98-84432- 4

Sanz y Escartín, Eduardo

La cuestión económica

Madrid

1890

98-844324
MASTER NEGATIVE #

COLUMBIA UNIVERSITY LIBRARIES
PRESERVATION DIVISION

# BIBLIOGRAPHIC MICROFORM TARGET

ORIGINAL MATERIAL AS FILMED -- EXISTING BIBLIOGRAPHIC RECORD

330
Sa5
Sanz y Escartín, Eduardo.
La cuestión económica; nuevas doctrinas, socialismo de estado, crisis agrícola, protección arancelaria.
Madrid 1890. O. 319 p.
368850

RESTRICTIONS ON USE: *Reproductions may not be made without permission from Columbia University Libraries.*

## TECHNICAL MICROFORM DATA

FILM SIZE: 35 mm REDUCTION RATIO: 11:1 IMAGE PLACEMENT: IA (IIA) IB IIB

DATE FILMED: 11/9/98 INITIALS: LL

TRACKING #: 33258

FILMED BY PRESERVATION RESOURCES, BETHLEHEM, PA.

# PM-MGP
# METRIC GENERAL PURPOSE TARGET
# PHOTOGRAPHIC

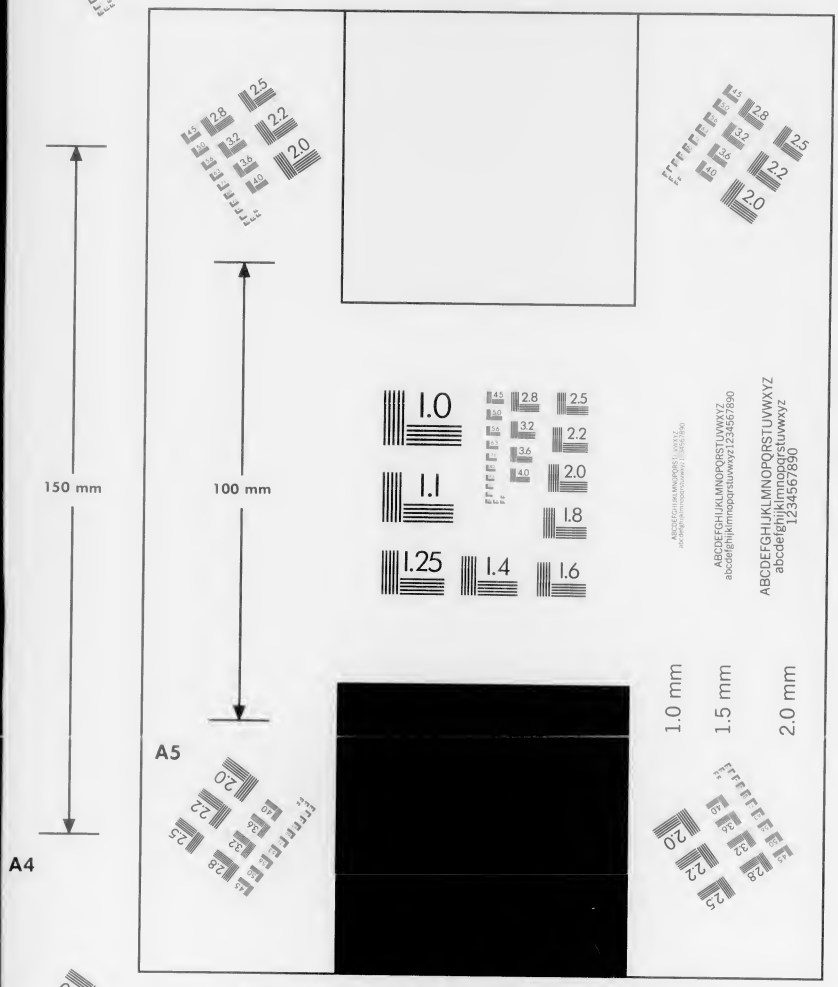


## PRECISION℠ RESOLUTION TARGETS


A & P International
612/854-0088 FAX 612/854-0482
8030 Old Cedar Ave. So., Ste. #215
Bloomington, MN 55425

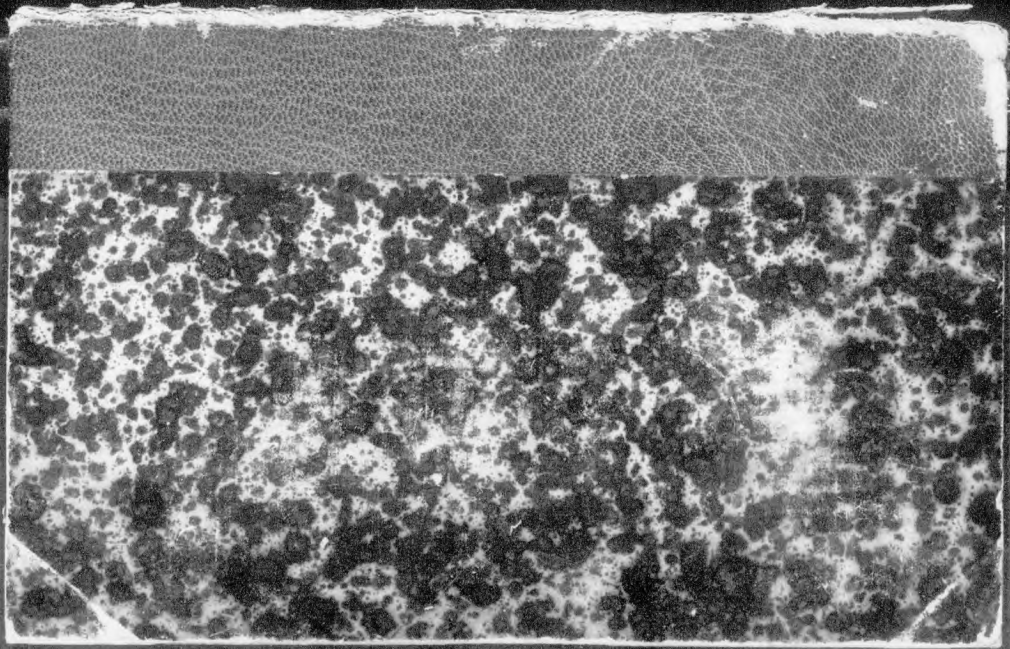

330 Sa5

Columbia College
in the City of New York.
Library.

William C. Schermerhorn.
GIFT FOR
Sociology
1894.

GUSTAV E. STECHERT
810 Broadway
NEW-YORK.

# LA CUESTIÓN ECONÓMICA

LA

# CUESTIÓN ECONÓMICA

---

NUEVAS DOCTRINAS.

SOCIALISMO DE ESTADO.—CRISIS AGRÍCOLA.

PROTECCIÓN ARANCELARIA

POR

EDUARDO SANZ Y ESCARTÍN

MADRID

IMPRENTA DE ANTONIO PÉREZ DUBRULL

*Calle de la Flor Baja, 22*

1890

# INTRODUCCIÓN

---

Lo nuevo no es el dolor, decía lord Macaulay, sino el lamento. Estas palabras encierran una profunda verdad. En el arduo camino que á la humanidad toca recorrer sobre la faz de la tierra, no hay jornada sin fatiga, término seguro, ni salvaguardia cierta. En los primeros días sus males provenían de agentes exteriores: la maleza obstruía su paso, las fieras le disputaban la vida y el sustento; desnudo é inerme, el hombre que nos pinta el poema *De Rerum natura*, más bien parecía triste siervo de la fatalidad que el futuro dominador de la naturaleza. Más tarde, cuando la industria humana logró vencer estas dificultades, nuevos obstáculos se opusieron á su marcha sosegada:

2 Ap 95 HEB
192338

la violencia, la crueldad, la soberbia, la avaricia, produjeron sus funestos frutos, y los bienes á tanta costa alcanzados sirvieron sólo, en más de una ocasión, para erigir monumentos al despotismo y perpetuar la memoria de la eterna miseria de los hombres. Por último, cuando el sacrificio de los mejores y su sangre, tantas veces vertida, dieron savia y vigor á los ideales de derecho y de bondad, y parecía que la tierra prometida asomaba ya por el sereno horizonte, surgió á la luz en mil formas y modos un enemigo más tenaz y peligroso, invencible quizá. Este adversario de nuestra tranquilidad y de nuestra dicha es la propia naturaleza humana; somos nosotros mismos. Todo cambió en el orden social: tan sólo persistió el hombre. La pluma de Teofrasto no le hubiera hoy, después de dos mil años, figurado en distintos *Caracteres*. Ser nacido para más altos destinos, falto de equilibrio natural, cuando alcanza el grado superior de su existencia efímera, ve precisamente con mayor claridad cuán lejano está de su verdadero bien. Hoy llora por vez primera nuevos dolores, sufre privaciones crueles de cosas que nunca había necesitado, y halla motivos de tristezas que ni siquera se habían presentido.



Hay quien sostiene impávido la luz que alumbra su propia mutilación, mientras otro desfallece tan sólo al presenciar la ajena. Aquel es el hombre antiguo; éste el hombre nuevo. Lo que trabajosamente adquirieron las pasadas edades es algo que forma parte de su existencia por modo indisoluble, cuya privación no concibe y cuya posesión no añade un átomo á su felicidad. Pero en cambio el horizonte de sus deseos se ha alejado indefinidamente, la desproporción entre sus aspiraciones y sus facultades es cada vez mayor, y el dolor le hiere más cruelmente.

No pretendo con esto afirmar, y bien se advertirá en las páginas siguientes, que los sufrimientos actuales sean meramente de carácter subjetivo. El moderno estado social dista mucho de ser perfecto. El industrialismo prepotente es un mal menor con respecto al régimen de la fuerza, pero un mal también. La guerra contradice á todos los principios éticos; el individualismo industrial, cuando menos, hace de ellos caso omiso. Pero es indudable que el elemento objetivo de las miserias humanas ha decrecido, y en cambio el subjetivo, la aptitud para sufrir, ha aumentado. Es la ley. Cuanto más susceptible sea el hombre de perfección, más altos

serán sus fines, más arduos sus esfuerzos, más triste su derrota. El poeta francés Sully-Prudhomme ha expresado admirablemente esta triste verdad en los siguientes versos:

*«O vous, sereines créatures*
*Dont l'humble rang borne les maux,*
*Rochers, fleurs, forets, animaux,*
*Exempts des sublimes tortures,*
*N'enviez pas sa primauté*
*A votre noble et triste maître;*
*Si grand qu'il vous puisse paraître*
*Il porte une plaie au côté.»*

Ésta es quizá la más honda de las causas del malestar que aflige á la sociedad contemporánea. Cuando la justicia era sólo un anhelo rara vez satisfecho y la violencia imperaba, sólo en el refugio de lo divino ó de lo fatal descansaba el humano espíritu. Pero hoy al dominio de la fuerza tiende á sustituir el del derecho, y disipadas al calor de las nuevas ideas, así las nieblas malsanas, como las Nubes bienhechoras, hijas del Océano, que la fantasía griega divinizara, aspira á realizar en la vida mortal todos sus ideales de bondad y de dicha.

Hasta ahora el hombre había luchado con lo hacedero, y su constancia y su genio le habían dado el triunfo. Hoy gol-



pea, no sólo el franqueable muro de lo limitado y de lo contingente, sino también el bronce incontrastable de las leyes inflexibles de la naturaleza. Mitigar los sufrimientos es posible; suprimir el dolor es irrealizable.

# CAPÍTULO PRIMERO.

Qué se entiende por cuestión económica.—La cuestión económica ó social en nuestros días.—Progreso de la riqueza y pauperismo.—Situación del proletario en los siglos XIV y XV, según Thorold Rogers.—Inseguridad en la posesión de lo necesario para la vida.—Justicia en las leyes; injusticia en los hechos.—Deificación de las fuerzas naturales en la doctrina de la libre concurrencia.—Necesidad de medidas destinadas á favorecer las clases desheredadas.

Se da el nombre de cuestión económica á la que se refiere al orden de relaciones, merced á las cuales halla la humanidad, en el seno de la naturaleza, y por virtud de su acción voluntaria, la base física del desarrollo de sus facultades y del cumplimiento de sus fines. Innecesario es advertir que los problemas económicos no son nuevos en la Historia; las luchas sociales han ensangrentado muchas veces la tierra, y en el fondo de las grandes revoluciones palpitan siempre intereses de esta índole. Pero la moderna cuestión económica ó social reviste una importancia superior á la que alcanzaron en otras épocas aquellas discordias. No se trata ya, en efecto, de un mero acto de fuerza sin consecuencias para la constitución fundamental de los pueblos. La agitación actual pretende

fundarse en el noble y santo principio de la justicia, y en su programa están inscritas la destrucción ó la reforma de las instituciones sociales que determinan hoy la distribución de los frutos de la naturaleza y del trabajo humano.

La cuestión religiosa y la cuestión política abrieron el camino; y siguiendo las huellas impresas por las revoluciones que originaran, podríamos descubrir los antecedentes de la presente crisis. La transformación en las ideas trae inevitablemente la transformación en los hechos. Las relaciones económicas, que componen la trama resistente de las sociedades, acaban siempre por constituirse en armonía con las nociones de Derecho dominantes. La agitación actual obedece á esta necesidad de resolver la oposición entre la idea y el hecho; entre los principios de igualdad y de justicia que imperan en el orden ideal y el eterno contraste del desamparo por una parte, y de la excesiva riqueza por otra, que constituye la realidad.

La suma de medios adecuados para satisfacer las necesidades humanas ha aumentado prodigiosamente de un siglo á esta parte. Las hambres periódicas que sembraban la muerte y el dolor por las más ricas comarcas, han desaparecido. El artesano de nuestros días puede disfrutar de comodidades y hasta de refinamientos que para sí hubieran deseado los señores de otras épocas. ¿Por qué, pues, surgen ahora con más fuerza las reivindicaciones de las clases inferiores, y gran número de hombres aspiran á modificar ó á destruir el orden económico existente?



Es que no todo es luz en el cuadro de la sociedad contemporánea, como veremos en el curso de nuestro estudio. La desaparición de los lazos que antes unían á los hombres entre sí en todos los órdenes, pero especialmente en el orden industrial, ha traído como consecuencia el aislamiento del individuo y un inmenso desamparo para todas las clases que en una ú otra esfera viven de su trabajo. Como consecuencia necesaria de la inseguridad del mañana, un deseo ardiente, avasallador, y bien justificado, por desgracia, de adquirir riquezas, se ha apoderado de todos, dando á lo que hoy se llama lucha por la vida, un carácter implacable y repulsivo.

«En los países más atrasados, dice el filósofo ruso Spir, todo individuo válido tiene la seguridad de hallar trabajo bastante para vivir bien, aunque pobremente. Sólo en las sociedades que disfrutan de todos los descubrimientos de la ciencia, y en que es más considerable la acumulación de riquezas, se ve el hecho de la huelga forzosa, que habla con elocuencia superior á la de muchos libros acerca del vicio radical del actual orden de cosas (1).»

El catedrático de Oxford, Thorold Rogers, en dos obras magistrales (2), para las que, con la paciencia de un benedictino, ha consultado un sinnúmero de archivos y de documentos públicos y privados, hace un estudio acabadísimo del estado económico de Inglaterra durante las

(1) *Esquisse de Philosophie critique.* Obra escrita en francés por su autor, 1887.

(2) *Six centuries of work and wages in England.*
*History of agriculture and prices in England.*

seis últimas centurias, en el que parece demostrar que, á pesar del estado de atraso en que entonces se hallaban todas las industrias, de las guerras y de las pestes, la condición del trabajador de los siglos XIV y XV era preferible á la del proletario del siglo XIX. El pauperismo, en la forma que en la actualidad presenta, era desconocido; el trabajador no se hallaba siempre bajo la amenaza de perder su ocupación ó de dejar á su familia sumida en la última miseria, y la mujer no se veía, como hoy, separada del hogar doméstico y del cuidado de sus hijos. No es dudoso que un estudio semejante de España en aquellas épocas había de arrojar resultados análogos.

Hase objetado que hoy es la población de Inglaterra siete veces mayor; pero ¿acaso su riqueza no ha aumentado en proporciones muchísimo más considerables, y que hacen aún más graves las consecuencias que se desprenden de aquel estudio comparativo?

Poseía además el hombre de los pasados siglos algo de que el hombre nuevo está despojado: la limitación en los deseos, la quietud del espíritu, la resignación con los males del presente, y la esperanza en un reinado definitivo de la Justicia.

Los mismos progresos que han destruido todas las trabas legales que se oponían á la libre actividad, han contribuido á fomentar su actual inquietud. Antes cada hombre al nacer veía ya los límites del horizonte de su vida: sólo el genio los traspasaba; hoy nada está á ninguno vedado. Antes era la libertad menor, pero era mayor la estabilidad. La riqueza, que



se funda tantas veces sobre la rapacidad, la estrechez de miras y la vileza de instintos, no era, cual en nuestros días, la razón casi exclusiva de las distinciones sociales; quizá con mayor injusticia en el derecho había más justicia de hecho, mayor fraternidad entre los hombres. La lealtad y la obediencia, el sentimiento religioso y hasta el valor guerrero, daban á las sociedades que nos han precedido en la Era cristiana un sello de nobleza de que carece por completo la actual, con encerrar en su seno elementos de indudable superioridad.

La igualdad que hoy justamente sanciona el derecho pone más de relieve las desigualdades legítimas é ilegítimas que brotan del libre juego de las fuerzas naturales. Las ideas de justicia, que por doquiera se hallan esparcidas, hacen que se sientan más dolorosamente las injusticias á que da margen la ley de la fuerza santificada con el nombre de libre concurrencia. Siempre se había creído que el gobierno de las relaciones sociales era asunto de orden moral, que para algo habían surgido en nuestras almas las ideas de bien y de justicia; hoy una ciencia *ad usum Delphinis* erige en reglas jurídicas las leyes de orden inferior en el universo y en el hombre; las que deben ser sus auxiliares, no sus dominadoras.

Se impone, pues, á todos los hombres de buena voluntad el deber de perseguir, no esa igualdad quimérica y esa bienandanza universal sugeridas por doctrinas tan neciamente optimistas como faltas de fundamento real; pero sí la satisfacción de las justísimas reclamaciones de las clases desheredadas.

Así lo han comprendido la mayor parte de los hombres dedicados á los estudios económicos. Todos han pensado que era un deber escuchar sus quejas y procurar remediar sus males. Pero cuando se ha tratado de proponer soluciones, ha faltado ya el común acuerdo.

El problema está reducido á garantizar á todo hombre, no sólo el sustento, sino también su parte en los beneficios de la civilización; á impedir que, al lado de un número mayor ó menor de privilegiados, subsista y se perpetúe un pueblo de ilotas. En una palabra: se trata de que en las relaciones económicas presida el derecho, y no meramente el azar ó la fuerza.

## CAPITULO II.

Destrucción del régimen corporativo y libertad del trabajo. —La libertad no es suficiente para ordenar en justicia las relaciones económicas.—Aislamiento del individuo; citas de Secretan y Jannet.—El profesor Summer y la solidaridad social.—Acción de los adelantos industriales, según Stuart Mill.—Influencia de los *Factory Acts* y de las *Trade's Unions* en Inglaterra.—La Economía política *ortodoxa*. —La libertad y el interés personal. — Vacuidad intrínseca del principio de libertad.—El interés personal y las *leyes naturales* del orden económico.—Descrédito de la Economía política metafísica en Inglaterra.—La Economía política en Francia.—La escuela positivista y el principio de la libre concurrencia.—Condenación unánime de la doctrina del *laissez faire* en los Estados Unidos.—Las escuelas socialistas contemporáneas; el colectivismo y sus inconvenientes.—Nueva escuela económica.

TURGOT, Adam Smith, Campomanes, el barón de Stein, y todos cuantos á su ejemplo lucharon por destruir el antiguo régimen del trabajo corporativo, obraron cuerdamente, dadas las condiciones y necesidades de la época en que vivieron. La severa y minuciosa reglamentación de las industrias, en vigor durante tanto tiempo, había llegado á ser incompatible, á últimos del pasado siglo, con las tendencias sociales dominantes y con el gran desarrollo de la actividad industrial. Los excesivos privilegios de que disfrutaban las corporaciones producían por todas

partes abusos y fraudes en perjuicio de la generalidad. En Inglaterra, las corporaciones se oponían al establecimiento de toda industria nueva, y en Francia la tiranía gremial llegó todavía á mayores extremos.

Los gobiernos, por su parte, no sólo establecian derechos prohibitivos para el comercio internacional, sino que dentro de una misma patria, allí donde los intereses son forzosamente solidarios y cabe atenuar y corregir la desigual distribución de riquezas, las trabas aduaneras se oponían por todas partes al libre cambio interior de los productos de la industria.

Creyeron los generosos iniciadores de la revolución económica, impresionados por la vista de los males producidos por el exceso de la intervención oficial, que con apartar en el orden de la producción y del cambio todo obstáculo, con proclamar la libertad del trabajo y la igualdad legal entre patronos y obreros, se habia hecho todo lo necesario para que se estableciese la armonía de todas las clases sociales, y las hasta entonces desvalidas é ignorantes, se elevaran en bienestar y cultura al pleno desarrollo de todas sus facultades.

No sucedió así, empero; y una triste experiencia se ha encargado de probar que el principio de libertad, entendido como apartamiento absoluto del Estado de cuanto toca al orden económico y como abandono del individuo á sus propias fuerzas, es notoriamente insuficiente para fundar una organización social basada en justicia, y en la que todos puedan gozar de las ventajas de la civilización, sin menoscabo



de la libertad personal y sin el temor constante del mañana.

«Hipócrita ó imprevisora, dice con apasionada frase el ilustre autor de la *Filosofía de la libertad* (1), la revolución, cuyo jubileo secular celebran los franceses, ha fundado la esclavitud bajo una forma nueva, aboliendo las corporaciones de artesanos, prohibiendo á los obreros convenir y concertarse en lo que atañe á sus intereses, y lanzando sobre la tierra al individuo sin recursos y sin garantías para que gane su vida sirviendo al que quiera emplearlo y por el modo que le sea impuesto.»

Claudio Jannet, en su reciente obra acerca del *Socialismo del Estado*, se expresa en términos análogos. La Asamblea Constituyente francesa no se limitó á la abolición, exigida entonces realmente por la necesidad y la justicia, del monopolio corporativo, sino que destruyó las corporaciones, fijó penas contra los patronos y obreros que tomaran parte en coaliciones y huelgas, prohibiéndoles asimismo que se asociaran para atender y regir colectivamente sus intereses profesionales, y suprimió las cofradías que, como es sabido, tenían un carácter religioso y de beneficencia, confiscando sus bienes; medida que, según el mismo autor, contribuyó mucho al desarrollo del pauperismo.

La reacción contra los abusos de los gremios fué, seguramente, más allá de lo justo en toda Europa, y no hay duda de que ha contribuido al imperio de un individualismo egoista y funesto. En épocas pasadas, las diferentes clases

(1) Charles Secrétan: *Etudes sociales*, 1889.

sociales estaban ligadas por vínculos morales y vínculos legales; los individuos, por su parte, vivían como miembros de la familia y como miembros de un grupo social determinado, y en la familia y en la corporación encontraban sustento y apoyo: hoy nada de esto sucede. Las relaciones sociales, que antes se fundaban en obligaciones morales, tienen por base estipulaciones mercantiles. La Iglesia, como elemento tutelar y amparo en los infortunios temporales, no existe ya (1). Entonces el orden social se fundaba en la autoridad y en el afecto; hoy pretende fundarse, y está muy distante de haberlo conseguido, en la libertad y en el derecho.

El profesor Summer escribió no ha mucho un folleto con este título: «Qué se deben unas clases á otras» (2), cuya conclusión es que no se deben nada, y que la sociedad es tanto más perfecta cuanto menos se necesitan los hombres mutuamente. Estos principios hallan terreno propicio para su desarrollo en nuestras sociedades individualistas, y ya no las clases entre sí, los hombres mismos van dejando de considerarse como hermanos.

Pero hay más: ya Stuart Mill ponía en duda que los adelantos mecánicos hubieran disminuido el afán y la fatiga cotidianos de un solo ser humano. «Han contribuido á que un número de hombres cada vez mayor pueda llevar la

(1) Thorold Rogers hace constar que la confiscación de sus bienes en Inglaterra contribuyó grandemente al desarrollo del pauperismo, y dió por resultado las leyes de pobres dictadas en el reinado de Isabel.

(2) *What the Social Classes owe to each other.*



misma vida de reclusión y de trabajos penosos, y á que muchos industriales y comerciantes hayan acumulado grandes fortunas; han aumentado el bienestar de las clases medias, pero no han empezado á promover en los destinos de la humanidad los grandes cambios que están llamados á realizar (1).»

Sería negar la evidencia pretender que la condición de las clases proletarias y más numerosas de la sociedad ha mejorado en proporción al desarrollo de la moderna industria. Los nuevos artefactos, la colosal riqueza alcanzada por Inglaterra en nuestro siglo, no hubieran producido mejora alguna en la situación del obrero inglés, si el movimiento admirable de sus *Trade's Unions*, si la intervención del Estado con sus *Factory acts*, no hubieran, por una parte, alcanzado una limitación eficaz en la duración del trabajo y un aumento en los salarios, y opuesto, por otra, un obstáculo á la explotación brutal de la mujer y del niño.

Hay algo anormal é injusto en el organismo social moderno. En esa inmensa metrópoli, emporio de riqueza, á la que afluyen convertidos en ríos de oro, merced á una industria admirable y á una política mercantil habilísima, los productos del trabajo humano en la India, la China, el Africa, la América, en el mundo todo, hay clases numerosas que viven en la miseria y en la degradación, y el hambre no ha cesado aún de causar víctimas. En los Estados Unidos, después de un desarrollo de la riqueza

(1) *Principios de Economía política*, cap. VI.

sociales estaban ligadas por vínculos morales y vínculos legales; los individuos, por su parte, vivían como miembros de la familia y como miembros de un grupo social determinado, y en la familia y en la corporación encontraban sustento y apoyo: hoy nada de esto sucede. Las relaciones sociales, que antes se fundaban en obligaciones morales, tienen por base estipulaciones mercantiles. La Iglesia, como elemento tutelar y amparo en los infortunios temporales, no existe ya (1). Entonces el orden social se fundaba en la autoridad y en el afecto; hoy pretende fundarse, y está muy distante de haberlo conseguido, en la libertad y en el derecho.

El profesor Summer escribió no ha mucho un folleto con este título: «Qué se deben unas clases á otras» (2), cuya conclusión es que no se deben nada, y que la sociedad es tanto más perfecta cuanto menos se necesitan los hombres mutuamente. Estos principios hallan terreno propicio para su desarrollo en nuestras sociedades individualistas, y ya no las clases entre sí, los hombres mismos van dejando de considerarse como hermanos.

Pero hay más: ya Stuart Mill ponía en duda que los adelantos mecánicos hubieran disminuido el afán y la fatiga cotidianos de un solo ser humano. «Han contribuido á que un número de hombres cada vez mayor pueda llevar la

(1) Thorold Rogers hace constar que la confiscación de sus bienes en Inglaterra contribuyó grandemente al desarrollo del pauperismo, y dió por resultado las leyes de pobres dictadas en el reinado de Isabel.

(2) *What the Social Classes owe to each other.*



misma vida de reclusión y de trabajos penosos, y á que muchos industriales y comerciantes hayan acumulado grandes fortunas; han aumentado el bienestar de las clases medias, pero no han empezado á promover en los destinos de la humanidad los grandes cambios que están llamados á realizar (1).»

Sería negar la evidencia pretender que la condición de las clases proletarias y más numerosas de la sociedad ha mejorado en proporción al desarrollo de la moderna industria. Los nuevos artefactos, la colosal riqueza alcanzada por Inglaterra en nuestro siglo, no hubieran producido mejora alguna en la situación del obrero inglés, si el movimiento admirable de sus *Trade's Unions*, si la intervención del Estado con sus *Factory acts*, no hubieran, por una parte, alcanzado una limitación eficaz en la duración del trabajo y un aumento en los salarios, y opuesto, por otra, un obstáculo á la explotación brutal de la mujer y del niño.

Hay algo anormal é injusto en el organismo social moderno. En esa inmensa metrópoli, emporio de riqueza, á la que afluyen convertidos en ríos de oro, merced á una industria admirable y á una política mercantil habilísima, los productos del trabajo humano en la India, la China, el Africa, la América, en el mundo todo, hay clases numerosas que viven en la miseria y en la degradación, y el hambre no ha cesado aún de causar víctimas. En los Estados Unidos, después de un desarrollo de la riqueza

(1) *Principios de Economía política*, cap. VI.

prodigioso (1), comienzan á echar raíces las mismas llagas sociales. El hombre de superior capacidad industrial, y al que la fortuna sonríe, puede, según advierte un escritor norteamericano, ganar millones de pesos, mientras que hace cincuenta años sólo hubiera ganado unos cuantos miles; pero al de condiciones comunes le es más difícil crearse una posición independiente, mantener á su familia, y sobre todo precaverse contra la eventualidad dolorosa y siempre amenazadora de encontrarse sin empleo.

Los partidarios de la libertad como único medio, y del interés personal como único móvil en la esfera económica, al prescindir por una parte de la observación atenta de los hechos que hubiera corregido en bien de la libertad misma su intransigencia individualista, y por otra de los elementos éticos y jurídicos, sin los cuales la actividad económica degenera con frecuencia en un egoismo brutal é inhumano, hicieron de esta ciencia una serie de cánones abstractos y una sanción permanente de todos

(1) «Cada vez que el sol se levanta sobre el cielo americano, dice el célebre estadista inglés Mulhall, ve aumentar en dos millones y medio de pesos la riqueza acumulada de la República, ó sea en una tercera parte de total aumento diario de riqueza que realiza el género humano.

Éste se distribuye en la forma siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| Estados Unidos..... | 825.000,000 | por año. |
| Francia..... | 375.000,000 | » |
| Gran Bretaña... ..... | 325.000,000 | » |
| Alemania..... | 200.000,000 | » |
| Otros países..... | 725.000,000 | » |



los abusos de la fuerza y de todas las deslealtades de la concurrencia, tan naturales desgraciadamente en nuestra humanidad imperfecta y en la lucha sin cuartel que caracteriza la vida moderna.

De aquí el justo descrédito en que ha venido á caer la Economía política de los Ricardo, de los Say y de los Bastiat. Como es sabido, para esta escuela la misión del Estado es sencillamente asegurar la libertad, cruzarse de brazos ante la acción del interés personal, móvil infalible y exclusivo en el orden económico, y dejar obrar á las llamadas *leyes naturales* de la Economía política. Pero como advierte Ely (1), la libertad es sencillamente forma de la actividad humana, y según ésta sea, así será el valor de aquélla; puede ser una desdicha y puede ser una bendición. La libertad debe estar en relación con la capacidad de quien la disfruta: el niño no puede ni debe ser libre. La misma doctrina debe aplicarse á los pueblos. El interés personal impulsa á unos á los negocios honrados, á otros á los fraudulentos; mueve á éste á adulterar sus géneros, á otro á eludir las leyes de protección á la mujer y al niño, y así sucesivamente. Las supuestas leyes naturales del orden económico se hallan hasta tal punto influidas por la legislación, las costumbres, los sentimientos, las ideas y la voluntad, en fin, de los hombres, que, en la práctica, poco ó nada significan; á no ser que se comprenda toda actividad humana en sus dominios, de suerte que

(1) *An introduction to political Economy*, by RICHARD T. ELY: New York, 1889.

la misma intervención del Estado sea perfectamente natural: interpretación que pugna con el significado corriente de la frase y con la doctrina verdaderamente platónica y abstracta de los economistas ideólogos.

Por el camino de la Economía deductiva ó *a priori,* Ricardo llegaba al antagonismo de clases, y Bastiat á una nueva Arcadia feliz; pero ambos se encontraban en la afirmación de que las actuales relaciones económicas eran lo que debían ser, y que, si en algo exigían reforma, ésta se realizaría por sí sola mediante un aumento de libertad. Desgraciadamente para la teoría de las leyes naturales, «la máxima del *laissez faire* ha sido rechazada, tanto por la ciencia como por la práctica de los países civilizados» (1).

En la misma Inglaterra, donde tuvo su mayor florecimiento la Economía política metafísica de que fueron eximios representantes Ricardo y en parte Stuart Mill, economistas como Sidgwick, Jevons, Mc. Leod, Leslie Stephen, Bonamy Price y Devas, han hecho notar la indiferencia y aun la repulsión que ha llegado á inspirar la Economía clásica. «Nuestros abuelos, dice este último en su obra magistral (2) *Principios fundamentales de Economía,* ensalzaron la Economía política como una ciencia grande y fecunda en bienes, como una de las glorias de su época. Pero los tiempos han cambiado. Muchos hombres de inteligencia han comenzado á sospechar que la tal ciencia no es sino

(1) Ely: obra citada.
(2) *Ground work of Economics.*



una colección de estériles polémicas y ociosas declamaciones, de verdades triviales y de errores (1).» Stuart Mill, que, siguiendo las huellas de su padre James Mill y de Ricardo, había sido durante gran parte de su vida partidario del método deductivo, vino en sus últimos años á declararse entusiasta adepto del inductivo ó de observación en el campo de los estudios económicos, y desde el de la más estricta ortodoxia, fué á pasar con armas y bagajes á un terreno casi lindante con el socialismo; acabando, como dice un economista francés (2), por opinar que la sabiduría está en la sentencia de Hamlet: *hay en la tierra y en los cielos muchas cosas que los libros no contienen.* «Los economistas, por regla general, dice en sus *Principios de Economía política,* y con especialidad los economistas ingleses, se han acostumbrado á dar una importancia casi exclusiva á la concurrencia y á no tener en cuenta los demás principios que la combaten. Se expresan como si pensaran que la libre concurrencia produce efectivamente en el orden de los hechos todos los resultados que puede demostrarse tiende á producir (3).»

(1) El autor dice *truisms and untruths.* Los ingleses denominan *truism* á lo que se llama en España *verdad de Pero Grullo.*
(2) Leon Roquet.
(3) Se explica este fenómeno por las condiciones especiales en que las industrias inglesas han luchado con las de los demás países, porque es natural que los individuos y los pueblos modelen sus teorías según el tipo de sus intereses. Esto se entiende de pueblos é individuos que piensan por sí, pues desgraciadamente los hay, ya por desidia, ya por impotencia, que reciben sus ideas y hasta su línea de conducta de los demás.

Recientemente, en Suiza y en América han surgido nuevas protestas contra la Economía clásica ú ortodoxa. Secrétan la acusa de haber perdido los caracteres distintivos de la verdadera ciencia; el candor, la imparcialidad, y de no ser sino «un instrumento de las clases ricas para la defensa de privilegios que cree disimular bajo las apariencias del derecho común». Ely, á su vez, particularizando más, afirma que en este siglo la Francia (en donde prepondera con los Molinari y los Leroy-Beaulieu esta escuela), nada ha llevado al caudal de la ciencia económica, que, á juicio suyo, ha venido á convertirse en dicho país en un perpetuo alegato de defensa de todas las injusticias. Es tanto más de notar esta coincidencia, cuanto que ni Secrétan, ni mucho menos el discretísimo profesor norte-americano, comulgan en socialismo alguno; distinguiéndose, por el contrario, sobre todo el segundo, por el buen sentido de sus enseñanzas y la templanza de sus ideas.

El fundador del positivismo moderno, Compte, habia censurado ya á la Economía política dominante por sus conclusiones absolutas, por su método abstracto y por su máxima del *laissez faire,* que significa, según él, las más de las veces, la negación de la justicia. Letourneau, representante de la misma escuela, va más lejos. He aquí sus palabras:

«La competencia social no es en modo alguno comparable con la concurrencia natural. Nuestra lucha por la vida no es un combate leal con armas iguales. De los combatientes, unos, y son los más numerosos, bajan desnudos á la arena, en donde encuentran adversarios



armados de pies á cabeza, por el solo hecho de su nacimiento. En un medio social en el que la mayor ó menor cantidad de dinero determina las condicionas mismas de la vida, todo el que nace en la ergástula de los desheredados se halla, casi fatalmente, á merced de los mejor provistos. *La selección no es, como parecen creer algunos devotos del darwinismo, una divinidad sentimental animada por las más nobles intenciones, sino simplemente el resultado de la lucha por la vida en cualquiera clase de medio. Con frecuencia es regresiva* (1), y en una civilización mercantil proporcionará muchas veces la victoria, no al más digno, al mejor dotado moral é intelectualmente, sino al más codicioso, al más flexible, con demasiada frecuencia al más rico.

»Ahora bien: precisamente en semejante estado social, en que reina por completo la desigualdad facticia, se viene á predicar como medio seguro de progreso la doctrina del *laissez faire,* el individualismo *à outrance,* tal como existe en la Tierra de Fuego, entre los más salvajes de los hombres. Es curioso advertir á qué aberraciones prácticas esta filosofía egoista puede arrastrar hasta un hombre tan eminente como Herbert Spencer. Gravemente censura á los liberales ingleses porque han obligado á los municipios á reconocer por medio de análisis los alimentos y bebidas, á fin de evitar daños en la salud pública; porque han fijado penas contra los que empleen en las minas menores

(1) He subrayado este juicio de Letourneau sobre la selección natural, porque precisamente en este punto tiene este escritor una autoridad innegable, puesto que ha consagrado su vida al estudio de la evolución en sus distintos aspectos.

de doce años; porque han establecido un reglamento para impedir la propagación de las epizootias; porque han ordenado la inspección de las fábricas de albayalde, etc., etc. Si esta doctrina brutal prevaleciera, poblaciones enteras ignorantes, no por falta de aptitudes, sino por falta de instrucción, se verían diezmadas por plagas naturales ó envenenamientos industriales. ¡Cuántas veces hemos presenciado el triste espectáculo de desgraciados obreros saturados por el plomo ó el fósforo, los unos retorciéndose con los horribles cólicos saturninos, los otros aniquilados por la horrible necrosis fosfórea (1), únicamente porque los poderes públicos descuidaron el obligar á los fabricantes de albayalde ó de fósforos á la práctica de esos reglamentos de higiene, contra los cuales se indigna el sociólogo inglés! Matar á un hombre para robarle el bolsillo ó envenenar á un gran número en esas fábricas homicidas en que sólo se tiene en cuenta el coste de fabricación de los objetos manufacturados, son dos actos perfectamente comparables: ¿cuál de los dos es más criminal? Quizá no lo sea el primero (2).»

(1) La necrosis fosfórea da por resultado la destrucción de los huesos maxilares, produce una mortalidad de 25 por 100 del número de los atacados, y deja á los que sobreviven horriblemente mutilados. El único remedio preventivo eficaz y de seguro resultado es la sustitución del fósforo blanco, que esparce gases peligrosos, por el rojo, que no es ni volátil ni tóxico. Así lo han declarado por unanimidad todas las corporaciones científicas de Europa que han tratado de este asunto.

En 1.° de Enero del año corriente el Gobierno francés ha tomado nuevamente á su cargo el monopolio de la fabricación de fósforos.

(2) Letourneau: *L'Evolution politique*, 1890.



No multiplicamos, como sería fácil, estas citas por no fatigar á los lectores; pero desde luego se puede asegurar que el individualismo á lo Bastiat, la Economía llamada *ortodoxa*, ha llegado al último descrédito, y que la práctica de los gobiernos, y las conclusiones de la ciencia positiva, convienen en la afirmación de que, «así como el orden social no puede abandonarse al imperio de las pasiones desenfrenadas, de la misma suerte los intereses económicos de los pueblos, la industria y el comercio, no pueden confiarse al ejercicio ilimitado de la concurrencia, al curso natural de las cosas» (1).

En 1885, un Congreso celebrado por los profesores de Economía política de los Estados Unidos, en Saratoga Springs, declaró sin debate que la doctrina del *laissez faire* es un error.

Las escuelas socialistas contemporáneas nacieron como inevitable protesta contra las exageraciones del individualismo económico, y, en sus principios doctrinales, más bien pueden decirse nacidas de las conclusiones formuladas por Ricardo, y aun Stuart Mill, que al calor de determinados sistemas filosóficos. La teoría de la renta de la tierra; el principio según el cual el salario del obrero en cualquiera industria tiende fatalmente á reducirse á lo estricto necesario para su subsistencia, ó sea la llamada ley de bronce, formulada ya por Turgot; la teoría acerca del valor, que Ricardo y sus su-

(1) David Nicol: *The political life of our time*, cap. II. *The wages of labour:* London, 1889.

cesores derivaban del trabajo (1); todos estos principios erróneos ó incompletos, sirvieron de fundamento á los sistemas socialistas.

Así como el individualismo anula el Estado y prescinde de los intereses colectivos, el socialismo sacrifica la libre acción del individuo en aras del interés social. El primero levanta sobre todos el principio de libertad; el segundo se esfuerza por realizar la justicia.

El socialismo en su forma más moderna y autorizada toma el nombre de colectivismo. Bajo este régimen, el Estado es el único capitalista y el encargado de dirigir la producción. La actividad económica del individuo está subordinada al interés general, y el resultado de sus esfuerzos contenido dentro de ciertos límites. El Estado paga los servicios de los trabajadores, ó sea de todos los ciudadanos, por medio de *bonos de consumo*. El valor del trabajo se computa por unidades de tiempo, y esta es una de las mayores dificultades del sistema. Un número considerable de funcionarios, por último, se encarga de manejar la inmensa y complicada máquina administrativa que semejante régimen representa y de vigilar un trabajo realizado más por estímulos de orden moral que de índole económica, y en gran parte impuesto autoritativamente.

No se necesita gran esfuerzo para compren-

(1) Un objeto puede haber sido objeto de un trabajo intenso y no valer nada. El valor de un objeto no se mide por el trabajo que se ha empleado en él, sino por lo que se quiere dar en cambio. El fundamento del valor más es subjetivo que objetivo. No tiene valor lo que no se desea: así se ha podido decir que el valor es una categoría psicológica.



der que el socialismo, tal como lo defiende la mayoría de sus adeptos, para remediar los abusos de la libertad destruiría la libertad misma, y podría traer consigo, merced á los grandes medios de centralización y de fuerza de que hoy se dispone, el establecimiento de un despotismo desconocido en la historia, y, como resultado final, á consecuencia del aniquilamiento de las iniciativas individuales, una miseria cien veces mayor que la que se pretende extirpar.

Esta deficiencia de los sistemas individualista y socialista, de las doctrinas defendidas por Ricardo y Bastiat, y de las sustentadas por Lassalle y Karl Marx, he ahí la razón de ser de la nueva escuela económica, llamada en su primera fase *histórica*, y representada principalmente por Roscher, Karl Knies é Hildebrand, conocida luego con el nombre de *socialismo de cátedra*, y denominada hoy por algunos, con mayor propiedad, escuela *realista* (1).

Cuál fué su origen y cuáles son sus doctrinas, he aquí lo que vamos á examinar en el próximo capítulo.

(1) Digo *escuela*, para calificar con una expresión de valor colectivo á todos los escritores que, sin ser socialistas, han repudiado los principios absolutos de la Economía clásica y dan la debida preponderancia al método inductivo ó histórico. No pretendo afirmar por esto que haya un cuerpo acabado de doctrina defendido por todos. Hay, sí, tendencias comunes, tendencias que responden á necesidades de la ciencia y de la realidad, contra lo que supone M. Alfred Jourdain en la injusta crítica que hace del *Socialismo de cátedra* en su obra titulada *Misión del Estado en el orden económico*.

# CAPITULO III.

Augusto Compte y la ciencia económica.—Enseñanzas de Guillermo Roscher.—La Economía positiva ó histórica en Alemania.—Método propio de la ciencia económica.—Los estudios económicos en los Estados Unidos.—Caracteres principales de las nuevas tendencias de la Economía política: 1.° Influencia constante de la moral en la Economía. Abusos del industrialismo: 2.° Relación entre el orden jurídico y el económico. Concepto de los derechos de propiedad y de herencia: 3.° Mayor intervención del Estado en la esfera económica. Teorías de Rousseau y de la escuela fisiocrática. El Estado moderno.—Florecimiento de las nuevas doctrinas en Europa y América.

Ya el poderoso genio de Augusto Compte había comprendido la necesidad de no hacer del estudio de la riqueza una especulación abstracta derivada de principios *a priori*, y sin conexión con las demás ciencias que estudian al hombre. Su mirada penetrante hízole ver bien pronto que las relaciones económicas no se producen como fenómenos singulares y simples, sino que, por el contrario, son eslabones de la gran cadena de hechos y de leyes que constituyen la ciencia del hombre como ser social á que él llamó *Sociología*.

Guillermo Roscher, á quien Laveleye llama el más sabio de los economistas alemanes, des-

arrolla el pensamiento de Compte, haciendo en el campo de la Economía lo que Savigny había realizado en la esfera del derecho.

En efecto: Guillermo Roscher enseña que «la Economía política es una disciplina histórica en la que no hay principios absolutos, sino reglas que, en circunstancias dadas, pueden ser justas». Así como para Savigny un organismo jurídico adecuado para una época ó una región determinada puede no serlo, y generalmente no lo es, en otra época ó en otra comarca, de la misma suerte para Roscher carecen de fundamento las normas absolutas en Economía. Condena, por tanto, así el principio según el que una misma regla económica es conveniente en cualquier tiempo, como la doctrina por la cual los mismos principios deberían regir las relaciones de esta índole en todas las naciones. Demuestra la poderosa influencia que la legislación, las costumbres y la vida toda de los pueblos ejercen en su sistema de riqueza, y cómo el orden económico está subordinado al grado de desarrollo de su civilización (1).

Las doctrinas del eminente profesor de Leipzig pasaron inadvertidas entre el fragor de las luchas que por entonces (1840-1870) sostenían en Alemania los partidarios de la acción individual, capitaneados por Schulze-Delitsch, el fundador de los Bancos populares que llevan su nombre, y los socialistas Lassalle, Karl Marx, Bebel y Liebknecht.

(1) «La Economía pública de un pueblo nace simultáneamente con el pueblo. No es invención del hombre ni revelación de Dios. Se desarrolla con la nación, con la nación madura y florece, y con ella, finalmente, declina.» *(Roscher.)*



Las enseñanzas y el método de Roscher estaban destinados, no obstante, á un justo predominio, y pronto una brillante pléyade de economistas, formada por Adolfo Held, Erwin, Nase, Lujo Brentano, Gustavo Schmoller, H. Rösler, Hans von Scheel, Schomberg, Alberto Schäffle, Adolfo Wagner, R. Meyer y otros, ataca por todas partes la doctrina económica reinante; los principios del *laissez faire* y del interés personal.

No sería justo pasar en silencio el nombre de Le Play, quien por la misma época en que Roscher publicaba en Alemania sus magistrales obras, de regreso á Francia, después de largos viajes, exponía el resultado de sus investigaciones y aplicaba con gran éxito el método inductivo á la Economía política.

En vez de derivar de principios abstractos una Economía que se supone aplicable á todos los países, la verdadera ciencia económica estudia los hechos económicos en cada pueblo, la economía propia de cada grupo humano, que responde á sus costumbres, á su situación geográfica, á los recursos de su suelo, á sus aptitudes especiales.

La Economía política indaga de esta suerte, y sin descartar por pereza intelectual elemento alguno, las leyes que rigen el desarrollo de cada nación, y, una vez establecidas, lenta, pero seguramente, tiende á establecer, buscando las analogías y los fenómenos constantes, las leyes más generales del orden económico. La escuela de los Ricardo, de los Say y de los Stuart Mill seguía un orden inverso. Lejos de fundar las leyes sobre el estudio de los hechos, pretendía

adaptar éstos á sus anticipaciones dogmáticas; de ahí su menosprecio del método experimental y comparativo, y ese sinnúmero de opuestas doctrinas que aspiran á explicar fenómenos reales, y que se contradicen entre sí, precisamente porque carecen del más precioso elemento de unidad doctrinal y de verdad positiva: la observación del hecho mismo.

Cuando por este método de observación perseverante y sistemática de los hechos se ha llegado á formular un principio, entonces puede ser lícito emplear el procedimiento deductivo, aunque nunca con el carácter de infalibilidad y exactitud de una deducción ideal ó matemática (1).

Tal es el criterio con que se estudia la Economía en los Estados Unidos. Las circunstancias, como advierte un escritor norte-americano, han hecho de la gran República el terreno más adecuado para el rápido progreso de la ciencia económica. Es lógico, en efecto, que donde la riqueza tiene un desarrollo más amplio y más rápido, puedan conocerse con mejor

(1) «A los jóvenes laboriosos que quieren instruirse en lo que á Economía toca, se enseña una doctrina sin aplicación posible, é implícitamente se les dice: Cuando seáis hombres de Estado, administradores, negociantes, industriales, agrónomos, dejaréis á un lado la ciencia pura y obraréis por otras consideraciones, inspirándoos en las circunstancias.

»....Es menester que en el orden social el legislador al dictar las leyes, y el hacendista al administrar las riquezas, no salgan de la esfera de la Economía política positiva.

»....Como todas las ciencias positivas, la Economía política debe ser un método de trabajo y observación, y no un repertorio de conclusiones al uso de inteligencias perezosas.» (Coste: *Nouvel Exposé d'Economie politique et de Physiologie sociale*, 1889.)



éxito las leyes que gobiernan la producción de esa riqueza. En ninguna parte se estudian los fenómenos económicos con sentido tan positivo. Esa oposición entre la práctica de los verdaderos hombres de Estado y las teorías de los catedráticos de Economía, tan común en Europa, no existe en los Estados Unidos. Las autoridades en Economía política se llaman allí Hamilton, Jefferson, Washington, Jackson, Clay, Stewart, Garfield, Greeley, Kelley y James G. Blaine; y el autor cuyas enseñanzas tienen más influencia y autoridad es el Gobierno mismo, con su admirable organización de informes y estadísticas. Los censos, los debates del Congreso, publicados en el *Congressional Globe*; los mensajes presidenciales, los informes de los jefes de los departamentos, especialmente de los del Tesoro y de Agricultura, los prolijos informes de sus cónsules en el extranjero, los debates de los Congresos particulares de cada Estado, de los consejos municipales y de los *meetings*, las investigaciones especiales y los informes publicados por los Comités de la Cámara sobre Bancos, moneda, rentas, navegación, ferrocarriles, minas, canales, etc.; las memorias estadísticas de las asociaciones de productores; todos estos documentos exceden en interés, y sobre todo en valor de aplicación, á esos tratados de Economía, más ó menos idealista, que tantos daños han causado y causan en otras comarcas menos felices.

Además de esta reforma en el método, cuya inmensa importancia es fácil apreciar, los caracteres principales de las nuevas doctrinas económicas son:

1.° Compenetración de la esfera moral y la esfera económica, é influencia necesaria de aquélla en ésta. Este punto ha sido tratado con gran extensión y competencia por Schmoller y Schäffle, é inspira asimismo á Laveleye los dos últimos y preciosos capítulos de su *Socialisme contemporain* (1).

La escuela alemana admite tres esferas de actividad económica: privada, pública y de beneficencia, á las que corresponden, como principios de organización, el interés personal, el general de la sociedad y los móviles caritativos. De ninguna de ellas está desterrado el elemento moral, antes bien el acuerdo de los actos económicos con las prescripciones morales es el verdadero contraste de su valor.

Esta restauración de la primacía, que corresponde á los principios éticos, iba siendo por demás necesaria. Levantado sobre un altar el interés personal, pronto el egoismo habíase erigido en árbitro de la riqueza y legítimo organizador de su imperio.

Se había echado en olvido que la riqueza no es sino un término vano separada de los deseos y de las necesidades del hombre; que la voluntad humana es el principal factor de la vida económica, y que á la moral, que tiene por misión dirigir rectamente esta voluntad, corresponde una influencia decisiva y salvadora en este como en todos los órdenes de la vida social.

(1) No deben olvidarse tampoco los notables trabajos de Minghetti, Baudrillart y Dameth.



Tales errores han ejercido ya su funesta influencia sobre la vida toda, y, como consecuencia de ellos, jamás la lucha por la riqueza revistió caracteres más acentuados y, en algunas ocasiones, más repugnantes. Los informes presentados por los inspectores de las fábricas en Alemania, los *factory acts* de Inglaterra, las medidas adoptadas en Austria para proteger las clases obreras, nos muestran qué desprecio de la vida y de la dignidad humana puede inspirar el moderno industrialismo. Locales insalubres donde se hacinan millares de infelices; fabricantes que, como los judíos de Moravia y Bohemia, hacen trabajar diez y ocho horas á sus obreros; salarios pagados precisamente en las tabernas, con excitación á inútiles y perjudiciales gastos productores de un lucro infame; obligación de surtirse de géneros de vestir y artículos de primera necesidad en los establecimientos que el patrono sostiene, no para ayudar por medio de la baratura á sus operarios, sino para explotarles villanamente, — todos estos abusos de la libertad y de la fuerza que el Estado procura corregir en la limitada medida de sus recursos, recibirían correctivo más eficaz si nunca se separara la idea de la riqueza de la de los deberes que impone; si lo que llama Lujo Brentano idea *cristiano-germánica* de la propiedad; esto es, la de que no es un derecho absoluto de usar y de abusar, sino que lleva consigo deberes sin cuyo cumplimiento la propiedad no es legítima ni ante la moral ni ante la Religión, estuviera siempre presente en la mente de los poderosos de la tierra.

2.° Estrecha relación entre el orden jurídico y el económico. Esta materia ha sido tratada ampliamente por Schäffle, Rosler y von Stein; pero quien lo ha hecho de una manera más sistemática ha sido Adolfo Wagner, el consejero y amigo del príncipe de Bismarck, en su *Tratado general de Economia política.*

Desacreditada ya la doctrina del *jus naturae,* sobre la que Rousseau fundó su concepto de la sociedad, que á su vez sirvió de base al movimiento fisiocrático; restituido el individuo á su verdadero papel de factor libre pero subordinado á la acción colectiva, en vez de ser su única regla y su único fin, la actividad económica hubo de considerarse enlazada con el orden de la vida toda, y, principalmente en el terreno práctico, con el orden jurídico. Las premisas sobre las que, lo mismo la escuela fisiocrática que la de Ricardo y Say, basaron sus principios de supremacía individual y concurrencia autonómica y libérrima, se vieron destruidas, y lo que antes se juzgó como perteneciente tan sólo á la acción privada, vino de esta suerte á ser, á la par que acto individual y en tanto objeto del derecho privado, función social y objeto por consiguiente del derecho público. Asimismo se apreció en todo su valor la influencia del sistema jurídico sobre la condición social del individuo; influencia más poderosa, ciertamente, que la de sus «derechos naturales» y su libre iniciativa.

Algunos economistas, y á su cabeza Wagner, consideran las instituciones jurídico-económicas de la propiedad y del derecho hereditario como formas ó categorías históricas sujetas á mudanza, no como instituciones de carácter permanente; en oposición á la Economía ortodoxa, que las mira como un orden de cosas inalterable sobre cuyas bases el individuo crea su propia posición (1).



Ya Stuart Mill había advertido que la distribución de la riqueza dependía, no de las leyes naturales, sino de los ordenamientos sociales. Pero, como dice perfectamente un compatriota del célebre filósofo y economista, es preciso no olvidar que estos ordenamientos no pueden cambiarse por modo arbitrario, porque son consecuencia necesaria del estado social en que se producen.

3.° Concepto más amplio de las funciones correspondientes al Estado que el mantenido por la escuela individualista. Este importante aspecto de las nuevas doctrinas se halla expuesto en todas las obras de sus partidarios.

Los discípulos (no siempre fieles) del célebre escocés Adam Smith, adoptaron con gran ardor el principio de Rousseau y de la escuela fisiocrática, según el que la única misión del Estado es proteger á los miembros de la comunidad social contra la violencia y el fraude.

Las doctrinas en boga durante el pasado

(1) «En realidad, escribe Adolfo Wagner, admitir la restricción de la propiedad individual como principio dominante del progreso del derecho en la civilización económica, equivale á dar una mayor extensión al sistema comunista y un carácter comunista más acentuado á la Economía popular, á convertir gradualmente la Economía popular en una Economía de Estado. He aquí cuáles son las ideas dominantes, grandes y justas en mi opinión, que se encuentran en la correspondencia de Lassalle con Rodbertus.»

siglo, principalmente en Francia, dan clara explicación del origen de este concepto de la pasividad del Estado. Como protesta espontánea contra los abusos de autoridad del poder público, bajo el imperio de monarcas como Luis XIV y Luis XV, surgió la idea de la bondad de la naturaleza, madre providente que, no sólo ofrecía á la humanidad el sustento, sino también la norma de conducta de individuos y de pueblos en la clara indicación de sus tendencias ó inclinaciones naturales. El mal tenía su origen en la voluntad humana y en las instituciones creadas por el hombre. Por consiguiente, cuanto más libre la acción de las fuerzas naturales, tanto mayor sería la ventura de las sociedades. La primera condición de un buen gobierno era, por tanto, que gobernara lo menos posible, para dejar obrar á las leyes de la naturaleza.

Este concepto de las funciones del Estado, que tuvo su razón de ser cuando se luchaba por deshacer la red complicada de trabas y restricciones que entorpecía el desarrollo de las actividades, no resiste hoy al más ligero análisis.

Las ideas filosóficas han tomado un carácter más positivo. Hoy se considera á la naturaleza como un conjunto de fuerzas impasible é indiferente ante el bien ó el mal de los seres sensibles. El progreso, á nuestros ojos, consiste, no en someterse á las leyes exteriores, sino en sojuzgarlas. La resurrección que en nombre de la ciencia y con la enseña de *selección natural* pretende realizarse de doctrinas desacreditadas, no prosperará, porque no se ajusta á la realidad



que sobre los fenómenos materiales coloca á los fenómenos conscientes.

Lejos de disminuir las funciones del Gobierno, se extienden cada día. Quizá nunca, dice Ely, han sido las leyes más numerosas y de mayor alcance que en la actualidad (1). No damos un paso sin el auxilio de la ley. El desarrollo en la actividad legislativa es condición de existencia de la civilización moderna, y sólo mediante ella podemos vivir con seguridad. No es una limitación de la libertad, sino condición de su recto uso. Evitar que la fuerza ó la malicia perjudiquen al débil ó al confiado, más que restricción, es aumento en la libertad verdadera.

Recientemente Laveleye, en un estudio de las obras de Dupont-White, gran defensor de las atribuciones del Estado, declara asimismo que la intervención de éste en la esfera de la actividad económica, es cada vez mayor (2).

---

(1) En apoyo de esta afirmación cita Ely la ley según la que deben estar organizados los Bancos nacionales en los Estados Unidos, ley que se considera excelente y que nadie mira como atentatoria á la libertad. No obstante, cada paso en el establecimiento y ejercicio de estas instituciones de crédito está regulado por el Estado. La cuantía del capital está prescrita, la manera de invertir parte del capital, preceptuada; el empleo de la totalidad, limitado; debe publicar el Banco, varias veces al año, un minucioso estado de sus operaciones, y el Gobierno puede, desde Washington, enviar, sin previo aviso, inspectores especiales para examinar sus libros. Sería fácil citar muchos ejemplos semejantes de esta intervención tutelar y necesaria.

(2) No hay, por otra parte, más que comparar la tarea legislativa de los Parlamentos de medio siglo á esta parte. En proporción al desarrollo de la vida nacional crece el trabajo legislativo. En nuestro país, por ejemplo, donde por desgracia las industrias tienen exiguo desarrollo, ciertas leyes, hoy quizá innecesarias, habrán de ser con el tiempo objeto de las tareas de nuestras Cortes.

El desarrollo verdaderamente asombroso de los intereses económicos, la mayor complexidad de los fenómenos sociales, las necesidades nacidas del desarrollo de la cultura, han venido á imponer al Estado nuevos deberes. Es preciso una policía más activa para proteger los múltiples intereses, mayor número de leyes y de tribunales. Es preciso intervenir para que las condiciones del trabajo no constituyan una verdadera servidumbre, para garantizar la vida de los individuos y el porvenir de las razas. De ahí las leyes sobre establecimientos insalubres, trabajo de los niños y mujeres en las minas y en las fábricas; de ahí que en Inglaterra, el país clásico de la libertad individual, el Estado intervenga cada vez más en el orden económico, ya con sus *factory acts* ó leyes que reglamentan en cierta medida el trabajo industrial, ya con las condiciones impuestas en los contratos referentes á la agricultura y á la industria.

«Como la sociedad se ha desarrollado y está en aptitud de pagar un servicio más perfecto, dice Levasseur, reclama más caminos, más escuelas, y el aumento, en proporción de los progresos realizados y como condición indispensable de sus progresos futuros, de las obras públicas, de los establecimientos de enseñanza y de beneficencia. ¿Quién pensaba durante la Edad Media en pedir al municipio que empedrara y alumbrara las calles, ó al Estado que construyese faros en las costas ó sostuviese cónsules en el extranjero? ¿Cómo se podían prever, antes de este siglo, la reglamentación de los ferrocarriles y la manera de instalar los telégrafos eléctricos?



Los tratados de comercio, el establecimiento de las colonias, la reglamentación de los Bancos, son cuestiones que los progresos de la civilización han hecho nacer sucesivamente.»

No vamos á desconocer que allí donde la iniciativa individual es apta para llenar su misión, es perjudicial y abusiva la ingerencia del Estado. Sin la revolución económica que emancipó al trabajo, no contemplaríamos quizá el espectáculo del grandioso desenvolvimiento de la industria en nuestros días. Pero hay grandes servicios que el individuo no puede desempeñar cumplidamente; estos servicios aumentan con el progreso material é intelectual, y es, por tanto, evidente que «la entera libertad personal, resultado de una civilización adelantada y garantía á su vez de un desarrollo mayor, se armoniza perfectamente con una activa intervención del Estado, no sólo para asegurar el orden, sino también para contribuir al mejoramiento de la sociedad en el presente, y prepararle un porvenir mejor» (1).

La Economía política positiva considera, en armonía con sus principios, al Estado, no sólo como un medio de mantener la tranquilidad, sino como el órgano de la nación para todos aquellos fines que no pueden realizarse cumplidamente por medio del esfuerzo individual. Todos aquellos fines sociales que sólo por su acción pueden alcanzarse, ó pueden serlo más ventajosamente, la reclaman y la justifican.

---

(1) El distinguido economista francés Emilio Levasseur, á quien pertenecen las líneas transcritas, censura á los socialistas de cátedra; pero, como se ve, él mismo está influido quizá sin advertirlo, por las nuevas ideas.

Al Estado incumbe promover la cultura intelectual y estética, aun contra el desaliento y la indiferencia de los individuos; atender á la salud pública; facilitar las comunicaciones; proteger á los miembros débiles y desamparados de la sociedad. Debe adoptar medidas para asegurar al obrero contra las consecuencias del daño personal recibido en el desempeño de su trabajo, y ayudar, por medio del reconocimiento legal, sus asociaciones en cuanto tiendan á mejorar sus condiciones de existencia.

«En el orden económico, dice Ely, la libertad absoluta sólo puede existir entre los salvajes; hoy esta libertad sería el retroceso á la primitiva barbarie.» «La sociedad, escribe á su vez Nicol, no sólo en Francia, sino en toda Europa, sufre hoy las consecuencias de la anarquía industrial *(of misgoverning labor)*, como sufrió antes de la Revolución los resultados de la anarquía en la propiedad territorial *(trough misgovernment of the land)* (1).»

La escuela histórica ó positiva se coloca entre el punto de vista de los economistas llamados *ortodoxos*, que ya hemos señalado, y las utopias socialistas que pretenden transformar inmediata y radicalmente toda la organización actual de la propiedad en beneficio del proletariado. Se aparta del programa socialista; pero, de acuerdo con los principios expuestos, reclama la acción del Estado, con el fin de mitigar los males producidos por el moderno industrialismo, y principalmente con el de mejorar la situación de las clases desvalidas, haciéndo-

(1) *The political life of our time*, 1889.



las participar de los beneficios de la civilización.

Las doctrinas económicas que brevemente quedan bosquejadas, se han extendido con rapidez. Los que las adoptaron en Italia fueron acusados de *germanistas*, socialistas y corruptores de la juventud. Para defenderse de estas acusaciones, Luzzati, Lampertico y Scialoja convocaron el Congreso de Milán en 1875. La nota dominante en esta asamblea fué la de protesta contra la idea que pretendía imponerse de que «la ciencia económica nació y murió con Adam Smith y sus comentaristas». Á las nuevas tendencias se inclinan igualmente Minghetti, Cussumano, Cossa y Carlo Ferraris, discípulo de Wagner. En Bélgica las representa con gran autoridad Emilio Laveleye, no debiendo omitirse tampoco el nombre de Ch. Périn, católico ferviente, discípulo de La Play, y autor, entre otras obras notables, de la titulada *De la richesse dans les sociétés chrétiennes*. En Inglaterra deben citarse, en primer término, Cliffe Leslie, quien, en sus *Essays of political and moral philosophy*, rompe abiertamente con la Economía clásica, y Arnold Toynbee, perdido para la ciencia á los treinta años, autor de la obra titulada *Industrial Revolution*. Merecen asimismo especial mención Cairnes, Fawcet, Devas, Sidgwick, y Stanley Jevons, autor de la obra *The State in relation to labour*, economistas de justa reputación, que ocupan una posición intermedia.

En los Estados Unidos puede decirse que no

hay escuela en donde la Economía positiva é histórica no tenga representantes; verdad es que ya el ilustre Carey había sembrado con profusión las verdades económicas. Á ella pertenecen las cátedras de Economía en las principales Universidades de la América del Norte; Harward University, Columbia College, Cornell University, University of Michigan, John Hopkins, Pennsylvania, Chantaquia Universities, etc. En la prensa norteamericana representan este movimiento el *Quarterly Journal of Economists* y el *Political Science Quarterly*. En Francia domina aún con gran fuerza la Economía tradicional; pero las nuevas tendencias económicas tienen también elocuentes mantenedores, y en los escritos del mismo Leroy Beaulieu pudiera señalarse ya su influencia. En España, finalmente, el catedrático de la Central Sr. Piernas, y los Sres. Azcárate y Giner de los Ríos, al abandonar el rígido *laissez faire* y el individualismo dogmático, deben contarse entre los influidos por las nuevas doctrinas (1).

(1) El Sr. Piernas cita también en sus interesantes *Estudios económicos*, poco ha publicados, como representantes de las nuevas tendencias, á los reputados catedráticos de Oviedo, D. Leopoldo Alas y D. Adolfo Álvarez Buylla.

# CAPITULO IV.

La teoría transformista aplicada á las sociedades.—Schäffle y su obra *Construcción y vida del cuerpo social*, según C. Jannet.—Carácter relativo del derecho de propiedad.—La propiedad de la tierra, según Herbert Spencer, Stuart Mill y H. George.—La tierra tiene un valor independientemente del que le comunica el trabajo humano.—Opinión de Secrétan acerca de la propiedad territorial.—Sus inconvenientes en Inglaterra é Irlanda.—La ley sobre los *allotments*.—Valor social de la propiedad privada, según Fouillée y Leroy-Beaulieu.—La utilidad pública, criterio superior en esta materia.—El derecho hereditario.—Los patrimonios colectivos y la misión tutelar del Estado.—Peligros de una desigualdad excesiva en las condiciones humanas.—Desigualdades naturales y necesarias para el progreso de la humanidad.

Una de las afirmaciones más importantes de las doctrinas sustentadas por los nuevos tratadistas, es la que se refiere al carácter relativo y meramente condicional de los derechos de propiedad y de herencia. En ella ve C. Jannet la influencia, por una parte, de la filosofía hegeliana, según la que las nociones jurídicas y económicas son simples *categorías históricas, productos de la idea*, y, por otra, la de la hipótesis transformista sostenida en Inglaterra y Alemania por Herbert Spencer, Darwin y Haeckel. La idea de que la sociedad humana es un organismo en crecimiento y trans-

formación continuos, de que las diversas funciones políticas é industriales son órganos de este cuerpo, que se atrofian y desaparecen á medida que otros más adecuados á los nuevos medios se desarrollan, ha alcanzado gran crédito en Alemania. El célebre Bluntschli, tratadista eximio de derecho público, enseña con toda formalidad que el Estado es del sexo masculino y la Iglesia del sexo femenino, y que todas las pequeñas nacionalidades son órganos rudimentarios destinados á ser absorbidos por las grandes potencias del mundo, únicos órganos propios de la humanidad en la plenitud de su desarrollo.

Pero nadie se ha dejado llevar más lejos por el prurito de estas analogías que Schäffle en su obra en cinco volúmenes, titulada *Construcción y vida del cuerpo social* (1). Según la noticia que de ella nos da M. C. Jannet, Schäffle enseña que la célula social es la familia y no el individuo (2); que hay una substancia intercelular y una substancia intracelular; que la materia de que se forma la sociedad comprende dos elementos: uno activo, las personas; otro pasivo, las cosas, y que la riqueza es uno de los elementos histológicos del cuerpo social. Después distingue dos especies de tejidos sociales: unos destinados á enlazar entre sí las células formando masas compactas y coherentes, y que son por su naturaleza indiferentes y amorfos, tales son: la unidad de origen, el te-

(1) El folleto titulado *Quinta esencia del Socialismo* es un extracto de esta obra.

(2) Esta doctrina ha hallado eco en nuestra patria, según lo demuestra la memoria de D. Jerónimo Vida, titulada *La familia como célula social.*



rritorio, la opinión, la religión, los instintos de sociabilidad, las tradiciones y el lenguaje. Los otros son tejidos especiales que se forman en el seno de la masa homogénea, á saber: la epidermis, el epitelio y las mucosas, que son los trajes, las murallas y la policía; las vértebras, el cráneo y el sistema óseo, que son las ciudades, la capital; los músculos, que son principalmente el ejército y la marina; las fibras, que son las vías de comunicación y de transporte, y los vasos capilares, que son el comercio, la industria y la escuela. En todo organismo de Estado encuéntranse estos cinco tejidos.

Todo este artificio sirve para justificar las doctrinas colectivistas que en esta obra defiende; si bien es verdad que en 1885, en su folleto titulado *Fracaso seguro del socialismo,* demuestra que el colectivismo, una vez establecido, no tendría probabilidad alguna de duración, y acaba por declararse partidario de un sistema de socialismo autoritario, por el estilo del de Rodbertus, «en el que el Estado regularía la producción de las empresas privadas, y sustituiría las explotaciones públicas á las explotaciones individuales, siempre que el sistema capitalista no pudiese dar al interés general la doble satisfacción de una producción más abundante y de un reparto más equitativo» (1).

No nos detendremos á discutir el valor de la teoría transformista aplicada á la sociedad. No cabe duda de que, sobre todo en Herbert Spencer, alcanza en algunos puntos una ele-

(1) C. Jannet: *Le Socialisme d'Etat*, cap. II.

vación y un vigor extraordinarios. Únicamente nos será lícito apuntar, que mal se armonizan esas analogías con el optimismo entusiasta de que hacen gala los que las establecen, pues no conocemos organismo natural alguno que no pueda ser afectado por la enfermedad y no esté sujeto á la degeneración y la muerte. Si hay alguna doctrina que explique satisfactoriamente la hipótesis de una perfectibilidad y de un progreso indefinidos, no es, de seguro, ni el positivismo materialista de Littré, ni el positivismo transformista de Darwin y de Herbert Spencer.

Pero en nuestra opinión, y prescindiendo de esta influencia del darwinismo y de la filosofía hegeliana, que no hemos de negar, hay razón sobrada para considerar como erróneo el concepto absoluto de la propiedad individual, especialmente de la que recae sobre la tierra, ó sea la propiedad raíz.

«La justicia no admite, dice Herbert Spencer, la propiedad aplicada al suelo, pues si parte de él puede ser poseída por un individuo que la guarda para su uso único, como cosa sobre la que ejerce un derecho exclusivo, otras partes de la tierra pueden ser ocupadas con el mismo título, y de esta suerte toda la superficie del planeta venir á parar en manos de ciertos individuos, sin cuyo consentimiento los demás no podrían ejercitar sus facultades ni siquiera existir.»

Conocidas son también las ideas expuestas por Stuart Mill sobre esta materia, y su proyecto de rescate por el Estado, previa indemnización, de la propiedad territorial. Stuart Mill partía, para llegar á este resultado, de la teoría de la renta de Ricardo, según la cual, el interés de la tierra aumenta de un modo constante al par de los progresos de la civilización. El punto de partida del ilustre filósofo economista no era completamente cierto. La renta de la tierra tiende á aumentar con el desarrollo de la población, progreso, etc.; pero puede durante períodos más ó menos largos sufrir verdaderos retrocesos. Si en Francia, como dice muy bien L. Roquet, en la época de la prosperidad de los viñedos, se hubiera adoptado semejante medida, habría causado una crisis espantosa. En Inglaterra, según Thiers, la renta de la tierra perdió un 30 por 100 de su valor por efecto de las leyes sobre cereales *(corn laws)*. En toda Europa, de quince años á esta parte, el rendimiento agrícola ha disminuido notablemente. El proyecto de Stuart Mill es, en tesis general, impracticable.



Actualmente, el célebre norte-americano George, combate la propiedad privada de la tierra con gran copia de razones y con un ardor de propaganda incomparable. En sus obras nos pinta á los propietarios de minas de carbón y de hierro de los Estados Unidos, aprovechándose para elaborar riquezas asombrosas, con perjuicio de sus semejantes, «de esos inmensos depósitos que la naturaleza miles y miles de años antes de la venida del hombre acumulara para el servicio de los seres humanos que debían nacer un día». «Se ha descubierto recientemente, añade, en el Oeste de la Pennsylvania, que si se hacen excavaciones en

el suelo, sale gas combustible natural; es decir, que la naturaleza nos regala lo que no se había podido hasta ahora conseguir sin trabajo. Abriendo sencillamente agujeros, y canalizando el gas, se obtiene lo que antes sólo se podía alcanzar previa extracción de la hulla y su destilación. El resultado natural y directo, por tanto, de este descubrimiento, es aumentar el precio del trabajo y la suma de riqueza producida por el trabajador. Pero como la tierra en Pennsylvania es propiedad privada, no sucede esto. El efecto producido es enriquecer á los propietarios del terreno que posee este manantial de riqueza; en su calidad de propietarios legales de toda la parte del universo que se halla sobre ó bajo su finca, tienen el derecho de cobrar un tributo para que los demás hombres se sirvan de este don natural (1).»

Fouillée, en su libro *La propriété sociale*, marca perfectamente la diferencia entre la propiedad de los objetos en los cuales la forma constituye su valor, y la propiedad de la tierra que tiene por sí uno que sería vano negar. Hubo un tiempo en que se sostuvo que todo el valor de la tierra procede del trabajo humano, sin el cual nada vale. El buen sentido se ha encargado de rectificar esta doctrina á todas luces insostenible. Ya Adam Smith escribía: «En la cultura de la tierra la naturaleza trabaja conjuntamente con el hombre, y aunque el trabajo de la naturaleza no ocasiona gasto alguno,

(1) El programa del célebre agitador norte-americano puede resumirse en esta fórmula: «Posesión individual de la tierra; propiedad colectiva de la renta».



lo que produce no deja por eso de tener valor». Si el trabajo fuera la única fuente del valor de la tierra, no se explicaría la diferencia entre el que alcanzan unos terrenos y el que obtienen otros. «¿Cómo se podrá sostener, dice Fouillée, que una tierra fértil no vale *por sí misma* más que una tierra estéril, un estanque lleno de pescado más que otro en que éste no pueda vivir?» Las tierras, además, aumentan considerablemente su valor por el hecho del aumento de la población, por el desarrollo de las obras públicas, por el trabajo social, en una palabra. La propiedad territorial reviste, por tanto, caracteres particulares, y no puede asimilarse ála propiedad de aquellos productos cuyo valor lo constituye exclusivamente el trabajo humano (1).

Secrétan es aún más explícito. Según él, no siendo la tierra producto del trabajo del hombre, su apropiación exclusiva, absoluta y permanente es inadmisible. «Mi posesión vale por el campo que cultivo, mientras lo cultivo; el derecho natural no me otorga nada más.... Legitimarla por el derecho del hombre al producto de su trabajo, es una empresa imposible: el cultivo aumenta el precio de la tierra y crea un derecho sobre este aumento, pero no sobre la tierra misma, que posee independientemente de toda cultura un valor apre-

(1) «Si, por ejemplo, un comunista quisiera apoderarse de un termómetro que he construido, so pretexto de que la arena que entra en su composición no es obra mía, sólo podría reclamar el termómetro roto; y entonces, ¿de qué le serviría? Ni siquiera podría reclamar los pedazos de vidrio, puesto que son ya un resultado del trabajo humano.»—*(Fouillée.)*

ciable.... La propiedad territorial descansa sobre la ley positiva que la garantiza, en razón de su utilidad supuesta, como el medio más conveniente de obtener el mayor número de recursos del suelo en las mejores condiciones para el labrador. Y, en efecto, este modo de explotación constituye un progreso sobre los que le han precedido; pero si los inconvenientes llegan á ser insoportables y se encuentra un arreglo mejor, la ley podrá cambiar lo que ha hecho, teniendo en cuenta los derechos adquiridos bajo su imperio (1).»

Estos inconvenientes de que habla Secrétan siéntense ya con intensidad en Inglaterra é Irlanda, donde la condesa de Strafford pudo expulsar en un día de sus tierras quince mil colonos. La intervención del Estado en el arreglo de la propiedad privada es un hecho en este último país y una necesidad social ineludible. En Inglaterra los *latifundia,* consagrados á la

(1) Secrétan no se disimula los peligros y los inconvenientes de la propiedad colectiva del suelo, que, por otra parte, sólo cree aceptable donde la agricultura tiene ya, al par que el carácter administrativo de una industria de Estado, las desventajas de la mayor rapacidad del propietario particular. Contra su apropiación individual escribe lo siguiente: «El hombre ha sido colocado (otros dirán ha surgido) sobre la tierra lleno de necesidades, y para satisfacerlas, con un cerebro, sus brazos y la tierra misma, que es el teatro obligado, el instrumento necesario de todo trabajo productivo. Hoy este domicilio, este útil, este bien común de la humanidad, se encuentra acaparado por unos cuantos; los demás no subsisten sino á merced de los primeros, en provecho de los cuales trabajan». En este pasaje, Secrétan se ha dejado llevar demasiado lejos por estímulos de carácter socialista. Precisamente hoy los propietarios agrícolas, por regla general, atraviesan en casi toda Europa una terrible crisis, y, como veremos más adelante, más que otra cosa, lo que necesitan es protección y amparo.



caza y al recreo, aumentan por modo alarmante. Año tras año van disminuyendo los terrenos dedicados al cultivo. En los quince últimos, 800,000 campesinos han abandonado los campos y acudido á las ciudades, rebajando con su competencia los salarios, al propio tiempo que su afluencia hacía subir el precio de los comestibles. Entretanto, la tierra carece de brazos y el jornalero de trabajo (1). La política agraria, de que se ha hecho inteligente propagador Chamberlain, tiende á remediar este estado de cosas. El ex-ministro inglés se propone dar á las juntas locales, existentes ó por crear, facultades bastantes para rescatar, previo dictamen pericial, ciertos terrenos que se repartirán á los cultivadores, los cuales llegarán á ser propietarios mediante el pago de un número determinado de anualidades.

La ley sobre los *allotments,* que es el preámbulo de las leyes agrarias de Chamberlain, va á ponerse ya en práctica. Los terrenos usurpados á los municipios por particulares serán divididos en lotes y repartidos á los trabajadores, que los ocuparán en una posición intermedia entre la de los propietarios y la de los arrendatarios ó colonos.

Sin ir tan lejos, en Francia, un economista de la significación de Leroy-Beaulieu se pregunta qué ha hecho el propietario de un predio urbano para atribuirse la totalidad del aumento de su valor, que muchas veces es prodigioso. «En treinta años, dice Fouillée, el valor de los solares no construidos en París ha llegado

(1) A. Filon: *Revue des Deux Mondes*, 15 Noviembre 1889.

al décuplo. Se ha calculado que cada inmigrante que desembarca en los Estados Unidos aumenta en una cantidad de 400 pesos el valor de la tierra. Es, pues, este un valor producido por la colectividad, un verdadero valor social.»

H. George, en su libro *Progreso y miseria,* describe este fenómeno en el siguiente diálogo, que supone entablado entre un sujeto deseoso de enriquecerse y un consejero, hombre práctico y ducho en los negocios. «He aquí, dice aquél, una pequeña población que empieza; dentro de diez años será una gran ciudad; los caminos de hierro habrán sustituido á las diligencias, y las lámparas de Edison á los reverberos. Quisiera hacer fortuna: ¿creéis que de aquí á diez años se elevará el tipo del interés? —De ninguna manera,—responderá el consejero.—¿Creéis que los salarios del jornalero serán más altos?—Lejos de eso; probablemente se sufrirá por falta de trabajo.—Entonces, ¿qué debo hacer para lograr mi propósito?—Comprad pronto este pedazo de tierra, y tomad posesión (1). Luego podréis echaros sobre el terreno, meceros en él en globo ó dormir bajo él en un agujero, y sin mover un dedo, sin añadir un ápice á la riqueza general, dentro de diez años habréis llegado á ser rico. En la ciudad

(1) Sabido es que, tanto en Europa como en América, se han acumulado por este procedimiento grandes fortunas. En Inglaterra la propiedad del terreno de los distritos nuevos de las grandes ciudades pertenece con frecuencia á algún lord, á quien corresponden en propiedad las construcciones después de cierto número de años. En Enero de 1880 se ha dado el singular espectáculo de la venta en subasta y adjudicación á un simple particular de una población de más de diez mil almas en las cercanías de Rochdale. (P. Leroy-Beaulieu.)



nueva tendréis un palacio. Verdad es que los pobres tendrán también probablemente un hospicio.»

Propone Leroy-Beaulieu el rescate por los municipios ó el Estado, bajo la forma de expropiación por interés público, de todos los terrenos no edificados en las poblaciones nacientes, ó que se hallan en desarrollo, para aprovechar el sobreprecio. Estima conveniente asimismo que el impuesto sobre los terrenos se fije según su valor real aproximado. Por este modo, dice, se evitaría su acumulación en poder de los especuladores.

Ni la ciencia ni la práctica de los Estados admiten ya el carácter absoluto de la propiedad individual, sino que, por el contrario, cada vez se reconoce más su aspecto social, sobre el cual se fundan esos deberes que la Religión y la filosofía han prescrito siempre á los poderosos.

Y en cuanto á la propiedad territorial en todas sus manifestaciones, creemos que la apropiación individual es una forma legítima de la actividad económica, y que ha constituido un verdadero progreso. Pero en los conflictos entre el interés general de la sociedad y el interés particular, debe tenerse presente la concisa regla de Stuart Mill, que, después de todo, late en el fondo de todas las legislaciones: «Si la propiedad de la tierra no es útil, es injusta» (1).

(1) La propiedad tiene, como hemos dicho, un aspecto individual y un aspecto social. La propiedad intelectual es uno de los ejemplos más vivos de esta dualidad. La justicia exige, por tanto, que ninguno de estos elementos tienda á

El derecho de disponer de los bienes propios para después de la muerte, no sólo es justo, sino también de verdadera utilidad social; confirmándose aquí una vez más aquella hermosa frase de Proudhom: «Lo útil es el aspecto práctico de lo justo; lo justo es el aspecto moral de lo útil».

Pero si hemos reconocido la existencia del interés social en la propiedad individual, no hemos de desconocer ese mismo interés en el acto por el cual se dispone de ella. Stuart Mill se complace en imaginar una organización social hipotética, en la cual no fuera lícito recibir por sucesión ó donación más de lo necesario para favorecer un estado de independencia moderada. Bien hace el insigne filósofo y economista en poner en las lontananzas de la utopía estas ideas que Vaubernagnes diría nacidas más del corazón que de la cabeza del insigne economista inglés; porque hoy ni nuestro concepto del derecho, ni nuestra noción de las funciones del Estado, ni nuestra cultura moral, consentirían que se tomara en serio semejante proposición.

Otra cosa puede decirse de la tendencia á

---

anular al otro. Stuart Mill cita como ejemplo de usurpaciones de esta índole el pretendido derecho del propietario á excluir al público de la contemplación de una gran maravilla de la naturaleza.

El Estado de Nueva York en los Estados Unidos y el Canadá, adquirieron, de acuerdo con este principio, la propiedad de los terrenos que circundan á las cataratas del Niágara, y que eran de propiedad particular. En este caso, la anomalía era tan patente, que se hizo indispensable la intervención del poder público.



limitar la aplicación de los bienes intestados en la línea colateral. Aquí la ley no hace más que reconocer la transformación de las costumbres, y la limitación y aflojamiento cada vez más marcados, de los vínculos familiares. Es, por tanto, de justicia, que el Estado supla estas deficiencias en el cumplimiento de los fines sociales, y de ahí la necesidad de la reforma. Si es un hecho constante que en un parentesco de sexto grado no se fundan ya, por regla general, ni relaciones de afecto ni relaciones de amparo, ¿por qué han de ser preferidos estos parientes en la sucesión *ab intestato* al Estado, que por la necesidad misma de las cosas viene á ser el protector natural del desvalido?

Hoy, la necesidad de reconstituir los patrimonios colectivos siéntese con tanta más fuerza cuanto mayor ha sido el empuje hacia el individualismo anárquico que impera. ¡Cuánto no facilitaba la subsistencia y el mantenimiento de las clases menesterosas el disfrute de los antiguos bienes comunes de los pueblos, y cuánto más precaria es la que al presente arrastran esas mismas clases en nuestra patria (1)!

---

(1) Esta tendencia, tan universal y tan justificada, si en todas partes presenta sus inconvenientes, en ninguna ofrece mayores peligros que en España. Es un hecho tristísimo que á lo que pudiéramos llamar Estado ú organismo administrativo español, y que comprende á administradores y administrados, rodea una atmósfera de costumbres abusivas, tan general y hasta tan tolerada por la opinión, que bien puede decirse que sin valer menos moralmente como individuos que los franceses, suizos, etc., constituimos en el orden dicho una excepción deplorable en el mundo civilizado. Pero esto no puede durar; el sentido moral que, aunque apagado, no ha muerto en nuestra patria, da ya señales de vitalidad, y es de

Lujo Brentano, en su *Cuestión obrera,* que forma parte de la Enciclopedia económica que dirige M. G. Schomberg (1), no sólo considera justa y conveniente la organización económica que tiene por base la propiedad y el derecho hereditario, sino que afirma que es condición indispensable para el mejoramiento de la situación de las clases inferiores. «Sin propiedad y sin derecho de suceder, dice, y, por consiguiente, sin desigualdades sociales, el progreso de la civilización es imposible.»

Leroy-Beaulieu, en su afán de justificar casi siempre el *laissez faire,* y el actual estado de relaciones económicas, extrema esta tesis diciendo que «el Estado y el municipio, no sólo no tienen el deber de hacer sacrificios para procurar suavizar la desigualdad en las condiciones humanas, pero que ni siquiera tienen el derecho», lo cual es evidentemente erróneo. El Estado tiene el perfectísimo derecho de realizar

---

esperar que no tarde mucho en satisfacerse ese anhelo de los hombres honrados: que reinen la justicia y la equidad en las relaciones económicas del Estado con los ciudadanos; que las leyes sean leyes, y, por tanto, de aplicación general, y que se extienda á dichas relaciones ese orden de rectitud é integridad que rige las de índole análoga entre particulares.

(1) Los economistas alemanes partidarios del método inductivo, consecuentes con sus principios, emprendieron hace quince años la publicación de una verdadera Enciclopedia de la ciencia económica, en la que cada uno de ellos cultiva exclusivamente una parte ó cuestión especial. Bueno es advertir que ni Le Play ni los citados profesores rechazan el procedimiento deductivo, pues difícilmente podría concebirse una ciencia sin su aplicación; lo único que pretenden es que las generalizaciones que sirven de base á la deducción tengan fundamento real, y no sean meras anticipaciones ideales.



todo aquello que exige el bien general de la sociedad, y que no puede ser realizado por la libre acción individual; y ¿quién duda que la excesiva desigualdad es un grave mal en la vida de las sociedades? Todo el orden de la producción, las costumbres morales, el vigor de las naciones, los bienes, en fin, más justamente preciados de los pueblos, dependen de que el problema de la desigualdad social reciba feliz solución. Cuando, sin perjuicio de las desigualdades necesarias é inevitables, el bienestar se halla esparcido entre el mayor número y la suma de la riqueza no es patrimonio de unos pocos, las exigencias del consumo excitan á la producción de objetos de reconocida utilidad, verdadera base de riqueza y bienestar futuros; pero cuando, como sucedía en la Roma de la decadencia, unos pocos acaparan las riquezas y la multitud yace sumida en la miseria, lo que al trabajo y á la industria se pide, principalmente, son objetos que, lejos de satisfacer nobles y legítimas necesidades humanas, fomentan la molicie, la vanidad, la corrupción, y en último término causan la ruina.

No se opone esto al pensamiento de Brentano sobre la misión de las desigualdades humanas. Éstas sólo son nocivas cuando, lejos de producir una armonía superior, rompen todo equilibrio y producen la enfermedad y la muerte.

Un régimen nivelador destruiría móviles de gran fuerza para el adelanto industrial; y aunque no es cierto, y ahí está Inglaterra en la primera mitad del siglo para demostrarlo, que necesariamente mejore la situación de las clases proletarias en proporción al desarrollo de

la riqueza y al descenso del interés, es indudable que puede y debe contribuir á mejorarla, rebajando el valor del capital, y aumentando el del trabajo; así se ha podido decir con alguna razón, que *es preciso que algunos tengan demasiado para que todos puedan tener lo bastante.* Mas como del empleo que los grandes poseedores de riqueza den á sus recursos dependen grandes bienes ó grandes males, vendremos á concluir que, en último término, la cuestión social se halla subordinada á la cuestión moral.

Según L. Brentano, todos los progresos han sido realizados por una pequeña parte de la humanidad, mas luego sus beneficios se han extendido á un número de seres cada vez mayor. El aumento de cultura intelectual es la base del desarrollo humano, y este aumento lleva á su vez consigo la desigualdad de condiciones de existencia, que se conserva y perpetúa por medio de la propiedad individual y el derecho hereditario.

Pero cuando esta desigualdad natural y conveniente se transforma en dominación exclusiva, la unidad humana se rompe, la situación de las clases altas se ve amenazada por las clases inferiores, y la civilización peligra. Entonces las clases superiores se ven obligadas á comunicar á las inferiores los beneficios de la civilización, facilitando el desarrollo de sus facultades intelectuales y morales.

El movimiento actual de las clases obreras responde á la necesidad de aminorar una desigualdad excesiva; pero si llegara á dominar exclusivamente, destruyendo la propiedad y el



derecho de heredar, la civilización sufriría un retroceso.

«Por un lado, dice L. Brentano, es menester no perder de vista que la propiedad y el derecho hereditario son las fuentes de todo progreso intensivo; por otro, es preciso admitir que el bienestar y la perfección de la generalidad son las condiciones de todo progreso extensivo, la garantía de la cohesión de costumbres indispensable para el mantenimiento de las civilizaciones.»

# CAPITULO V.

Carácter especial del pacto del trabajo. Sus consecuencias.—Errores de la Economía clásica.—Necesidad de la intervención del Estado cuando la organización de los trabajadores es deficiente.—Las huelgas en Inglaterra.—La gran huelga de los obreros de los Docks de Londres.

La índole especialísima del pacto por el que el operario coloca su trabajo bajo la dependencia y propiedad del patrono, ha sido objeto también de luminoso estudio por parte de la escuela histórica. La idea corriente en Economía, según la cual el trabajador es un vendedor como otro cualquiera de una mercancía (su trabajo) análoga á las demás, ha sufrido un rudo golpe, y difícilmente puede mantenerse en su integridad. El trabajo considerado como mercancía y el obrero como vendedor, ofrecen, sin duda, particularidades de tal importancia, que justifican que el pacto del trabajo sea mirado como algo distinto de la simple compra-venta de mercancías. El trabajo en la esfera económica no es, en efecto, sino la explotación de una actividad; pero esta actividad es el hombre mismo, es el hombre consagrado á la producción; luego el objeto de dicho pacto no es un valor independiente del que le ofrece, una mercancía produ-

cida para satisfacer una necesidad determinada, sino la propia personalidad humana.

Por esto, porque el objeto del contrato del trabajo es, no una mercancía, sino el ser racional y libre, el sujeto mismo de la ciencia económica, sus condiciones son totalmente distintas de las de todos los demás contratos de compra-venta.

Así, por ejemplo, lejos de responder á la ley económica de la oferta y la demanda, el trabajo se presenta en el mercado sin tener en cuenta el pedido. El productor de otras mercancías puede limitar ó aumentar su producción; el obrero, en razón de su pobreza, hállase en la necesidad de ofrecer siempre su mercancía, independientemente de las necesidades del momento. Es más: la restricción en el pedido, la falta de trabajo, en vez de disminuir el número de vendedores, lo aumenta, porque son más los obreros que carecen de ocupación. Para poder trabajar se hace preciso ofrecer mejores condiciones, contentarse con un salario menor; y he aquí cómo la libertad é igualdad que legalmente existen en las relaciones del patrono con el obrero desaparecen en la realidad.

Bajo el punto de vista de la existencia personal del trabajador, las consecuencias son igualmente importantes. Al imponer el patrono las condiciones del trabajo, por consecuencia de la unión indisoluble entre la persona del obrero y su mercancía, adquiere una decisiva influencia sobre la situación económica, la salud y la vida misma del trabajador. La forma en que satisface el salario, las obligaciones que



puede imponerle respecto á su consumo, lo insalubre y aun peligroso de ciertos locales, su negligencia en poner los medios de evitar los accidentes, la duración del trabajo, horas de noche, etc., etc., son otros tantos modos de influir en lo más esencial de la vida del obrero.

No es, pues, exagerado decir con L. Brentano, que «el abandono del antiguo orden de cosas en la industria, en vez de producir un desarrollo general de las fuerzas, ha conducido á un dominio absoluto por parte de los hombres que se han distinguido por cualidades económicas extraordinarias ó han sido favorecidos por la fortuna».

«No sólo el tipo del salario, sino también todas las demás condiciones del trabajo, han sido fijadas por los patronos con la mayor parcialidad. Gran número de desgracias ocurridas en las fábricas y en las minas atestiguan la deficiencia de las medidas de previsión. Los informes oficiales de los diferentes Estados, relativos á la situación de las clases obreras, contienen revelaciones espantosas sobre los peligros morales que resultan de la aglomeración de los obreros sin distinción de edad ni sexo, y sobre los vicios de que son víctimas los jóvenes obreros y obreras en las fábricas y en las minas. En los grandes centros industriales, la aglomeración de personas en una misma casa y en una misma pieza muchas veces, produce los mismos resultados. La invención de máquinas, cada día más perfectas, que ejecutan el trabajo que antes exigía miles de obreros, lejos de contribuir á acortar la duración del trabajo, dió un resultado contrario. Las fábricas estuvieron

en actividad día y noche. Los niños desde la edad más tierna fueron condenados á trabajar bajo la disciplina más severa. El trabajo cotidiano de las mujeres y de los adolescentes fué de diez y seis á diez y ocho horas, aun en las minas. Los obreros adultos no pudieron disfrutar de su existencia, y á causa de largas estancias en lugares malsanos, se vieron afectados por enfermedades que llegaron á ser particulares de cada industria y adquirieron carácter hereditario. La educación de las nuevas generaciones se hizo imposible, su salud se vió comprometida, su cuerpo atrofiado y la raza amenazada por la degeneración (1).»

El Estado tiene perfecto derecho á intervenir en los contratos entre el capitalista y el operario, á fin de proteger á este último cuando se ve en la imposibilidad de defenderse contra el abuso de la fuerza por parte del patrono. La Economía clásica no lo cree así, porque supone siempre una perfecta libertad en el trabajador, y da por sentado que la actual distribución de bienes es producto de la libre acción individual. Para los economistas de esta escuela, el obrero, que únicamente puede trabajar en propiedad de otro y con instrumentos ajenos, y que sólo posee para asegurar su subsistencia el trabajo de cada día, es tan libre como el propietario ó capitalista de aceptar ó rechazar las condiciones que se le imponen. ¿Qué extraño es, después de esto, que Leroy-Beaulieu sostenga con toda formalidad que la condición del obrero que gana tres francos es preferible á la de su patrono millonario, porque tiene menos que pensar, ó que Molinari, en nombre de la sacrosanta libertad, y en obsequio de la mayor producción industrial, censure las limitaciones que establece la ley al alquiler de servicios, prohibiendo los compromisos por tiempo indefinido, que vendrían á restablecer con otro nombre la antigua esclavitud?

(1) Se debe advertir que el libro de Brentano á que pertenecen las líneas transcritas, fué objeto de un caluroso elogio por parte de M. León Say, y que á su estímulo se debió la versión francesa que nos ha permitido conocerlo.

Es indudable que se ha adelantado mucho desde hace algunos años en el camino de las mejoras en favor de las clases obreras. Queda, sin embargo, todavía bastante por hacer. Recientemente las *trade's unions* inglesas han solicitado que se adopten medidas para impedir la reunión en un mismo local de obreros de ambos sexos en aquellas industrias en las que el trabajo se ejecuta á elevadas temperaturas, que les obligan á despojarse de sus vestidos.



Cuando el capital es un factor separado en la producción y está organizado en grande escala, sólo hallándose á su vez vigorosamente organizados pueden los trabajadores colocarse en condiciones de igualdad en sus convenios con el capitalista. Pero si esta organización no existe, en una fábrica, por ejemplo, que emplea mil operarios, el patrono representa todo el capital, mientras que cada obrero representa sólo una milésima parte del factor trabajo. La igualdad jurídica de los contratantes en este caso es siempre un sarcasmo.

Aun en el caso más favorable, ó sea cuando la asociación hace posible la resistencia por parte de los trabajadores, hay que tener en cuenta que, generalmente, si por un lado se arriesgan los beneficios del capital, por el otro es la vida misma del trabajador y de su familia lo que se expone á las contingencias del con-

flicto. Sabido es que en ninguna parte poseen los obreros una organización tan perfecta como en Inglaterra para defender sus intereses y resistir á las imposiciones de los patronos. Veamos, no obstante, las condiciones de la lucha en el Reino Unido.

En un artículo publicado por la importante revista inglesa *The Fortnightly Review,* en el número correspondiente á Octubre de 1889 (1), describe J. Schloss con todos sus detalles la gran huelga de los obreros de los Docks de Londres, esa lucha de más de cien mil hombres con un enemigo cuyo principal auxiliar era el hambre. Nunca se olvidarán, según el articulista, las escenas que se han presenciado. La asistencia del público, que miraba con simpatía á los operarios, era impotente para remediar tantas y tan profundas miserias. Á pesar del gran número de oficinas de socorros, muchas familias no recibian como término medio más de un chelín por semana. Las mujeres vagaban débiles y abatidas en busca de socorro horas y horas, y con frecuencia caían desvanecidas en las calles; otras, agrupadas en silencio á la puerta de los *Relief-Office,* se entregaban á la desesperación al ver que les era imposible atravesar la densa masa de gente que rodeaba las mesas en que se entregaban las tarjetas ó vales de socorro. «En uno de esos grupos, dice Schloss, ví caer desmayado á un operario de hercúlea talla. El aspecto del desgraciado, en cuya faz, como en la de cientos de sus compañeros, la característica palidez de azafrán de un hambre

(1) *The labour problem*, by D. F. Schloss.



aguda había impreso su expresión horrible, asedia aún continuamente mi memoria. Pero mas terrible era todavía la suerte de los niños; sus padres siquiera comprendían la causa de tanta desolación, y la esperanza del triunfo, aun alcanzado á tan tremendo coste, podía atenuar sus sufrimientos; mas para ellos, ¡cuán triste é inexplicable debía ser el ver á sus padres no escuchar sus súplicas y negarles el sustento! Qué hubiera sucedido con las infelices criaturas sin la generosidad del clero local, de Mr. Sidney Buxton y de los que les proporcionaron fondos, no se puede pensar siquiera.»

«Recuerdo perfectamente, sigue diciendo, una bandada de treinta ó cuarenta niños, con los cuales entraba en el asilo del *Ejército de la salvación,* en West *India* Dock Road, cuando uno de los empleados, creyéndome poco severo en la selección, emprendió la tarea de examinar á los niños, con objeto de que sólo los genuinamente necesitados recibiesen socorro. Procedía exactamente en su reconocimiento como una prudente ama de casa pudiera hacerlo con aves de corral, pero con la intención diametralmente opuesta, de rechazar toda criatura en quien descubriera señales de algo semejante á un alimento adecuado. Ni uno siquiera de los niños pudo rechazar. Todos estaban en los huesos y el pellejo, según la expresión del funcionario *(just skin and bones).*»

Ni los que entraron en la lucha con algunos recursos pudieron evitar la llegada de la miseria. Uno tras otro, todos los enseres y objetos de su pobre propiedad sufrieron la misma suerte. Los libros de los prestamistas hablan con triste

elocuencia. Puede seguirse en ellos la gradual absorción de los recursos de los huelguistas, y, dato más significativo aún: como unos diez dias antes de la conclusión de la huelga, casi de repente, los empeños cesaron. Las infelices gentes no tenían ya con qué obtener una sola moneda de cobre (1).

La solución de la contienda en favor de los obreros fué debida, no sólo al eficaz apoyo de las *trade's unions*, sino también á los auxilios pecuniarios que recibieron de toda Inglaterra, América y hasta de las colonias inglesas de la Australia. Sin la organización de las clases obreras en el Reino Unido, y á pesar de tener la razón por su parte, ni hubieran podido realizar el movimiento, ni, por consiguiente, alcanzar la mejora de su triste condición.

(1) Á una de las glorias del Catolicismo en este siglo, al cardenal Manning, cabe la de haber contribuido en primer término, con su sabia y prudente mediación, á dar solución satisfactoria á este doloroso conflicto.

# CAPÍTULO VI.

Deberes del Estado para con las clases desvalidas. Molinari, Herbert-Spencer. — La asistencia pública y el principio de la población de Malthus. — Exageraciones de Stuart Mill en este punto. — Deber de la asistencia. — Socialismo de Estado. — La incapacidad del Estado para los servicios económicos entra en la categoría de las ideas y frases *hechas*. — Nueva forma de socialismo. — Los *middlemen* ó clases intermediarias. — Su multiplicación. — Baja de precios para el productor; carestía para el consumidor. — El Estado y las líneas férreas. — Los Bancos y las compañías de seguros. — Necesidad de adoptar una política económica que atienda más al interés del productor que al de las clases intermediarias. — Organización del trabajo según Schäffle y Wagner. — Abuso del principio de libertad. — El *estado estacionario* de Stuart Mill. — El progreso industrial y el sensualismo. — Víctor de Laprade y el conde León Tolstoi.

PARA G. de Molinari y sus prosélitos, el Estado es una entidad inútil, «una úlcera que devora las fuerzas vivas de las sociedades». La función de gobernar, de mantener el orden, de realizar la justicia, no difiere, en su opinión, de la de cualquier empresa industrial ó mercantil; debe, por tanto, regirse por las mismas leyes económicas, y someterse por consiguiente al régimen de la concurrencia. El Estado es para este economista tan sólo una empresa productora de seguridad, y ni la enseñanza, ni las vías de

comunicación y de transporte, ni la acuñación de moneda, etc., son de su legítima competencia.

Á esta escuela no hay que pedir remedios contra los males producidos por el actual estado de las relaciones industriales. O considera estos males inevitables, ó los achaca á escasez de libertad y de *laissez faire*. El poder público nada puede ni debe hacer para evitarlos.

Relaciónase esta doctrina con otra no menos errónea, sostenida con gran talento por Herbert-Spencer, según la que los auxilios de la caridad individual, la asistencia pública del Estado, lejos de ser convenientes, son perjudiciales. El aliviar la miseria es perpetuar la miseria; el rodear de cuidados al ser enfermizo es perpetuar la enfermedad. La sociedad en su marcha no debe detenerse á levantar al caído, sino continuar impasible. El *væ victis!* de Breno es la última palabra de la ciencia sociológica. Fácilmente se refuta semejante teoría, y ya muchos, y entre ellos Fouillée, lo han hecho victoriosamente. La doctrina de Spencer está en pugna con los más nobles sentimientos del hombre; es injusta, despiadada, inaplicable, y perjudicial para los intereses de la humanidad. Como dice muy bien Fouillée, en el seno de las familias, más que en los hospicios, es donde á fuerza de cuidados y de arte se lucha contra la eliminación de los débiles; ¿se habrá de condenar para evitarlo el amor paterno? Cuando la enfermedad se ceba en el obrero ó en su familia, ¿habrá de dejárseles morir por falta de recursos?

El problema de la asistencia está á su vez



íntimamente ligado con el de la población. El libro de Malthus sobre este punto, tal como puede leerse en sus ediciones definitivas, es una obra de alta moralidad; la nobleza y la elevación de sentimientos de su autor se revela en cada página, y sólo por uno de esos casos de *psittacismo* (1), tan frecuentes en nuestra época de democracia intelectual, se comprende que su autor haya sido objeto de tan rudos é injustos ataques. Los principios que establece, y que no tienen el carácter absoluto que se les atribuye, son en el fondo irrebatibles, y bien lo atestigua su actual renacimiento en Inglaterra y Alemania. Que el egoismo estéril é inmoral de ciertas clases se ampare de ellos para eludir los deberes penosos, pero fecundos en consuelos, de la paternidad, y puesta la vista, no en el deber austero, sino en el goce, labre la propia ruina y corrompa el cuerpo social (2), nada arguye esto en contra de las doctrinas conteni-

---

(1) *Psittacismo*, del latín *psittacus* (loro).— Vicio intelectual que consiste en la repetición de frases, sin comprender su sentido ó sin aquilatar la verdad que encierran.

(2) «La observación demuestra que los vástagos únicos, los niños *mimados*, como se dice, son en general muy inferiores á sus padres y muy poco aptos para hacer producir los capitales que éstos les transmiten; una nación que se compusiera de pequeñas familias de uno ó dos hijos, no tardaría en degenerar. En una sociedad democrática en que el sentimiento de la igualdad toma á veces una importancia excesiva, las virtudes de disciplina y de abnegación, que sólo se adquieren en las familias numerosas, son más necesarias que en otra alguna. Bajo este punto de vista, los célibes son socialmente menos temibles que los matrimonios uniparos.» Coste, á quien pertenecen estas líneas, se preocupa con razón de la esterilidad sistemática dominante en ciertas regiones de Francia, provocada exclusivamente por el amor á la vida muelle y aversión al cumplimiento de los deberes penosos de la vida.

das en el *Ensayo sobre el principio de la población:* las más puras enseñanzas han recibido torcidas interpretaciones, y los más poderosos elementos de progreso y de bienestar han sido frecuentemente instrumentos de corrupción y de muerte. «El medio para conocer la voluntad divina con las luces naturales, es indagar cuál es la tendencia de una acción relativamente al bien general. Ahora bien: pocas acciones hay que tiendan más directamente á disminuir la felicidad general que la de contraer matrimonio sin tener de qué subvenir á las necesidades de sus hijos. El que la comete obra, por tanto, contra la voluntad de Dios. Conviértese en una carga para la sociedad en que vive. Se coloca y coloca á su familia en la situación menos á propósito para la práctica de la virtud. Quebranta sus deberes para con el prójimo y para consigo mismo. Escucha la voz de la pasión sin tener en cuenta sagradas obligaciones....» «Conviene insistir, dice en el capítulo que lleva por título *Causa principal de la pobreza,* sobre esta verdad: que no es un deber para el hombre el contribuir á la propagación de la especie, sino cooperar con todas sus fuerzas á propagar la felicidad y la virtud, y que si no espera fundadamente alcanzar este último fin, la naturaleza no lo llama á dejar descendientes tras de sí.»

Stuart Mill extrema el moderado temperamento de Malthus en esta cuestión, llegando hasta proponer que el poder público intervenga para evitar los abusos de la procreación, y á predecir que «con el tiempo se mirará á un hombre cargado de hijos que no puede sostener, con el mismo desprecio que hoy inspiran el ebrio y el intemperante» (1).



Sin llegar hasta este extremo, la mayor parte de los economistas convienen en que no es lícito prescindir de la previsión y abandonarse sin freno al estímulo de las pasiones en lo relativo á la propagación de la especie. «Toda libertad lleva consigo responsabilidad.»

Hecha esta salvedad inevitable, no hay duda de que la asistencia pública de los incapaces para trabajar y de los que, por causas ajenas á su voluntad, se hallan sin trabajo y sumidos en la miseria, es un deber moral para el Estado. «Nadie, dice Bresson, se atrevería á declarar que por falta de trabajo hay hombres condenados á robar ó á morir de hambre.» Casi todos los países practican la asistencia pública de los trabajadores, contra las doctrinas de los economistas de la escuela de Molinari.

Mejor es precaver que remediar, y lo que hoy se llama *Socialismo de Estado* es sólo una aplicación de este principio.

«Miraríamos como una vergüenza, dice George, como una infamia, que al atravesar el Océano un gran vapor, no se detuviera á prestar socorro á la más ínfima barquilla; á la vista de un niño agarrado á un palo, la inmensa nave describiría un círculo, y pronto un bote surcaría en su ayuda las olas agitadas. Y, sin

(1) Con mucha razón se lamenta Stuart Mill de las proporciones desmedidas que ha adquirido el instinto animal de que se trata y de la influencia enorme que viene ejerciendo en la vida de los hombres. Según él, y esto ya nos parece muy discutible, este estado de cosas se remediaría con la independencia industrial y social de la mujer.

embargo, que un minero sea sepultado en vida, que un pintor caiga de un andamiaje, que un guardafreno sea aplastado entre dos vagones, que un comerciante se arruine, caiga enfermo ó muera, la sociedad, tal como está organizada, deja á la viuda y á los hijos á merced de la miseria ú obligados á mendigar una limosna. No debiera suceder esto. El solo hecho de ser ciudadano, miembro de una comunidad civilizada, debería constituir un seguro contra tales eventualidades.»

Los Estados modernos empiezan á comprenderlo así, y la institución del seguro obligatorio en Alemania, Austria y Suiza es un primer paso en el buen camino. En los que no han entrado aún en esta vía de la franca intervención del Estado en el régimen económico de los pueblos se opera, no obstante, una gran transformación en las ideas; el individualismo industrial se ve seriamente amenazado. «En tanto que los profesores nos han educado con la idea de la superioridad de una vasta centralización legislativa, dice un moderno escritor inglés, por todas partes se pide el Home-Rule; y mientras que todavía se enseña en las cátedras y es el tópico de todos los textos, que el Estado debe de apartarse por completo de toda acción industrial porque su servicio es caro y malo, la experiencia nos muestra el rápido desarrollo de la opinión favorable á la *mayor economía* y á la *mayor capacidad* de la acción del Estado (1).»

(1) *The Economic Crisis*, by MORETON FREWEN, B. A. Trinity College-Cambridge-London: 1889.



Moreton Frewen, autor de las anteriores líneas, consagra el último capítulo de su libro *La crisis económica* á la defensa de una nueva forma de socialismo de Estado, llamada, según él, á constituir el régimen económico de los pueblos en un porvenir no lejano. Fundado en el hecho cierto del descrédito cada vez mayor del individualismo económico, y en las tendencias favorables por todas partes á la ampliación de las atribuciones del Estado en este orden, propónese la cuestión de cuáles son las funciones que el poder público podrá desempeñar con más ventaja para la sociedad, y sin que sea necesario, por poseer ya todos los elementos de una previsión suficiente, entrar en el camino de experiencias caras y peligrosas. Fácilmente aparta á un lado las exigencias de unos cuantos fanáticos que pretenden que las riquezas ya creadas y que constituyen la propiedad individual, sean distribuidas entre la generalidad, previa la confiscación ó el impuesto excesivo. Asimismo declara que la esfera de la producción debe pertenecer completamente á la acción individual; pero cree digna de consideración esa forma de socialismo que, respetando todos los derechos, reclama tan sólo que el Estado emplee su vasta organización y su red de obras públicas en asegurar una distribución menos viciosa de la riqueza que en adelante ha de ir produciéndose.

Moreton Frewen se inquieta, y con razón, ante el desarrollo y el poder que van alcanzando los *middlemen* ó clases intermediarias. Su número y sus riquezas han aumentado de cincuenta años á esta parte hasta tal punto,

que hoy es difícil combatir lo mucho que hay de funesto en su acción. Según una estadística, hecha por Bagehot, de las utilidades de 110 Bancos ingleses, resulta que éstas vienen siendo por término medio de un 15 ó 16 por 100. Las 56 compañías de seguros ingleses han repartido en 1887 un dividendo medio de 18 por 100.

Los *middlemen,* interpuestos entre el productor y el consumidor, imponen la ley á uno y á otro. Un distinguido economista español (1) advertía poco ha que del estudio de los *index numbers* se desprende que el descenso de los precios recae en las ventas al por mayor, sin llegar á los consumidores, víctimas de corredores y gremios (2). «En nuestros días, dice el profesor Ely, merced á la importancia creciente de los monopolios naturales en una esfera cada vez mayor de la actividad industrial, los movimientos del capital y del trabajo no son libres.» Los *Rings* y los *Trusts,* poderosos y admirables organismos de monopolio comercial en favor de unos cuantos millonarios, suprimen por completo la competencia en los Estados Unidos. El Standard Oil Company dicta la ley en lo relativo á petróleos, la casa Armour and Swift «los reyes de la carnicería», de Chicago, fijan los precios de las carnes de vaca, cerdo y carnero en todas las ciudades de Nueva Inglaterra y Nueva-York, y así sucesivamente. No es esto, como pudiera creerse por algunos, peculiar á los Estados Unidos, aunque en su territorio, por la enormidad de los capitales, facilidad de las comunicaciones, etc., alcance mayores proporciones; ni está su causa ni mucho menos su remedio en las aduanas de la gran República, como por algunos se profesa. El acaparamiento y el monopolio lo invaden todo; hoy mismo nuestros vecinos los franceses se alarman con justicia de que una poderosa compañía extranjera adquiera todas las pesquerías del Norte de Francia. «Los sindicatos, dice Claudio Jannet en una Revista económica publicada hace pocos días, oprimen á productores y á consumidores. Un poderoso sindicato ha conseguido en Canadá rebajar el precio de los granos y elevar al mismo tiempo el de las harinas.»

(1) El Sr. Fernández Villaverde, en su discurso sobre la cuestión monetaria.

(2) «Por una parte carestía excesiva y creciente en los grandes centros de consumo, y por otra una baja continua en los precios pagados á la producción, baja que provoca las quejas reiteradas y unánimes de nuestros agricultores.» Palabras de M. Tirard, presidente del Consejo de ministros de la República francesa.



En Inglaterra, el último Congreso anual de las Cámaras de comercio ha adoptado una proposición, en la que se declara «que el nuevo sistema de asociaciones gigantescas para la creación de monopolios amenaza desorganizar las ramas más importantes de la industria y el comercio», y se pide el nombramiento de una comisión especial que estudie la posibilidad de dictar leyes que impidan el abuso de la libertad de coalición con el fin de elevar artificialmente el valor de los artículos de uso y consumo general. Contra lo que se afirma por algunos, estas maniobras producen con frecuencia grandes resultados á sus autores, cuando disponen de capitales abundantes. En 1888, con motivo de la gran especulación sobre los tri-

gos, el ministro de Agricultura de la vecina República se expresó ante el Parlamento en estos términos: «El salario, el precio de los transportes, el beneficio lícito del comercio, no entran en cuenta sino por una débil proporción. El dueño del mercado es la Bolsa».

Este estado de cosas va haciéndose insoportable. Dice Voltaire que el arte de gobernar consiste en hacer que las dos terceras partes de una nación paguen todo lo posible en beneficio de la otra tercera parte. Esta definición resultará con el tiempo un modelo de equidad, porque, de no remediarlo, la casi totalidad de los habitantes de un país acabarán por trabajar para sostener la opulencia de las grandes potencias financieras.

Moreton Frewen estudia los modos de intervención del Estado, y principalmente el servicio de Correos y Telégrafos. El prestado por este ramo de la administración á la colectividad es incalculable. Merced á él se ha preservado á la comunidad de la paralización de las comunicaciones postales y telegráficas, siempre posible en el caso de hallarse á cargo de una empresa industrial; se ha conseguido el ideal de que, por diez ó quince céntimos, una carta atraviese enormes distancias, y se ha procurado al Tesoro un ingreso que, en Inglaterra, por ejemplo, no baja de cien millones de pesetas. «Si *A* hubiera podido ser el contratista de todas las cartas de Middlesex, y *B* de todas las de Surrey, es seguro que nunca se hubiera oído hablar del sello de á penique, que el provecho anual por este concepto no hubiera venido á hacer innecesarios otros impuestos, y



que las cartas no hubieran sido conducidas con tanta regularidad y rapidez.» He aquí, en efecto, un ejemplo de una inmensa centralización administrativa, que la acción individual no hubiera podido alcanzar, ordenada al mayor bien posible de la comunidad. ¿No podría el Estado con el mismo éxito desempeñar de esta suerte otras funciones que hoy se hallan en manos de las clases intermediarias, y, por su mediación entre el productor y el consumidor, conseguir el doble resultado de disminuir los precios y proporcionar al Tesoro la mayor parte de sus ingresos (1)? Las clases inferiores, dice Frewen, se quejan de que el Estado nada hace por ellas, de que únicamente emplea su actividad en servicio de las clases media y alta. Y, en efecto, ¿qué importa al jornalero la baratura de los telegramas que nunca recibe, ó de las comunicaciones postales de que apenas usa?

La adquisición de la red de ferrocarriles por el Estado, y el monopolio de los Bancos y del seguro, he ahí el preámbulo de la nueva y grande obra del porvenir, según Moreton Frewen. Así se evitarían, á su juicio, los grandes y funestos monopolios industriales; los reyes del dinero no influirían sobre el valor de la moneda, deprimiendo los precios y ocasionando las catástrofes mercantiles. La libertad de Bancos, añade, es peligrosa para los intereses de la comunidad; afirmación que, por desgracia, sería fácil probar con la historia moderna. Los beneficios de los Bancos y Compañías de se-

(1) En Prusia y Bélgica, la adquisición por el Estado de los ferrocarriles está produciendo admirables resultados.

guros están en proporción con su crédito, y, ¿qué crédito individual es superior en una nación al del Estado mismo?

«Parece seguro, dice Frewen, que el monopolio por el Estado de los ferrocarriles sería tan útil para la sociedad como lo es el de Correos y Telégrafos; que este servicio, en lugar de llenar los bolsillos de unos cuantos accionistas, serviría de base y estímulo pará el desarrollo de las industrias nacionales.» El Estado, como ha sucedido con el servicio de Telégrafos, podría soportar al principio pérdidas que superarían la resistencia de una asociación particular; pero en cambio el resultado final sería un inmenso beneficio. «Si el billete de tercera clase entre Londres y Edimburgo costara cinco chelines en vez de 35, al cabo de algunos meses ó de algunos años esta diminución de precio traería consigo tal aumento de viajeros, que la comunidad ganaría por dos modos: los viajeros pagando sólo la sexta parte, y el Erario recibiendo por este concepto mayores recursos (1).»

Moreton Frewen cree, con mucha razón, que el momento no puede ser más oportuno en los Estados Unidos. Libre este país, gracias á

(1) Hace tres ó cuatro años, por consecuencia de una «guerra de tarifas», los billetes del ferrocarril entre Chicago y San Francisco (4,800 millas de distancia) se rebajaron á 3 libras esterlinas, en vez de 30. El resultado fué un aumento tal de viajeros, que las compañías del Oeste necesitaron pedir material á las del Este, y mientras duró la baratura, los trenes salían completamente llenos, con 60 viajeros en cada vagón. Las compañías no perdieron dinero, y las transacciones en Ogden, Salt-Lake City, en Denver y en Omaha aumentaron considerablemente. La terminación del conflicto fué una pérdida para los intereses generales, sin que á la ganancia de las Compañías se añadiera gran cosa.



su sabia, prudente y práctica política arancelaria, de la competencia de países en donde los salarios son exiguos y muchas las horas de trabajo, se encuentran con la envidiable dificultad de poseer un exceso de millones en las arcas del Tesoro, cuyo empleo es hoy objeto de estudio en aquella República. «Si la Deuda pública de los Estados Unidos se aumentara por causa de la adquisición por el Estado de todo el sistema de ferrocarriles, ni un solo dollar dormiría en en las cajas del Tesoro. Una vez los ferrocarriles en poder del Estado, podría ser una medida de sólida política nacional al transportar gratuitamente á los viajeros de tercera clase de los puntos donde escaseara el trabajo á aquellos en que temporalmente aumentara su pedido.» Las subsistencias necesarias para el mantenimiento de las clases trabajadoras llegarían por un ínfimo precio de las vastas llanuras del Oeste del Mississipí, y como las exportaciones y la producción aumentarían necesariamente, las importaciones, y por tanto los productos de la renta de aduanas, acrecerían también. En cincuenta años todos los ferrocarriles de los Estados Unidos podrían pagarse y constituir definitivamente un patrimonio nacional.

Por este medio se conseguiría, según el escritor inglés, que gran número de individuos de las actuales clases intermediarias entraran á formar parte de las clases productoras; que los precios de todos los artículos de consumo disminuyeran notablemente, y que los productores, especialmente los consagrados á esa industria madre del cultivo de la tierra, obtuvieran una justa remuneración.

Por nuestra parte, sin que dejemos de conocer lo impracticable del sistema propuesto por Frewen en las condiciones presentes de la vida de muchos pueblos, no hemos de ocultar que, á nuestro juicio, responde á una aspiración legítima. Los *middlemen* han alcanzado un poderío y una importancia que jamás debieron tener. Sus intereses, generalmente opuestos al interés social, son los que imponen la ley. Son cosmopolitas, pero no por puro amor á la humanidad, sino por sórdido amor al lucro, como lo fueron los fenicios, como lo son hoy los ingleses. La teoría del libre cambio les ha servido por modo admirable; sus provechos han aumentado considerablemente, aunque muchas veces á trueque de la riqueza y del porvenir de su patria.

Pero ya el remedio se impone. En este instante mismo el correo extranjero nos trae una nueva prueba de este estado de los espíritus, de esta protesta de la opinión independiente contra el abuso de la especulación mercantil. He aquí palabras que desgraciadamente tienen mayor aplicación en nuestra patria que donde han sido pronunciadas:

«.... Tiempo es ya de cambiar nuestra orientación económica. No hemos omitido nada para desalentar al productor, y verdaderamente es maravilloso que pueda luchar en tales condiciones. ¿Qué ha resultado de ahí? Que al desanimar al productor se ha dado un desarrollo desmedido á ese parásito que se llama intermediario y que amenaza invadirlo todo. ¿Y cómo podría suceder otra cosa? El productor tiene todos los riesgos y poco ó ningún provecho; el



intermediario, al revés, tiene todos los provechos sin riesgo alguno. Las grandes fortunas se forman merced á la especulación y no al trabajo. De ahí esa funesta corriente que arrastra á los capitales á empleos más ó menos arriesgados, en vez de concentrarse en el trabajo nacional para engrandecerlo y fecundarlo (1).»

No hay efecto sin causa; y cuando por todas partes, más ó menos prudente, surge la protesta, en el libro, en el Parlamento y en la Academia, no hay duda de que existe un justo motivo de descontento. Esta es la razón que ha hecho surgir el pensamiento de organización económica á que ha dado forma Moreton Frewen, y que constituye, prescindiendo de sus actuales dificultades é inconvenientes, la forma más simpática de socialismo.

Schäffle y Wagner, en Alemania, persiguen por otros caminos el remedio á los males de que sufre el cuerpo social. Según estos economistas, para alcanzar el fin de ordenar el desarrollo de la producción según la medida exacta del consumo, y evitar las actuales perturbaciones económicas, es de necesidad una organización corporativa del trabajo realizada por el Estado. Este sistema podría ser funesto para la libertad individual y para el progreso de las industrias, por la excesiva ingerencia que en él se concede al poder público. Las difíciles y

(1) Discurso pronunciado por el Presidente de la comisión general de Aduanas de la República francesa el 28 de Enero del corriente año.

complicadas cuestiones á que da lugar la producción industrial habrían de ser resueltas en cada caso por delegados del Gobierno.

El Estado dirigiendo el trabajo y fijando á cada fábrica el *máximum* de su producción; el Estado limitando el desarrollo de la población obrera, ya prohibiendo que los habitantes del campo acudieran á las capitales, ya dictando reglas para restringir los matrimonios, he aquí lo que por la fuerza de las cosas vendría á ser la organización «unitaria y consciente de la producción y de la distribución» de que nos habla Schäffle (1).

No es, quizá, conveniente ni practicable en la actualidad la doctrina de las atribuciones del Estado, sustentada por Wagner y Schäffle, pero no lo es, de seguro, la tesis sostenida por G. de Molinari en su *Curso de Economía política*, cuyo extracto se encuentra al principio de este capítulo.

Entre ambos extremos, sugeridos, éste por la consideración de los males que lleva consigo el abuso del poder público, y aquél por la de los resultados de la anarquía económica en que vivimos, cabe, á nuestro juicio, la resuelta afirmación de que el Estado tiene deberes posi-

(1) Las leyes limitando los matrimonios han subsistido en Austria hasta 1859,—fecha en que se suprimieron las corporaciones,—y en Baviera hasta 1868. En cambio, nunca pudieron adquirir carta de naturaleza en Francia, Italia y España. Schäffle, en su obra *Del capital y del socialismo*, y Wagner en su *Tratado general de Economía política*, han defendido la conveniencia de estas disposiciones y hasta propuesto su reproducción.



tivos que cumplir en todo el orden social, y, por tanto, en la esfera económica.

Así, por ejemplo, admitido, como no puede menos de serlo, el doble aspecto del llamado «pacto del trabajo», debe rechazarse, en tesis general, la intervención del Estado en el económico, pero aceptarse en el jurídico-moral, ó relación de dependencia personal del obrero con respecto al patrono. No existen, dice Brentano, sino dos medios de impedir que el patrono imponga sus condiciones al obrero y le coloque bajo su dominio: ó la acción de los obreros asociados, ó la del Estado. Pero si éste interviniera en el pacto económico, correrían grave riesgo la libertad personal y el derecho de propiedad. Habría de ejercer coacción sobre el patrono y sobre el obrero para hacerles aceptar las condiciones que juzgara equitativas; se vería en la necesidad de llevar su fiscalización hasta los últimos detalles de cada industria, y, finalmente, acabaría por dirigir la vida económica de los pueblos.

Semejante régimen podría producir la paralización del progreso industrial; pues por un lado los estímulos individuales perderían su vigor, y por otro los resultados del genio inventivo, aun dado que surgieran, serían difícilmente adoptados, á causa de la perturbación que siempre ocasionan, por una organización basada sobre la jerarquía y el orden.

Es cierto que, cuando contemplamos los sufrimientos inevitables en el actual estado de cosas, el desamparo del débil ó poco afortunado, el aprecio exclusivo de las facultades de cálculo y de rapiña, y el menosprecio de esas

otras de dulzura, de lealtad y de amor, que tanto contribuyen á la dicha humana, ocurre la duda dolorosa de si el régimen moderno de lucha por todo lo que constituye la vida, mediante la concurrencia sin límites de cada individuo contra todos los demás, no acabará por destruir el sentimiento de caridad y legitimar en un porvenir más ó menos lejano el imperio de la fuerza.

Recuerdo que hace años, en un trabajo publicado en la *Revista de filosofía positiva* que dirigían Littré y Wirouboff, encontré una idea extraña. La libertad (venía á decir el articulista) es condición propia de las épocas de escepticismo, de transición, en que las formas antiguas de las aspiraciones humanas han perdido su crédito, y la humanidad busca nueva luz; pero no es condición necesaria, sino más bien elemento perturbador y nocivo, en una sociedad organizada y que ha dado ya forma á sus ideales.

Si á este pensamiento poco definido del escritor positivista se da demasiado alcance, resultará algo completamente inadmisible. Hay una libertad que es natural al hombre y que nadie puede arrebatarle; pero bien podría ser que no fuera tan ajustada al orden moral y al buen orden social esa absoluta autonomía individual que en nuestros días se proclama. No cabe duda de que, si existieran principios de organización y de higiene social universalmente reconocidos como buenos, el Estado faltaría á sus deberes si no los preservara de todo peligro y de todo ataque.



La libertad es condición de progreso; pero ¿toda libertad es condición de todo progreso? ¿Toda libertad es favorable al progreso moral de los pueblos? ¿Debe sacrificarse á todo progreso la tranquilidad y el bienestar presentes?

Frente al ideal (si así puede llamarse) de un progreso económico indefinido que convierta á la humanidad en una especie de mercader norte-americano, poco escrupuloso en cuanto á los medios de satisfacer su codicia y que todo lo supedita al fin supremo de enriquecerse, empleo único de su actividad desde que nace hasta que muere, nos presenta Stuart Mill su teoría del *estado estacionario*.

«No puedo sentir hacia el estado estacionario de los capitales y de la riqueza esa aversión sincera que se manifiesta en los escritos de los economistas de la vieja escuela. Me inclino á creer que, en suma, sería muy preferible á nuestra condición actual. Confieso que no me encanta el ideal de vida que nos presentan los que creen que el estado normal del hombre es luchar sin fin, y que este combate en que se pisotea al caído y apenas hay tiempo para respirar, que constituye el tipo de la sociedad moderna, sea el destino más apetecible para la humanidad, en lugar de ser sencillamente una de las fases más desagradables del progreso.

»Mientras una educación superior no produzca sus efectos, aplíquese norabuena la energía de la humanidad á la conquista de las riquezas, como se aplicó en otro tiempo á las conquistas de la guerra. Mientras los espíritus son groseros, necesitan de estimulantes groseros: ténganlos.

»Pero se habrá de dispensar á los que no

consideran esta juventud del adelanto humano como un tipo definitivo, que permanezcan indiferentes ante una especie de progreso económico de que se felicitan sin reservas los políticos vulgares: el progreso en la producción y en la suma de capitales. Importa al mantenimiento de la independencia nacional que un país no quede en este orden demasiado atrás con relación á sus vecinos. Mas estos progresos tienen en sí mismos poca importancia, si la masa del pueblo no obtiene de ellos ventaja alguna. No veo ninguna razón para felicitarse de que personas ya más ricas de lo necesario, aumenten sus medios de consumir cosas superfluas, ó de que un número mayor de individuos pase cada año de la clase media á la clase rica, ó de la clase rica laboriosa á la clase de los ricos ociosos. Únicamente en países atrasados tiene todavía importancia el acrecentamiento de la riqueza; en los pueblos adelantados lo que se necesita tan sólo es su mejor distribución.

»....Es innecesario advertir que el estado estacionario de la riqueza y de la población no implica el término del progreso humano. Quedaría, por el contrario, más espacio para los progresos morales y sociales; el arte de la vida se perfeccionaría cuando cesaran las almas de sentir la inquietud por la adquisición de medios de goce material. Las mismas artes industriales podrían ser cultivadas con mayor éxito, pero con la diferencia de que, en lugar de tener por objetivo el aumento de la riqueza, sus descubrimientos lograrían su verdadero fin: la diminución del trabajo.»

El sentimiento que dictó á Stuart Mill los párrafos transcritos, lejos de amortiguarse, acrece en muchas almas. Ya Víctor de Laprade, hacia la misma época en que escribía Stuart Mill, daba una voz de alarma y expresaba en elocuente frase sus temores de que los progresos prodigiosos de las ciencias de la naturaleza, de la industria, del lujo y del bienestar, en vez de emancipar al espíritu humano, contribuyeran á sumergirlo más y más en la materia, á alejarlo más de esa verdadera y noble libertad que en el puro amor del bien y de la verdad han sabido hallar los más nobles ingenios de todas las edades (1).



En nuestros días, nadie mejor que el conde de Tolstoi, en su vida y en sus obras, revela esta laxitud, este cansancio del moderno progreso á todo trance que se va apoderando de muchos espíritus. Á esto se debe en gran parte el éxito de sus escritos, precisamente en los países más cultos y en las esferas de mayor refinamiento intelectual (2).

---

(1) *Le sentiment de la nature chez les modernes*, lib. VIII, capítulos IV y V.

(2) El conde de Tolstoi, novelista primero de extraordinarias facultades, y dotado de un poder de obervación intensísimo, se ha consagrado por completo á la propaganda, con la pluma y el ejemplo, de un ideal moral, al que ha sacrificado todo lo que la mayoría de los hombres estiman en la vida. Vestido toscamente, cultiva por su propia mano los campos, como el último de los *monjicks*, y confiesa que en esta vida de total y humilde fraternidad, de trabajo físico y de comunión en la naturaleza, ha hallado el reposo y la felicidad que antes buscara en vano.

El *tolstoismo* se extiende con rapidez é invade hasta inteligencias como la de Renan, á quien pertenecen estas líneas: «... No se lee nada felizmente en aquellas comarcas; la enfermedad literaria, esta filoxera moral de nuestro tiempo, no ha penetrado hasta allí».

¡Quién sabe si llegará, si llega ya para nuestra civilización, como ha llegado para otras, ese momento en que, como viajero fatigado, anhele reposar, disfrutar en calma de lo adquirido, abandonar la agitación continua que la llevaría á la locura ó á la muerte!

# CAPÍTULO VII.

Leyes protectoras del trabajador. — Su establecimiento en Inglaterra. — Sus resultados. — Leve indicación de sus caracteres principales en varios países. — La ley belga de protección á mujeres y niños, obra del partido católico. — Limitación del trabajo de los adultos. — Los Estados Unidos y Australia. — Carlos Dilke y sus profecías. — El conde de Mun. — Su proposición de ley sobre reglamentación del trabajo. — Valor del tiempo de trabajo en la producción industrial. — Proyecto de convenio internacional para limitar el trabajo de los adultos. — Sus inconvenientes. — El reposo dominical. — Industrias insalubres y peligrosas. — Satisfactorios resultados de las leyes de fábrica. — El Emperador de Alemania y sus iniciativas en favor de los obreros. — Caracteres de las democracias occidentales de Europa. — El cardenal Manning.

Si con arreglo á los principios que rigen hoy las sociedades no está justificada la intervención del Estado para determinar el precio del trabajo, no sucede lo propio cuando se trata de evitar que de la forma en que se contrata resulte el imperio absoluto de un hombre sobre su semejante. El Estado tiene, en nombre de la moral, deberes de protección para con los que están en la imposibilidad de protegerse á sí mismos; y, al cumplirlos, lejos de atentar contra la libertad de las personas, la mantiene y sanciona.

Están, pues, plenamente justificadas todas

las disposiciones legislativas que tienden á evitar lo que llaman los ingleses el *truck*, ó sea aquellas estipulaciones respecto al salario que hacen que éste sea ilusorio.

Asimismo es deber de los Gobiernos dictar disposiciones encaminadas á proteger las mujeres y los niños contra la codicia de los industriales. La Inglaterra, y en Inglaterra la industria de tejidos, fué la primera que alcanzó el beneficio de estas leyes de protección. La lucha entablada por los obreros para conseguirlas fué larga y sostenida con una perseverancia y hasta con una abnegación admirables. De 1840 á 1850 se dictaron reglas para proteger la vida física, moral é intelectual del obrero. Estas restricciones del dominio de los patronos, lejos de confirmar los tristes augurios de los partidarios de la escuela de Manchester, produjeron grandes bienes. Así, por ejemplo, la reducción del trabajo en las fábricas á diez horas dió por resultado una producción igual y muchas veces superior á la pasada, con tal evidencia, que cuando se trató de extender á más industrias el beneficio de esta limitación, lejos de oponerse, la apoyaron sus antiguos adversarios (1). Finalmente: en 1867, la protección

(1) L. Brentano afirma que en 1847 se promulgó la ley reduciendo á diez horas el trabajo de los obreros, y por otra parte C. Jannet, en su reciente obra *El Socialismo de Estado*, declara que no hay tal limitación en las leyes, y que sólo la costumbre redujo la duración del trabajo en las manufacturas. Para resolver esta contradicción, he procurado consultar el texto de la ley de 8 de Junio de 1847 (único *Factory act* de aquel año), y, en efecto, esta disposición limita únicamente las horas de trabajo de las mujeres y de los menores de diez y ocho años á diez cada día y cincuenta y ocho por semana.



del Estado fué otorgada, en todo el territorio de la Gran Bretaña, á cuantos obreros no se encontraran en situación de defender contra sus patronos su independencia física, intelectual y moral. Estas disposiciones no han perjudicado en nada á la industria, y han extirpado, en cambio, aquellos abusos «que excitaban vivamente la compasión y exigían imperiosamente la intervención de la ley» (1).

Todas las legislaciones están de acuerdo en impedir que los niños trabajen en las fábricas y minas hasta determinada edad, y aun después, á no ser dentro de ciertos límites. Protegen asimismo, con raras excepciones, á las mujeres, y aun algunas llegan á limitar la duración del trabajo de los adultos. Rusia, Holanda, Suecia, Alemania, Francia, Austria y Bélgica, no permiten que los niños trabajen en las fábricas antes de haber cumplido doce años. En Suiza necesitan tener catorce. Suiza es la más rigurosa en sus prescripciones. Según éstas, los niños no pueden trabajar como *máximum* sino once horas, de las que hay que descontar las necesarias para la instrucción escolar y religiosa; aun para los mismos adultos, el trabajo en las fábricas no puede exceder de once horas efectivas, y, salvo excepciones, se les prohibe durante la noche y el domingo. Inglaterra establece como *mínimum* de edad los diez años; pero hasta los catorce limita considerablemente el trabajo. Dinamarca y Hungría tienen una legislación semejante á la nuestra que hoy se proyecta

(1) Informe de la Comisión regia encargada de estudiar los efectos de las leyes de fábricas.

cambiar, rebajando el límite de edad á los nueve años, de acuerdo con lo dispuesto en Italia, cuya legislación es hoy la más imperfecta de Europa en este punto.

La mujer, por la debilidad del sexo y por la influencia que su degradación física y moral ejerce sobre el porvenir de la raza, debe también ser protegida. En Inglaterra actualmente no puede hacérsele trabajar, cualquiera que sea su edad, más de cincuenta y seis horas y media por semana en las industrias textiles, ni más de sesenta en las demás fábricas ni en los talleres. Tampoco se las puede emplear de noche, ni el domingo, ni en la tarde del sábado. El economista inglés Stanley Jevons, en sus *Methods of social reform*, propone, entre otras medidas, reglamentar el trabajo de las mujeres casadas en las fábricas.

En Alemania está prohibido que trabajen las mujeres durante la noche y las tres semanas que siguen á su alumbramiento.

La reciente ley belga de protección á los niños y mujeres, prohibe á éstas en absoluto el trabajo subterráneo de minas, muy frecuente en Bélgica, en donde, á pesar de las restricciones impuestas por la opinión pública, en 1888 trabajaban en las minas más de cuatro mil mujeres, de catorce á veinte años, con grave perjuicio de las buenas costumbres. Se les prohibe igualmente el trabajo durante las cuatro semanas que siguen á su alumbramiento, y el nocturno hasta los veintiún años.

Esta ley, que ha venido á llenar un vacío inexcusable en Bélgica, constituye un lauro más que el partido católico belga, actualmente



en el poder, ha agregado á los que viene alcanzando con su provechosa y fecunda acción.

Estas medidas protectoras, dictadas por el Estado en beneficio de la mujer y del niño, no son ya realmente combatidas por nadie. Únicamente lo que se procura por los partidarios del *laissez faire* es restringir todo lo posible su esfera de acción.

No sucede lo propio al apreciar la conveniencia de la limitación por el Estado del trabajo de los adultos. Éstos han conseguido en varios países, por común acuerdo, y sin necesidad de que intervenga el poder público, disminuir considerablemente la duración del día ordinario de trabajo. En Inglaterra, los obreros empleados en las industrias textiles trabajan sólo cincuenta y seis horas y media por semana; en los Estados Unidos y en las diversas regiones de la Australia, la costumbre va introduciendo igualmente una eficaz limitación. Á pesar de esto, casi todos los Estados de la Unión norte-americana han prescrito legalmente la duración del trabajo en las industrias; y en Australia, no sólo se ha determinado por la ley, sino que, además, se ha fijado un *mínimum* de salario (ocho chelines). Ocho horas constituyen el día ó jornada normal del trabajo en esta colonia inglesa; cuanto exceda de este límite es objeto de una estipulación ó convenio especial. No se puede exigir que el obrero trabaje contra su voluntad por más tiempo, ni despedirlo porque se niegue á trabajar más de ocho horas cada día. Una pena pecuniaria (cinco pesos) sirve de sanción á estas disposiciones.

Ya las costumbres formadas en virtud de

la acción perseverante de las asociaciones de obreros, favorecida por la ventajosa situación de aquellos países, se habían anticipado á las leyes. En el Sud de Australia, según informa el agente general de Inglaterra, sir Arthur Blith, se celebra todos los años un aniversario en conmemoración del día en que se adoptó en la práctica la jornada de ocho horas.

Sir Carlos Dilke, quien, en su obra *Greater Britain,* estudia la situación de estas regiones, declara que su prosperidad es cada día mayor, y expresa su creencia de que en época cercana el trabajo en la metrópoli ha de ser objeto de análogas medidas. En efecto: hace pocos meses el representante en la Cámara inglesa del distrito de Mid-Lamark presentó un *bill* sobre restricción á ocho horas del trabajo en las minas; por otra parte, varias asociaciones industriales reclaman análoga medida, y, según la revista inglesa *The Fornightly Review,* no sólo cuentan con el apoyo de individuos de ambos partidos, liberal y conservador, sino también con el de lord Randolph Churchill, uno de los hombres más influyentes en aquel Parlamento. Es seguro que el *bill* no se aprobará por ahora; pero la idea irá adquiriendo fuerza, y no será extraño que antes de terminar el siglo la predicción de sir Carlos Dilke se cumpla.

En Francia mismo, uno de los jefes del partido católico, el fundador de los Círculos obreros y orador elocuentísimo, conde de Mun, ha presentado en la Cámara una proposición de ley sobre reglamentación del trabajo industrial, por una de cuyas disposiciones se limita el trabajo de los obreros adultos en las fábricas y



talleres á 58 horas por semana. M. Claudio Jannet, muy próximo por su criterio y por sus enseñanzas de los economistas ortodoxos, censura semejante limitación, que, en su sentir, indica un completo desconocimiento de las condiciones de productividad de las industrias francesas. Prescindiendo de lo que pueda haber de conveniente ó inconveniente en lo propuesto por el conde de Mun, es justo advertir que, sin que deje de tener importancia, no es la mayor ó menor duración del trabajo factor tan decisivo en la producción como parece creer M. Claudio Jannet. Según datos verídicos, resulta que, en un mismo espacio de tiempo, un obrero norteamericano trabaja mucho más que un obrero inglés ó alemán. Así se explica que, á pesar de que en las manufacturas de seda inglesas los obreros ganan 2,25 pesos por semana, mientras en las americanas obtienen 5,50, este producto manufacturado resulte más barato en los Estados Unidos. Un par de botas fabricadas en Linn resultan por la misma causa más baratas que las hechas en Alemania, sin embargo de que el obrero alemán gana 3,38 pesos por semana, mientras que el norte-americano recibe 9.

Los recientes ensayos realizados en Inglaterra por las casas industriales de Beaufoy and Company y Burroughs, Wellcome and Company, que han reducido la duración del trabajo á ocho horas, han sido asimismo completamente satisfactorios.

El proyecto de un convenio internacional para fijar las horas de trabajo ofrece grandes dificultades. El clima, la alimentación, las con-

diciones del trabajo, la diferente capacidad natural ó adquirida de los pueblos, son factores que habría que apreciar en cada nación por modo distinto. Ciertos países, colocados en condiciones desfavorables, podrían ver destruidas sus industrias si se les obligara á limitar su trabajo á la duración del que ejecuta el obrero inglés ó anglo-americano. «Cada Estado, como dice muy bien C. Jannet, debe permanecer libre en la lucha industrial.» Cada Estado, añadimos nosotros, debe ser el juez de los sacrificios que es lícito imponer á sus individuos para mantener sus condiciones de bienestar y de fuerza. Las disposiciones destinadas á elevar las clases obreras tienen que estar en armonía con su cultura especial y el grado de su civilización. Si se piensa además, como indica otro escritor, en los conflictos de intereses, en la imprevisión y en las ideas estrechas que se oponen en un mismo país á la aplicación de las leyes protectoras, no se pensará tan fácilmente en la posibilidad de estos arreglos internacionales. Esta generosa aspiración del arzobispo de Maguncia, M. Ketteler, jefe del llamado «socialismo católico alemán», que han acariciado también Wagner, Schomberg y muchos otros, y que hoy mismo se agita en Suiza y Alemania por hombres de verdadero valer, no parece por ahora practicable.

El reposo dominical debe prescribirse asimismo á las mujeres y niños, y sería de desear que este beneficio pudiera extenderse á todos los trabajadores. Precepto religioso, es al propio tiempo un principio de sabiduría social. «El



reposo, dice Brentano, es indispensable bajo el punto de vista higiénico y moral. Sin reposo, el hombre no puede hacer uso de su razón. La vida de familia desaparece. De aquí que en todos los países en que el reposo dominical no existe, la situación económica haya empeorado, pues la capacidad intelectual del obrero depende de sus aptitudes físicas y morales.»

Está probado científicamente que nada puede reemplazar el día de reposo semanal, ni el sueño, ni la alimentación más reparadora, porque «la alimentación renueva en nosotros la provisión de carbono y de ázoe, pero no nos da el oxígeno que necesitamos: sólo mediante el reposo puede acumularse en nuestros músculos».

El *Congreso para el estudio de cuestiones sociales y económicas*, celebrado este verano en París con motivo de la Exposición, se ha ocupado en el estudio de este asunto, y de sus trabajos resulta con evidencia que el ahorro y la previsión, nulos en el obrero condenado al trabajo continuo, se desarrollan considerablemente en los que pueden disponer de un día de descanso.

En el pueblo más práctico y laborioso del mundo, en los Estados Unidos, es donde el reposo dominical se observa más y se halla más protegido por la ley. Las llamadas *Sunday laws* prohiben todo trabajo que no sea absolutamente necesario en ese día. Su autoridad, á veces atacada ante los tribunales, ha sido reconocida por numerosas decisiones judiciales, y la opinión pública es completamente favorable á esta feliz intervención del poder público.

En los Estados Unidos y en el Canadá, hasta las cinco de la tarde del domingo no circulan

trenes; en Inglaterra, se limita el número de los de viajeros, y se prohibe en absoluto la circulación de los de mercancías durante la mañana de dicho día, y en Bélgica, según C. Jannet, «á pesar de un texto desgraciado de la Constitución, el artículo 45, que prohibe imponer la observancia dominical, el ministro de Obras públicas, M. Vanden Pereboon, ha suprimido 450 trenes de mercancías los domingos sin quejas de nadie. Su colega M. de Moreau ha asegurado el reposo dominical á la mayor parte de los empleados de correos. El público no ha sufrido nada».

En Francia, la compañía del ferrocarril de París á Lyon ha iniciado la clausura de las estaciones de pequeña velocidad durante los domingos, y la mayor parte de las otras compañías han seguido su ejemplo.

El citado Congreso, antes de retirarse, ha creado una liga popular, presidida por hombres de la significación de Julio Simón y León Say, cuyo objeto es demostrar la necesidad y las ventajas del reposo dominical en nombre de la higiene, la moral, la vida de familia y el bien público, y asegurar sus beneficios á todos, y en especial á los obreros.

Debe también el Estado intervenir muy eficazmente para que se adopten por los dueños de fábricas, minas y talleres las medidas indispensables para garantizar la salud y la vida de los obreros, que la avaricia é inhumanidad pondrían de otro modo muchas veces en peligro. Ventilación y espacio suficientes; medios de prevenir las desgracias que el funcio-



namiento de máquinas peligrosas, así como las hendeduras y pozos de las minas, pueden producir; empleo de lámparas de seguridad para evitar las explosiones y la asfixia causados por gases deletéreos; todas las medidas, en una palabra, necesarias para proteger la persona de los obreros, deben ser exigidas con todo rigor por los Gobiernos.

Para asegurar la aplicación de todas estas medidas, deben nombrarse funcionarios en número suficiente, á fin de que puedan ejercer la mayor vigilancia sobre su cumplimiento, pues de otra suerte el egoismo y la codicia las infringirían con frecuencia. «La experiencia ha probado, dice Brentano, que sin el nombramiento de agentes que dependan del poder central, y no de las autoridades locales, todas las leyes que tienden á la protección de los obreros son letra muerta.»

Estas disposiciones, cuya adopción constituye un verdadero deber por parte del Estado, son quizá, bien aplicadas, los medios más poderosos para mejorar la situación de las clases trabajadoras. «El sistema que abandona al obrero aislado á sus propias fuerzas, dice el economista citado, engendra tal miseria intelectual, moral y física, que realmente amenaza producir una degeneración de la especie humana; ahora bien: las leyes sobre las fábricas dan tan maravillosos resultados, que el mismo Marx, para quien el sistema actual es incompatible con el mejoramiento de la condición del obrero, nos habla de su *regeneración física y moral por virtud de la aplicación de estas leyes.*»

No es de extrañar, por tanto, la viva sim-

patía con que han sido acogidos los generosos propósitos del magnánimo soberano de Alemania por cuantos no están cegados por la codicia industrial ó por la pasión de escuela. Contrasta realmente el noble espíritu de abnegación y amor á la justicia que resplandece en las palabras y en los actos de aquel Monarca con el espíritu mezquino, mercantil y poco humanitario de nuestras democracias individualistas. La iniciativa del joven Príncipe ha bastado para imponer á los pueblos cultos como obra de justicia lo que sólo el temor de la violencia había hasta ahora conseguido. Libre de esa red de interesadas influencias que paralizan en otros países la acción de los Gobiernos, Guillermo II ha podido proceder según los más altos principios de la conducta humana. Ningún pueblo culto puede considerarse ya indiferente ante la grande obra de justicia y de reparación. Una política prudente marcará en cada país, según sus necesidades y su cultura, el momento oportuno en cada caso; pero la explotación inicua que por largos años ha convertido al trabajador en algo más triste y digno de conmiseración que el antiguo esclavo, ha terminado ya.

«Considero, dice el cardenal Manning, este acto imperial como el más honroso é inspirado en sabiduría *(the wisest and the worthiest)* de cuantos se han dictado por los Soberanos en nuestra época. La condición de los proletarios en muchas comarcas de Europa es un grave peligro. Las horas de trabajo, el empleo de mujeres y niños, la escasez del salario, la incertidumbre en la ocupación, la competencia salvaje producida por la moderna Economía



política, la destrucción de la vida doméstica, consecuencia de estas y de otras causas, han hecho imposible á muchos hombres vivir una vida humana. ¿Cómo podrá el hombre que trabaja quince ó diez y seis horas ser padre de sus hijos? ¿Cómo cumplirá sus deberes de madre la mujer que está todo el día ausente de su hogar? La vida doméstica es imposible. Pero sobre la vida doméstica del pueblo descansa todo el orden político de la sociedad humana. Si los cimientos fallan, ¿qué sucederá con el resto del edificio?»

# CAPÍTULO VIII.

Lassalle y las sociedades cooperativas.—Las sociedades cooperativas de producción subvencionadas por el Estado.—Sociedades cooperativas de consumos. Sus resultados.—*Building Societies.*—La cooperación y el sentimiento religioso.—Opinión de Carlos Perin sobre la eficacia de las asociaciones cooperativas.

L célebre socialista Fernando Lassalle fundaba todas sus esperanzas de reforma social en la adopción por el Estado de un sistema de subvenciones á las sociedades cooperativas de producción, que, según su pensamiento, había de dar por resultado suprimir el salario y el establecimiento de un régimen basado en el respeto á la justicia y á la dignidad humana. No nos detendremos en refutar la extraña idea de que el salario sea depresivo para la dignidad humana, cuando, como es sabido, esta forma de retribución, tan antigua como el mundo, es la que recompensa con distintos nombres los servicios del sabio, del magistrado y del guerrero, del príncipe mismo. No nos ocuparemos tampoco en consignar el modo cómo los hechos han destruido en

gran parte las ilusiones de los que, con Lassalle y el mismo Stuart Mill, tanto ensalzaron la forma cooperativa de la producción. Está ya probado que no es posible aplicarla á la industria en grande escala; que las empresas de este género, para subsistir, necesitan dar tales atribuciones á los gerentes, que crean ya la desigualdad que se proponen evitar; y que se ven precisadas á echar mano del trabajo asalariado, contra el que se forman, en cuanto adquieren algún desarrollo. Á pesar de los estímulos que ha recibido la formación de sociedades cooperativas de producción, y de la simpatía con que se las ha acogido, en ninguna parte han podido fijarse con profundas raíces. En Alemania, Inglaterra y Suiza, el número de sociedades florecientes de este género es muy pequeño, y ninguna se dedica á grandes explotaciones. En Francia, que es donde más apoyo han recibido de los poderes públicos, «las sociedades cooperativas de producción sólo existen en el estado de mínimas excepciones» (1).

El que se considera por algunos como fundador del Socialismo de Estado en Alemania, Rodbertus, en el mismo orden de ideas que Lassalle, proponía como medidas prácticas la regularización de la producción industrial por el Estado y el establecimiento oficial de talleres cooperativos. Pero después del fracaso de los establecidos en Francia en 1848, con subvención del Tesoro público, ya los mismos discípulos de Rodbertus, como Wagner, han abando-

(1) Informe oficial relativo al año de 1885.



nado toda idea de que el Estado favorezca la formación de este género de sociedades (1).

Quedan, por tanto, en el dominio privado, como las cooperativas de consumos que tan admirables resultados han producido en Inglaterra, y están, sin duda, llamadas á producir en todas partes.

Cerca de un millón de cabezas de familia forman parte de estas sociedades en el Reino Unido. No es menos notable el desarrollo que han alcanzado en Suiza, donde apenas hay población de alguna importancia en que no estén organizadas. En Francia existen gran número de estas asociaciones, algunas de las cuales han logrado gran prosperidad. La sociedad lyonesa «La Colmena», fundada en 1866, paga hoy á sus fundadores pensiones de retiro, producto del ahorro efectuado por sus individuos, gracias á la baratura obtenida en los objetos de primera necesidad.

La panadería cooperativa de Angulema da el kilo de pan de 8 á 12 céntimos menos que el precio corriente, y lo mismo sucede con las de Creusot, Roubaix y Trith-Saint-Leger. Los mayores beneficios se obtienen en los comestibles, el carbón y el vino. El mismo sistema se emplea, con éxito, para la compra de vestidos y productos farmacéuticos.

Un caso verdaderamente notable es el de la

(1) El príncipe de Bismarck, influido por su amigo Fernando Lassalle, estuvo en ocasiones muy inclinado á otorgar el auxilio del Erario á las sociedades cooperativas de producción, y hasta alcanzó que el Emperador les concediera una subvención de su peculio particular.

sociedad de consumos fundada en Commentry por M. Gibon, director de las fundiciones de hierro establecidas en la misma población. Contaba, según M. Jannet, esta asociación en Agosto de 1888, 483 accionistas, todos obreros de la Compañía, es decir, una mitad del personal. La cifra de las ventas comparada con el total de los salarios distribuidos, representaba el 51 por 100. Los siete octavos de los beneficios realizados se reparten á prorrata entre los compradores. En veintiún años la sociedad ha repartido 1.247,815 francos á sus accionistas y á los consumidores. Al mismo tiempo se constituían sólidas reservas y se amortizaban las instalaciones. El capital se ha elevado en provecho de los accionistas desde 30,000 á 120,000 francos por el sólo juego de las reservas, y en 1888 les ha sido reembolsado íntegramente. Quedan sólo como titulares de acciones de disfrute con derecho al octavo de los beneficios. Como estas acciones no devengan interés, la distribución hecha á los consumidores aumentará en su importe. En 1887 el reparto ascendió al 9 por 100 de las compras. Más de la mitad de los beneficios así repartidos queda en cuenta corriente, y sirve á los asociados para comprar terrenos, casas, y dotar á sus hijas. El consejo de administración es elegido por todos los accionistas, á fin de que los obreros sepan que la sociedad es obra suya, pero desde hace veintiún años han puesto siempre á la cabeza á su director.

Un solo hecho, añade M. Jannet, dará idea del mejoramiento obtenido en la población obrera de Commentry y explicará el odio de



los comerciantes de la localidad contra este benéfico instituto. Antes de que se fundara la sociedad cooperativa, el personal de la Compañía estaba lleno de deudas, y se registraban más de quinientas retenciones de salarios. Hoy no hay ninguna.

Análogos resultados ofrecen en toda Europa. En Estokolmo, estas asociaciones, conocidas con el nombre de *Rings* (anillos), comprenden 25,000 obreros, y han disminuido considerablemente el coste de la vida (1).

El pequeño comercio, á quien tanta aversión inspiran las sociedades cooperativas de consumos, no desaparecerá por grande que sea su desarrollo; pero, como dice muy bien Jannet, aunque disminuyera algo, poco se perdería, «pues las profesiones en que no hay producción directa, y sobre todo trabajo manual, aumentan demasiado».

Entre las sociedades cooperativas, merecen especial mención las que tienen por objeto la construcción de casas con destino á las clases trabajadoras, conocidas en Inglaterra con el nombre de *Building Societies*, mediante las cuales más de 600,000 obreros y empleados ingleses obtendrán, en un plazo relativamente breve, la propiedad de su morada.

Las *Building Societies* han alcanzado asimismo grandes resultados en los Estados Unidos,

(1) Nuestro país no ha entrado aún de lleno en el movimiento cooperativo. Fuera de algunas asociaciones fundadas en los centros manufactureros, en la mayor parte de las provincias nada se ha hecho. En Madrid, el Sr. Piernas y Hurtado, inspirado en un noble sentimiento, ha iniciado últimamente la formación de una sociedad cooperativa, acerca de cuyo resultado no es posible juzgar aún.

donde hay ciudades, como Filadelfia, en donde la mayor parte de los obreros tienen su casita y jardín independientes (1).

Hubert-Valleroux, autor de un notable y acabado estudio acerca de las sociedades cooperativas, de acuerdo con Buchez, el iniciador de este movimiento en Francia, y con los que lo dirigen y secundan hoy en Inglaterra, juzga necesario, para que la cooperación produzca

(1) El problema de mejorar las condiciones de la vivienda del trabajador se agita hoy en todas partes. La revista inglesa *The Fornightly Review*, ha publicado últimamente un interesante trabajo sobre este punto, del que transcribimos el siguiente párrafo:

«Fácil es hablar de la intemperancia é inmoralidad de los obreros, como si las condiciones de su vida hicieran posible otra cosa. Si un hombre con su familia tiene por habitación lo que ni para perrera querríamos nosotros, ¿nos admiraremos de que busque calor y luz en las tabernas? Y si él, su mujer, sus hijas adolescentes y sus hijos, duermen, comen y se visten en una misma pieza, ¿podemos esperar que se mantengan en el mismo grado de moralidad que exigimos para nuestras propias clases?»

Á la cabeza de esta obra benéfica se encuentra en Inglaterra la célebre miss Octavia Hill, mujer de gran entendimiento y de corazón magnánimo, á quien se debe la transformación en casas ventiladas y limpias de gran número de hediondos tugurios de Londres, y cuya autoridad se impone por modo tal, que habiéndose creado no ha mucho una comisión para informar acerca del procedimiento más conveniente para mejorar las viviendas de los trabajadores, el Gobierno fué interpelado en el Parlamento por no haber nombrado para formar parte de ella á miss Octavia, «que sabía más del asunto que todos los miembros de la comisión»; diciendo para excusarse el ministro que reconocía por completo sus méritos, pero que como testigo podía prestar aún mayores servicios. El informe de miss Octavia es el más notable de los presentados.

En Francia hay pendiente de debate una proposición de ley acerca de habitaciones para obreros, y en Bélgica la ley de 9 de Agosto de 1889 tiene por objeto favorecer, por medio de exenciones de tributos y otros estímulos, la construcción de viviendas sanas para las clases trabajadoras.



todo el resultado que es de apetecer, que el sentimiento religioso, fuente de toda abnegación y de toda caridad, presida é informe la vida de estas asociaciones. Cuando el único lazo que une á los hombres es el interés material, la verdadera fraternidad, capaz de acallar el egoismo y la discordia, no existe. Con el sentimiento religioso, por el contrario, la cooperación podría ser instrumento eficacísimo para la resolución de los problemas sociales.

«Las obras cooperativas, dice Carlos Perin, producen el hábito de la acción concertada, de la fijeza de relaciones y de la mutua confianza; preparando de esta suerte los vínculos más íntimos y sólidos de la asociación propiamente dicha. Por esto nos atrevemos á afirmar que, entre las diferentes formas que adopta la caridad cristiana para realizar las reformas urgentes, no hay ninguna que conduzca con mayor seguridad al fin que la cooperación, ni que pueda contribuir más á restaurar el orden de una sociedad en la que el individualismo ha destruido las instituciones más necesarias y paralizado las mejores fuerzas».

# CAPÍTULO IX.

---

De la participación en los beneficios.—Dictamen de M. Leroy Beaulieu acerca de esta forma de retribución del trabajo.—Sus ventajas, comprobadas por la experiencia.—La participación en los beneficios en varios países.—Objeciones que se presentan á este sistema.—Si es justo que el obrero que participa en las ganancias participe en las pérdidas —Ingerencia del obrero en la gestión industrial.—Bondad y eficacia del sistema de la participación.—Reglas que deben presidir á su establecimiento.—La escala móvil ó *Sliding scale.*

HEMOS dicho que el salario, como forma de retribución del trabajo, no encierra en sí nada que menoscabe el justo y noble sentimiento de la dignidad humana; por lo que carecen, á nuestro juicio, de fundamento las violentas censuras y los anatemas de que es objeto. Pero en este, como en todos los fenómenos sociales, hay forzosamente que hacer distinciones. La retribución fija del trabajo no coloca siempre á los que la reciben en iguales condiciones de independencia, no reviste siempre la misma equidad, no crea en todos los casos las mismas relaciones morales entre el que da la obra y el

que la ejecuta. Por otra parte, el carácter del trabajo en las industrias ha sufrido de un siglo á esta parte una verdadera transformación. Antes una relación verdaderamente familiar, que se mantenía durante toda la vida, unía al patrono y al operario; había entre ellos una verdadera solidaridad, que robustecía además el sentimiento religioso. Hoy las condiciones han cambiado; en la gran industria, que es la forma más general del trabajo moderno, no hay lazos, no hay sentimientos comunes entre el dueño de una gran explotación y sus obreros: más bien hay antagonismo. El interés de aquél es utilizar todo lo posible á éstos con el menor gasto. El interés, por el contrario, del obrero es dar el menor trabajo posible y obtener la mayor retribución. De aquí el estado de guerra latente é inevitable entre el capitalista y el operario.

Las sociedades cooperativas de producción pretendieron resolver este conflicto, y ya hemos dicho que no le resolvieron en modo alguno. El ideal de un director hábil, prudente, emprendedor, con todas las condiciones necesarias para labrarse una fortuna, y no obstante satisfecho con un modesto pasar en servicio de sus co-asociados, es un mito, y no es extraño que las sociedades cooperativas no hayan podido darle existencia real y efectiva.

Pero hay una forma que no consideramos como muchos de mera transición, una manera de armonizar los intereses de patronos y obreros, que va adquiriendo día tras día mayor número de inteligentes sufragios, un procedimiento, modesto en apariencia, pero de sumo



alcance: el sistema de la participación en los beneficios.

La participación en los beneficios consiste en asignar al obrero, sobre su salario fijo, una parte de las ganancias líquidas de la empresa á que contribuye. La participación en los beneficios ha sido ampliamente discutida. M. Leroy-Beaulieu, á quien veremos oponerse siempre á cuanto pueda mejorar la situación de las clases trabajadoras, ya en 1870 le imponía su *veto*, declarando que este régimen origina mayores disentimientos que los que suprime. Pronto veremos, con los hechos á mano, que ésta es una de las muchas suposiciones falsas, que como verdades dogmáticas é incontrovertibles se enuncian por los economistas llamados ortodoxos.

Por de pronto, la participación en los beneficias viene á unir intereses que, de otra suerte, son por completo divergentes. El obrero está interesado en el buen éxito del negocio; á la inspección hostil del contramaestre sucede una emulación natural, y los díscolos no encuentran atmósfera favorable. El patrono obtiene beneficios de esta buena disposición de los operarios, que trabajan más y mejor. Como lo general es que los dividendos no se distribuyan en el acto y en dinero, sino que se capitalizan en una ú otra forma, facilitando en gran manera el ahorro, la influencia moral de este régimen es grandísima. Los obreros tienen interés en que el orden y la buena marcha de los negocios no se perturbe. Las huelgas carecen de razón de ser, y de aquí que los socialistas revolucionarios aborrezcan esta mejora.

Veamos ahora qué nos dice la experiencia respecto á los resultados prácticos de la participación en los beneficios. En este punto nos servirán de gran ayuda dos obras magistrales, en que se acopian cuantos datos han podido ofrecer Europa y América para el completo conocimiento de esta cuestión: la gran obra de Boehmert, profesor de Economía política y Estadística del *Polytecnichum* de Dresde, y la más reciente aún de Gilman *(Profit-sharing between Employer and Employee)*.

Boehmert ha llevado á efecto antes de terminar su obra una amplia información, cuyos resultados no han podido ser más halagüeños para el sistema de la participación en los beneficios. Cerca de ciento cincuenta empresas establecidas bajo este régimen se estudian minuciosamente en su libro: en la inmensa mayoría, los resultados han excedido á las esperanzas.

Conocida es la historia de la primera aplicación de este principio por la casa Leclaire, consagrada á la pintura y al decorado de los edificios, y la efectuada por Godin en Guisa. Ambas se inspiraron, especialmente la segunda, en un espíritu de justicia y de generosidad poco comunes, y produjeron extraordinarios y felices resultados.

Desde entonces se han fundado bajo este régimen nuevas empresas en Suiza, Francia, Alemania y los Estados Unidos. En Francia es donde ha tomado mayor desarrollo la participación en los beneficios. Á cada paso se encuentran nuevas pruebas de la bondad y del éxito de esta reforma. «Recién llegado á París, admi-



ráis el decorado de vuestro hotel, y os dirán que es obra de la casa Redouly y Compañía (antes Leclaire), ó de la de Saunier; la parte de ebanistería es trabajo de Mozet y Delalonde, la carpintería de Lecœur; los plomeros son Barbas, Tassart y Balas, Ph. Monduit é hijo, ó Thuillier, hermanos; la instalación del gas es obra de Bourrief. Todas estas casas tienen establecida la participación de beneficios. Necesitáis una *Guía* de ferrocarriles, pues está impresa en la casa Chaix, organizada en la misma forma. Liáis un cigarrillo, el papel está hecho por Abadie. Salís á comprar papel para escribir, la marca transparente dice: *Papelería cooperativa* de Laroche Joubert en Angulema; á proveeros de *bombones*, entraréis en la casa de Lombart, de universal reputación. Necesitáis un traje, ahí está el colosal establecimiento del *Bon Marché* (Plassard, Morin, Fillot y Compañía, antes Aristides Boucicault), espléndido ejemplo del régimen de participación en los beneficios (1)».

En Suiza, en Alemania, en los Estados Unidos, se extiende grandemente el sistema de la participación. Entre las empresas norte-americanas, merecen citarse las de Carlos A. Pillsbury y Compañía, de Minneapolis, los más fuertes fabricantes de harina de aquella región, y la de John Wanamaker («el rey de los géneros finos» *The dry goods king)*, actualmente ministro de Correos, cuyo gigantesco almacén de Filadelfia está organizado, así como las fá-

(1) *Fornightly Review*, Octubre de 1889.

bricas de Pillsbury, con arreglo á dicho sistema (1).

En Inglaterra no ha alcanzado el desarrollo que es de esperar adquiera en breve. No obstante, hay veintiocho empresas de importancia establecidas bajo este régimen, y recientemente la Sociedad del gas del Mediodía de Londres lo ha adoptado con aplauso general, si bien á causa de ciertas disposiciones reglamentarias que no fueron del agrado de los obreros, prodújose una huelga, hoy felizmente terminada.

Entre los muchos testimonios que pudieran citarse del buen resultado obtenido por el establecimiento de la participación, extractaremos los siguientes:

Mr. Thomas Dixon Galpin, director de la gran casa editorial Cassell and Company Limited, de Londres, que paga un dividendo de 10 por 100, y que tiene establecido este sistema desde 1878, se expresa en estos términos: «Los resultados han sido enteramente favorables. El interés que nuestros obreros se toman por los negocios de la casa ha recibido un gran estímulo por la identificación de sus intereses con los nuestros, y podemos asegurar que los accionistas han obtenido ventajas con la adopción de un régimen que tenía por objeto mejorar á los operarios». Mr. G. Thomson, fabricante de

(1) «La participación en los beneficios se ha extendido rápidamente por los Estados Unidos, y ha sido adoptada con éxito completo *(successfully)* por varias de las más importantes empresas productoras del país. Los testimonios más recientes de los jefes de explotaciones que lo han establecido, son casi unánimes en su favor.» Richard T. Ely, *An introduction to Political Economy*, 1889.



tejidos de lana en Huddersfield, manifiesta que desde que ha introducido la participación en 1886, «la máquina industrial anda sola». Puede abandonar sus trabajos por semanas enteras con la certidumbre de que todo marcha exactamente, lo mismo que si estuviera presente; mientras que antes su constante inspección personal era indispensable. Mr. T. W. Bushill escribe: «El éxito ha superado á nuestras esperanzas; adviértese en nuestros obreros como una renovación de actividad *(a new spring of action)*. Economía de tiempo y de material; fecundidad en recursos para vencer las dificultades; notable diminución en esos quebrantos por deterioros que todos los grandes industriales experimentan, han sido los resultados claramente apreciables del nuevo privilegio que les ha sido concedido. Á mi juicio, la eficacia de esta institución no puede desconocerse». Uno de los socios de una gran casa americana que ha distribuido más de cien mil pesos de beneficios entre sus operarios, manifiesta que tanto él como sus co-asociados consideran que no han podido hacer cosa mejor, y creen que hoy poseen la colección de obreros más honrados del mundo. En Madrid, una de las casas de comercio más justamente reputadas, la de Pablo Escolar y Compañía, aplica también con los más felices resultados este sistema. Sus empleados disfrutan el 25 por 100 de los beneficios, que se distribuye según los servicios y antigüedad de cada uno. Pudieran multiplicarse los ejemplos, pero lo consideramos ya innecesario.

Varias objeciones suelen hacerse á la parti-

cipación en los beneficios. Se dice que, puesto que los obreros participan en las ganancias, deben sufrir asimismo las pérdidas; pero este argumento descansa sobre una confusión. El obrero no posee capital alguno, y mal puede participar en las pérdidas, que son una diminución del capital. La simple participación en los beneficios no hace al obrero co-propietario, aunque pueda con el tiempo llegar á serlo. Ya, sin alcanzar este carácter, sufre sobradamente las consecuencias de la mala marcha de los negocios con la reducción de los salarios, y en último término con la supresión de su empleo. Razón tiene Secrétan para decir que la participación en los beneficios es para el obrero un bien sin mezcla, y muy superior, por lo que estimula el ahorro, al de la elevación del salario.

Se alega asimismo en contra de este sistema la supuesta inevitable ingerencia de los obreros en la contabilidad y en la dirección de la empresa, y esta es la objeción capital de sus adversarios. Felizmente, una experiencia, ya relativamente larga y multiplicada, se ha encargado de desvanecer esta dificultad. No hay, en efecto, noticia de que en ninguna parte haya fracasado la participación en los beneficios por semejante causa. La obra de Boehmert es terminante sobre este punto. En el capítulo que lleva por epígrafe *Principales resultados de la información*, consigna lo siguiente :

«Cuestión 8.ª ¿Se otorga á los obreros un derecho de fiscalización sobre la gestión de la empresa?

»Semejante derecho no existe sino en casos muy raros. Únicamente se concede á obreros



co-propietarios ó á una delegación del personal en la asamblea general de accionistas. La mayoría de los patronos es absolutamente opuesta á todo privilegio de esta naturaleza; hasta cree que ni siquiera debe suscitarse la cuestión, pues le parece evidente que el ejercicio de una fiscalización por parte del personal es impracticable y peligroso. No obstante, hay fundamento para suponer que en ciertos casos puede ser conveniente llamar á los obreros á que se den cuenta de la regularidad de los negocios, ó á secundar á la dirección con sus consejos. No es raro, por ejemplo, ver á un propietario agrícola consultar con los más experimentados de sus obreros respecto á métodos de cultivo, cría de ganados, etc. Al obrar así, el patrono no sufre presión alguna; busca sencillamente consejos prácticos, aplicándolos ó no, según lo juzgue oportuno. ¿Es inadmisible semejante proceder en la industria? ¿No es, por el contrario, conveniente consultar á los trabajadores más experimentados cuando se trata, por ejemplo, de nuevos reglamentos, de la instalación de talleres suplementarios, de ciertas modificaciones en la construcción, de un empleo mejor de las máquinas, de la simplificación de las manipulaciones, del perfeccionamiento de los modelos, etc.?»

Por su parte, los directores de la casa Billon é Isaac, de Suiza, una de las primeras que aplicaron el sistema de la participación, se expresan en los siguientes términos : «En todo convenio entre dos partes pueden establecerse restricciones y límites que no cabe traspasar sin producir la ruptura del contrato. Coloca-

dos ante esta alternativa, los obreros retrocederán siempre cuando traten con patronos honrados. En nuestra casa, los derechos de los obreros están fijados por los Estatutos, según los cuales, tienen asiento por medio de sus delegados en la asamblea general, en la que figuran con los mismos títulos que cualquier otro accionista. Se olvida que la participación bien aplicada, y practicada lealmente, disminuye mucho las dificultades : las relaciones se plantean sobre la base de la confianza recíproca, y en la práctica produce una agradable sorpresa la sencillez de las situaciones».

La ya citada casa de Thomas Bushill é hijos, de Coventry, ha estipulado que de los beneficios de cada año se separará una suma determinada, que lleva el nombre de *Reserved Limit,* como ganancia de la firma ó capital. Lo restante se divide en dos porciones iguales, una destinada también á la firma, y la otra á los obreros. El importe de la *Reserved Limit* se comunica á un contador, que tiene obligación de guardar secreto, y á nadie más. Este contador certifica la cantidad que se debe en calidad de *bonus* á los operarios, para quienes su certificación es irrecusable.

El sistema de la participación en los beneficios ofrece un término feliz de conciliación entre el capital y el trabajo. Sus resultados son en la inmensa mayoría de los casos favorables para ambas partes, y, á nuestro juicio, está llamado á ser uno de los factores más importantes de la obra de pacificación social. No ya sólo el noble y justo interés que deben inspirar las clases trabajadoras, sino hasta el suyo propio debe mover á los patronos á adoptar esta forma de retribución del trabajo. En todo, lo difícil es empezar ; pero por eso mismo es mayor el mérito de los que, escuchando los dictados de la razón y de un sentimiento elevado y generoso, ofrecen los primeros ejemplos.



He aquí ahora las reglas que, según M. Billon, deben presidir á su establecimiento : La participación debe organizarse procurando crear entre el capital y el trabajo la solidaridad más completa.—Los beneficios deben repartirse á prorrata entre los salarios.—No conviene que éstos se modifiquen en manera alguna por la participación en los beneficios, sino que deben estipularse con completa independencia, y seguir sometidos á todas las causas que puedan hacerlos variar.—La participación debe ser ampliamente calculada, y no reducida á un tipo tal que la haga ilusoria.—El reglamento determinará, en una forma general, quién tiene derecho á la participación, extendiendo las admisiones cuanto sea posible.—El ahorro de una parte del beneficio es obligatorio.—Por medio de este ahorro, los participantes serán admitidos con una prudente medida en la co-propiedad del activo social.—Finalmente : la parte proporcional de beneficios reservada al capital, á la inteligencia directora y á los agentes subalternos, empleados ú obreros, debe determinarse por la importancia relativa de estos diversos factores en la operación industrial ó comercial.

Recientemente se ha adoptado en los Estados Unidos é Inglaterra una forma de retribución, superior desde luego á la ordinaria, pero que

no alcanza á nuestro juicio la importancia, ni es de suponer produzca los resultados que está llamada á producir la que ha sido objeto de estudio en este capítulo. Nos referimos á la conocida con el nombre de *Sliding scale,* según la cual los salarios se fijan con relación al precio de venta de los productos, lo que permite al trabajador participar en alguna proporción de la prosperidad del capital. La poderosa *Asociación de los trabajadores de hierro y acero* de la América del Norte, ha conseguido establecer este nuevo método, especialmente en la Pensylvania, y parece que hasta ahora los resultados son satisfactorios, habiendo contribuido á evitar discordias, que antes eran muy frecuentes.

Según el informe leído en la Conferencia de Berlín por el delegado inglés Mr. Dale, sobre la práctica de la *Sliding scale* ó escala móvil, en Inglaterra, resulta que durante la gran huelga de la industria carbonífera, los únicos operarios que siguieron sus trabajos sin tomar parte en el movimiento, fueron los que disfrutan los beneficios de este método de retribución.

# CAPÍTULO X.

De las corporaciones profesionales. — Su carácter y resultados. — La rectitud y la honradez profesional en los antiguos gremios. — Reglas que garantizaban el interés de los consumidores y la armonía entre los de un mismo oficio ó comercio. — El comercio é industria modernos, bajo la acción de la libre concurrencia. — Movimiento en favor de la reconstitución de los gremios. — La corporación obligatoria en Austria. — Escuelas profesionales fundadas por las corporaciones austriacas. — Las corporaciones libres. — Las asociaciones de obreros. — Las *Trade's Unions.* Su origen y su organización en Inglaterra. — Cámaras de arbitraje y conciliación. — Deber del Estado de promover la creación de tribunales de arbitraje. — Leyes dictadas en Inglaterra, Alemania y Bélgica. — Fuerza de obligar de las decisiones arbitrales.

SCHÄFFLE, Wagner, Schmoller, Schomberg y algunos otros profesores alemanes, se han declarado partidarios de la organización por el Estado de las corporaciones profesionales que, según su pensamiento, habrían de regular las condiciones del trabajo, evitando la falta de unidad y de plan que hoy se advierte en el orden económico.

El movimiento revolucionario que produjo la casi total desaparición de los gremios, como todos los de su especie, atacó y destruyó indistintamente lo bueno y lo malo, lo que debió desaparecer y lo que debió conservarse. Si en

vez de hacer tabla rasa de aquellos organismos que durante tantos siglos dieron satisfacción á todas las exigencias del orden económico, manteniendo una completa armonía entre el capital y el trabajo, entre la producción y el consumo, se hubiera procurado sencillamente perfeccionarlos, modificarlos con arreglo á las nuevas necesidades, hubiéranse ahorrado seguramente muchos males.

Sucede con la historia de los gremios algo de lo que en general sucede con la historia de los pueblos. Por regla general, los que se han consagrado á la tarea de transmitirla, han cuidado más de consignar aquellos trastornos y grandes perturbaciones que alteraban la normalidad de las relaciones sociales, que de seguir el desarrollo silencioso pero fecundo y constante de las pasadas civilizaciones. Así sucede también que cuando se recuerdan los antiguos gremios, sólo se tienen presentes las disensiones y los abusos á que daban margen. Pero esa serie de centurias de paz, de seguridad, de trabajo honrado y leal, y de progreso, apenas si paran un instante nuestra atención.

Los gremios llegaron á su apogeo en los siglos XIII y XIV. «Formaban á modo de vastas familias, en las cuales el maestro, su mujer, sus hijos y el obrero, se hallaban igualmente protegidos y asegurados contra la miseria y la enfermedad; tenían sus reuniones periódicas y sus fiestas religiosas; nombraban sus directores y asistentes; velaban á fin de que no faltaran las primeras materias y para que nadie impidiera ó perjudicara el trabajo del agremiado; cada oficio exigía del obrero y del aprendiz una vida



irreprochable, y una obra maestra ó pieza de prueba para proclamarlo maestro á su vez.

Si las artes y las letras obtuvieron un desarrollo tan vigoroso en el siglo XV, se lo deben por completo á los admirables caracteres del trabajo en los siglos anteriores (1).

Con la preciosa obra de H. Blanc sobre las corporaciones profesionales, y la de nuestro compatriota Tramoyeres sobre el mismo asunto, puede formarse clara idea de la organización del trabajo en aquellas épocas (2). El maestro, el oficial y el aprendiz alimentan y explotan el patrimonio corporativo. El primero dirige constantemente el trabajo al lado de sus oficiales y de sus aprendices. Éstos viven bajo el mismo techo y comen en la misma mesa del maestro, y reciben su ayuda, cuando el trabajo falta, en la enfermedad y en la vejez. Nunca se les exige una labor excesiva, y los días de descanso, más numerosos que hoy, se respetan religiosamente (3).

El individualismo industrial de nuestros días no considera á las clases trabajadoras más que

---

(1) TH. FUNCK-BRENTANO: *La civilisation et ses lois.*

(2) *Instituciones gremiales; su origen y organización en Valencia*, por Luis Tramoyeres Blasco, con un prólogo de D. Eduardo Pérez Pujol. El Sr. Pérez Pujol es el más entusiasta defensor y propagandista español de las corporaciones profesionales. Aboga también por su constitución nuestro querido maestro Sr. Piernas y Hurtado.

Deben leerse asimismo los discursos de los Sres. Conde de Torreánaz y García Barzanallana, sobre las corporaciones de artes y oficios en España, publicados en las Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales.

(3) Es curioso advertir que la reducción de horas de trabajo, que constituye uno de los ideales de los obreros modernos, lo habían conseguido sin esfuerzo sus antecesores en las organizaciones gremiales. Actualmente el día de trabajo es, por regla general, de doce horas, con una de descanso al

como instrumentos de riqueza, como un factor, sencillamente, en la obra de la producción. Por el contrario, el espíritu cristiano que presidía las antiguas corporaciones, veía en todos sus individuos, al propio tiempo que cooperadores en la industria, almas sujetas á una misma ley y creadas para un mismo destino inmortal.

La probidad en la fabricación, el leal cumplimiento de las obligaciones respectivas, el celo por mantener la reputación de honor y de habilidad en el oficio, la mutua asistencia de sus miembros, y, sobre todo esto, el sentimiento religioso acallando las malas pasiones y difundiendo ideas de abnegación y de recíproco sacrificio (1): he ahí el hermoso y envidiable

---

mediodía para la comida. En los antiguos oficios el día de trabajo era también de doce horas; pero había que descontar tres; una para el desayuno, otra para la comida y otra para la merienda, quedando por tanto nueve horas de trabajo. Si á esto se agrega el número mayor de fiestas de precepto y la variedad y atractivo del trabajo del operario en aquellas épocas, se convendrá, sin esfuerzo, en que su condición actual está muy lejos de ser preferible á la que alcanzaron en los pasados siglos.

(1) Véase acerca de la influencia del Cristianismo en los antiguos gremios una interesante página de la *Historia de la Revolución francesa*, escrita por Luis Blanc:

«.... Estas formas religiosas expresaban los sentimientos engendrados por la unidad de creencias. Una pasión que ha desaparecido de las costumbres y de la vida pública unía á todos los hombres y atenuaba la desigualdad de condiciones: la caridad. La Iglesia era el centro de todo; á su alrededor, á su sombra, florecían las industrias. Ella señalaba la hora del trabajo y el momento del reposo....

»No se conocía entonces este febril ardor que algunas veces produce prodigios, y la industria no alcanzaba este brillo, este poderío verdaderamente fascinadores; pero por lo menos la vida del trabajador no se veía turbada por amargas envidias, por la necesidad de odiar á su semejante, por el implacable deseo de arruinarlo sobrepujándolo.»



cuadro que nos ofrece la antigua corporación profesional, tan calumniada por sus detractores, en la época de su esplendor. Como dice muy bien H. Blanc, «entonces la reglamentación del trabajo no era, cual hoy, obra del interés personal; su móvil era el interés social».

Y en cuanto á ese cargo tantas veces repetido de amparadoras de la rutina y hostiles al progreso, ¿puede sostenerse á la vista de las obras de arte en plata, hierro, madera, tapices, cerámica y tantas otras espléndidas manifestaciones del trabajo de los siglos XV, XVI y XVII? La imprenta, la fabricación de la pólvora, la relojería, ¿no deben sus más importantes adelantos á los siglos XVII y XVIII?

Cierto es que sus reglamentos contenían algunas disposiciones que hoy nos parecen excesivamente restrictivas; pero ¿no consistirá esto en que, como dice muy bien H. Blanc, la propiedad ha aumentado en poderío individual cuanto ha perdido en santidad social y humana?

Los estatutos de las corporaciones señalaban como precepto la perfección del trabajo. So pena de incurrir en castigo, debía éste mantenerse en los límites de la lealtad y de la honradez, evitándose así esa funesta competencia, «fuente de sufrimientos y de decadencia moral para los trabajadores», que cifra todas sus aspiraciones en producir barato por cualquier medio.

En la práctica se conseguía este fin mediante cinco principios, que se consignaban en todos los estatutos, y cuya aplicación era objeto de constante vigilancia.

Primero. Así como se prohibía el acapara-

miento de provisiones alimenticias por el rico en perjuicio del pobre, de la misma suerte, y para evitar la opresión y ruina de los débiles por los fuertes, se prohibía el de las primeras materias de cada industria.

Segundo. El exceso de producción, que en nuestros días ocasiona con tanta frecuencia la paralización del trabajo y la miseria consiguiente, no estaba autorizado. La limitación del número de aprendices y oficiales en ciertos oficios, y las reglas sobre aprovisionamiento de materias primeras, producían este resultado.

Tercero. No podían venderse ni fabricarse sino mercancías de buena calidad. El empleo de materias primeras en mal estado estaba severamente prohibido.

Cuarto. La buena confección y la lealtad en el trabajo eran la regla de la fabricación y del comercio en todos los oficios agremiados. La imperfección voluntaria del artefacto constituía un delito.

Quinto. Estaba prohibido engañar al comprador en cuanto á la naturaleza y calidad de la mercancía, ya empleando materias primeras defectuosas, ya vendiendo mercancía vieja por nueva (1).

Cuando después de recordar estas ordenanzas que constituían la regla á que ajustaban su conducta los industriales y comerciantes de otras épocas, consideramos un momento la actual situación de esos consumidores por quienes tanto se interesa la escuela económica que

(1) H. Blanc: *Les corporations de métiers, leur histoire, leur esprit, leur avenir.*



más los sacrifica, y vemos por todas partes el engaño, la adulteración y el fraude como medios de rápida fortuna, reemplazando con grave perjuicio para el bienestar de las clases más numerosas el antiguo principio de la honradez profesional, hay que convenir en la justicia con que se ha dicho por alguien que la libre concurrencia es la divinidad protectora del comercio de mala fe (1).

Hoy, no sólo en Alemania, sino que en toda Europa, y principalmente en Austria, Suiza, Francia, España y Bélgica, la organización de los gremios tiene entusiastas defensores. En todos estos Estados, las leyes restrictivas del derecho de asociarse para fines profesionales van siendo sustituidas por reglas abiertamente favorables á las agrupaciones corporativas. La ley de 21 de Marzo de 1884 ha provocado en la vecina República la formación de gran número de asociaciones, entre las que, quizá las más útiles, son las que constituyen los sindicatos agrícolas. Esta ley, cuyos preceptos son muy semejantes á los que rigen el derecho de asociación profesional en Inglaterra y los Estados Unidos, contiene todavía algunas limitaciones, como las referentes al derecho de adquirir más inmuebles de los consagrados á sus reuniones, biblioteca y cursos profesiona-

(1) «Actualmente el fraude constituye una habilidad; la probidad en la fabricación ó en el comercio se considera tontería; las fábricas se abren ó cierran, según las exigencias del pedido, sin tener para nada en cuenta las necesidades cotidianas del obrero.» (Blanc.)

les; á la autorización previa del Consejo de Estado para recibir dones ó legados, que en la práctica constituye un verdadero obstáculo para la formación de patrimonios colectivos, y á la negación de personalidad civil á las uniones ó federaciones de sindicatos. En nuestra patria no existen estas restricciones, y los sindicatos ó asociaciones profesionales, al amparo de la ley de 1887, que regula el derecho de asociación, y de lo dispuesto por el Código civil vigente, disfrutan de una amplia libertad.

Pero, á diferencia de lo que proponen los profesores alemanes ya citados, los que en la mayor parte de Europa, incluso en nuestro país, abogan por la reconstitución de las corporaciones profesionales, creen que debe llevarse á cabo por la libre iniciación individual y bajo el principio fundamental de la libertad del trabajo. De otra suerte, según los que así piensan, vendrían á ser la base de una organización autoritaria y socialista del Estado.

Realmente las modernas corporaciones obligatorias, para ser de alguna eficacia, suponen un aumento considerable en las atribuciones delEstado, que vendría á ser en último término, por la facultad de dirimir las numerosas contiendas que forzosamente resultan del choque de los intereses industriales, el árbitro de la industria. Este poder, que en manos prudentes sería seguramente beneficioso, podría convertirse en una amenaza y un peligro constantes desde el momento en que, por carecer de sabias ponderaciones, se dejara influir por la parcialidad y la pasión.

En Austria se han establecido por las leyes



de 15 de Marzo de 1883 y 21 de Mayo de 1884 las corporaciones obligatorias para la pequeña industria. Al querer aplicar el principio corporativo á las grandes explotaciones, se ha tropezado con tales dificultades, que ha sido menester renunciar por ahora á darle mayor extensión. Pero los que están al frente del movimiento no cejan en su empresa, y hasta se ha llegado á pensar por algunos en subordinar la apertura de nuevas fábricas al criterio de la Administración pública.

Al hacer obligatorias las corporaciones, Austria procura alcanzar un elevado fin político al propio tiempo que económico. Las obras publicadas por Summer Maine en Inglaterra, y por Laveleye en Bélgica, y la experiencia del carácter instable de las formas políticas fundadas en la combinación del sufragio universal, impresionable y apasionado por naturaleza, y el régimen parlamentario, han dado vigor á la opinión que reclama nuevas formas en la representación política, más en armonía con los grandes intereses de la nación, y con las necesidades de permanencia y solidez de los organismos constitucionales (1). En Austria, las corrientes en este sentido tienen, por cir-

---

(1) He aquí algunos juicios muy recientes acerca del sufragio universal que conviene conocer:

«Sin duda, en una sociedad bien constituida, el más humilde de los ciudadanos tiene derecho á una parte de influencia en los asuntos públicos, pero sólo á una parte proporcional á su valer. Evidentemente es absurdo no hacer distinción alguna entre la opinión del sabio y la del ignorante, del hombre honrado y del vicioso, del héroe y del cobarde. En sociedades mejor organizadas, los sufragios se clasificarán en

cunstancias especiales, mayor fuerza que en parte alguna; pero aun así no es fácil prever el resultado, pues es una verdad de experiencia, cien veces comprobada, que toda organización que no esté fundada en hábitos, sentimientos y necesidades experimentadas un día y otro día, tiene que ser efímera. De aquí el peligro de una acción prematura por parte del Estado.

El espíritu de monopolio y de reglamentación, defectos inherentes á este régimen, se ha revelado ya varias veces en el seno de las corporaciones recién creadas en Austria. En Salzburgo, lo primero que ha hecho la corporación de zapateros ha sido reclamar la prohibición

---

categorías desiguales, según su composición y según su valor intelectual y moral.» (Letourneau, 1890.)

«El bien de una nación, como el bien de un ser viviente, resulta del funcionamiento armonioso de todos sus órganos; y en este concierto los órganos concurren en razón de su valor y de su importancia fisiológica, no en razón de su volumen ó de su peso.» (Coste, 1889.)

«Existe un verdadero antagonismo entre el orden económico actual y ese sufragio universal del que no saben cómo deshacerse los países en que funciona, y hacia el cual gravitan visiblemente los que todavía no le disfrutan. Tarde ó temprano este antagonismo estallará.» (Secrétan, 1889.)

«Hay una atracción natural entre la propiedad y la soberanía. El sufragio universal, ¿no impondrá con el tiempo un nuevo orden social? ¿Cómo se logrará que los que nada poseen no usen de esa poderosa fuerza que se llama el gobierno para adquirir el primero de los bienes, la propiedad?» (Laveleye: *Revista de Ambos Mundos*, 15 de Diciembre 1889.)

«El verdadero promotor del socialismo de Estado en Alemania es el príncipe de Bismarck, quien ha puesto asimismo en manos de la nación unificada el arma peligrosa del sufragio universal para la realización de sus miras políticas. Hoy el Gobierno del Imperio daría ya mucho por verse libre de este aparato nivelador de la democracia.» (Carlos Grad: *Revista de Ambos Mundos*, 1.º de Abril 1890.)



del trabajo á domicilio. Los vendedores de objetos comestibles piden la supresión de las sociedades cooperativas de consumos. Naturalmente, el Gobierno, bien inspirado, no ha satisfecho semejantes pretensiones (1). Á pesar de estos inconvenientes, no se desespera de conseguir el objeto propuesto. Las corporaciones de Viena han empezado á obrar por sí, y ya los joyeros, encuadernadores, confiteros y otros, han fundado escuelas profesionales admirablemente organizadas. La constitución interna de aquel Imperio favorece en gran modo estas tentativas. Allí las diversas clases sociales están todavía constituidas: el clero, la nobleza, los agricultores, forman cuerpos organizados en el Estado; los gremios no fueron suprimidos hasta 1859. Por otra parte, una rígida disciplina municipal ha acostumbrado á los ciudadanos á considerar muy natural la ingerencia de las autoridades en la vida privada.

Así es que, aun suponiendo que el régimen corporativo produjera buenos resultados en Austria, no sería prudente pretender implantarlo, sin más fundamento, en los demás países.

Alemania, que por sus tradiciones y organización social se asemeja mucho al Austria, procura restablecer también las corporaciones profesionales otorgándoles determinados privilegios, como el relativo al derecho de tener aprendices, que se reserva por la proposición Ackermann á los artesanos que forman parte de las corporaciones.

Realmente, el pensamiento de la reconsti-

---

(1) V. Jannet: *Le socialisme d'Etat et la reforme sociale.*

tución libre de las corporaciones profesionales, acariciado por muchos economistas, entre ellos por un escritor de tanta autoridad como Hubert-Valleroux, no puede ser más hermoso. Pero quizá por esto mismo, es posible que no pase nunca de una noble aspiración platónica, sin verdadera trascendencia para la realidad. El sacrificio de la libre acción individual, que por necesidad supone, no se obtendrá voluntariamente sino en cuanto esté conforme con el propio interés; y sobre base tan movediza no es posible crear nada estable.

Hoy es evidente que en las naciones occidentales el espíritu público es contrario, no sólo á la institución de la corporación obligatoria, sino también al planteamiento de otras reformas llevadas á efecto con aplauso general en los Estados del centro de Europa; la libertad es todavía á los ojos de los más la fuente de todo bien en el orden social. Sólo cuando los pueblos atiendan menos á las palabras y más á los hechos, y sepan apreciar en su verdadero valor los principios sobre que descansa el buen régimen político, en vez de pretender basar todos los derechos sobre la libertad, buscarán el fundamento de toda libertad legítima en la justicia (1).

(1) «Lo que Nos pedimos es que se cimente de nuevo este edificio, volviendo á las doctrinas, al espíritu del Cristianismo; restaurando, cuando menos en la substancia, en su virtud bienhechora y múltiple, y bajo todas las formas que permitan las nuevas condiciones de los tiempos, aquellas corporaciones de artes y oficios que en otro tiempo, informadas del pensamiento cristiano é inspirándose en la maternal solicitud de la Iglesia, proveían á las necesidades materiales y religiosas de los obreros, les facilitaban trabajo, cuidaban de sus ahorros y economías, defendían sus derechos y apoyaban, en la medida conveniente, sus legítimas reivindicaciones.» *(Alocución dirigida por Su Santidad León XIII á los peregrinos franceses.)*



Más conforme con el espíritu de los tiempos que corren es tal vez el pensamiento de Brentano, al presentar como objetivo que por el momento debe perseguirse, la libre constitución de asociaciones obreras, según el modelo de las *Trade's unions* inglesas, que tantos servicios prestan á las clases trabajadoras de aquel país, y tanto favorecen el desarrollo de su riqueza. El conde de París, en su estudio sobre estas asociaciones, atribuye en gran parte á su influencia la casi total desaparición de «las luchas estériles entre el capital y el trabajo en Inglaterra».

Compónense dichas sociedades, de obreros pertenecientes á una misma industria, y su objeto es proteger los intereses de los asociados y proveer á sus necesidades cuando se encuentran en la escasez por falta de trabajo ó por consecuencia de una huelga.

Las asociaciones de obreros ingleses pasaron por grandes vicisitudes antes de alcanzar su actual prosperidad. Cuando, por consecuencia de la supresión del antiguo régimen de la industria, empeoró la situación de los obreros, éstos pidieron al Parlamento el restablecimiento de la an-

El conde de Mun y Carlos Périn, por medio de una activa propaganda, han logrado el establecimiento de gran número de Círculos católicos en Francia, Suiza y Bélgica. Estas asociaciones agrupan á los obreros y patronos de las diferentes industrias, y, animadas por ese sentimiento religioso que constituye la más eficaz y provechosa de las disciplinas, parecen llamadas á contribuir en no pequeña parte á la nueva obra de reparación y de armonía social.

tigua organización del trabajo; pero su solicitud fué denegada. Entonces se acudió á las huelgas como medio de mejorar su triste suerte; mas como estos movimientos de carácter aislado no daban el resultado apetecido, se organizaron las asociaciones. Perseguidas por la ley, que prohibía el coligarse, tomaron el carácter de sociedades secretas, y, privadas de la acción legal, llegaron más de una vez á cometer censurables actos de violencia. Pero, habiéndose derogado en 1824 dicha ley, las Uniones obreras se organizaron, extendiéndose por todo el país y renunciando á los medios violentos para alcanzar el triunfo de sus ideas. En vano hasta la promulgación de la ley de 29 de Junio de 1871, que sancionó su existencia legal, los tribunales de justicia las consideraron como ilegales, y hasta les negaban toda protección contra los robos y estafas de sus empleados; las asociaciones obreras adquirieron tal desarrollo, que ya en esta fecha su organización era la misma que hoy nos presentan.

No aceptan estas Uniones á todo el que quiere entrar á formar parte de ellas; es preciso que sea apto para ejercer su oficio y para ganar el salario corriente en el distrito. Cuando un asociado cree que el salario que recibe no está en proporción con su trabajo, acude á la sección á que pertenece, la cual, si juzga fundada la queja, le pasa un tanto diario hasta que encuentre trabajo en las condiciones debidas. Si por consecuencia de la escasez de trabajo hay obreros que no lo hallan en las condiciones determinadas por la Unión, ésta los sostiene mientras permanecen inactivos. Cada



sección lleva una lista de los obreros sin empleo, y en cuanto hay una vacante envía uno de éstos á solicitarla. Los secretarios de las secciones tienen siempre en su oficina un estado de la industria local, y en vista de lo que todos arrojan, el secretario general envía por cuenta de la Unión los obreros desocupados de una localidad á aquélla en que se necesitan.

Si la sección cree conveniente que los obreros exijan un aumento general del salario ó la mejora de otras condiciones, ó bien que se opongan á una reducción general del salario, ó al establecimiento de cualquiera otra condición desventajosa, lo consulta con el Comité central ejecutivo. Si éste desaprueba las ideas de la sección, los individuos de ésta no reciben ningún socorro en caso de huelga. Si, por el contrario, el Comité ejecutivo emite un dictamen favorable, los obreros interesados envían una comisión á exponer sus quejas al patrono. Con frecuencia los obreros obtienen lo que desean. En caso contrario, abandonan el trabajo y reciben, mientras dura la huelga, la subvención reglamentaria. Los grandes recursos de que disponen las Uniones les proporcionan muchas veces el triunfo, y, de todos modos, hacen pagar tan cara al patrono su victoria, que en adelante éste lo mira mucho antes de entrar en una nueva lucha (1).

Es de advertir que las *Trade's unions* no procuran jamás aprovechar las épocas en que aumenta el pedido del trabajo para exigir salarios superiores. Tienden más bien, con gran

(1) V. Brentano: *La cuestión obrera.*

espíritu de moderación, á obtener una retribución suficiente y duradera, que á lograr subidos salarios, que tal vez no pudieran mantenerse.

Para evitar la concurrencia entre obreros de diversas industrias, establece la Unión un aprendizaje de varios años, y limita el número de aprendices. Por último, cuando esta medida es indispensable, subvenciona y favorece la emigración.

Por su parte los patronos han organizado sus Uniones, que procuran combatir la subida del salario y toda mejora en las condiciones del trabajo que lleve consigo aumento en los gastos de la producción industrial.

La organización paralela de obreros y patronos se completa mediante las «Cámaras de arbitraje y conciliación». Estas Cámaras se componen de un número igual de obreros y de patronos y de un árbitro elegido por ambas partes, extraño á la industria sobre cuyos asuntos se trata de resolver. Antes de ir á la Cámara en pleno estos asuntos, se tratan ante el comité de conciliación, el cual, generalmente, resuelve sin más trámite las cuestiones. Pero si pasa á la Cámara, y ésta, lo que es muy raro, no se pone de acuerdo, el árbitro decide.

Para dar eficacia á este procedimiento, cada contrato de trabajo lleva una cláusula, según cuyos términos las dos partes se obligan á someterse á las resoluciones de dicha Cámara.

Como es fácil advertir, esta organización, que por circunstancias especiales ha dado felices resultados en Inglaterra, empezó por ser un arma poderosa de imposición y de combate.



Sólo mediante una acción perseverante y tenaz, auxiliada por el espíritu frío y positivo de aquella raza, ha llegado á ser factor importante de mejoramiento para las clases obreras. No puede asegurarse, por tanto, á pesar de la autorizada opinión de Brentano, que un movimiento análogo había de producir en otras comarcas los mismos favorables efectos.

Las disposiciones legislativas dictadas en dicho país, no han hecho más que sancionar lo que tenía ya vida en las costumbres. La ley de 6 de Agosto de 1876 *(Master and workmen arbitration)* da fuerza de ley á las decisiones de las Cámaras de arbitraje y conciliación establecidas con ciertos requisitos.

En los pueblos donde el espíritu de asociación no es tan poderoso, el poder público, por medio de prudentes disposiciones, debe promover la creación de tribunales de arbitraje (1). En Alemania, la ley de 18 de Julio de 1881 atribuye á las corporaciones la facultad de establecerlos, prescribe la forma de su nombramiento, su composición por número igual de obreros y patronos, y da fuerza de obligar á sus decisiones. La ley belga de 16 de Agosto de 1887, por la que se instituyen *Consejos de la industria y el trabajo,* se considera como un modelo en su género. Estos Consejos sólo se esta-

(1) Claudio Jannet, excesivamente influido por las doctrinas de los economistas del matiz de Leroy-Beaulieu, no cree que el Estado deba tomar la iniciativa en este punto. Más acertada nos parece la opinión contraria, emitida por el Sr. Piernas en su proyecto de dictamen para la facultad de Derecho de la Universidad Central, en la información acerca de la situación y mejora de las clases obreras.

blecen en los distritos donde se juzga que son necesarios. Compónense de un número igual de obreros y de patronos, y se dividen en secciones correspondientes á las diversas industrias; informan en todo lo referente á reglamentación del trabajo, y actúan como tribunales de conciliación, pero, por de pronto, no se ha creído conveniente dar carácter obligatorio á sus decisiones. Deben reunirse con mucha frecuencia, y de esta íntima relación entre los dueños de explotaciones y los operarios se esperan en la práctica los más felices resultados.

En Francia, la hostilidad que existía entre los sindicatos ó asociaciones de patronos y los de obreros va mitigándose, y varias industrias, entre otras las de tapicería, papel, etc., han establecido ya en París jurados ó sindicatos mixtos. Estos sindicatos están autorizados por la ley y gozan de personalidad civil. Actualmente se hallan pendientes de resolución en la Cámara francesa dos proposiciones de ley sobre Consejos de conciliación y de arbitraje, presentadas, una por M. Lockroy en Noviembre, y otra por el conde Alberto de Mun en Diciembre del año pasado. Ambas van precedidas de un extenso estudio-preámbulo, y atribuyen poder de obligar á las sentencias arbitrales dictadas bajo determinadas condiciones.

# CAPITULO XI.

Del seguro obligatorio. Su fundamento.—El seguro por el Estado.—Leyes dictadas en Alemania.—Seguro contra la enfermedad.—Seguro contra los accidentes.—Manera de funcionar estos seguros.—Sus resultados en la práctica.—Testimonios favorables de Carlos Grad, R. Kœchlin y Numa Droz.—El seguro obligatorio en Suiza.—Seguro contra la vejez.—Tristes augurios de algunos economistas.—Empeño de Bismarck en establecer este seguro.—Cita de Luzzati.—Política de justicia y de reparación en Alemania.—El seguro en Austria, en Francia, en Bélgica.—Proyecto de ley sobre accidentes del trabajo en España.—Conveniencia de estas medidas.

PRODUCTO de un gran espíritu de concordia y de justicia en la manera de apreciar los problemas sociales, y de la necesidad cada vez más apremiante de poner remedio á grandes miserias y de satisfacer legítimas aspiraciones, es el establecimiento del seguro obligatorio en Alemania y Austria.

El número cada vez mayor de industrias peligrosas, consecuencia de los mismos adelantos y del empleo cada vez más general de motores mecánicos, multiplica, naturalmente, la cifra de accidentes casi inevitables. Por otra parte, la índole misma de la gran indus-

tria, impersonal y egoista, al aumentar y restringir el personal de obreros según las necesidades del mercado y las crisis comerciales, hace más difícil el ahorro y más temibles las vicisitudes para el trabajador. De aquí la conveniencia de que el Estado, dentro de ciertas condiciones, cumpliendo su misión tutelar, y por los mismos motivos que justifican en todos los pueblos cultos ciertas medidas de carácter general, ó sea por razones de bien público, imponga la obligación del seguro á los que sin él, tarde ó temprano, pueden verse reducidos á la miseria y al abandono.

Las leyes de 15 de Junio de 1883 y de 6 de Julio de 1884, que organizaron el seguro obligatorio de los obreros contra la enfermedad y contra los accidentes del trabajo en todo el territorio del Imperio alemán, han merecido la aprobación unánime de cuantos han podido apreciar sus favorables resultados. No hay el mismo acuerdo para juzgar el proyecto de ley estableciendo cajas de retiro, cuyas bases han sido adoptadas por el *Bundesrath* en Junio de 1888.

El seguro consiste en el cálculo de los riesgos probables y la obligación impuesta á todos los que participan en él de pagar una cuota, cuya suma garantiza los perjuicios totales que, según toda probabilidad, pueden afectar al conjunto de asociados. Este sencillo procedimiento produce grandes resultados en la práctica; y en donde, como sucede en Francia, y más aún en Inglaterra, la iniciativa individual ha sabido utilizarlo, los sufrimientos de las clases menesterosas han disminuido notablemente. Pero, por desgracia, no todos los pueblos tienen tales aptitudes, ni las masas obreras alcanzan el mismo grado superior de cultura; y si aun en los países mejor dotados notamos deficiencias verdaderamente tristes, no es mucho que en algunos se imponga á los Gobiernos, como un deber moral y como un alto interés político, el seguro obligatorio para las clases trabajadoras.



Por otra parte, hay quien cree, y el profesor Wagner ha defendido con elocuencia esta doctrina, que nadie puede desempeñar la misión de asegurar á las clases proletarias, contra los riesgos á que están sujetas, con menos dispendios y con menos peligro para su independencia que el Estado. Esta es también la opinión de Brentano, quien la funda en el principio, exacto seguramente, de que, á medida que aumenta el número de los asegurados, disminuyen los gastos del seguro. No es esto, sin embargo, ningún dogma, y cabe perfectamente aceptar el principio del seguro obligatorio y atribuir tan sólo al Estado funciones de inspección y vigilancia.

Las leyes de responsabilidad de los patronos, inspiradas en el propósito de evitar el desamparo de los operarios en caso de accidentes desgraciados, tenían el inconveniente de dar casi siempre margen á un proceso de resultados aleatorios y de perjuicios ciertos (1).

(1) En Francia, gracias á la benéfica institución de la *Asistencia judicial*, el obrero puede con mayor éxito defender su derecho. En España, recientemente, se ha iniciado por el Sr. Labra el establecimiento de una institución filantrópica de la misma índole.

Estos procesos duraban muchas veces años, y la mayor parte de las veces el obrero que los intentaba era despedido definitivamente de la fábrica, así como aquellos de sus compañeros dispuestos á dar testimonio en su favor. Además, si el daño había sido causado por negligencia del obrero, ó, como casi siempre sucede, sin culpa de nadie, no había lugar á socorros. De aquí la conveniencia de reformar una legislación cuyos resultados en la práctica eran la completa irresponsabilidad, aunque no sin grandes molestias para los patronos, y el total abandono á su propia desgracia de las víctimas del trabajo.

Las leyes sobre seguros obligatorios han sido impuestas en Alemania por la presión irresistible de la opinión pública, hasta el punto de que M. Carlos Grad, diputado por Alsacia, aseguraba recientemente en la *Revista de ambos Mundos*, que, á no ser que acontecimientos exteriores imprevistos lo impidieran, el Reichstag votaría la ley de seguro contra la vejez (1).

Se empezó por crear un centro especial encargado de elaborar los proyectos de reforma, según el pensamiento y las indicaciones del príncipe de Bismarck.

En los proyectos primitivos de seguros contra la enfermedad y contra los accidentes, el Estado se encargaba, ya de la totalidad, ya de parte de los gastos; pero no fueron aceptados por el Reichstag, el cual, sin rechazar la forma obligatoria del seguro, defendida por todos,

(1) Después de escrita la mayor parte de este capítulo, la ley de seguro sobre la vejez ha sido aprobada en Alemania.



incluso por el citado Grad, limitó las funciones del Estado á la iniciativa y á la fiscalización de estas instituciones, administradas directamente por los mismos asegurados. El Canciller del Imperio no se obstinó en que prevaleciera su idea primitiva, y se han salvado de este modo todas las instituciones nacidas de la iniciativa privada.

La ley del seguro contra la enfermedad respeta el espíritu local y corporativo. Su base está constituida por las cajas municipales de seguros, que anticipan, si es preciso, los gastos, á reserva de reintegrarse con las cotizaciones ulteriores; pero subsisten y pueden crearse cajas locales, cajas de fábrica, de socorros libres, etc., y en la actualidad éstas son las más numerosas. Para formar dichas cajas contribuyen con una tercera parte los patronos y con dos los obreros (1).

La ley de 6 de Julio de 1884 establece el seguro contra los accidentes del trabajo. En el primer proyecto de esta ley, votado en 1881, el Reichstag rechazó la subvención del Estado y puso los gastos á cargo de patronos y obreros. En 1883 se eximió á los obreros de toda obligación de pago, pero introduciendo nuevamente la subvención del Estado. Por último, la ley citada obligó á los patronos á sufragar todos los gastos, partiendo del principio de que los accidentes deben asimilarse á los demás riesgos de la empresa industrial.

(1) No entro á detallar la forma en que prestan sus servicios estas cajas, porque sería dar demasiada extensión á este trabajo. Puede verse en LEROY-BEAULIEU: *L'Etat moderne et ses fonctions*, y en L. WUARIN: *L'assurance obligatoire en Allemagne.*

Los adversarios de estas leyes afirman que el seguro obligatorio es contrario al interés de los obreros, y que las cajas de fábricas son un medio de opresión. Por lo que toca al primer punto, los interesados son los que lo han de decidir con mayor autoridad. «Por mi parte, dice Carlos Grad, en los establecimientos industriales privados de cajas de socorro para enfermos, he oído siempre á los obreros reclamar esta institución, que encuentran beneficiosa (1).» «Por los informes que hemos adquirido, dice Wuarin, podemos afirmar que, en general, los obreros se hallan satisfechos. No quiere esto decir que llenen por completo sus aspiraciones, ni mucho menos que satisfagan al partido socialista revolucionario. Pero hemos oído asegurar por diferentes conductos, y á personas colocadas en situación de poder adquirir informes de primera mano, que en su mayoría los obreros se muestran menos exigentes que sus jefes. Creen que el sistema que acaba de inaugurarse da ya sus frutos, que les es útil, y esperan, de los desarrollos que en breve habrá de recibir, nuevas ventajas. No les oprime, como hubieran podido temer, y su condición ha ganado en seguridad, independencia y dignidad (2).»

En lo relativo á la pretendida presión que estas instituciones habrían de ejercer sobre los obreros, bastará indicar que si bien, como es muy natural, el patrono ó su delegado preside las

(1) *Revue des Deux Mondes*, 15 Febrero 88.—*Le socialisme en Allemagne.*

(2) Louis Wuarin: *L'assurance obligatoire en Allemagne.*



cajas de seguros contra la enfermedad de los establecimientos industriales, los obreros son los que eligen el Consejo de administración; que este Consejo se ha de componer, por lo menos en sus dos terceras partes, de obreros, y que éstos son consultados para la redacción de los estatutos que aprueban las autoridades administrativas, á quienes pueden acudir además en queja de todo abuso. Las reclamaciones por accidentes ocurridos en las fábricas los resuelve el Consejo de la asociación industrial respectiva, y, si el interesado no se conforma, puede acudir á los tribunales de arbitraje adscritos á cada asociación, y que se componen de un funcionario del Estado, asistido de asesores patronos y obreros en número igual. De las decisiones de este tribunal puede apelarse ante el Oficio imperial de seguros de Berlín, que resuelve en definitiva, y con un criterio muy favorable siempre á los obreros. El mecanismo es muy sencillo y no da margen á ninguna dificultad.

Entre las cajas de socorros libres contra las enfermedades, se encuentran en gran número las asociaciones profesionales ó *Gewerkvereine,* creadas por la generosa iniciativa de Schulze-Delitsch, el fundador de los Bancos populares.

Como se ve, el Estado deja á los interesados la administración del seguro y limita en todo lo posible su intervención. Únicamente facilita, por medio del servicio de Correos, el pago de las indemnizaciones. No pone al obrero al amparo de todo riesgo, pues no evita la falta de trabajo ni la reducción de los salarios; deja ancho campo á la iniciativa individual, y lejos

de apagar en aquél los estímulos del ahorro, lo pone, por la eficaz acción del hábito, en el camino único que, como decía Francklin, puede conducirlo á la riqueza. En cuanto al inconveniente de la simulación de enfermedades, no tiene la importancia que se le ha atribuido, sobre todo desde el momento en que este seguro ha perdido su primer carácter y se constituye por medio de cajas locales, en las que están interesados únicamente los obreros de cada localidad ó establecimiento (1). Tampoco tiene mayor valor el argumento de que el obrero se expondrá con más frecuencia á los accidentes contra los que está asegurado, porque si el temor de un daño semejante no es suficiente para hacerle cauto, mucho menos lo será el temor de una pérdida pecuniaria (2).

No cabe dudar del éxito alcanzado por el seguro obligatorio contra los accidentes y la enfermedad. El ya citado Carlos Grad, al impugnar la ley sobre seguro contra la vejez, declara que no presenta el carácter de una institución viable, como los dos servicios que viene á completar, y *cuya vitalidad se ha reconocido ya en la práctica* (3).

Á propósito de las protestas con que se reci-

(1) Para evitar abusos, tanto la legislación alemana como la austriaca, establecen que no se pueda recurrir al seguro contra accidentes sino después de 13 y 5 semanas respectivamente. Durante este tiempo recae la asistencia sobre el seguro contra la enfermedad.

(2) Hase alegado para combatir el seguro obligatorio en Alemania el mayor número de accidentes registrados después de su establecimiento; pero, según parece, esto es debido al mayor rigor con que se llevan las estadísticas.

(3) *Revue des Deux Mondes*: Abril de 1890.



ben los nuevos proyectos del Emperador alemán, escribe R. Kœchlin lo siguiente: «Cuando estaban en estudio las leyes sobre seguros, y se hablaba por vez primera de contribución proporcional entre los patronos, y comprobación de sus libros y de sus asertos, los fabricantes anunciaron que no tolerarían nunca semejantes ingerencias, y que no tendrían otro remedio sino liquidar; y, sin embargo, se encontraron combinaciones tan ingeniosas y tan sencillas, que hoy ningún fabricante se queja, y *todos están satisfechos de las leyes sobre seguros*».

Un testigo de mayor excepción, M. Numa Droz, consejero federal y ministro de Negocios extranjeros y del Comercio en Suiza, en su notable informe sobre el estado de la cuestión de los accidentes del trabajo, leído en el Congreso internacional celebrado recientemente en París, se expresa en estos términos: «Confieso que al principio experimenté verdadera incredulidad en cuanto á la eficacia de las medidas adoptadas por Alemania sobre organización del seguro obligatorio contra la enfermedad y contra los accidentes. Creía que instituciones nacidas de la iniciativa individual y colocadas sobre el terreno de leyes que regulasen de un modo preciso y satisfactorio la responsabilidad civil de los patronos, serían de mejor resultado. Pero no puedo menos de reconocer que las objeciones que formulaba en un trabajo especial en 1885, han sido en buena parte refutadas por los hechos. Prescindiendo de Austria, cuya legislación es demasiado reciente, las experiencias efectuadas en Alemania, parece

que han satisfecho en general á patronos y obreros» (1).

El informe de M. Numa Droz termina con esta conclusión: «La legislación sobre accidentes del trabajo, por la que se introduce el principio del riesgo profesional y de la indemnización que de ese riesgo resulta, descansa sobre una noción de derecho justa y responde á una necesidad social».

Por su parte el Consejo federal suizo, como resultado de la información general efectuada antes de emprender la legislación del seguro para los obreros, acaba de presentar un proyecto de ley modificando el artículo 34 de la Constitución en la siguiente forma:

«La Confederación tiene el derecho de introducir por vía legislativa el seguro obligatorio contra los accidentes.

»Tiene asimismo el derecho de legislar en materia de seguros contra las enfermedades, y de imponer como obligación á cuantos viven de su salario el ingreso en una caja de seguros de esta índole.»

El proyecto de seguros contra la vejez reviste mayor gravedad. Se calcula que la subvención que el Estado habrá de otorgar será de 60 millones, pero teniendo en cuenta lo exiguo de las pensiones calculadas y los desarro-

(1) M. Droz, en su informe, cita un estudio comparativo reciente de Constant Bodenheimer, persona de gran competencia y autoridad en estas materias, del cual se desprende que el sistema de seguro adoptado por Alemania, no sólo es favorable á la mejor armonía entre obreros y patronos, sino que resulta sumamente económico para éstos.



llos que seguramente recibirá en el porvenir esta ley, no es fácil prever con exactitud el gravamen que vendrá á resultar para el tesoro público del Imperio.

Es difícil, no conociendo á fondo la organización íntima de un Estado, juzgar con acierto acerca de sus necesidades y de los medios de satisfacerlas. Los hombres que dirigen los asuntos públicos en Alemania no pecan por exceso de idealismo, ni por criterios de escuela preconcebidos. Es seguro que esa serie de argumentos, bajo los cuales algunos reputados escritores de Economía, principalmente franceses, pulverizan la obra de reparación social iniciada por Alemania, no se ha ocultado á los ojos de los que la han realizado. Seguramente habrán tenido en cuenta que los sacrificios que el Estado se impone habrán de recaer también sobre los trabajadores, pero no habrán pensado, como los economistas aludidos, que este gravamen de *toda* la riqueza nacional pudiera neutralizar los beneficios dispensados á las clases menesterosas. Al dictar la ley del seguro sobre la vejez no habrán creído que dictaban una sentencia de ruina y de catástrofes para el Imperio, á pesar de que esto es indiscutible para Leroy-Beaulieu y sus secuaces, que hacían los mismos fatídicos augurios cuando se trató de establecer las otras dos formas del seguro. No desconocerán los prodigios de la acción individual, pero piensan también que «es absurdo esperar que las clases trabajadoras hayan de redimirse por su solo esfuerzo y por medio del ahorro», y que, «si puede faltarles la previsión, es indudable que ante todo les faltan los

medios de ejercitarla» (1). No ignorarán que en el país clásico de la iniciativa individual, en Inglaterra, de 798 *friendly societies* ó *trade's unions,* consagradas á constituir pensiones de retiro, 622, según una información oficial reciente (1887), se hallan en estado de insolvencia; y que si no se declaran en quiebra, es, como advierte M. Jannet, á causa de la continua emigración de parte de sus asociados, de la anulación del derecho de los que por cualquier causa interrumpen el pago de la cuota establecida, y de la coacción que estas asociaciones ejercen para atraerse á los obreros jóvenes. Sabido es el empeño con que el príncipe de Bismarck, que no tiene nada de soñador, ha defendido la subvención del Estado en el seguro contra la vejez y la incapacidad.

El mismo Luzzati, que veía con marcada prevención el establecimiento en Alemania de este seguro y declaraba que no está lejano el día en que las elecciones legislativas en los campos y en las ciudades se hagan sobre la base del aumento de las rentas pagadas á los asegurados por el Estado, modifica ya su criterio, y en el número de la *Nuova Antologia,* correspondiente

(1) Piernas y Hurtado: *Estudios económicos.*—Á este distinguido economista pertenecen también las siguientes líneas: «La acción oficial no puede menos de atender al obrero enfermo, viejo, inutilizado ó falto de trabajo, en todo aquello á que no alcancen para satisfacer sus necesidades las asociaciones especiales y los institutos de la caridad privada; la *beneficencia pública,* á pesar de todos sus inconvenientes, y aunque sea un triste recurso para aquellos mismos á quienes favorece, ha de sostenerse mientras que los impulsos del amor al prójimo no sean suficientes para remediar las desdichas individuales y los grandes infortunios de las clases proletarias».



al 16 de Enero último, dice lo siguiente: «Dos grandes Imperios, Alemania y Austria, y una República de exiguo territorio como la Suiza, pero que ocupa un gran espacio en la geografía moral de las naciones, no desconfían ya de la acción directa del Estado, y audazmente promulgan el nuevo verbo del seguro obligatorio. Mientras que el camino recto permanezca ignorado, no se desprecie el consejo de los humildes, los cuales, frente á los soberbios doctores que todo lo saben, de todo dudan, y se proponen, según la frase del Evangelio, juzgar también las instituciones económicas y sociales por sus frutos.

Pero, ¿acaso los progresos de la democracia socialista en el Imperio alemán son, como quiere hacerse creer, un fracaso para la política de reformas sociales? Bien lejos de eso, lo que hacen es justificarla aún más. El socialismo democrático es en Alemania un partido revolucionario, cuyos ideales son la expropiación general y la destrucción de todo el actual orden jurídico, moral y religioso. La evidente injusticia que resulta para el obrero de un régimen económico que, no sólo tiene por único objetivo la riqueza sin curarse para nada del que la produce, sino que pretende imponer su criterio exclusivo y estrecho á todo el orden social, le ha servido de base y de bandera. Los hombres de Estado que rigen los asuntos del Imperio alemán, en cumplimiento de un imperioso deber, procuran realizar cuanto de legítimo hay en las reivindicaciones socialistas, considerando que «es una obligacion del Poder público el contribuir con todas sus fuerzas á

mitigar el actual desamparo económico de las clases obreras, y, merced á instituciones orgánicas, hacer que se reconozca como un deber del Estado la afirmación del amor al prójimo sobre el terreno del Cristianismo» (1). Este reconocimiento solemne de que hay justas quejas por parte de los elementos sociales más numerosos, es un paso más hacia su satisfacción. Si, como últimamente ha manifestado el ex-ministro Puttmaker, pronto los cañones han de ser llamados á reprimir la democracia socialista, preciso es que, más que de metralla, estén cargados de razón y de justicia.

El ejemplo dado por Alemania no ha sido estéril: Austria, por la ley de 28 de Diciembre de 1887, ha organizado el seguro obligatorio contra los accidentes y contra la enfermedad. En Suiza, el Gran Consejo del cantón de Ginebra discute una ley de seguro obligatorio contra la enfermedad, y el cantón de Argovia se ocupa ya en organizarlo. En Francia se halla pendiente de discusión en el Senado el proyecto de ley sobre Cajas de socorro y de retiro para los trabajadores de minas, aprobado ya por la Cámara de diputados, y se anuncia la presentación por el Gobierno de un nuevo proyecto de seguro contra los accidentes. Su criterio, á juzgar por los antecedentes legislativos, será muy favorable á los obreros.

En Bélgica no parece que la opinión se inclina al seguro obligatorio, pero al ser interro-

(1) Discurso del Trono, leído en el Reichstag el 23 de Noviembre de 1888.



gado recientemente el ministro de Agricultura y de Obras públicas, M. de Bruyn, sobre los proyectos del Gobierno en esta materia, se ha expresado en los siguientes términos: «Hasta ahora el Gobierno no ha resuelto definitivamente la solución que piensa proponer á las Cámaras.

»Me limitaré, pues, á sencillas indicaciones.

»Los accidentes del trabajo pueden nacer de tres causas: la falta del patrono, la del obrero y el caso fortuito ó de fuerza mayor.

»Si la falta es imputable, ya al patrono, ya al obrero, el que la ha cometido debe, á mi juicio, soportar las consecuencias (1).

»Si se trata de caso fortuito, no hay responsabilidad para nadie. Actualmente el obrero sufre solo las consecuencias, y esto no es justo. No sería tampoco equitativo que pesaran sobre el patrono exclusivamente.

»Quizá sería lo mejor *obligar* al patrono y al obrero á asegurarse contra los accidentes debidos á caso fortuito y fuerza mayor, sufriendo por partes iguales el gravamen del seguro».

Por de pronto, se ha fundado recientemente una Caja de previsión y de socorro en favor de las víctimas de los accidentes del trabajo, que, según M. Bernaert, será el punto de partida de una serie de reformas en favor de las clases laboriosas.

En España hay un proyecto de ley pendiente

(1) En Alemania, cuando el accidente ha sido ocasionado por el obrero con premeditación, no tiene ningún derecho á que se le indemnice. Si la ha habido por parte del jefe de la explotación, tampoco se siguen las reglas ordinarias.

en el Senado sobre indemnización á los obreros que se inutilizan en el trabajo. Este proyecto, á pesar de que nada dispone en favor del obrero en los casos de fuerza mayor ó que no sea posible prever, y no admite por tanto el riesgo profesional, es objeto de injusta aversión por parte de nuestros industriales (1).

Estas medidas que en todos los pueblos cultos van adoptándose para disminuir los males de que sufren las clases inferiores y más numerosas de la sociedad, demuestran palpablemente que no han sido inútiles los esfuerzos de los que han consagrado su talento y actividad á señalar lo injusto del régimen que abandonaba al obrero á sus propias fuerzas, frente á las clases poseedoras de capitales é instrumentos del trabajo, á quienes una ciencia incompleta no suministraba más móvil que el interés personal. Los antiguos partidarios del *laissez faire,* como única solución, no se atreven ya á mantener sus exclusivismos, que la moral y la ciencia condenan de consuno.

Una sociedad sin riquezas puede ser grande y fuerte; Esparta y Roma nos lo atestiguan. Pero una sociedad sin justicia es algo de monstruoso; todo el esplendor de sus adelantos no alcanza á disipar la sombra que obscurece lo que debiera constituir su más preciada gloria.

---

(1) No desconocemos que la aflictiva situación de nuestras industrias, debida en gran parte á una funesta política arancelaria, impone deberes de parsimonia y de prudencia á los legisladores. Pero hay un límite mínimo de equidad que es de toda justicia mantener.

# CAPITULO XII.

La crisis agrícola y sus remedios. — Los países nuevos y la agricultura europea. — Los impuestos, los transportes y los procedimientos de cultivo. — Los cereales y los ganados en los Estados Unidos, según M. Wilckhens. — La agricultura en Inglaterra, según Mulhall. — En Italia, Francia, Bélgica, Austria y España. — En Alemania. — Organización del crédito agrícola. — Crédito hipotecario. — Cajas Raiffeissein. — Facilidades para la enajenación de los terrenos. — Sus peligros. — Breve indicación acerca de las instituciones de crédito hipotecario en Alemania, Austria, Suiza é Inglaterra.

Como si los efectos *naturales* de la actual organización económica no fueran suficientes para producir hondas perturbaciones y sufrimientos, una nueva y profunda causa de malestar y de miseria ha venido á complicar fatalmente la situación de las clases trabajadoras en Europa, alterando el vínculo secular que por espacio de tantas generaciones uniera el cultivador á la tierra fecundada por sus sudores, deprimiendo sus productos, y amenazando destruir esa «fortaleza completamente indispensable al orden y á la libertad» (1), la propiedad rural y el trabajo agrícola.

---

(1) G. Roscher: *Traité d'Économie politique rurale.* — Trad. par Charles Vogel, 1888.

Nos referimos á la «crisis agraria», producida en primer término por la gran depresión del precio de los productos agrícolas, originada á su vez por el exceso de producción de ciertas comarcas, principalmente de los Estados Unidos y el Canadá, India inglesa y Rusia Europea (1), y por la baratura de los transportes.

La agricultura europea, abrumada por los tributos, no puede luchar con su exótica y temible antagonista, para quien ni los impuestos, ni los abonos, ni los transportes interiores constituyen obstáculos que vencer á expensas de un aumento considerable en el coste de producción. En los Estados Unidos, por las leyes llamadas de *pre-emption* y *homestead*, adquieren los inmigrantes por un precio nominal la propiedad de un terreno de 80 á 160 acres (70 hectáreas), con la sola condición de roturarlo y explotarlo por cinco años (2). En el mismo país, en la Australia y en los Estados Unidos, se calcula el coste medio del kilómetro de ferrocarril en 196,075 francos, mientras en Europa es de 372,850; diferencia enorme que se explica por la configuración menos accidentada del territorio y por el menor valor del suelo. No tienen, por otra parte, que preocuparse en aquellas vastas regiones por la necesidad de costosos abonos. Según M. Grandeau, como la

(1) Estas tres regiones producen en la actualidad 150, 90 y 85 millones de hectolitros de trigo y exportan 40, 13 y 35 millones de hectolitros respectivamente, según cálculo aproximado.—V. *Production des céréales de 1821 à 1883*, Armengaud Ainé, 1889.

(2) Sobre el régimen de las tierras públicas en los Estados Unidos.—V. *Bulletin de Legis. comparée.*—Abril, 1879.



roturación da inmediatamente un sobreprecio á los terrenos, resulta que el cultivador americano tiene mayor interés en extender la superficie cultivada que en mejorar los procedimientos de cultivo. «Es, pues, por medio de la extensión de sus cultivos sobre superficies crecientes de tierras nuevamente roturadas, y no por mejora en los procedimientos de labor, como los Estados Unidos de América han llegado rápidamente hasta su enorme producción actual de trigo y de maíz (1)».

En la India, la población indígena se alimenta, en su mayor parte, de arroz y de cebada; los salarios son irrisorios, y el coste de producción del hectolitro de trigo es cinco francos. Se considera el precio de 6 francos 10 céntimos en los mercados indígenas como muy ventajoso para el cultivador. Añádase á esto la depreciación de la moneda de plata allí corriente y la baratura de los transportes, y se comprenderá que hasta los Estados Unidos miren con recelo los desarrollos en la producción de cereales de su competidor asiático.

Mas cerca de nosotros, la misma Rusia emprende la explotación de sus inmensos territorios. La Nueva Rusia, hace un siglo estéril y despoblada, encierra hoy las grandes ciudades de Odessa, Taganrog y Rostoff, y sus fértiles llanuras cultivadas son una fuente inagotable de riqueza. El Turkestán y la región Transcaspiana, adonde hace treinta años no podía lle-

(1) En 1850 se cosechaban 36 millones de hectolitros de trigo. Según *L'Indépendance Belge*, la última recolección ha producido 178 millones de hectolitros de trigo y 767 millones de maíz.

gar el europeo, «forman ya una nueva Europa, que se extiende desde el Afghanistan hasta la China».

El cultivador ruso se alimenta principalmente con centeno. La mitad de la producción de trigo del Imperio se destina á la exportación.

La Australia, por otra parte, empieza á ser un factor en la producción de cereales. Su exportación á Francia, tan sólo, ha alcanzado en 1888 la suma de un millón de quintales métricos.

La competencia de las nuevas regiones, lejos de disminuir, como por algunos se cree, tiende, por el contrario, á aumentar. Y no sólo amenaza producir la ruina del cultivador de cereales, sino que de aquí á poco la ganadería europea habrá de sufrir un formidable choque. M. Martin Wilckhens, reputado profesor de zootecnia en la Escuela superior agronómica de Viena, y autor de obras clásicas en la materia, acaba de publicar el resultado de sus observaciones durante una larga residencia en los Estados Unidos.

Empieza M. Wilckhens con el cuadro de los nuevos recursos de este país: 384 millones de hectáreas registradas en el catastro, y que el Gobierno federal está dispuesto á conceder al que las solicite, bajo el régimen del *Homestead*, ó del *Timber clain*, ambos igualmente favorables, y 336 millones más aún no registradas. Total, 720 millones de hectáreas de terreno, cuyos productos invadirán los mercados de Europa en un porvenir cercano. «¿Cómo podrá la vieja Europa, dice M. Wilckhens, sostener su producción frente á esos territorios nuevamente



roturados, con ayuda de la mecánica, por un número relativamente pequeño de brazos?»

Luego nos muestra el Estado de Dacotah con sus 38 millones de hectáreas, de las cuales sólo una sexta parte está en cultivo, produciendo ya un año con otro sus 20 millones de hectolitros de trigo, que dos líneas de ferrocarril conducen, por un ínfimo precio, á los puertos de los lagos Superior y Michigán, desde donde se embarcan para los puertos del Atlántico. Sólo el Dacotah, cuando toda su superficie esté cultivada, lo cual podrá tardar de cinco á diez años, según Wilckhens, producirá ¡150 millones de hectolitros de trigo!

Tanto el Estado de Dacotah como el Minnesota, que en nada cede á su vecino, están muy próximos de Chicago, el mercado más importante del mundo para los cereales y el ganado.

Pasando á este último, he ahí las entradas que durante el año de 1888 se consignan en la poderosa capital del Illinois:

| | | |
|---|---|---|
| Ganado vacuno. . . . . | 2.611,543 | cabezas. |
| — de cerda. . . . | 4.921,712 | — |
| — lanar. . . . . | 1.515,014 | — |

Ahora bien: el profesor Wilckhens está persuadido de que estas cifras se duplicarán, por lo menos en cuanto al ganado vacuno, antes de diez años. En efecto: el Congreso federal ha resuelto la inmediata y rápida ejecución de un vasto sistema de riegos, que permitirá explotar las inmensas extensiones conocidas con el nombre de *Desierto americano*, cuyos productos engrosarán los del Colorado y Montana del nuevo Estado de Washington, en donde se ejecutan

actualmente grandes trabajos de irrigación. Para realizar este plan, el Gobierno americano ha enviado á Europa ingenieros, á fin de que estudien todos los sistemas de riego y adquieran todas las obras que traten de hidráulica agrícola.

La competencia de los países nuevos ha perturbado hondamente la agricultura europea, originando una crisis cuyos resultados no es fácil todavía prever. Según Mulhall (1), la producción agrícola va declinando de tal suerte en Inglaterra, que puede calcularse en más de 33 por 100 su diminución. Todo lo que había ganado el cultivo desde 1840 á 1870, lo va perdiendo con rapidez. El número de tierras incultas es cada día mayor, y la renta agrícola del Reino Unido, de 62 millones de libras esterlinas en 1860, desciende á 52 millones en 1887.

La información agraria practicada en Italia arroja resultados aún más tristes; el valor de la tierra se ha perdido casi por completo en muchas provincias. En Francia y Bélgica se calcula que la depreciación fluctúa entre el quinto y el tercio de su valor. Alemania sufre también las consecuencias de este gran trastorno, si bien compensadas por su reciente y admirable desarrollo industrial y contenidas en ciertos límites por el resultado, en las leyes y en la práctica, de la iniciativa de los poderes públicos y de la acción privada de los agricultores. Nuestra patria es de los países que más se han resentido por este estado de cosas y en

(1) *Fifty years of national progress* (1837-1887).



donde ha perdido más el valor de la propiedad; provincias hay en que, no sólo ha disminuido un 50 por 100, «sino que por desgracia es visible la inclinación que manifiesta á continuar su progresiva decadencia» (1).

El capital tiende, como dice Mulhall, por modo irresistible, á abandonar las industrias improductivas, y, de seguir el camino actual, pronto en gran parte de Europa los antes cultivados campos se convertirán en desolados yermos.

La pequeña propiedad desaparece rápidamente. En Italia, donde tanto desarrollo había alcanzado en el centro y Norte de la Península, los pequeños propietarios abandonan sus heredades al fisco y emigran por cientos de miles al Plata y al Brasil (2). En Austria el cultivo se retira de los altos valles, y con él la población. En Francia mismo el número de expropiaciones aumenta por modo alarmante (3). Nues-

(1) Informe de la Audiencia de la Coruña.—Investigación practicada por los registradores de la propiedad.

(2) «En Italia, dice Jannet, los sufrimientos causados por las condiciones económicas generales en Europa se complican: 1.º, á causa de la desorganización de la economía rural ocasionada por la venta de los bienes robados al clero y á las Órdenes religiosas por el Gobierno, según lo ha consignado expresamente la Comisión informadora: y 2.º, con el peso abrumador de los impuestos del Estado, de las provincias y de los municipios desde que se estableció el régimen piamontés. De 1871 á 1877, 11,092 pequeñas propiedades han venido á ser del Estado por falta de pago de tributos. En diez años en la provincia de Mantua el número de pequeñas propiedades ha descendido de 39 á 34,000.»

(3) «El número de fincas embargadas, que en 1876 era de 6,370, llegó en 1885 á 9,575, y en 1886 á 11,498. Este aumento recae principalmente sobre fincas de un valor inferior á 2,000 francos, es decir, sobre la pequeña propiedad.» (Jannet.)

tro país logra también en esto una triste ventaja; la agricultura española, que constituye nuestra principal riqueza, desamparada por los Gobiernos y agobiada por los tributos, no tiene otra existencia que la de un morir continuo; las enajenaciones forzosas y los embargos alcanzan cifras verdaderamente desconsoladoras. Sólo en Alemania se produce el fenómeno contrario. Los embargos judiciales de fincas en Prusia, que en 1880 fueron 9,885, han descendido en 1887 á 5,895. La prudente y previsora política económica de sus Gobiernos contribuye en gran parte á este resultado (1).

Veamos ahora cuáles son las medidas que se aconsejan y se adoptan para precaver y remediar estos males.

*Organización del crédito agrícola.*—La Sociedad Económica de Zaragoza, en su excelente informe sobre la crisis agraria, declara que los cultivadores de aquella región obtienen sus préstamos, cuando la garantía es inmejorable, á un tipo que varía entre el 6 y el 10 por 100, y en los demás casos á tipos de interés que llegan hasta el 60 por 100 al año, ó sea á real por duro. Nuestro país, á pesar de la prosperidad del Banco Hipotecario, es quizá el más atrasado de Europa en lo que se refiere á la acción del crédito agrícola (2). No alcanza tampoco todo

(1) «En Baviera las ventas judiciales de fincas rústicas, que en 1882 fueron 2,071, han quedado reducidas en 1887 á 1,111. Lo mismo que en Prusia, la diminución recae principalmente en las pequeñas heredades.» (Jannet.)

(2) Es de justicia mencionar como una excepción honrosa á la triste verdad consignada en el texto, la que ofrece en la



su desarrollo en la vecina República. Su *Crédit foncier* no ha realizado las esperanzas que hizo concebir. Los préstamos de este establecimiento han beneficiado casi exclusivamente á la propiedad urbana. «Quizá el Crédito hipotecario de Francia, sociedad anónima, hallando en las construcciones urbanas campo suficiente, más al alcance de sus medios de fiscalización, y tal vez menos aleatorio, para el empleo de los capitales de que disponía, ha preferido atenerse á él exclusivamente, en vez de consagrar la mayor parte, según las miras que presidieron á su establecimiento, á las mejoras agrícolas; y, en lugar de favorecer los préstamos á la propiedad rural, ha hecho cuanto ha podido para restringirlos. El fin que se perseguía al crearlo no se ha logrado, y hay más de una razón para preguntarse si las asociaciones de propietarios por el estilo de las sociedades que cubren el territorio de Alemania, no conducirían mejor al objeto de libertar la propiedad gravada y mejorar las condiciones del cultivo (1).»

Á esta pregunta los hechos contestan con una afirmación categórica: la mejor organización del crédito agrícola es la que se obtiene por medio de la asociación de los propietarios de cada localidad y de cada comarca. Alemania ha resuelto el problema por medio de sus admi-

provincia de Segovia su justamente reputado Banco Agrícola, que tantos servicios presta á los agricultores segovianos. Realiza préstamos con garantía hipotecaria, personal y de valores, y el total de las operaciones efectuadas en el año último se aproxima á siete millones de pesetas.

(1) *Essai sur l'organisation et l'administration des entréprises agricoles, ou traité d'Economie rurale*, par J. Piret: Bruxelles, 1889.

rables instituciones de crédito hipotecario y de sus Cajas Raiffeissein, é Italia está en camino de resolverlo por medio de instituciones análogas, debidas á la fecunda iniciativa del doctor Wollemberg.

En el Senado francés se discutió en Enero de 1888 la cuestión del crédito agrícola. Según Claudio Jannet, esta discusión, á falta de otros resultados, produjo el de «poner en guardia á los agricultores contra las ilusiones sugeridas por los teóricos sin experiencia y los oradores oficiales de los concursos agrícolas», á cuyo juicio, lo único que necesitaba la agricultura para prosperar era hacer un amplio uso del crédito por medio de pagarés á la orden, sometidos á la jurisdicción comercial. Para el caso de que el proyecto de ley fundado en estas teorías y objeto de la discusión, se hubiera aprobado, ya una sociedad financiera tenía preparadas sus agencias en todos los cantones para descontar el papel de los agricultores. «Felizmente hubo jurisconsultos y hombres de buen sentido que demostraron el peligro de tales utopías. La mercantilización de los compromisos de los agricultores daría como resultado su insolvencia y expropiación en masa. El agricultor difiere esencialmente del fabricante y del manufacturero, porque necesita contar para su producción con las incertidumbres de las estaciones, la irregularidad de los años y las contingencias de la venta en los mercados. Los plazos próximos y rigurosamente fijos son para él, salvo en raras excepciones, altamente peligrosos.»

De la discusión entablada en el Senado belga



y de los trabajos del Congreso agrícola de Buda-Pesth, ha quedado como el resultado más positivo la sanción de una antigua máxima: *Sobre todo, no tomar prestado.* «La libertad de toda deuda, decía el doctor Thiel, consejero de Estado en Berlín, debe constituir el estado normal de los propietarios.» El anticipo por el propietario al cultivador de los fondos necesarios y su reintegro al recogerse la cosecha, ó al vender los ganados, tal es para M. Jannet, y no sin razón, la mejor forma de crédito agrícola. Este mismo autor hace un gran elogio de la eficacia en épocas difíciles del *metayage,* ó sea esa forma de arrendamiento que consiste en hacer partes iguales de los productos de una finca entre el arrendador y el arrendatario.

Hay que tener en cuenta asimismo, que por la índole especial de la explotación territorial, la gran movilidad del crédito hipotecario puede ser un peligro para la propiedad rústica. Dadas las tendencias de la época, la continua excitación á gastos superiores á los recursos y el desapego creciente por parte de las clases más numerosas al trabajo del campo, es muy de temer que las facilidades para el préstamo y la compra-venta contribuyan á la formación, cada día más frecuente, de esos *latifundia,* tan funestos á la justa distribución de la riqueza, como á los grandes intereses morales y políticos de los pueblos (1).

---

(1) El señor conde de San Bernardo acaba de presentar una proposición de ley en nuestro Congreso para facilitar la transmisión de la propiedad inmueble, fundada sobre el sistema del *Acta Torrens,* que elogia Fouillée en su libro la *Propiété*

Las cajas Raiffeissein son un modelo de asociaciones agrícolas de crédito mutuo, y justo es exponer aquí su organización. Se constituyen por agricultores establecidos en un mismo municipio, que responden solidariamente de los compromisos de la caja. Cada uno entrega como derecho de ingreso 25 marcos (30 pesetas), que vienen á ser propiedad de la asociación y no devengan interés. Con su sola firma pueden obtener un anticipo de la misma cantidad; si es superior, la reciben previa fianza, y abonan un interés de 5 por 100. El Consejo de administración se asegura, no sólo de la solvencia del prestatario, sino también del motivo por que acude á la caja. Generalmente, los préstamos tienen por objeto pagar las compras al contado. Con frecuencia, al lado de la caja de préstamos se funda una sociedad de consumos ó de compra en común de simientes y abonos. La caja hace también préstamos hipotecarios al cuatro y medio por 100 por períodos de diez y quince años; pero dejando al que contrae este compromiso la facultad de satisfacerlo anticipadamente y por fracciones. La asociación se procura fondos generalmente de sus mismos asociados, á quienes paga el 4 por 100. La administración de estas cajas es del todo gratuita; sólo el contador recibe una remuneración. Como no hay acciones y no tiene por tanto dividendos que distribuir, los beneficios que resultan de la pequeña diferencia entre el

*sociale*, y Piernas y Hurtado en sus *Estudios de Economía Política*. Tal vez una reforma de esta índole, por las razones expresadas, contribuyera en nuestro país á crear un estado de cosas perturbador y peligroso.



interés que pagan y el que cobran constituye un fondo de reserva que aumenta la garantía de la caja. Estas cajas locales pueden confederarse para obtener el dinero en mejores condiciones, descontando sus efectos por una caja central.

Según M. Jannet, esta organización, por su sencillez, la restricción de los negocios á un municipio y la seguridad que resulta, conviene más á los agricultores que los Bancos populares del sistema Schulze-Delitsch, que han sido provechosos principalmente para el pequeño comercio, empleados y artesanos.

Cuando se trata del crédito hipotecario á largo plazo, Alemania ofrece sus sesenta y siete instituciones de crédito, algunas de las cuales remontan su origen hasta mediados del siglo pasado, y que hacen préstamos reembolsables por anualidades. Considéranse como de las más útiles las asociaciones de propietarios que funcionan bajo la vigilancia de las provincias y que prestan al 4 por 100, y algunas veces al 3 y medio, con una prima de amortización de 0,50 por 100, lo cual les permite extinguir sus préstamos en 50 años, por término medio. «Ninguna nación posee un conjunto de asociaciones de crédito hipotecario tan poderoso como Alemania (1).»

En Austria las instituciones de esta índole se asemejan mucho á las alemanas, pero no alcanzan, ni con mucho, el desarrollo de éstas. Suiza posee diez Bancos hipotecarios y once

(1) M. L. Sbrojavacca: Informe sobre la situación del crédito hipotecario de Europa.

cantonales. Sus veintiún Bancos emiten cartas de garantía, y sus préstamos ascienden á 400 millones (1).

(1) Así como la pluralidad de instituciones de crédito hipotecario parece, á juzgar por los resultados de la experiencia, altamente provechosa, no sucede lo propio con la pluralidad de Bancos de emisión de papel moneda. Esta cuestión se agita hoy mucho en Italia, donde las corrientes se muestran tan contrarias al proyecto de M. Micelli, por el que se repartía el privilegio de la emisión entre varios establecimientos de crédito sujetos á la inspección del Estado, que puede considerarse ya como abandonado. Las opiniones se inclinan resueltamente al Banco único de emisión, y un notabilísimo libro de Tito Canovai, *La questione bancaria in Italia*, ha venido á sancionar este movimiento. Esta obra, que tanto interés ha despertado, prueba con datos irrefutables que el sistema de la pluralidad de Bancos, obligados para sostener una competencia ruinosa á lanzarse en especulaciones imprudentes, ha ocasionado una lamentable disipación de los recursos de aquel país, y se declara en favor del Banco único, tal como se estableció en Alemania al hacerse la unidad, y como existe en Francia y España. Presenta el cuadro de los beneficios que el Banco de Francia ha producido para la nación vecina, de cuya prosperidad, después de las grandes catástrofes, ha sido el principal instrumento, evitando asimismo con su poderosa y eficaz intervención tremendas crisis, y termina con estas palabras, que, á nuestro juicio, debieran meditar los que injusta é inconsideradamente atacan á nuestra primera institución de crédito:

«La insuficiencia de las reservas metálicas del país, la existencia en el extranjero de una cantidad muy importante de valores italianos y los bruscos movimientos de baja sobre la renta, así como la exacerbación en los cambios que esto ocasiona, ponen muchas veces en peligro la economía y el crédito de la nación.

»Para hacer frente á estas deplorables eventualidades, y para mitigar sus efectos, sólo la acción pronta, resuelta y eficaz de una gran institución dotada de autoridad suficiente, con abundantes recursos, y que, libre de toda inquietud de competencia y lucha, consagre toda su actividad á ser la salvaguardia de los grandes intereses del país, puede, adoptando las medidas que reclamen las circunstancias y las vicisitudes de la vida económica, prevenir ó aminorar las crisis é impedir ó limitar la extracción y la penuria consiguiente de las especies metálicas.»



En Inglaterra no existen instituciones semejantes al Crédito hipotecario de Francia y España, ni á las asociaciones de crédito de Alemania. No obstante, la acción legislativa se ha ejercitado allí constantemente para favorecer al agricultor, ya autorizando anticipos directos por el Tesoro *para el desagüe de las tierras*, al tipo del 3 y medio por 100 de interés, reembolsables en un período fijo mediante pagos semestrales, ya permitiendo á las Compañías prestar en lugar del Gobierno con ciertos privilegios (1).

(1) Puede estudiarse con extensión la manera de funcionar el crédito agrícola en Inglaterra, en la memoria de M. Bailey Deuton, de que hace un buen extracto Piret en su obra ya citada.

# CAPÍTULO XIII.

La crisis agrícola y sus remedios *(continuación)*.—Sindicatos ó asociaciones agrícolas en Francia y Alemania.—El espíritu religioso y la asociación de cultivadores de Westfalia.—Reformas en las leyes de sucesión testamentaria.—Protección á la propiedad agrícola.—Institución del *homestead*.—Opinión de Coste acerca de su adopción en Europa.—La restauración del bimetalismo.—La diminución de los impuestos.—Su reforma en Inglaterra en favor de las clases laboriosas.—Los impuestos de consumos llevados á la frontera.—Los procedimientos de cultivo.—Su eficacia.—Necesidad de proteger la agricultura.—Testimonios de Roscher y Schmoller.—Protección arancelaria.

SINDICATOS AGRÍCOLAS. — Reconocidas las ventajas de la asociación, demostradas con tanta evidencia por los resultados que obtienen las sociedades cooperativas de consumos y las fundadas con el especial objeto de fomentar el crédito agrícola, no es extraño que la idea de constituir asociaciones de cultivadores, que por el mutuo concurso sirvan á éstos de auxilio, enseñanza y punto de apoyo, haya surgido en la mente de cuantos indagan los medios de remediar, ó de atenuar al menos, los males que afectan á la agricultura.

En pocos años, respondiendo á estas nece-

sidades, el sindicato ó asociación agrícola se ha extendido por gran parte de Europa. Autorizados en Francia por la ley de 21 de Marzo de 1884, y debidos unas veces á la iniciativa puramente individual, otras al estímulo de los profesores de agricultura, secundados por los maestros municipales, alcanzan hoy en esta República un verdadero florecimiento. Sus resultados no pueden ser más favorables. El sindicato de Loir-et-Cher ha comprado, sólo en un año, por cuenta de 470 asociados, 863,000 kilos de abonos, efectuando una economía, sobre los precios corrientes en el comercio, de 75,000 francos; todos los gastos del sindicato durante el año han sido de 1,713 francos. El de la Charente-Inferieure ha organizado depósitos en todos los pueblos de importancia del departamento, donde sus asociados pueden proveerse de abonos, máquinas agrícolas y objetos de consumo en las mejores condiciones. Las cotizaciones anuales de 2 francos 60 céntimos por persona cubren todos los gastos. *La unión de los sindicatos de agricultores de Francia* representa á 250 sociedades, todas las cuales tienen derecho á los servicios del sindicato central. Este centro evacua gratuitamente las consultas sobre asuntos agrícolas, y provee á los asociados de cuanto necesitan para el cultivo á precios muy bajos, merced á la agrupación de los pedidos; siendo su acción tan eficaz en este punto, que los fabricantes de abonos y de máquinas han tenido que rebajar los precios con beneficio de todos los agricultores. «El furor y los ataques impotentes de los intermediarios, que desde hace largo tiempo venían obteniendo



utilidades excesivas, es la mejor prueba de los servicios del sindicato central (1).»

En Alemania las asociaciones agrícolas tienen más antiguo abolengo, y, gracias al desarrollo que el espíritu corporativo alcanza en aquella raza, no sólo han logrado extenderse por todo el territorio con grandes ventajas para los cultivadores, sino que también han influido notablemente en la marcha económica del Estado. Las *Bauern Verein,* que son como el modelo de estas organizaciones, desde Westfalia, donde fueron fundadas en 1862 por el barón de Schorlemer-Alst, se han esparcido por todas las regiones de Alemania, y hasta en los Estados Unidos se constituyen por los inmigrantes del Imperio. Los servicios que prestan son importantes: contratos especialmente beneficiosos con las Compañías de seguros contra el incendio y el granizo; estímulos á la creación de Bancos hipotecarios provinciales; oficinas de asistencia jurídica; cajas locales de crédito mutuo agrupadas sobre una central; campos de experimentación de abonos; sociedades cooperativas de consumos y de ventas colectivas; toda esta serie de instituciones que nosotros sólo conocemos por los libros, reciben savia y vida por la vigorosa iniciativa de las *Bauern Verein* (2).

---

(1) Jannet: Obra citada.

(2) En España, el espíritu de asociación apenas se ha manifestado hasta ahora. Hay, no obstante, aunque con escaso desarrollo, algunas instituciones útiles, entre las cuales recordamos los molinos de cosecheros de aceitunas en Aragón. La Liga Agraria, que con tanta prudencia y energía persigue el logro de sus justas reivindicaciones, puede hacer

La Unión de cultivadores de Westfalia tiene á su cabeza, por el sufragio libre de todos, á su fundador, Schorlemer-Alst, hombre de grandes conocimientos, de inteligencia, firmeza y lealtad (1). A él se debe que la asociación, además

---

mucho en este terreno. He aquí un caso verdaderamente notable de los beneficios de la asociación, que recomendamos á nuestros cultivadores de viñedos:

«Desde hace algunos años, refiere M. de Bonghars, las condiciones de la industria vinicultora en Alemania han cambiado. Antes, el consumidor de vino se dirigía directamente al cultivador; pero ahora los grandes industriales compran la uva al por mayor, y no venden sino el vino que ellos elaboran. Este modo de comerciar colocó en una situación precaria á los pequeños cultivadores, que se vieron obligados, para sostener la concurrencia, á venderlo al mismo precio. Además, se importaron vinos extranjeros y aumentaron las falsificaciones, resultando que ni la cualidad ni la singularidad de los vinos alemanes se tomaron en consideración para la venta.

»Así estaban las cosas, cuando los vinicultores resolvieron reunirse y hacer en común lo que no podían hacer aisladamente. La asociación hizo construir depósitos y bodegas para recibir y elaborar en las mejores condiciones el vino de los asociados. La venta de los productos se confió á un comité elegido por la sociedad, que trata directamente con los compradores. El vino goza ahora de la mejor reputación en cuanto á calidad y precio, y la situación de los cultivadores ha mejorado mucho. Con el ejemplo de esta asociación, fundada en la región del Ar, se han organizado ya quince en las del Rhin y el Mosela.»

En Italia, las llamadas *bodegas comanditarias* prestan también muy buenos servicios.

(1) He aquí un párrafo de su discurso pronunciado en el Congreso de Agricultura celebrado en Berlín en 1880, digno de transcribirse:

«Debemos distinguirnos de los que consideran una gran propiedad tan sólo como una colocación ventajosa de su dinero, ó como un medio agradable de evitar los calores del estío. Debemos participar en los sufrimientos y en las alegrías del pueblo. Así se hallará fácilmente el vínculo entre la grande, la media y la pequeña propiedad.... Sobre este terreno surgirá la unidad el día en que hasta el último de los



de los intereses materiales, cuide también de los intereses morales de sus individuos. Por medio del periódico mensual *Westfalischer Bauer*, que se envía gratuitamente á todos los asociados, propaga los principios de la más sana moral, hace ver los inconvenientes del lujo, del salirse de su propia esfera, de las especulaciones bursátiles; sirve de consejero jurídico y agrícola, y de intermediario en la oferta y pedido de numerario.

Uno de los fines de la asociación es evitar que el fisco y la curia devoren las propiedades reducidas, y á este efecto, además de las oficinas de asistencia judicial que asisten á los propietarios en sus negocios y en la confección de su testamento, la sociedad, por medio de conciliadores, y de árbitros en último caso, cuyas sentencias tienen fuerza de ley, evita las discusiones y los dispendios.

Sería injusto omitir el consignar que las más fecundas iniciativas en este orden en Francia, Bélgica y Alemania, pero sobre todo en este último país, han sido avivadas por el espíritu religioso, principalmente por el católico. El artículo 2.° de los estatutos de la Asociación de Westfalia, dice así:

«Art. 2.° El fin de la sociedad es unir á los propietarios de Westfalia para que, constituyendo una poderosa corporación rural, puedan defender sus intereses y alcanzar el mayor grado de desarrollo intelectual y moral.»

---

jornaleros se persuada de que tenemos en Dios un mismo destino, y de que esa es la verdadera ignaldad. Entonces veremos restablecerse la verdadera jerarquía social por la voluntad espontánea de todos.»

El párrafo primero del artículo 4.°, es el siguiente:

«Para formar parte de la Asociación es preciso: 1.° Pertenecer á una de las dos confesiones cristianas, cumplir con sus deberes religiosos, y observar buena conducta moral.»

Las asociaciones agrícolas en Alemania han contribuido poderosamente al establecimiento de un régimen aduanero proteccionista; igual resultado obtienen los sindicatos agrícolas de Francia, habiéndose identificado en este caso el sentimiento de la propia conservación con el verdadero interés público. El ejemplo de Francia y Alemania, poderosamente dotadas para resistir, y que, sin embargo, adoptan una política de defensa, debiera ser bastante para que en nuestro país abrieran al fin los ojos los que continúan teniéndolos cerrados, y se plantearan las medidas que reclaman á una voz el recto interés, el patriotismo y hasta el buen sentido.

Las *Bauern Verein* han reclamado asimismo constantemente, y obtenido, á fin de asegurar la conservación del patrimonio de la familia,

*Reformas en las leyes de sucesión testamentaria.*—Las leyes positivas tienen que participar del carácter de las relaciones sociales que están llamadas á regir. Éstas varían y se transforman al influjo de múltiples y diversas influencias, produciendo hoy resultados perjudiciales, mañana beneficiosos, ó al contrario. De la misma suerte las leyes, si han de favorecer el buen orden social y no contrariarlo, deben modificarse cuando la conveniencia, claramente



demostrada, lo exige. Así se explica que las leyes dictadas para favorecer la difusión de la propiedad y evitar su excesiva concentración, después de haber prestado indudables servicios, resulten hoy en muchos casos contrarias al verdadero interés público. Mientras el valor de la tierra fué en aumento, los inconvenientes del fraccionamiento inevitable, por ministerio de la ley, de los patrimonios, se compensaron fácilmente por los mayores rendimientos; pero en la actualidad, que la tierra y sus productos sufren depresión tan considerable, el fraccionamiento significa la ruina y la expropiación.

Francia, que ha llevado á las leyes con el mayor rigor el espíritu revolucionario, siente ya la necesidad de reformarlas con opuesto criterio. Los inconvenientes que ofrece el cumplimiento de los artículos 826 y 832 del Código Napoleón, según los cuales cada heredero debe tener su parte en cada inmueble, son tales, que un escritor francés ha podido afirmar que, desde el punto de vista de la legislación de su país, *los hijos son un inconveniente en la familia.* Courcelle-Seneuil, Batbie, el conde de Mun, Coste, Richet, Molinari, Brun, Jannet, Beaussire y muchos otros, reclaman con insistencia el reconocimiento del derecho de los padres para disponer los lotes de sus hijos en efectos de distinta naturaleza, y la limitación del tiempo durante el cual pueden ejercerse las acciones de nulidad ó rescisión en los repartos entre vivos; estimándose los bienes por su valor al verificarse éstos, sin que su aumento ó diminución pueda ser base de dichas acciones.

Por este medio esperan los jurisconsultos y

economistas citados evitar la desaparición de la *bourgeoisie* rural, de los patrimonios de cuarenta á cincuenta hectáreas, á que se camina rápidamente en la vecina República.

Muy distinta es su suerte en Alemania, en donde, merced á sucesivas reformas, la legislación garantiza la transmisión íntegra de los patrimonios. La energía con que los *bauerns* del Hannover sostuvieron el imperio de sus costumbres, después de 1870, resistiendo á las disposiciones del Código general prusiano, ha sido el punto de partida de las reformas en las leyes testamentarias. La ley del 2 de Junio de 1874 fué el resultado de aquella campaña; por ella se reconoce el beneficio de un derecho especial de transmisión al patrimonio *aglomerado,* ó sea la propiedad cultivada por la familia, y que constituye la base de su existencia. Las tierras que rentan menos de setenta y cinco marcos y las parcelas sueltas, se sujetan al derecho común. «La indivisibilidad del patrimonio familiar, decía el ponente de esta ley, es el deseo general de los campesinos del Hannover. El principio de igualdad les choca hasta tal punto, que lo consideran como una injusticia. Cuando las aspiraciones de los pueblos son tan manifiestas, el legislador no puede hacer nada mejor que conformarse á ellas. No es prudente querer hacer felices á los hombres á su pesar.»

Una legislación parecida han obtenido la Westfalia, el Brandeburgo, la Silesia, el Schleswig-Holstein y varias otras comarcas. Gracias á ella y á las medidas adoptadas por el Gobierno prusiano para proteger la pequeña propiedad rural, se sostiene la clase de cultivadores propietarios, que se ha considerado siempre como el nervio de los Estados.



Estas leyes no atentan contra la igualdad de los hijos, pues todos reciben su parte en una ú otra forma, y no tienen por objeto constituir grandes propiedades desde el momento en que, cuando existen varios patrimonios rurales distintos, se atribuyen á cada hijo.

Recientemente el Austria ha abolido el reparto forzoso en las herencias de bienes rurales por medio de leyes semejantes á las alemanas.

En nuestro país se ha otorgado siempre cierta libertad al testador en el reparto de sus bienes. El Código civil vigente confirma esta libertad de una manera expresa (1).

*Leyes de protección á la propiedad agrícola.*— Un pensamiento semejante al que mueve á los legisladores europeos á adoptar disposiciones favorables al sostenimiento de la clase de cultivadores propietarios, presidió en los Estados Unidos al establecimiento de las leyes por las que se eximen de embargos el hogar del cultivador y las tierras que cultiva, conocidas con el nombre de *homestead exemption laws.* Estas leyes han contribuido á evitar en lo posible que aquellos vastos territorios pasaran á ser propiedad de unos cuantos particulares, y á formar una clase numerosa y fuerte de agricultores,

(1) En Alemania, la simple inscripción de un patrimonio en el *Hoeferolle,* lo somete al derecho especial en el caso de que el propietario muera *ab intestato.* La comodidad que de esto resulta contribuye á dar mayor eficacia á las nuevas disposiciones.

dotada de todas las energías y virtudes propias de esta clase.

Los resultados que la institución del *homestead* ha producido en la América del Norte, han sugerido á muchos la idea de utilizarla en Europa, para atenuar las consecuencias de la actual crisis agraria. En Francia, la Sociedad general de agricultores reclama su adopción. Italia la ha adoptado ya, aunque en pequeña escala. En Inglaterra, economistas tan distinguidos como Devas, abogan por su establecimiento, y en Alemania, que es quizá el país en que los agricultores se hallan mejor organizados, el propio hijo del príncipe de Bismarck presentó en las Cámaras una proposición con análogo objeto.

Ad. Coste, en su nuevo tratado de Economía, no sólo niega la utilidad de esta institución, sino que afirma que los *homesteads* serían en Francia «ciudadelas de la rutina». No participamos en esto de la opinión de Coste. Este distinguido economista sujeta demasiado su pensamiento á la idea preconcebida de una evolución económica, según la que, lo que llama economía doméstica, está destinada á desaparecer casi por completo. Se nota además en su pensamiento la influencia de sus compatriotas los Molinari y los Leroy-Beaulieu, los economistas *tant mieux*, quienes, como es sabido, procuran legitimar siempre los resultados de la libre concurrencia; como si la buena distribución de la riqueza no tuviera mucho más valor, tanto desde el punto de vista ético como en el orden social, que su simple acrecentamiento.

La idea del *homestead* no es nueva. En el



*Coloquio de las cosas que mejoran las Repúblicas*, de Oliva Sabuco de Nantes (1), uno de los interlocutores pregunta «en qué manera podrían ser favorecidos los labradores»; á lo cual contesta el interrogado: «Con una ley que non se les pueda hacer execución en bueyes, mulas, ni arados, ni trigo, ni cebada, ni en su persona; y ni más ni menos el pastor de su propio ganado».

*La acuñación ilimitada de la plata* es otra de las reclamaciones de los *Bauern Verein*, que nos conduce á considerar someramente la difícil y grave cuestión monetaria.

Sabido es cómo la desmonetización de este metal en Alemania, que vino á turbar el equilibrio mantenido por las naciones bimetalistas entre el exclusivismo hábil y calculado de los ingleses, y el exclusivismo necesario y tradicional de los pueblos de Asia y parte de América, obligando á los demás Estados á adoptar, por el sentimiento de propia conservación, y en mayor ó menor grado, medidas análogas, ha agravado en términos verdaderamente alarmantes la crisis económica que los excesos de la producción y de la concurrencia produjeran.

La continua depreciación de la plata, y el aumento considerable y constante del valor del oro, elevado á la dignidad de moneda única y patrón monetario en el comercio internacional, ha producido, por un lado, la perturbación en las relaciones comerciales de los pueblos y la

(1) Obras de Oliva Sabuco de Nantes, con un prólogo de D. Octavio Cuartero.

instabilidad en los precios, y, por otro, una baja general en el valor de los productos.

Así, la competencia formidable de los países en que la plata es la única moneda, conviértese en competencia ruinosa; por otra parte, la necesidad en que se encuentran sus poblaciones de pagar á precios exorbitantes, por razón de la diferencia de cambios, los objetos manufacturados de Europa, es también causa de paralización mercantil. Todas las fuentes de riqueza ven disminuir sus raudales, y la misma Inglaterra, que hasta hace poco mantenía su posición privilegiada, ve en peligro su preponderancia.

Así se comprende que la pesadumbre de todas las Deudas nacionales haya doblado y que los Estados Unidos, después de reducir en veinte años en dos tercios la suya, se encuentren con que el tercio restante representa hoy más evaluado en trigo, en hierro ó en algodón, en resultados, en una palabra, del trabajo y de la industria norte-americanos, que la totalidad de la deuda por la época en que fué contraída. Las cargas que gravan la riqueza pública han aumentado en proporción análoga, y con ellas los sufrimientos de las clases más dignas de interés y de amparo.

«La primera víctima de semejante crisis es la agricultura. El propietario territorial ve su renta, y por consiguiente el valor de su capital, reducidos en la misma proporción con que descienden hasta envilecerse los precios de todos los productos del suelo. El cultivador, el colono, aunque pida y obtenga reducción del arrendamiento, sufre á su vez un quebranto progresivo



en sus beneficios, pues los precios remuneran cada vez menos sus desembolsos y sus esfuerzos. El bracero encuentra cada día menos trabajo y más reducido jornal (1).»

Tales han sido los resultados de la adopción del patrón único, ese *desideratum* de la funesta escuela de economistas á que tantas veces hemos aludido. No es de extrañar, pues, que hombres como Goschen (2) y Balfour en Inglaterra, Roscher y Wagner en Alemania, Laveleye en Bélgica y Luzatti en Italia, se hallen hoy al frente del movimiento bimetalista, y se esfuercen por alcanzar un amplio convenio internacional que evite males aún mayores (3).

Piden también con insistencia las clases agrícolas la *diminución de los impuestos* que pesan sobre ellas, por medio de reformas en el sistema tributario favorables á la pequeña propiedad rural y á los consumos populares. Dice Jannet que J. B. Say y el P. Taparelli coinciden en la afirmación de la injusticia de una proporcionalidad estrictamente matemática en materia de contribuciones públicas, y que el verdadero principio es aquel de los antiguos canonistas según el que lo necesario para la existencia de la familia debe estar exento de tributos. Hoy es precisamente el principio opuesto el que deter-

(1) Fernández Villaverde: Discurso sobre la cuestión monetaria.

(2) Desde 1878 este ilustre estadista viene inclinándose al bimetalismo, y en la actualidad se le considera como uno de sus más resueltos partidarios.

(3) Ha defendido también el bimetalismo, en la última conferencia celebrada en París, el Sr. Moret y Prendergast, representante de España.

mina la distribución del impuesto en algunos países. El llamado de consumos es un ejemplo palpable. Según datos que consideramos exactos, una familia de artesanos ó labradores que cuenta con 2,000 pesetas al año, emplea el 65 por 100 de esta cantidad en alimentos, mientras que una familia de clase superior, que disfruta una renta de 20,000, emplea de 15 á 20 por 100. De aquí resulta que la primera se halla mucho más castigada por el impuesto que la segunda.

En Inglaterra todas las reformas efectuadas de veinte años á esta parte han tenido por objeto gravar á las clases ricas descargando á las inferiores del peso del impuesto. El timbre y los consumos producen hoy menos que en 1876, mientras que el producto de la contribución directa y del *income tax* ha triplicado; aumento soportado exclusivamente por las clases ricas y acomodadas, puesto que las rentas inferiores á 150 libras esterlinas están libres del *income tax*, y las que no exceden de 400 obtienen una notable aminoración. Así se explica que las pequeñas fortunas, en vez de disminuir, como sucede en otras partes, hayan aumentado considerablemente en los últimos diez años, y las rentas superiores á 5,000 libras hayan disminuido en un 2 ½ por 100.

Las leyes tutelares del trabajo, que tan eficazmente protegen en Inglaterra á los niños, adolescentes y mujeres, y contribuyen á preservar la vida y la salud de los obreros, han sido instrumento eficacísimo de mejora. Pero no en menor grado ha cooperado á la noble empresa de levantar el nivel del bienestar de las clases menesterosas esta admirable transformación realizada en el sistema tributario. En 1842, los impuestos más considerables recaían sobre artículos de consumo general, te, café, azúcar, etc., con un producto de 15 millones de libras esterlinas, ó sean 375 millones de pesetas; hoy, á pesar de haber doblado la población, estos consumos sólo contribuyen por valor de 5 millones de libras esterlinas, ó sean 125 millones de pesetas. La contribución industrial, que en 1842 producía 80 millones de pesetas, hoy produce sólo 20. En cambio los impuestos sobre los artículos de lujo, como tabaco, vino, licores y cervezas, han aumentado desde 450 millones de pesetas hasta 950 que producen en la actualidad. Lo mismo ha sucedido con el impuesto de transmisión y de timbre, la propiedad inmueble y, finalmente, con el *income tax*, que no figuraba en el presupuesto de 1842, y que hoy produce 10 millones de libras esterlinas.



Con esta organización del impuesto, una familia de escasos recursos, puede, por medio de una gran moderación ó de la total abstinencia de ciertas materias muchas veces inútiles ó nocivas, estar casi completamente libre de tributos.

Claudio Jannet propone que algunos de los derechos de consumos que se imponen en más de mil seiscientos municipios de la vecina República, y que encarecen notablemente lo necesario para la vida, se lleven á la frontera en forma de derechos de aduanas. Esto, aunque en mayor escala, es una de las aspiraciones de nuestra Liga Agraria, y bien justificada, si se tiene en cuenta el estado del país y la conveniencia indiscutible de que no sea todo facilidad

y provecho para el introductor extranjero, y todo gravamen y molestia para el productor nacional.

Grandes esperanzas se han fundado, y no sin razón, en la mejora, según principios científicos, de *los procedimientos del cultivo;* pero si bien la experiencia obliga á reconocer su utilidad innegable, es igualmente cierto que ni el remedio es suficiente, dada la extensión del mal, ni es fácilmente aplicable en muchos casos.

En Francia el rendimiento medio de la hectárea desde doce hectolitros en 1830, ha llegado en estos últimos años, por término medio, á diez y seis. Vendido el hectolitro á diez y ocho francos, se calcula que apenas compensa los gastos, y que es indispensable, por tanto, aumentar los abonos y hacer que la producción por hectárea sea mayor (1).

El ejemplo de Inglaterra suele ser la base de los argumentos de los optimistas. Allí la hectárea produce unos veintiocho hectolitros. Pero no se tiene en cuenta que el clima es especialmente favorable; la influencia del Gulf Stream mantiene todo el año una temperatura húmeda y benigna, y ya, en 1770, Arturo Young señalaba la cifra de veinte hectolitros setenta centilitros como tipo del producto medio por hectárea; por otra parte, sólo se dedican al cultivo de cereales los terrenos de primera calidad; los restantes se convierten en praderas y se consagran á la industria del ganado. Además, en Inglaterra, por efecto de su

(1) V. Armengaud: Obra citada.



legislación especial, la propiedad está en pocas manos, dispone de grandes capitales y puede hacer uso de los mejores abonos y de los instrumentos de cultivo más perfectos. En Francia mismo, en el departamento de Seine-et-Oise, se recogen veintinueve hectolitros por hectárea; al lado de departamentos como el de la Creuse, en donde no llega á cinco (1). El mayor ó menor grado de humedad, independientemente de los abonos, ejerce una influencia decisiva en los rendimientos (2).

El cultivo intensivo, merced á procedimientos científicos, requiere ante todo un gasto considerable, y no basta con el buen deseo para proporcionarse los capitales necesarios. Y respecto á los abonos químicos, si Berthelot sostiene un dictamen y Boussingault el contrario; si unos admiten la utilidad de la potasa y del sulfato de hierro, y otros la combaten, ¿cómo exigir que el propietario de escasos recursos entre inmediatamente en el camino de su aplicación? (3).

(1) Cosecha de 1884.

(2) «La agricultura está amenazada por un encarecimiento probable en el precio de las materias fertilizadoras. La oferta de huesos y de fosfatos tiende á disminuir considerablemente. Para resistir el choque de regiones cuyas tierras nuevamente roturadas apenas tienen valor y producen sin necesidad de abonos, la agricultura europea necesita elevar hasta el máximum de intensidad su producción, y para ello es indispensable que no tenga que pagar con exceso los abonos de que en abundancia ha menester. Pero ¿cuál será su suerte si éstos llegan á precios sin proporción con las condiciones económicas en que se ve forzada á operar?» (*La Independencia Belga*, suplemento comercial, 5 de Diciembre, 1889.)

(3) Digno de todo aplauso es el decreto de 6 de Abril de 1888, por el que se dispone el establecimiento de *Campos de ex-*

La transformación de cultivos ofrece aún más graves obstáculos. En Francia, algunos agricultores, desalentados por la concurrencia americana, y aconsejados por los economistas de bufete, abandonaron el cultivo de cereales y se consagraron á la industria de cría y cebo del ganado; pero pronto pudieron convencerse de que la concurrencia en este ramo de la industria agrícola ha venido á ser en poco tiempo tan temible ó quizá más que en la primera. Dice Jannet que los profesores oficiales de agricultura exasperan á veces á los verdaderos agricultores con sus experiencias de gabinete y sus conclusiones dogmáticas (1). El sabio econo-

---

*perimentación agrícola*, análogos á los que en Francia, Bélgica é Italia actúan con felices resultados. La clase cultivadora en España necesita más que en ninguna otra parte de la tutela y protección del Estado.

(1) En la sesión celebrada por la Cámara belga en 20 de Marzo del corriente año, uno de sus dignos individuos se expresó en los siguientes términos, no desprovistos ciertamente de gran parte de razón:

«Después de someter al crisol de la experiencia la mayor parte de las afirmaciones científicas, he llegado á preguntarme, como tantos otros, si la rutina no es muchas veces el resultado de una sabia experiencia, y si muchos de los dogmas que se nos dan como afirmaciones científicas, son algo más que puras herejías.

»Si los veinte años que llevo dedicado á la práctica del cultivo los hubiera pasado haciendo agricultura en la Cámara, conservaría toda mi fe en la eficacia de los procedimientos científicos, pues no se duda de nada en aquello que se desconoce.

»La ciencia existe en el estado de teoría; es preciso estudiarla. Pero la ciencia es impotente para salvarnos, porque en ella todo son dudas y obscuridades desde el momento que de la teoría pasa á la práctica.

»El ilustre químico Petermann reconoce y declara que entre la ciencia teórica y la ciencia aplicada existe un abis-



mista francés no ha oído, por suerte suya, á nuestros economistas parlamentarios, para quienes los más graves problemas se resuelven con asombrosa facilidad, y las más formidables crisis son simple resultado de la desatención á sus fáciles y salvadores consejos.

No juzgan tan sencillas estas operaciones tratadistas como Roscher, el maestro de tantos hombres ya ilustres, á quien Laveleye considera como el más sabio de los economistas de Europa. Según Roscher, no se tienen en cuenta las dificultades de una transformación completa y eficaz de los cultivos. «Un cultivador de notable inteligencia y enteramente libre de deudas podrá realizarla. Pero ¿sucederá lo mismo con la generalidad de los cultivadores? Y ¿cómo lo conseguirán, según advierte Schmoller, cuando la avalancha de la concurrencia extranjera les permite apenas sostenerse á flote?»

Añade Roscher, y hemos visto ya confirmada su opinión, que todavía han de pasar muchos años antes de que la tierra fértil y virgen falte en los Estados Unidos. Véanse ahora los propósitos de los norte-americanos. «La cuestión de subsistencias que agita los mercados de Europa no está próxima á su fin. Las importaciones de nuestros cereales han causado la diminución de la renta de la tierra y la ruina de la Agricultura en los Estados del Occidente de Europa.

---

mo. Fisiología vegetal, fisiología animal, química agrícola: sobre toda la línea, y sobre todos los puntos principales, hay un completo antagonismo entre la ciencia y la práctica. Probabilidades, sí; certidumbres, no; he aquí el estado actual de nuestros conocimientos, según una de las mayores autoridades en la materia.»

Para conservar nuestra supremacía sobre Rusia y las Indias, tenemos todavía vastos territorios en el Far-West, y podemos apelar á la ciencia para aumentar nuestros rendimientos. Puede afirmarse sin temor, que durante mucho tiempo todavía los Estados Unidos serán el granero de Europa (1).»

«De temer es, dice Roscher, que si el actual estado de cosas persiste diez años más, se produzca un verdadero trastorno social, que lleve consigo la ruina de nuestros propietarios rurales y de nuestros campesinos, es decir, de una fortaleza completamente indispensable del orden y de la libertad, en especial frente á las agitaciones comunistas. Para evitar este grave peligro público, lo mismo el Estado que los contribuyentes no propietarios, deben resignarse á algunos sacrificios temporales, como la reducción del impuesto territorial ó la protección arancelaria (2).»

Á este punto queríamos llegar. Ni la organización del crédito agrícola, ni la asociación, ni las reformas en el derecho civil favorables á la propiedad rural, ni la aplicación de los procedimientos científicos, son bastantes para conjurar la amenaza de ruina total que se cierne sobre la agricultura europea. No hay producción agrícola que pueda considerarse libre, en un plazo más ó menos breve, de una competencia ruinosa. Los *Bauern Verein* de Alemania han reclamado y obtenido una franca protección á la agricultura nacional. En Francia las sociedades agrícolas han visto coronados sus esfuerzos por las reformas de 1885 y 1887, y esperan aún obtener mayores ventajas. En 1884 Pouyer Quertier, después de comparar las cargas del agricultor francés, que evaluaba en 34 por 100, con la casi total exención de impuestos de los agricultores americanos, exclamaba: «Devolvedme ese 34 por 100, y entablaré la lucha; ó si no, imponed al productor extranjero una suma igual á la que me reclamáis.» Si es justo, si es conveniente, si es patriótico, al propio tiempo que se exigen crecidos tributos al productor nacional, dar carta blanca al extranjero para que se haga dueño de nuestros mercados y ciegue las fuentes del trabajo y de la riqueza nacionales, dígalo el simple buen sentido, el natural sentimiento de equidad no turbado por la pasión ó por necios y funestos ideologismos.

*La protección arancelaria* va á ser objeto de nuestro estudio. Ojalá logremos en beneficio de la verdad y de la patria destruir los sofismas con que una falsa economía especulativa ha obscurecido en nuestro país, con más triste fortuna que en otras partes, los principios prácticos y fecundos de la Economía política, positiva y nacional.

(1) Informe anual de la Cámara de Comercio de Chicago, 1889.

(2) Los prudentes consejos de Roscher se han seguido en Alemania. Hoy el quintal métrico de trigo paga, así como el centeno, 6 francos 15 céntimos de derechos de importación.

# CAPÍTULO XIV.

---

La protección arancelaria. — Descrédito del libre cambio idealista. — Conversión de Leroy-Beaulieu. — Actitud de la Cámara de Manchester. — Doctrina de Adam Smith sobre la superioridad del comercio interior sobre el exterior. — El aumento del comercio exterior puede ser indicio del empobrecimiento de un Estado. — Citas de J. B. Say, List y Laveleye. — El cambio internacional y las industrias nacionales. — Si puede existir un Estado próspero sin industrias manufactureras. — Necesidad de proteger la creación de las industrias nacionales. — Testimonios de Roscher y Stuart Mill. — Cita de Thiers. — Doctrina de Federico List. — La protección á la industria agrícola, según List y Roscher. — Ni la protección ni el libre cambio pueden ser principios de constante y general aplicación en la economía social.

MEDIO siglo de disputas no ha sido suficiente para arrojar un resultado positivo y cierto en lo que se refiere á las ventajas y desventajas del libre cambio internacional. Si los hechos acaecidos durante estos últimos años no hubieran sido tan significativos y tan terminantes, aún oiríamos la falsa y gastada cantinela de las *armonías* económicas de Bastiat, semejantes á aquellas otras, producidas por la rotación de las esferas, que en el silencio de la noche creían escuchar los pitagóricos.

Ya todo aquello pasó : la especie de los *libre-*

*cambistas* absolutos ha desaparecido de la faz del planeta; si queda alguno, como Molinari, se le considera como curioso ejemplar de una organización mental ya extinguida. Los que fueron propagandistas entusiastas y doctores de aquella ciencia ideal abandonan su antiguo campo con armas y bagajes. «Nadie reclama, según Leroy-Beaulieu, el libre cambio absoluto. Esta es una noción puramente doctrinal, que probablemente no se realizará jamás. Los mismos ingleses, so pretexto de epizootias, prohiben la introducción del ganado extranjero, con el fin de favorecer al agricultor nacional, limitando subrepticiamente la concurrencia. La cuestión se plantea sólo entre los derechos moderados y los derechos excesivos; entre el gravar sin excepción á todos los artículos extranjeros, cualesquiera que sean, y el eximir á aquellos cuya franquicia es indispensable para la prosperidad de nuestras industrias; entre un régimen que no tiene en cuenta las consecuencias lejanas ó indirectas, y otro que se funda en la apreciación del conjunto de todos los intereses nacionales y no sacrifica unas ramas á otras (1)». Leroy-Beaulieu defiende en estas líneas la protección prudente y racional de todas las industrias nacionales. El antiguo defensor incondicional del libre cambio ha perdido la fe en sus excelencias. Aquellas máximas de que las industrias que no puedan soportar la competencia extranjera deben desaparecer, de que un país se enriquece en relación al exceso de sus importaciones, de que todo cambio internacional es un trueque de mercancías siempre favorable, han dejado de ser para él principios inconcusos.

(1) *L'Economiste*, 1.° de Febrero de 1889.



«La baja en los precios de las mercancías exóticas que nosotros no producimos es sumamente ventajosa, y no ofrece ningún inconveniente; pero no sucede lo propio en aquellas de las cuales somos también productores. Los economistas que aplauden esta baja son sencillamente papagayos que recitan una lección aprendida. Puede suceder, en efecto, que la baja sea tal, que desaliente á los productores y amortigüe el espíritu de empresa (1).»

Hará próximamente un año que la Cámara de comercio de Manchester votaba por gran mayoría el siguiente dictamen: «La Cámara de comercio de Manchester opina que las mercaderías semejantes á las producidas en el Reino Unido y ofrecidas á la venta en nuestros mercados deben sufrir impuestos equivalentes á aquellos á que estarían sujetas si hubieran sido producidas en el Reino Unido».

He aquí la representación oficial de la gran ciudad manufacturera, cuna del libre cambio, pidiendo, por medio de derechos de compensación, protección para sus productos. ¿Podrá extrañar ya que los débiles reclamen una y cien veces condiciones de igualdad en las luchas comerciales, cuando las solicitan los que por un conjunto de circunstancias gozan de un verdadero monopolio en la distribución de la riqueza universal?

(1) *L'Economiste*, 1.° de Abril de 1888.

Adam Smith, espíritu de valor positivo, y que seguramente no hubiera aceptado como discípulos á los que se han engalanado y engalanan con este título, en su obra *De la riqueza de las naciones*, al estudiar los diferentes empleos de los capitales (1), demuestra hasta la evidencia una verdad económica cuyo desconocimiento ha sido causa de funestos errores. «El capital empleado en comprar mercaderías extranjeras, cuando la compra se hace con productos de la industria nacional, reconstituye para cada industria dos capitales distintos, pero de los cuales sólo uno se emplea en sostener la industria nacional. El capital que envía á Portugal mercaderías inglesas y que trae á Inglaterra productos portugueses, no reconstituye en cada una de las operaciones que efectúa más que un sólo capital inglés; el otro es un capital portugués. Por el contrario : el capital que expide productos escoceses á Londres y que lleva en cambio á Edimburgo objetos fabricados ingleses, se sustituye necesariamente, cada vez que hace la operación, á los capitales británicos que han servido para crear en Edimburgo y en Londres los respectivos productos.»

De aquí el certero instinto con que el sentimiento popular ha considerado siempre como más conveniente y patriótica la adquisición de productos de las industrias nacionales que su importación del extranjero, y la verdad indubitable de que el comercio interior es mucho más ventajoso que el exterior. Las industrias de que vive el tráfico nacional representan el tra-

(1) Lib. II, cap. V.



bajo, los impuestos y la riqueza de cada país; el interés de su prosperidad es un alto interés patriótico y constituye un deber para todo ciudadano.

Cuando el aumento del comercio exterior en un país no coincide con el mayor desarrollo del trabajo nacional, lejos de ser indicio de riqueza, lo es de miseria y de ruina. Nadie puede negar que el comercio interior es en todas partes de mucha mayor importancia que el extranjero. Para formar una idea aproximada de la diferente cuantía de ambos comercios, basta, según Block, comparar el importe reunido de las importaciones y de las exportaciones con el movimiento de los fondos en los grandes establecimientos de crédito ; porque si bien los dobles empleos son frecuentes, en cambio hay mucho que no pasa por los Bancos (1).

En los Estados Unidos se calcula que sólo el comercio del extenso valle del Mississipí representa tanto como todo el comercio exterior de la Confederación.

«El comercio interior de un Estado, dice J. B. Say, aunque menos aparente, además de ser más considerable, es más ventajoso que el

(1) *Les progrès de la science économique*, 1890.

M. Maurice Block, en esta obra, más recomendable por lo copioso de sus datos doctrinales que por lo acertado y nuevo de su criterio, consagra breves páginas al estudio de esta cuestión (protección y libre cambio), porque, según dice muy discretamente, pertenece más bien á la ciencia aplicada, que se funda sobre todo en los hechos, y éstos varían en cada país.

Á pesar de esta juiciosa observación, plantea el problema, dando por supuesto el antagonismo entre los intereses del productor y los del consumidor, y se inclina con evidente pasión y parcialidad hacia el criterio libre cambista.

exterior, pues los envíos y los retornos de este comercio son necesariamente productos nacionales. Dan, por tanto, movimiento á una doble producción, y los provechos no se reparten con el extranjero.»

«La escuela no puede negar, escribe List, que el comercio de un pueblo es diez veces más considerable que todo comercio extranjero, aunque éste haya llegado á un alto grado de prosperidad; pero ha omitido el extraer la consecuencia sencilla é inevitable de que es diez veces más útil explotar y conservar su mercado interior que buscar fuera la riqueza.»

Siempre que el comercio exterior se desarrolla á expensas del interior, es, por regla general, dañoso, tarde ó temprano; pero si además produce la pérdida de elementos de producción y de riqueza en provecho del productor de otras naciones, la sustitución del cambio internacional al doméstico significa el empobrecimiento sistemático del país.

Sobre este punto escribe el economista belga M. Laveleye: «Supongamos que Alemania nos da por cinco millones la misma cantidad de tela por la que pagábamos diez á nuestros fabricantes indígenas. Bélgica gana con esto cinco millones, pero los obreros que fabricaban la tela quedan todos sin trabajo y en la alternativa de emigrar ó morir. La mitad, es cierto, podrá ser empleada con los cinco millones economizados, pero á condición de que los consumidores encuentren en el país mismo otros productos á los cuales quieran consagrar el sobrante, lo que puede muy bien no suceder. Pero, dirán los economistas, si Alemania os envía sus telas, debe-



réis darle en cambio otros productos en pago, pues los productos se truecan por productos. Es verdad: enviaremos, en efecto, á los obreros alemanes que nos suministren en adelante las telas, las subsistencias que anteriormente dábamos á nuestros propios obreros. El comercio internacional quedará equilibrado; el cambio se hará sobre base de igualdad. Los consumidores podrán satisfacer nuevas necesidades y aumentar su bienestar. Unicamente Bélgica habrá perdido la mitad de sus habitantes» (1).

En la hipótesis de Laveleye, el comercio exterior de Bélgica se hubiera acrecentado por lo menos en 10 millones. En la práctica se producen análogos resultados, pero sin que los consumidores de los productos de la industria destruida obtengan ventaja apreciable, como tendremos ocasión de ver.

La práctica del libre cambio aumenta el comercio internacional, no sólo con aquellos productos destinados á suplir deficiencias de la producción respectiva de cada país, sino con la inmensa masa de los destinados á la competencia y á la lucha con las producciones nacionales. Los países en que las industrias, ya por haber dominado durante siglos vastos mercados, ya por condiciones especialmente ventajosas en la producción, han alcanzado gran desarrollo, tienen un interés vital en impedir el nacimiento de nuevas industrias competidoras de las suyas en los países á que suministran sus productos. De ahí su constante acción, ya militar, ya diplomática, ya de pro-

(1) *Estudios sobre el comercio internacional.*

paganda en favor del libre cambio, y la teoría de la especialización de industrias, que la realidad se ha encargado de destruir, y según la cual, los países inferiormente dotados de industrias manufactureras debieran resignarse á erigir en hecho permanente su inferioridad, y ser proveedores de subsistencias y materias primeras de las que se hubieran anticipado en progreso industrial.

Un escritor francés, A. Sudré, suponiendo realizados los deseos de los libre cambistas en su país, describe el siguiente cuadro: «....Llegará un momento en que nuestros vecinos nos suministrarán el hierro y el acero, los tejidos de algodón, los paños, las máquinas y herramientas, la quincallería, etc. (productos todos que fabrican en condiciones ventajosas), lo que podrá representar un aumento de tres ó cuatro mil millones en nuestro comercio de importación, que será preciso pagar, ya con títulos de la Deuda ó de los ferrocarriles, ya con productos agrícolas. Merced á la desaparición progresiva de las poblaciones industriales y la diminución del bienestar, alcanzaremos á equilibrar nuestras importaciones con una exportación de dos ó tres mil millones de productos agrícolas, y quizá con unos quinientos millones más de sederías, adornos, modas y otros artículos menudos de nuestra industria. Resultará de esto un aumento enorme de nuestro comercio exterior, que alcanzará las formidables cifras de diez á doce mil millones: el tráfico de los caminos de hierro se acrecentará con el transporte de nuestras cosechas, exportadas en vez de ser consumidas en el país, y con la distribución en el interior de las mercaderías importadas. Lo mismo sucederá con el movimiento de nuestros puertos, en provecho, es cierto, de las marinas extranjeras, dueñas de nuestros transportes. Los publicistas del libre cambio, los comisionistas y corredores de comercio, locos de júbilo, cantarán los beneficios del nuevo régimen. ¿Cuál será, sin embargo, la verdadera situación de la Francia? Habrá sufrido un empobrecimiento considerable, una diminución enorme de su producción total, y por consiguiente de su población y de su poder».



Es, por tanto, grave error el considerar todo aumento en el comercio exterior como aumento de riqueza. Si con aquél coinciden la emigración creciente, la paralización de las industrias y el abandono de los campos, puede afirmarse sin vacilar que el país en que esto sucede consume, no ya el producto de su trabajo, sino el propio capital.

Los productos se cambian por productos, es verdad; pero en cantidades variables, según la mayor ó menor necesidad á que respondan. En el comercio exterior, como en el interior, una de las partes puede ser perjudicada, y lo es frecuentemente, no sólo por la acción de la ley de la oferta y la demanda, sino también en virtud de la idea más ó menos justa de la utilidad y del valor que determine sus pedidos. Stuart Mill ha demostrado esta verdad de buen sentido, que Bastiat había logrado obscurecer (1). Ocurre también á veces que los valores dados

(1) Dice Laveleye que Bastiat no descubrió verdad alguna en Economía, pero que consiguió obscurecer las más evidentes.

en cambio no representan la renta, sino el capital, y ya Proudhon advertía que cuando, en vez de saldar las compras con valores agrícolas ó industriales, acudimos al numerario, enajenamos progresivamente el patrimonio nacional y nos hacemos tributarios del extranjero.

Según el informe de la Sociedad Económica de Zaragoza, ésta antes rica provincia, ha visto disminuir considerablemente su comercio de trigos y harinas por haber perdido casi en absoluto los mercados de Cataluña, que hoy se surten de trigos extranjeros. ¿Podrá sostenerse que el aumento correspondiente de nuestro comercio exterior constituye un bien para nuestra patria? Mal comprendería la solidaridad provechosa y fecunda de las industrias nacionales quien tal creyera. En todo país de organización económica normal y bien dotado por la naturaleza, la prosperidad de la agricultura alienta las industrias manufactureras, y los progresos de éstas son á su vez condición del desarrollo de aquélla.

Lo mismo Adam Smith á últimos del pasado siglo, que Enrique Carey á principios del presente, y Guillermo Roscher en sus últimas obras, afirman y sostienen que «no cabe concebir un estado de prosperidad real en la economía nacional, considerada en su conjunto, sin industrias manufactureras y ciudades florecientes» (1). La constitución normal económica, según Ad. Smith, es el estado industrial complejo, la correlación entre el cultivo de los campos y el trabajo manufacturero. La proximidad del sitio

(1) Roscher: *Tratado de Economía política rural.*



de producción y del de consumo produce la ventaja de ahorrar los transportes, de equilibrar el pedido y la oferta por relaciones estables; y, en el orden político, de asegurar en momentos críticos la subsistencia y el aprovisionamiento nacionales.

Una política sabia y previsora procurará, por tanto, no sólo fomentar las industrias existentes, sino también estimular la creación de otras que, con suficiente provecho para la riqueza nacional, puedan establecerse en el país. La acción del Estado es en este caso legítima y justa. El supuesto derecho natural de comprar y vender sin tener en cuenta para nada los intereses nacionales, no es más, como dice Ely, que un «dogmatismo disfrazado», sin base ninguna de justicia y de verdad.

«Donde la iniciativa es tímida, dice Roscher, y no dispone de grandes capitales, defectos ambos que sólo se pierden con un alto grado de civilización económica, se descuidarán con frecuencia hasta las empresas más lucrativas, si no se las estimula por medio de ciertas garantías. Así, sólo por el hecho de hallarse abatido por cualquiera circunstancia, podría un país verse condenado á no producir nunca sino primeras materias, á excepción de algunas ramas de producción muy comunes. Haría en cierto modo el papel del campo frente á sus rivales más adelantados, que representarían las ciudades de industria y de comercio.... La protección industrial está indicada allí donde de los tres grandes factores de toda producción, naturaleza, trabajo y capital, existen los dos primeros en abundancia, pero permanecen

ociosos por falta del tercero que la superioridad de la concurrencia extranjera impide formar.»

Stuart Mill, libre-cambista resuelto, como la mayoría de los economistas ingleses contemporáneos, confiesa, no obstante, lo siguiente: «Muchas veces la superioridad industrial de un país sobre otro depende tan sólo de haber empezado antes. Puede suceder que no haya ventaja alguna natural por un lado, y desventaja por otro; sino sencillamente una superioridad actual de habilidad y de experiencia. En este caso, un derecho protector será conveniente hasta que la industria se haya elevado hasta el nivel de las que tienen una organización secular *(whom the processes are traditional)*».

La alta conveniencia de que cada país utilice en lo posible todos sus elementos naturales y procure conservar su población y su riqueza, no sólo se impone ante un criterio patriótico, sino también á los ojos del que se inspira en el bien superior de la humanidad. La plétora de riqueza y de poder en una región, el enflaquecimiento y servidumbre de las demás, que es la consecuencia de la lucha desigual en el terreno económico, constituye un estado que siempre ha sido funesto en la historia, y que dista mucho de ser un ideal legítimo.

Por otra parte, sería insensato no tener en cuenta los intereses verdaderamente vitales que en cada país dependen de una buena organización de la Economia nacional. Sería demasiada sencillez, y quizá demasiado desconocimiento de imperiosos deberes, pretender que á un supuesto orden económico universal, á un reparto natural en cada momento de industrias



y de riquezas, se sacrificara la integridad y la fuerza de la propia nacionalidad.

«Cuando en el campo de la producción todas las naciones trabajan y ninguna dimite; cuando ninguna dice renuncio á fabricar tejidos de algodón porque hay quien los hace por menos precio; no produciré paños por la misma razón; no cultivaré mis campos porque el trigo me cuesta algo más que á mi vecino; cuando ningún pueblo hace este razonamiento, que (permitidme la expresión) sería estúpido, y renuncia á la producción porque tal ó cuál país produce más barato, entonces las naciones contribuyen á la baratura de todos los productos, y, aun la más atrasada, paga menos de lo que hubiera pagado sin esta emulación universal.» Estas palabras del ilustre Thiers, expresan una gran verdad. Fuera de aquellas producciones á las cuales la naturaleza ha señalado límites en el espacio que sería vano pretender borrar, y que son y han sido siempre objeto de un provechoso y conveniente comercio internacional, todas las demás deben ser resultado del trabajo propio de cada pueblo. Cuando por obtener una pequeña utilidad de momento se ciegan las fuentes de una producción nacional determinada, pronto, en la mayor parte de los casos, ni ese mismo exiguo provecho se mantiene cuando el consumo nacional acaba por depender en absoluto del productor extranjero.

Contra las exageraciones de un cosmopolitismo económico exagerado, y funesto para los legítimos intereses de cada pueblo, publicó Federico List en 1841 su célebre obra, titu-

lada *Sistema de la Economía política nacional.*

La doctrina fundamental de List puede condensarse en estos términos: La Nación tiene una vida permanente y continua; su verdadera riqueza, por tanto, no consiste en la cantidad de sus valores de cambio en un momento dado, sino en el pleno y vario desarrollo de sus aptitudes productoras. Su educación económica es más importante que la inmediata riqueza, y puede ser justo que una generación sacrifique en algo el bienestar presente para asegurar la fuerza y el poder futuros.

Considerando List que los pueblos no aparecen desde su primera edad, como Minerva, con todas sus armas, establecía tres grados de desarrollo económico. En el primero la agricultura predominaba exclusivamente; en el segundo ésta se combinaba con la industria manufacturera, y en el tercero dominaban la industria y el comercio. En la primera etapa, para desarrollar la riqueza, debía adoptarse el libre cambio; en la segunda, con el fin de que las industrias adelantadas del extranjero no aniquilaran las industrias nacionales nacientes, debían establecerse derechos protectores, en la seguridad de que lo que se perdiera durante este tiempo en valores de cambio, se ganaría en aptitudes, y sería más tarde ampliamente compensado; en la tercera, finalmente, cuando las industrias fueran lo bastante fuertes para luchar con el extranjero, debía volverse al libre cambio, como condición de mayores progresos.

Para List, por el año de 1840, se hallaban en el primer escalón España, Portugal y Nápoles; en el segundo, Alemania y los Estados



Unidos del Norte de América; Francia en el límite entre el segundo y el tercero, y únicamente Inglaterra había alcanzado ya el desarrollo suficiente para no temer competencia alguna y adoptar el libre cambio.

La teoría de Federico List es de un valor positivo indudable. En ella se inspiró el propagandista y negociador del *Zollwerein,* á quien ya hoy hacen justicia hasta los más decididos adversarios del régimen proteccionista. «Derribar todas barreras interiores, desarrollar todas las fuerzas productivas de la nación y protegerlas contra la concurrencia extranjera; he ahí su programa. El Imperio alemán realiza esta doctrina; el príncipe de Bismarck puede ser considerado como un discípulo de List (1).»

Su concepto de la nación en el orden económico es el mismo que inspiró sus convicciones y sus actos á hombres como Colbert, Napoleón, Hamilton, Clay, Webster, Lincoln, Beust, Thiers y Beaconsfield (2).

Federico List creía innecesaria la protección para la industria agrícola. En la época en que escribió su obra, ni la América ni el Asia constituían un peligro para la agricultura europea. La revolución en los transportes no se había verificado aún. El precio de las tierras subía rápidamente en toda Europa; las medidas protectoras hubieran concedido á los propietarios un doble privilegio. Esto explica las opiniones de List, y hasta constituye uno de sus méritos.

---

(1) *Journal des Economistes*, Diciembre de 1889.

(2) Lord Beaconsfield, en su *Vida de lord Jorge Bentinck,* dejó consignadas sus opiniones proteccionistas.

El fundador del *Zollverein* sentó su doctrina sobre la realidad, sobre el estudio de los hechos; con la transformación de éstos, la teoría económica debe necesariamente modificarse, y seguramente, si hoy viviera, Federico List hubiera modificado la suya.

«No hay, decía List, para la agricultura sino un solo medio de alcanzar una situación próspera: el acrecentamiento de la demanda por parte de la industria.» Nadie podrá contradecir la verdad que este juicio contiene; pero la experiencia se ha encargado de probar que pueden llegar momentos en que la agricultura necesite como condición de vida una protección efectiva por parte del Estado. He aquí cómo discurre sobre este punto el eminente Roscher en su Economía rural: «Mientras que la protección industrial favorece un ramo de la Economía nacional, susceptible de desarrollo indefinido, lo contrario sucede con la protección á la agricultura. La primera, bajo una dirección conveniente, puede despertar y utilizar una multitud de aptitudes, y hasta de fuerzas naturales que dormitaban; en la segunda, todo esto es superfluo, pues el precio elevado de los bienes raíces, que es de rigor en todo pueblo que goza un alto grado de cultura, impide ya lo bastante que permanezcan infecundos.... Un derecho protector de ramas especiales de la agricultura puede ser excepcional y temporalmente útil, donde es de necesidad una transformación considerable en el régimen de la Economía rural, cuando se trata de pasar de la intensidad del trabajo á la del capital, ó de un anillo interno á otro externo en el sistema de



zonas de Thuenen, y que, ya la pobreza y los gravámenes, ya el desaliento, ó en general la flaqueza de la población rural, impiden realizar las mejoras necesarias. Unicamente es preciso que el remedio se aplique discretamente, sin facilitar la persistencia de la rutina, sino la adopción de nuevos y mejores procedimientos.... El mismo Adam Smith admite excepciones á la regla de la libertad de comercio en la medida exigida por la seguridad política de la nación, y no es lícito desconocer que un cultivo suficiente de cereales es una de las condiciones más esenciales de la seguridad del Estado.... Un derecho compensador sobre los productos agrícolas del extranjero llega á ser de absoluta necesidad cuando la agricultura está más cargada de impuestos que las demás ramas de la Economía nacional del país» (1).

La regla general, lo mismo con relación á la agricultura que á la industria, debe ser ampararlas en la medida de sus necesidades y previo un estudio detenido para cada caso. No cabe duda de que por las razones que aduce Roscher, y que seguramente tuvo en cuenta Federico List, la protección á la agricultura reviste en mayor grado un carácter temporal que la protección á las industrias manufactureras. Pero las circunstancias son las que han de indicar al hombre de Estado el camino que debe seguir. Los sucesos, las transformaciones, se suceden hoy con asombrosa rapidez; la distancia ha dejado ya de ser un obstáculo para el

(1) G. Roscher: Páginas 668, 669 y siguientes de la obra citada.

comercio entre las naciones. Hoy más que nunca deben recordar los gobernantes que, como decía Thiers, «la libertad comercial prematura es el triunfo del más fuerte». La protección y el libre cambio no son leyes eternas de los fenómenos económicos, sino sencillamente políticas distintas que deben aplicarse según los pueblos, las circunstancias y las épocas. Jamás, como dice Funk Brentano, á no ser que un pueblo alcance un desarrollo igualmente perfecto en toda dirección, podrán ser ni una ni otra un principio general en la economía de las sociedades.

# CAPITULO XV.

De la protección arancelaria *(continuación)*.—Henry George y sus argumentos en pro del libre cambio.— El mantenimiento de las nacionalidades y el régimen libre-cambista.— La protección impuesta por la necesidad y el sentimiento nacional, según Coste.— Los transportes en su relación con las industrias nacionales.— La protección á las industrias, según Devas.— Sus benéficos resultados.— Las aduanas como el medio más adecuado de protección.— Cita de Thiers.— Doctrina de Ad. Smith.— Justicia y ventajas de los derechos impuestos á la producción extranjera.— Si el consumidor paga siempre el importe del derecho arancelario.— Falsedad de la opinión afirmativa.— Erróneo argumento del Sr. Figuerola.—Opinión de Stuart Mill acerca de este punto.— Quién paga los derechos de importación en los Estados Unidos.— Un ejemplo instructivo.

El célebre socialista norte-americano Henry George, en su obra titulada *Protección ó libre cambio*, se declara resueltamente libre-cambista. Pero el libre cambio es para George todo un sistema de organización social, y significa «la emancipación del trabajo, la desaparición de la miseria, una intervención eficaz del Estado para evitar monopolios y acaparamientos, y la propiedad colectiva de la tierra». Su defensa de la libertad ilimitada de comercio internacional es la parte más flaca de su obra; los viejos y gastados argumentos de Bastiat son el arsenal de

donde toma sus armas. «Si una nación, dice, tiene el deber de no importar lo que puede ella misma producir, el mismo deber se aplicará á cada una de sus partes, á la provincia y á la ciudad.» No obstante, la disparidad de casos es bien manifiesta. Hay entre los elementos de una misma nacionalidad vínculos mucho más estrechos que los que existen entre los diferentes pueblos de la tierra; si la población y la riqueza afluyen á una región determinada y abandonan otra menos favorecida dentro de un mismo Estado, no sólo la nacionalidad subsiste, sino que, en virtud de la natural solidaridad de intereses, los perjuicios se atenúan y la armonía se establece más fácilmente. ¡Ah!: si los hombres obedecieran siempre á las leyes del bien y de la fraternidad, y ningún pueblo abusara de sus ventajas, ningún individuo procurara mejorar con detrimento de otros; si la humanidad fuera realmente una gran familia, tal vez entonces fuera ley de universal aplicación el absoluto libre cambio. Hoy su acción desordenada es un peligro para el verdadero progreso, puesto que tiende á dar carácter permanente á toda inferioridad pasajera, y á fundar un monopolio monstruoso y funesto.

Un economista francés nada sospechoso para los adversarios del régimen de protección, Ad. Coste, inspirado en la realidad histórica, dice: «Cuando la lucha económica tiene por campo el interior de un mismo país, no hay vacilación posible; es preciso sacrificar las industrias mal constituidas. Pero el economista de buena fe está en su perfecto derecho al meditar mucho antes de suprimir todas las barreras



internacionales, no sólo cuando las relaciones políticas entre los pueblos no constituyen un estado de paz asegurada, sino también cuando no está claramente demostrado que la división internacional del trabajo sea finalmente provechosa para su patria».

El hombre de Estado á quien debe Francia su gran desarrollo industrial, Colbert, al propio tiempo que prohibía las importaciones extranjeras, destruía con fuerte mano las aduanas y barreras interiores. Federico List, el infatigable negociador del Zolwerein y ferviente partidario del proteccionismo, luchó también por establecer la libertad entre los diversos Estados de Alemania, al par que medidas de defensa contra la concurrencia exterior, y la gran República norte-americana, que tan provechosas enseñanzas ofrece con su ejemplo, consigna en su Código fundamental la absoluta prohibición de aduanas entre las diversas partes de la Confederación.

La protección de las industrias nacionales contra la competencia extranjera supone la completa libertad del comercio interior, y, lejos de ser ésta, como pretende George, incompatible con el sistema proteccionista, es, por el contrario, su condición indispensable.

Ad. Coste desconfía de la eficacia de la libertad; advierte que las transformaciones y el progreso se realizan principalmente en épocas de prosperidad al estímulo del beneficio, y se pregunta si el tiempo que necesita emplear una nación para ponerse al nivel de sus rivales, no lo habrán éstas empleado á su vez en mantener y quizá en agravar su superioridad. «La liber-

tad, en este caso, no aparece como medio seguro de prosperidad para una industria ó para una nación. Nuestra agricultura carece de caminos y de canales, de máquinas, de ganados, de buenas simientes y de abonos adecuados; las tierras están mal dispuestas y necesitan ser preparadas; nuestros labradores no tienen la necesaria instrucción (1). ¿Será suficiente la libertad por sí sola para que desaparezcan estas deficiencias?» Según Coste, es evidente que no; más bien agravaría la crisis si el instinto nacional no impusiera una protección temporal, es decir, una reducción de los cambios con el extranjero, á fin de conservar en el interior el *máximum* de lo que se pueda conservar.

«Sé muy bien, añade, que los hombres de teorías absolutas, los economistas liberales á todo trance, censuran semejante concesión; yo soy el primero en deplorarla, pero no creo en el éxito de la libertad sin las condiciones que la hacen posible. Los partidarios ciegos del libre cambio no consideran sino la riqueza total en el mundo entero; olvidan la existencia de las nacionalidades. Pero los pueblos no son cosmopolitas, las naciones desean vivir; aceptan el aumento de riqueza para todo el globo, pero con la condición de que cada país tenga, por lo menos, su parte proporcional. Este instinto de conservación patriótica les produce el sentimiento confuso pero enérgico de que el cambio tiene límites necesarios, resultado de leyes ineludibles.»

(1) Ad. Coste se refiere á la situación de la agricultura en Francia.



Según Ad. Coste, es posible indicar estos límites sobre la base de dos hechos esenciales: 1.°, la importancia del capital de que las industrias de un país disponen; y 2.°, el saber profesional de los agentes de esta industria. Al precisar ambos términos, el distinguido economista francés llega á conclusiones dignas de mención. «Resulta, dice, que la construcción de ferrocarriles, caminos, puertos, etc., no debe absorber la totalidad de los nuevos capitales. Por el contrario, es preciso tener en cuenta que todo instrumento perfeccionado de transporte, sólo puede utilizarse por el país que lo posee cuando la mayor parte de los capitales de la nación está empleada en la industria y en la agricultura indígenas. De otra suerte, el instrumento perfeccionado de transporte sólo servirá para los competidores extranjeros. Así, por ejemplo, si el camino de hierro en proyecto ha de costar cien millones, será menester que un capital diez veces mayor se emplee en la agricultura y en la industria para ponerlas al nivel del medio más perfecto de cambio, y sostener la competencia que va á desencadenarse. Un Gobierno previsor procurará, por tanto, si no le es dado resistir al movimiento en favor de la creación de ferrocarriles, tomar todas las medidas posibles para dirigir los capitales á la industria y á la agricultura de la nación.»

¿Se medita algo sobre esto en nuestro pobre país por los que tienen las grandes responsabilidades del gobierno? Yo recuerdo que el Sr. Piernas y Hurtado, en su cátedra de Economía, se lamentaba de que la mayor parte de los estímulos y de los capitales que se consa-

gran á la construcción de ferrocarriles, no se dedicaran á la apertura de canales, que sirvieran, al propio tiempo que de vías de transporte, de agentes de fertilidad y de riqueza. Desde entonces el mal ha echado más profundas raíces, y nuestros gobernantes, que se embriagan con las declamaciones de una economía sin crédito y sin verdad, en cuyas aras sacrifican el presente y el porvenir de la patria, han creado una industria protegida como ninguna lo estuvo jamás: la de construcción de vías férreas (1).

Prusia obtiene de su red de ferrocarriles la mayor parte de sus ingresos; Bélgica los hace servir en provecho de su producción. ¡Esto, á los ojos de nuestros políticos, es antieconómico! En España, compañías particulares, y extranjeras en su mayor parte, disponen á su antojo de nuestra producción y de nuestro comer-

(1) «El valor de un ferrocarril depende de la fuerza productiva de los países que pone en comunicación. Si se construye en España, por ejemplo, los resultados serán deplorables, pues en este desgraciado país las poblaciones tienden más al goce que al trabajo; el camino de hierro no hará sino darles mayores facilidades para cambiar lo que poseen por valores de que abusarán en seguida; será para ellas una nueva causa de ruina y de empobrecimiento, bajo las apariencias de un aumento de bienestar pasajero. Pero si la línea se construye en el Norte de Francia, en Bélgica, en Inglaterra; si enlaza poblaciones industriosas, será para ellas un manantial continuo de riqueza. El tiempo que ganen por la rapidez de los transportes y la facilidad de los cambios, lo emplearán espontáneamente en nuevas producciones y nuevas empresas.»

Severo, hasta rayar en la injusticia, es el juicio que Funck-Brentano expresa respecto de las condiciones de nuestra patria; pero siempre resultará cierto que la construcción prematura de vías férreas constituye un negocio desastroso y muchas veces un verdadero daño social.



cio, y se da el caso de que mercancías procedentes de Inglaterra abonen menos por su transporte hasta Madrid de lo que pagan las remitidas á esta capital desde Bilbao á Santander.

El economista inglés C. S. Devas, declara, en sus *Principios de Economía política*, que la suposición de que todo país, cuando las leyes no intervienen, produce aquello para que se encuentra mejor dotado, es con frecuencia inexacta. Las industrias sólo pueden establecerse mediante la esperanza de remuneración, y ésta, rara vez la alcanzan las industrias nacientes, mientras otros pueblos más aventajados por el arte ó por el tiempo introducen libremente sus productos. En este caso, el perjuicio momentáneo que pueda causar la protección de las nuevas industrias redundará más tarde en provechos mucho mayores, porque, no sólo se eliminan los gastos de transporte de los productos antes exportados para obtener lo que ya la industria nacional produce, sino que se explotan las riquezas naturales del país y las aptitudes y energías de sus habitantes.

La protección, oportunamente empleada, puede, según Devas, impedir la emigración y atraer la inmigración, por su tendencia á multiplicar las fuentes de trabajo; produce mayor regularidad en los precios, y mayor certidumbre en la producción y en el consumo. «Porque en países como el Egipto, Irlanda y la India Inglesa, donde la riqueza acumulada es exigua y hay una exportación continua de subsistencias, los excedentes de las buenas cosechas

abandonan el país en vez de ser almacenados; de donde resulta que en los años de escasez el hambre causa los mayores estragos, sin perjuicio de que aun en esas épocas calamitosas la exportación se mantenga, como sucedió en Egipto en 1833, en Irlanda en 1845-46, y en la India durante el hambre de 1877-78, que causó millones de víctimas. Las leyes protectoras, al favorecer el tráfico interior á expensas del exterior, contribuyen á evitar ó á disminuir estos males.»

Ahora bien: ¿cuál es la forma más conveniente, más eficaz y más fácil de proteger el trabajo nacional? Sin duda alguna la protección arancelaria. En nuestro país se ha hecho de moda atribuir un papel secundario á la cuestión de aranceles. Se supone que los que se preocupan en ella desconocen el carácter complexo de la crisis actual, é ignoran los profundos conceptos y sabias combinaciones de la ciencia económica. Sin embargo, ya Thiers, que consagró gran parte de su vida al estudio de estas materias, y cuyo sentido positivo y cuya capacidad de hombre de Estado nadie podrá desconocer, planteaba la cuestión en estos términos: «¿Podéis disminuir vuestros presupuestos, podéis aminorar las contribuciones? ¡Ah! ¡eso sería serio! Pero si no podéis disminuir la contribución territorial, si no podéis aminorar los demás impuestos, tened el valor de decirlo y de exigir un derecho protector. Eso también sería serio» (1).

Adam Smith, al estudiar en su obra *La Riqueza de las Naciones*, «los casos en que será generalmente ventajoso gravar con algún derecho la importación de productos extranjeros en favor de la industria nacional», dice textualmente: «El segundo caso es, cuando los productos de la industria doméstica están gravados con algún impuesto» (1). Como Adam Smith no ignoraba que sobre todos los productos de la industria nacional recae siempre algún impuesto, lo que seguramente quiso expresar el célebre economista es la conveniencia y la justicia de que, por medio de derechos arancelarios suficientes, se coloquen en igualdad de condiciones los productos extranjeros y los nacionales.

(1) *Discursos parlamentarios*, t. XII.



Bastiat atacaba rudamente los derechos arancelarios que, según él, promovían la escasez; siendo ésta, por tanto, en su sentir, la verdadera base de la protección. Pero un publicista norte-americano replica en estos términos: «Un Gobierno tiene necesariamente que percibir impuestos, ya de las producciones domésticas, ya de las importaciones, ya de ambas á la vez. La tendencia de todo impuesto es de producir la escasez del producto imponible. La cuestión práctica es, por tanto, saber si el impuesto debe establecerse en forma que produzca la escasez de la producción nacional y el aumento de la extranjera, ó, por el contrario, la escasez de ésta y la abundancia de aquélla. El libre-cambista opina que el impuesto debe percibirse por modo que favorezca la producción extranjera; el proteccionista por

(1) Libro IV, cap. II

manera que estimule y aliente la industria nacional » (1).

En un país próspero y rico puede pensarse en proteger las industrias por medio de exenciones de impuestos y fuertes subvenciones, sin gravar en nada al productor extraño; pero en países de las condiciones del nuestro, fuera de contadísimos casos, es necio pensarlo siquiera; el único resultado de semejante procedimiento sería aligerar por un lado la pesadumbre, para hacerla intolerable en otro.

Pero, ¿acaso, como por algunos se afirma, es el consumidor nacional quien en último término viene á pagar los derechos que se imponen á las importaciones extranjeras? Nada más distante de la verdad.

No ha mucho circuló por la prensa española una minuciosa estadística, hecha en el extranjero, de lo que pagaba cada norte-americano por razón de los derechos de aduanas. El autor de la estadística había seguido un procedimiento tan sencillo como inexacto: en todos los artículos del consumo y uso del norte-americano que servía de tipo, suponía tanto aumento de precio cuanto era el respectivo derecho arancelario, obteniendo por tal medio una cifra verdaderamente estupenda; tributo que, según el calculista, pagaba cada ciudadano de los Estados Unidos por sostener el funesto régimen proteccionista.

En el mismo género de error incurría el señor Figuerola cuando, al combatir en el seno

(1) Van Buren Denslow: *Principles of Economic Phylosophy.*



de la comisión encargada de estudiar la crisis agrícola el recargo de 30 por 100 sobre los cereales, afirmaba, como verdad indiscutible, que semejante aumento de derechos daría por resultado que los consumidores gastaran 279 millones de pesetas más en la compra del pan, ó sea una cantidad mayor de la que componen las contribuciones territorial y de consumos: conclusión evidentemente absurda é inconcebible sin la influencia de la pasión ó del prejuicio.

Ya Stuart Mill decía, en su *Tratado de Economía política*, que «están en lo cierto los que sostienen que los derechos de importación se pagan en parte por los productores extranjeros». Esto sucede con todos aquellos derechos «no lo bastante elevados para compensar del todo la diferencia entre el gasto de la producción doméstica y el del artículo importado». Stuart Mill supone, equivocadamente, y en virtud de un razonamiento *a priori*, que estos derechos producen renta *(revenue duties)*, pero no protegen; y, en conformidad con esta doctrina, afirma que los 123 millones de pesos obtenidos en los Estados Unidos durante 1867 por derechos de importación, corresponden á la primera clase. En la práctica, un mismo derecho puede producir recursos á un Estado y proteger sus industrias; lo primero, en virtud de la porción de productos importados; lo segundo, por razón de todo lo que se hubiere importado de más, si no hubiere habido impuesto alguno. Así, por ejemplo, si sobre un producto cualquiera del extranjero se imponen 10 céntimos por 100 de derechos arancelarios, y, como resultado, la mitad de los productos de esta

índole que se consumen en el país son de la industria nacional, como en virtud de leyes económicas que luego estudiaremos, el precio de la totalidad no subirá sino 5 céntimos, es indudable que la otra mitad que se importa produce al Estado 10 por 100, mientras que los consumidores sólo pagan cinco céntimos de más; de suerte que la nación, en su conjunto, no pierde nada con los derechos protectores, excepto el coste de la recaudación.

El autor de la proposición aprobada por la Cámara de Manchester, que hemos citado en el anterior capítulo, al defenderse contra el *Economist,* decía: «La riqueza de una nación reside en el trabajo de su pueblo; el tráfico más importante y más remunerador es el tráfico interior. Nosotros procuramos aquella riqueza y este tráfico, mientras que vosotros estáis en camino de destruirlos. La experiencia nos ha enseñado, y esto no ha llegado todavía al *Economist,* que una nación que impone derechos á la importación, no los paga siempre, puesto que el *producto importado está sometido á la ley de la concurrencia*».

Ó, lo que es lo mismo: si una tarifa protectora produce su verdadero efecto de fomentar la industria nacional, la competencia que ésta hace al producto extranjero será cada día mayor, y éste influirá tanto menos en los precios cuanto menor sea la proporción en que entre á satisfacer la demanda nacional. En Francia, dice Bastiat en uno de sus escritos, para favorecer la agricultura se impuso un derecho de 22 por 100 á la lana extranjera, y sucedió que la lana nacional se vendió más barata después



de adoptada esta medida. En Inglaterra, por el contrario, se le dió libre entrada, y la lana nacional se vendió más cara que nunca (1). Así se explica también que de un total de 215.617,699 pesos recaudados por derecho de importación en los Estados Unidos en 1882, tres quintos, ó sean 174.562,630, se supongan pagados en todo ó en grandísima parte por los productores extranjeros. En efecto: los derechos recaudados sobre la importación en dicho año han recaído sobre un total de 505 millones de mercancías, de las cuales 415 son artículos que, en una ú otra forma, los Estados Unidos exportan también por valor de más de 700.000,000, y que, por consiguiente, constituyen una parte importante de la producción nacional. Hay entre estos un número de productos protegidos, en los cuales la importación representa de uno á dos por 100, y por los que se recaudan veinte millones de pesos próximamente, en cuyo precio para nada influye ni puede influir el derecho arancelario. «Nuestros agricultores sonreirían, dice un escritor norte-americano, si se les dijera que el Congreso podría, por un simple acto legislativo, subir 4 céntimos el precio de toda la manteca que se consume en un país que produce 730 millones de libras de este producto contra seis ó siete millones de importación. Un canadiense que trae su trigo á nuestro mercado, en donde se vende á 1 peso 25 céntimos, no dirá «necesito 1,45 porque pago 20 céntimos por derechos de importación», sino que considerará éstos como aumento en el coste de su producción, y ven-

1) *Carestía y baratura.*

derá al precio corriente entre nosotros». No hace muchos años se impuso en Francia un derecho á la importación de manteca de cerdo: los productores, que vieron asegurada la venta, fomentaron hasta tal punto su industria, que el precio del producto bajó. Esto enseña, y no debiera olvidarse, que para apreciar el gravamen de un derecho arancelario, hay que tener en cuenta la fuerza de la producción nacional.

Por qué modo el productor extranjero viene á pagar el derecho de importación, se evidenciará más aún con el siguiente ejemplo: «Un fabricante de Sheffield (Inglaterra) envía á América remesas de cuchillos, que produce por cuatro pesos la docena, y que vende á seis, dominando el mercado; pues el fabricante americano no puede fabricarlos por menos de siete. Pero se establece un derecho de tres pesos por docena, y entonces el fabricante inglés razona en la siguiente forma: —No puedo, dice, vender estos cuchillos por más de 7,50, porque ya á este precio los americanos venden con un beneficio, y si exijo 8, perderé por completo la salida. Habré de pagar, por tanto, los tres pesos de derechos de importación y vender mis productos á 7,50, con 50 céntimos de provecho por docena, en vez de venderlos á 6 con dos pesos de beneficio, como lo hacía antes de que el impuesto se creara.—Los resultados son:

»1.° Que el precio de los cuchillos no sube la totalidad de los derechos, sino únicamente 1,50;

»2.° Que el importe del derecho no se paga por entero por el consumidor americano, quien sólo paga la mitad; pues la otra mitad la satisface el fabricante extranjero, que ve disminuido su provecho en tres cuartas partes;



»3.° Aunque el precio del artículo ha subido 1,50, no obstante, si el impuesto se hubiera establecido en otra forma cualquiera, el precio del producto gravado habríase elevado en tres pesos. Por tanto, el consumidor americano no sólo ha evitado un gravamen de 1,50 que pagan los ingleses, sino que se ha librado de otra alza de precio de 1,50 que hubiera resultado necesariamente si el impuesto se hubiera creado por tal modo que todo el peso recayera sobre los americanos, y

»4.° Los fabricantes americanos, que se veían excluidos del mercado por sus competidores ingleses, pueden vender ya á 7,50, con 50 céntimos de utilidad por docena. Pero con el estímulo del beneficio las manufacturas americanas disponen de mayores capitales, su organización mejora y se perfeccionan los procedimientos; de suerte que, abaratando constantemente el coste de producción, acaban por arrojar para siempre del campo á los productos extranjeros.»

Este ejemplo bien pudiera considerarse como dato histórico. En 1842, el Dr. Wayland ridiculizaba en su obra de Economía política la pretensión de los norte-americanos de fabricar cuchillos y el excesivo derecho sobre su importación, cuando ni una centésima parte de los necesarios para el uso se producía en América. Los consejos del Dr. Wayland se siguieron desde 1846 á 1860, y las manufacturas inglesas dominaron por completo el mercado de los Estados Unidos. En 1868, después de ocho años de

protección decidida, el *British Parliament's Select Committee*, en su informe de 15 de Julio de 1868, consignaba que las manufacturas norteamericanas sustituían á las de Birmingham en la mayor parte de los mercados del mundo, para la fabricación de cortaplumas, tijeras, herramientas, revólvers, lámparas de petróleo, etc., hasta un número de cuarenta ó cincuenta artículos. Y el *Times*, comentando este informe, decía: «Pocos años ha proveíamos á los americanos de sus útiles, instrumentos de labranza y varios otros artículos de metal. Hoy nos suplantan en todas partes. Imponen graves derechos de importación á nuestro hierro y acero, pagan mayores salarios á sus obreros y consiguen luego derrotarnos con el producto manufacturado».

Y es que en sus comienzos toda industria es ingrata, y tanto más, cuanto mayor arte requiere. Cuando el americano O'Hara estableció en Pittsburgo la hoy floreciente industria de cristalería, consignó en sus libros como coste de producción de la primera botella que consiguió fabricar 30,000 pesos; la segunda solo costó un céntimo. De haber O'Hara seguido ciertos consejos, se hubiera ahorrado, comprando el producto extranjero, los 30,000 pesos que pagó por su primera botella, pero no habría dotado á su patria de una nueva fuente de trabajo y de riqueza.

# CAPITULO XVI.

De la protección arancelaria *(continuación)*.—Los derechos de importación y las industrias nacionales.—Restauración de la industria de hilados en Francia, según M. Thiers.—La protección arancelaria no crea ningún monopolio.—Resultado natural de las tarifas protectoras.—No es cierto que el libre cambio produzca una baratura permanente.—El interés del consumidor.—Fragilidad del argumento que se funda en la oposición de consumidor y productor.—La protección contribuye, favoreciendo la concurrencia interior, á la verdadera baratura de los productos.—Si es de necesidad comprar á un país sus productos para que él nos compre á su vez los nuestros.—Los hechos refutan por completo esta doctrina.—Ruptura de relaciones mercantiles entre Italia y Francia.—Sus resultados.—Cómo debe ser el comercio de exportación.—Las clases intermediarias y el libre cambio.—Utilidad indiscutible de las aduanas, según Thiers.—La legislación aduanera debe ser antes eficaz que sencilla en su estructura.

DIFÍCILMENTE se fundarían hoy nuevas industrias sin la garantía de la protección. El gran adelanto en los transportes y el cosmopolitismo que ha nivelado las modas y los usos, ha hecho hoy más necesarios que nunca los medios de defensa. Adam Smith excitaba á los agricultores ingleses á que no temieran la concurrencia de Irlanda, porque las dificultades para el transporte de los productos agrícolas eran ya un obstáculo

suficiente. Hoy, esta protección natural ha desaparecido.

Sin los derechos de aduanas no habría Francia podido fundar sus fábricas de sederías. Las manufacturas genovesas hubieran ahogado con su competencia la naciente industria. Nada más instructivo á este propósito que el renacimiento de la industria linera francesa, referido por M. Thiers en los siguientes términos: «La industria de hilados había desaparecido de Francia, estaba reducida á la nada, cuando yo primeramente, y luego el conde de Duchatel, tuvimos la idea reaccionaria de hacerla renacer. ¿Era esto un atentado contra la civilización? Había en Lila una honrada familia, cuyo jefe, M. Scribe, ha desaparecido, pero sus hijos viven y practican la industria. M. Scribe fué á Inglaterra, y con grandes dificultades y hasta peligros logró traer una máquina de hilar, por cuyo medio consiguió establecer una manufactura de lino y de cáñamo. No obstante, á pesar de la energía de su voluntad, era evidente que no podía continuar. Su situación me inspiró interés, y propuse al Rey un derecho de 5 por 100 para favorecer la industria del lino en Francia, gracias al cual pudo, poco á poco, M. Scribe mover algunos cientos de husos. Después, M. Duchatel, espíritu práctico y positivo, elevó el derecho á 20 por 100, é inmediatamente, ese odioso sistema, tan contrario á la civilización, hizo renacer en Francia la industria de hilados, que en poco tiempo puso en movimiento 500 telares, con un producto de 200 millones».

Respecto al cacareado argumento de un supuesto monopolio en favor de las industrias



protegidas, de que tanto uso hizo Bastiat, ya á principios de siglo, J. B. Say había reconocido su falsedad. «Creo, decía, que Ricardo tiene en este punto razón. En efecto: un Gobierno, por el hecho de gravar las importaciones de un producto, no puede elevar los provechos de los productores nacionales sobre el tipo común de los beneficios, pues si esto sucediera, los capitales afluirían á este género de producción, rebajando pronto sus provechos al nivel general.» En iguales términos se expresa Mac-Culloch, que concluye diciendo: «Jamás se ha sostenido que las industrias protegidas sean más lucrativas que las demás».

El resultado natural de una tarifa protectora es dar margen á una competencia entre los productores nacionales, que, empezando desde el punto en que el precio del artículo nacional es igual al del extranjero más el derecho, continúa reduciendo su precio hasta que llega á ser inferior, y se convierte en un artículo de exportación á los mismos países desde donde antes se importaba. Esta ha sido la marcha que han seguido en Inglaterra las manufacturas de lana, algodón, hierro y acero, carbón, etc.; en Francia, las de porcelana, sedas, lanas, algodones, azúcares, etc.; en América, las de máquinas, armas de fuego, instrumentos de labranza, algodones, tapices, etc. De esta suerte, el impuesto de aduanas disminuye hasta desaparecer completamente para el consumidor con cada progreso de la industria nacional, que es en lo que se distingue de otras formas de protección á las industrias, tanto más gravosas al Erario, cuanto más fomentan la producción.

Por el contrario: sucede con frecuencia que cuando por medio de una competencia ruinosa una industria extranjera consigue destruir á su competidora, lejos de mantenerse la baja de precios, alcanzan éstos tipos superiores á los antiguos. Las manufacturas inglesas organizadas para inundar con sus productos el mundo entero, y que á veces, como sucedió en 1873, se ven abrumadas por el exceso de producción, han combatido más de una vez por este medio.

Las vicisitudes de la producción del hierro en América constituyen una enseñanza que no debía olvidarse. La producción americana, que en 1840 era de 347,000 toneladas, alcanzó en 1846 con la tarifa protectora de 1842 la cifra de 765,000 toneladas. ¿Aumentó por esto el precio del hierro? El precio medio de 1842 al 46 fué 24 á 36 pesos por tonelada, mientras que en los diez años anteriores de libre cambio había oscilado entre 35 y 52. La derogación de la tarifa redujo la producción á 564,755 toneladas en 1850, mientras la importación de rails subía de 15,161 toneladas en 1847 á 334,874 en 1853. ¿Disminuyó los precios esta considerable importación? El precio de la tonelada, que había llegado en 1847 á 71 pesos, descendió hasta 47, y entonces, destrozados completamente los productores americanos, volvió á los precios anteriores, obteniendo en 1853 el de 81 pesos. Á pesar de estos altos precios, la producción americana sólo alcanzó la suma de 607,000 toneladas en 1860; pero con las tarifas de 1862-64 y 1867 llegó en 1870 á 1.865,000 toneladas, y en 1880 á 4.500,000. Como dice muy bien Van Buren Denslow, de quien tomamos estos datos, la



temporal abundancia y baratura que resulta de una importación exenta de derechos en competencia con industrias menos desarrolladas ó sujetas á impuestos superiores, puede producir en último término una carestía mucho mayor, después de haber causado la ruina de la producción nacional. Por el contrario, «la escasez producida por una tarifa protectora puede compararse á la que resulta en la riqueza del labrador cuando arroja las simientes que más tarde se convertirán en cosecha abundante» (1).

«Cuando la industria linera fué destruida en Francia por la introducción en Inglaterra de las máquinas, los precios del lino subieron hasta la exorbitancia. Los ingleses monopolizaban el mercado. El kilogramo de lino hilado costaba 7 francos. Pero gracias á la protección, primero de 5 y luego de 20 por 100, la industria francesa renació, y en breve tiempo los precios descendieron desde 7 francos hasta el de 3,20 que tiene hoy en día» (2).

¿Será preciso aún ocuparse en rebatir á los que en nombre del *consumidor* se oponen á que florezcan las industrias nacionales? ¿No son acaso productores los nueve décimos de la población de un país? Si aniquilando las industrias, si haciéndolas improductivas se despoja al capital de su beneficio y al obrero de su salario, ¿para quién es la supuesta baratura de los productos? ¿Ó es que la riqueza de un país es una especie de maná bajado del cielo, en vez de ser producida únicamente por su trabajo? Para

(1) Van Buren Denslow: Obra citada.
(2) Thiers: *Discursos*, t. XII.

que el rentista perciba sus intereses y sus haberes el funcionario, ¿no es preciso que el Estado recaude los impuestos? Y para que el Estado recaude los impuestos, ¿no es menester que el trabajo nacional produzca algo que gravar, algo que sea la materia del tributo? ¿No es evidente que el aumento de ingresos que algunos políticos de corta vista procuran obtener fomentando el comercio exterior á expensas del tráfico interno nacional, cien veces más fecundo, tiene que dar en último término por resultado el agotamiento de todas las fuentes propias de riqueza?

«Solo del desarrollo de la producción nacional y de la concurrencia interior puede resultar una baratura verdadera y estable en los productos. La experiencia de estos últimos años demuestra hasta la evidencia esta verdad económica. El precio de la carne de cerdo, el del azúcar, no han empezado á bajar sino el día en que, contenida la importación extranjera, hemos dado un impulso poderoso á la producción francesa. Cuanto á los productos que nos obstinamos en comprar al extranjero, es de advertir que el consumidor los paga casi siempre caros, y la razón es sencilla: si hay un beneficio por realizar, es casi siempre para el intermediario, casi nunca para el consumidor (1).»

Suele también afirmarse que la importación de mercaderías extranjeras es condición precisa para la exportación de los productos nacionales. «No es fácil que se admitan los ga-

(1) Discurso pronunciado por M. Méline en 27 de Enero de 1890.



nados ó el jerez donde no tengan la seguridad de colocar hierros y paños en nuestras plazas; no querrán tomar nuestro vino los que no puedan enviarnos bisutería; no tomará nuestro hierro quien no nos venda sus carbones; no aceptara nuestras frutas el que no coloque entre nosotros su pesca y sus maderas.»

Según esto, el consumidor inglés ó norteamericano de nuestro jerez ó de nuestras frutas, dejará de gustar de estos productos, y el importador inglés ó americano que satisface sus pedidos, de adquirirlos en nuestra patria, si los exportadores de paños y hierros no colocan sus mercancías en el mismo país. De la misma suerte, no adquirirán los productos de nuestras minas las manufacturas á que sirven de primera materia, si las compañías explotadoras de los yacimientos de carbón no venden los suyos en nuestra patria.

Todo lo contrario es, precisamente, lo que sucede en la práctica. Los Estados Unidos levantan una barrera de tarifas de un 60 por 100, como término medio, según Jannet, y en algunos artículos de un 80 por 100, contra la mayor parte de las exportaciones de Inglaterra, Bélgica, Holanda, Alemania, Dinamarca, Rusia, España y Portugal, y Suecia y Noruega. Ahora bien: las exportaciones de los Estados Unidos á estos países en 1881 fueron por valor de 717 millones de pesos, mientras sus importaciones no alcanzaban la suma de 360, arrojando un saldo favorable de 356 millones. Por otra parte, la mayor parte de los productos de China, Japón, la India Inglesa, América Central, Venezuela, Brasil, Uruguay, República Argenti-

na y posesiones holandesas, entran en franquicia en el territorio norte-americano; no obstante, la exportación de productos de los Estados Unidos á estos países ascendía en dicho año á 30 millones contra 140 millones de importaciones. Los Estados Unidos compran al Brasil por valor de 50 millones, mientras que el Brasil sólo adquiere por valor de 9 millones de productos norte-americanos. Francia exportó á Rusia en 1887 por valor de 15 millones, á Austria 19, á Haiti 6, é importó de los mismos países 178, 99 y 46 millones respectivamente.

¿Qué quiere decir esto? Que el comercio de exportación y el de importación son completamente independientes; que una nación, lo mismo que un particular, no compra aquello que le es innecesario á fin de vender sus productos, sino que compra lo que necesita con la mayor ventaja posible, y vende lo que puede ofrecer en mejores condiciones que sus competidores. Nuestras ventas de vinos en Inglaterra, por ejemplo, no dependen de que queramos ó no tomar otros productos, sino del pedido de los consumidores y del provecho del comerciante que los importa; si no recibimos mercaderías en cambio, recibiremos oro. Claro está que una política de represalias puede alterar esta ley; pero no es lo general (1).

En el acontecimiento tan sonado en nuestras Cámaras de la ruptura de relaciones mercanti-

(1) *El Globo* de 5 de Febrero del corriente año, que inserta el párrafo cuyas afirmaciones combatimos, reconoce también su inexactitud unas líneas más abajo, cuando declara que, á pesar de que Portugal rompió su tratado con España, nuestra exportación al vecino Reino siguió en progreso.



les entre Italia y Francia, en 1888, mediaron influencias perturbadoras, nacidas de la hostilidad latente entre ambas naciones, que explican lo sucedido. Denunciado el tratado de 1881, cada Gobierno estableció sucesivamente tarifas especiales, inspiradas en más ó en menos por el despecho y destructoras del tráfico entre ambos pueblos. Los derechos sobre los vinos se elevaron á tipos prohibitivos, y las demás mercancías fueron gravadas con derechos que variaban entre el 50 y 100 por 100. Uno de los primeros actos del Gobierno francés fué la promulgación de un decreto prohibiendo en absoluto la importación de plantas, flores, frutas, legumbres frescas, y, en general, de todos los productos hortícolas y de jardinería procedentes de Italia. Ésta acudió á las represalias, y la guerra de tarifas alcanzó tales proporciones, que se dió el caso de que las aduanas italianas cobraran 75 liras de derechos de importación por un cuerpo difunto con destino al horno de cremación de Milán, y la misma suma de derechos de exportación al volver á Francia las cenizas. Á estos extremos contestó el Gobierno francés derogando todos los privilegios anteriormente otorgados á los italianos para la pesca, comercio de cabotaje y otros, en sus costas del Mediterráneo, incluso la Argelia. El resultado de esta lucha fué el que debía ser; ambas naciones se perjudicaron; pero los franceses tuvieron el consuelo de que los italianos perdieran más. La índole de los productos exportados á Francia por Italia da fácilmente la razón de este fenómeno. Los agricultores italianos tienen, además, por su pobreza mayor necesidad de la venta inmediata de sus

productos. Por otra parte, como la exportación de vinos franceses á Italia se compone principalmente de vinos de alta calidad como el Champagne, Borgoña y Burdeos, el *bloqueo* no afectó en manera sensible á los productores y vendedores de vinos franceses. En Francia los perjuicios recayeron sobre industrias manufactureras.

El cónsul norte-americano en Marsella, Mr. Mason, en su informe acerca de este asunto, decía lo siguiente, que conviene mencionar: «Francia tiene una demanda constante y sólida en lo que se refiere á sus vinos, de que Italia carece; pero si las restricciones se hicieran permanentes, no cabe duda de que los italianos, por medio del mejoramiento de sus productos, llegarían á crear una seria competencia á los vinos franceses, que hoy dominan por completo los mercados de Inglaterra, Rusia, Holanda y los Estados Unidos» (1).

Si el comercio de exportación fuera, como

(1) En el notabilísimo informe sobre el comercio vinícola, escrito por el cónsul portugués en Burdeos, Jaime de Segnier, con fecha 26 de Febrero de 1890, y al estudiar las causas de la baja considerable de la exportación de vinos franceses á la República Argentina, se lee lo siguiente:

«No sería justo atribuir este resultado exclusivamente á la crisis monetaria, sino también á la concurrencia alarmante que los vinos italianos y españoles están haciendo á los productos franceses en el mercado argentino. Los vinos italianos, sobre todo, comienzan á preocupar seriamente al comercio de Burdeos, que era hasta ahora el único proveedor de este centro riquísimo de consumo. Repelidos de Francia por las tarifas de guerra que siguieron á la denuncia del tratado, los vinos de Italia encuentran en la gran colonia de Buenos Aires una zona de penetración naturalmente accesible. De allí, gracias á sus innegables cualidades, á la protección enérgica de los agentes consulares y diplomáticos, y á la conocida sagacidad comercial del negociante italiano, fácilmente irradiarán en todas las direcciones del mercado.»



debiera ser en todo pueblo adelantado, término y consecuencia de un desarrollo económico normal y completo, una especie de desagüe del *trop plein* de la riqueza de un país, no tendría esa importancia verdaderamente vital que llega á alcanzar en ciertas naciones, porque entonces toda fuente de riqueza produciría sus frutos, y tendría amplio empleo en el trabajo y la vida nacionales. Pero el grandioso desarrollo que, por condiciones particularísimas de todos conocidas, ha alcanzado el comercio exterior en Inglaterra, ha fascinado á muchos, y lo que sólo es una excepción, ha querido imponerse como regla. De ahí esa serie de funestos errores que como dogmas infalibles se han propagado en todo lo que va de siglo, y que han venido á producir, como resultados naturales, ó un desequilibrio lleno de peligros, ó la miseria.

Restaurados en la opinión pública los principios de sana economía que nunca debieron abandonarse, las industrias exportadoras han de luchar cada día con mayores obstáculos, y los capitales que abandonaron sus naturales campos que una política mal inspirada hiciera infecundos, habrán quizá de retroceder á sus antiguos cauces.

En todo caso, «es preciso que las industrias de exportación se resignen á forzar las puertas de los mercados extraños á fuerza de genio industrial; no pueden ya contar con rebajas de tarifas. Todo lo que pueden pedir es que no se les ponga en peores condiciones que á sus competidores en los mercados extranjeros» (1).

(1) Discurso citado de M. Méline.

Las naciones que bajo el punto de vista industrial están en formación, tienen su camino trazado. No hay ninguna que deba ser puramente agrícola, como ninguna debiera ser puramente industrial; ambas ramas de la riqueza deben alcanzar un desarrollo armónico, y, entonces, las clases comerciales que, alucinadas por el provecho inmediato, ignoran al reclamar el libre cambio incondicional que caminan á la ruina futura, obtendrán frutos más ciertos, y no amargados con las lágrimas del infortunio de todos sus conciudadanos.

«Los intereses de los comerciantes en particular, dice F. List, y los de la nación entera, son dos cosas esencialmente distintas. Que por medio de la importación legal ó por el contrabando procuran á centenares de miles de individuos trabajo y pan ó los reducen á la miseria, esto les importa poco, con tal de que realicen un beneficio.»

No creemos enteramente cierto este antagonismo, pero es indudable que, en la cuestión que nos ocupa, las clases mercantiles se han puesto siempre en todos los países frente á los intereses de la producción nacional, y han logrado en muchos que prevalecieran sus miras, cuando precisamente la justicia y la conveniencia exigían que el agricultor y el industrial, cuyos intereses se identifican en mayor grado con el interés de la patria, tuvieran la prioridad.

Los Gobiernos no debieran olvidar las siguientes palabras de Adam Smith: «Toda proposición de una ley nueva ó de un reglamento de comercio que proceda de esta clase de gentes, debe ser siempre acogida con la mayor desconfianza, y no ser nunca adoptada sino después de un largo y serio examen, en el cual es preciso poner, no ya la más escrupulosa, sino la más recelosa atención» (1).



Respecto á la forma más conveniente de proteger las fuentes de la riqueza nacional, hemos dicho ya en este capítulo que ninguna otra presenta mayores ventajas y menores inconvenientes que la imposición de derechos arancelarios. Las aduanas constituyen además una fuente copiosa de ingresos en todos los países civilizados. Los Estados Unidos recaudan anualmente por este concepto 1,000 millones de pesetas con 25 millones de gasto; Inglaterra, 500 millones; Francia, 350; Alemania, 315; Rusia, 254; Italia, 250, y España, 90 (2). El contrabando, á que sirven de estímulo los altos derechos, no es suficiente, en países medianamente organizados, para neutralizar los resultados de las tarifas aduaneras.

He aquí cómo M. Thiers, Presidente á la sazón de la República francesa, defendía el establecimiento de derechos arancelarios (3):

«La aduana es la forma más breve, más fácil de recaudación. En vez de acudir á millares de establecimientos donde la primera materia se emplea, percíbese el impuesto sobre 200, 300, 1,000 ó 2,000 toneladas de mercancías

(1) *De la riqueza de las Naciones*, cap. VIII. De los salarios y de los provechos.

(2) Cifras aproximativas.

(3) Discurso en defensa del impuesto sobre las primeras materias, t. XIV.

por la simple verificación de un cargamento. No hay impuesto más fácil que el que se percibe en la frontera.

»Al calcular sus gastos, se ha olvidado que la aduana no produce sólo lo que directamente recauda, sino que nos garantiza todos los impuestos. No percibiríamos ni el impuesto sobre el azúcar, ni el impuesto sobre el café, ni el impuesto sobre el tabaco, si no tuviéramos aduanas. La aduana garantiza mil millones de ingresos por lo menos. Todos los países, incluso Inglaterra, tienen derechos protectores. Inglaterra, el país del libre cambio,—¡ya tiene razón para ser librecambista!; si yo fuera inglés, también lo sería,—Inglaterra misma tiene derechos protectores, y no de escasa entidad.

»Todo país necesita de una aduana para garantizar aquellas industrias que no quiera ver destruidas por la concurrencia extranjera.

»La aduana no nos cuesta más del 3 por 100, y presta servicios inmensos. Es de todos los perceptores el más económico, el menos vejatorio y el que con menos razón puede rechazarse.

»El impuesto percibido en esta forma, finalmente, se reparte hasta tal punto, que sobre ciertos objetos sería imposible encontrarlo, y en este caso una gran parte se paga por los intermediarios. Los intermediarios (no los censuremos demasiado, porque después de todo constituyen una profesión indispensable) toman en la remuneración del trabajo social una parte considerable, quizá la mayor. Ahora bien: cuando



un impuesto se disimula hasta el punto de desaparecer casi por completo en el precio de la mercancía, es muy difícil hacer que lo pague el consumidor.»

Finalmente: el grado de protección necesario para cada industria debe determinarse según el coste medio de su producción comparado con el de sus similares extranjeras. Los legisladores tienen el deber estricto de informarse minuciosamente sobre esto. Como el tipo del derecho debe variar según la mayor ó menor necesidad, rectamente apreciada, que cada industria tenga de ser protegida, es evidente que, al establecer una tarifa aduanera, no tanto debe perseguirse la sencillez en su artificio, como la protección efectiva y real de los intereses nacionales. La economía de un país no se determina en fórmulas simples; como toda ciencia política ó aplicada, y quizá en superior medida, por su carácter especial, requiere, no el dogmatismo del método deductivo, sino la flexibilidad y el espíritu siempre abierto del de observación. «Una política, dice Denslow, puede ser en extremo sencilla en su apariencia, é infinitamente complexa y penosa en su ejecución. Por el contrario: una legislación que responda á la diversidad de los hechos, será más fácil y más eficaz. El decreto de Herodes: «Dése muerte á todas las criaturas menores de dos años»; el de Salomón: «Divídase por mitad el niño entre las dos mujeres que como hijo lo reclaman»; el del Czar de Rusia: «Constrúyase el camino de hierro entre San Petersburgo y Moscow en la línea recta

entre ambas ciudades»; el decreto dado en 1833 en los Estados Unidos: «Redúzcase cada dos años la tarifa en 10 por 100 hasta llegar á un tipo uniforme, que no exceda del 20 por 100», son, al propio tiempo que de sencillez, modelos de complicada barbarie y arbitrariedad (1).»

(1) *Economic Philosophy.—Closing words.*

# CAPÍTULO XVII.

La protección arancelaria (*continuación*).—La protección en Inglaterra.—El acta de navegación.—Citas de Adam Smith y Stuart Mill.—El tratado de Methuen y la ruina de la industria manufacturera en Portugal.—El tratado comercial anglo-turco de 1675.—Penas contra la importación en Inglaterra.—Aniquilamiento de las industrias orientales.—El libre cambio *inglés* en la India.—Los tributos y las hambres.—La influencia inglesa en Irlanda.—Empobrecimiento y despoblación de la nación irlandesa.—El libre cambio forzoso en China y en el Japón.—La política económica de Inglaterra, pintada por Federico List.—Subvenciones á la marina mercante.—La marina de guerra inglesa y las futuras empresas coloniales.

El poderío industrial de Inglaterra es el resultado de más de tres siglos de un régimen protector aplicado con mayor energía y con mayor severidad que en parte alguna.

Ya á fines del siglo XV aparecen numerosas disposiciones prohibitivas destinadas á proteger sus industrias contra las entonces florecientes de Flandes. Á mediados del XVI la famosa *Acta de navegación* de Cromwell funda la futura prepotencia de la marina británica. Observada con firmeza hasta 1815, logra destruir la marina holandesa y arrebatarle el cetro de los mares.

Por esta célebre ley, toda mercancía proce-

dente de países situados fuera de Europa, había de ser importada á Inglaterra exclusivamente en buques cuya bandera, capitán y tripulación fueran ingleses. Para las de origen europeo, el tercer pabellón, ó sea el de país distinto de aquel de donde el cargamento procede, estaba prohibido, y por medio de elevados derechos diferenciales se impedía la introducción de mercancías bajo bandera extranjera.

Los juicios que esta ley ha merecido de hombres como Ad. Smith y Stuart Mill, merecen meditarse por nuestros partidarios entusiastas del libre cambio. Dice Ad. Smith:

«La defensa de la Gran Bretaña depende del número de sus naves y de sus marinos. Con razón, pues, el *Acta de navegación* concede á los buques y tripulantes ingleses el monopolio de la navegación de su país.»

Y Stuart Mill:

«Cuando se dictaron las leyes inglesas de navegación, los holandeses, por su habilidad como hombres de mar, y á causa del bajo tipo de interés que obtenía el capital en Holanda, estaban en condiciones de efectuar los transportes *á precios más económicos* que todas las demás naciones, lo cual les daba una gran ventaja para su marina de guerra. Pero los buques y marinos ingleses pueden ya navegar tan barato como los de cualquier otro país, y hasta competir con las marinas mercantes de los demás pueblos para el transporte de las mercancías de los mismos. *Los fines que justificaron las leyes de navegación están alcanzados,* y no hay ningún motivo para mantener semejante excepción á la regla general del libre cambio.»



En los siglos XVI, XVII y XVIII, sólo para proteger la industria de tejidos de lana se dictaron 311 estatutos. La exportación de lanas, después de varias alternativas, fué prohibida definitivamente en 1660, manteniéndose la prohibición hasta 1825. Á Irlanda y á las posesiones inglesas de América no se les permitía exportar dichos tejidos; pero, mientras tanto, Inglaterra estipulaba con Portugal el tratado de Methuen, por el que esta nación concedía libre entrada á aquellos productos de la industria inglesa, á cambio de algunas ventajas concedidas á sus vinos. Así, por la desaparición de las manufacturas portuguesas, que hasta entonces habían provisto á las necesidades, no sólo de la metrópoli, sino también del Brasil, la industria lanera inglesa adquirió un gran desarrollo.

De la misma suerte que el tratado de 1703 destruyó en provecho de Inglaterra la industria fabril portuguesa, el celebrado con Turquía en 1675 aniquiló la industria oriental en provecho también de la británica. Los turcos consideraban como algo de impiedad el que los cristianos contribuyeran á sostener el tesoro del Imperio, y no les fué difícil á los ingleses obtener que sus productos entraran casi exentos de impuestos en Turquía. Por su parte, los ingleses gravaban con derechos, que variaban desde veinticinco á ciento cincuenta guineas por tonelada, el hierro y el acero turcos, con la esperanza de fomentar sus propias manufacturas; en 1700 prohibían la importación del calicó ó percal y de las muselinas, ya procedieran de Turquía ó de cualquier otro país, y en 1720 imponían cinco guineas de

multa al que vistiera los percales procedentes de Turquía y de la India, y veinte al que los vendiera.

Así fundó Inglaterra su grandiosa industria de tejidos de algodón. Si hubiera seguido entonces las teorías que hoy propaga, la India, con su tradición industrial, la perfección del trabajo y su baratura, hubiera mantenido durante mucho tiempo la preponderancia que antes alcanzaba. Pero Inglaterra no temió el alza de precios que ocasionaron sus medidas, y, gracias á una política hábil y previsora, puso la base de su supremacía industrial.

¿Cuál fué, en cambio, la suerte de Turquía y de la India? Turquía había heredado, animándolas con nueva savia, las industrias que cuidadosamente conservaran los emperadores bizantinos; los tejidos *otomanos, damascos, astrakanes, casimires*, sus terciopelos y sus tapices, sus industrias de cueros y de objetos de metal, se esparcían entonces por toda Europa. El tratado leonino que hemos mencionado no afectó gran cosa á la industria turca mientras la inglesa usó los antiguos procedimientos de fabricación; pero cuando Inglaterra sustituyó la fuerza del vapor á la del brazo humano, el pacto de 1675 produjo todas sus consecuencias. Por un lado, Inglaterra prohibía, bajo penas severísimas, la importación de máquinas ó artifices ingleses á Turquía, y por otro inundaba con sus productos los mercados orientales. La ruina de estas florecientes comarcas fué tan rápida y completa por obra de la libertad del comercio, como pudiera haberlo sido si el alfanje de Bayaceto no hubiera logrado detener las



hordas de Tamerlán. «Las fábricas de acero de Damasco, antes tan famosas, no existen ya; los telares de muselina de Scutari y Tirnova, que en 1812 eran veinte mil, apenas son hoy doscientos; los de seda de Salónica llevan camino de desaparecer, mientras que Broussa y Diarbekhir, renombrados por sus terciopelos, rasos y sedas, no producen la décima parte de lo que producían hace cincuenta años. Bagdad era el centro de un comercio floreciente en percales estampados, cueros, joyerías, etc.; Alepo era aún más famosa por sus manufacturas de hilo de oro, de algodón, de seda, seda y oro, y de puro algodón ó *nankin:* todas estas industrias sostenían cuarenta mil telares; hoy apenas llegarán á cinco mil. Varias causas han contribuido á este resultado; y ahora, el acero de Sheffield sustituye al de Damasco, las muselinas inglesas son preferidas á las de la India, y los chales de Persia y de Cashimir han sido reemplazados por los de Glascow y Manchester (1).»

No fué más feliz la India en sus relaciones con el Imperio británico. Aquella vasta región ha quedado convertida en una posesión inglesa, merced al procedimiento que describe G. Seymour Keay en las siguientes palabras: «Inglaterra ha conquistado una séptima parte de la India por la fuerza; las seis restantes por la perfidia *(breach of trust)*». La India, antes de su ocupación por los ingleses, era un país próspero y venturoso. Manufacturas de telas, grandes

(1) FARLEY: *Modern Turkey.*

explotaciones de arroz, una clase numerosísima de labradores propietarios, mercaderes, establecimientos de crédito, profesiones liberales, todos los elementos, en fin, de una actividad natural y fecunda, suficiente para las necesidades de su numerosa población, florecían á orillas del Ganges. Hoy todo aquello ha desaparecido. Las industrias indígenas fueron poco á poco aniquiladas por una desleal concurrencia; las que hoy empiezan á desarrollarse, empresas de extranjeros en provecho del extranjero, no pueden compensar la muerte de los antiguos elementos de vida propia y de tráfico interior que poseyeron aquellas regiones.

«En 1831, refiere Van Buren Denslow, los fabricantes y mercaderes indígenas de géneros de algodón y de seda de Bengala, elevaron una súplica al Gobierno británico, en la que hacían ver cómo las manufacturas inglesas suplantaban á las suyas, amenazando consumar su ruina. Consignaban que mientras los productos de las fábricas inglesas entraban en la Bengala libres de derechos, sus tejidos de algodón pagaban 10 por 100 y los de seda 24 por 100 al ser importados á Inglaterra. Manifestaban asimismo su creencia de que no debía existir ley alguna que cerrara las puertas del Imperio contra la industria de una parte de sus habitantes. Pedían, en su consecuencia, que los productos de las fábricas de Bengala pudieran entrar libremente en Inglaterra, ó que los productos ingleses pagaran los mismos derechos al entrar en la India que los que abonaban los indios al ser importados en Inglaterra.»

El Gobierno inglés no accedió á esta petición. «Tan completamente, dice Denslow, quedaron arruinados los fabricantes de tejidos de algodón de la India, que gran número de cultivadores que habían satisfecho ya el 78 por 100 de sus productos por impuesto territorial, convirtieron en abonos lo demás por falta de compradores.»



La India paga 70 millones de libras esterlinas, ó sean 1,750 millones de pesetas para sostener su Gobierno. El tipo medio del sueldo de un funcionario indígena es de 20 libras, ó sean 500 pesetas; el de un funcionario inglés, 1,250 libras, ó 30,000 pesetas. Una serie de empréstitos de todo género, principalmente para construcción de ferrocarriles, convierte á todas las comarcas de la India en tributarios de los capitales británicos.

El impuesto sobre la sal, que es una de las principales fuentes de tributación, da margen á verdaderos horrores. «Es un crimen el separar las preciosas partículas salinas de la tierra con que están mezcladas, de suerte que para mucha gente pobre no queda otro recurso que tragar la repugnante mezcla. Darvin nos ha enseñado que hay una clase de gusanos que se alimentan haciendo pasar la tierra por el tubo que constituye su cuerpo. Al Gobierno inglés de la India estaba reservado el reducir á seres humanos al empleo de semejante procedimiento. En el Estado de Hydebarad, donde he residido veinte años, causa gran mortalidad esta práctica, que se ha generalizado ya por todo el Indostán (1).»

(1) Mr. Keay: *Nineteenth Century:* Julio, 1883.

Como resultado de una expoliación sistemática, ya por medio de la *libertad comercial*, ya de los tributos, el hambre domina más y con mayor frecuencia que nunca en aquellas ricas regiones. Según Mr. Wood, en los cincuenta y dos años que terminaron en 1854, hubo trece ó catorce hambres, que produjeron 5.000,000 de víctimas; pero sólo en los diez y ocho años, del 1860 al 78, hubo diez y seis hambres, que causaron 12.000,000 de víctimas. La *Comisión del hambre (The famine Commission)*, calcula en 5.250,000 los muertos á consecuencia de la escasez en los dos años de 1876-78.

La historia económica de Irlanda de un siglo á esta parte enseña también con harta claridad de qué medios se ha valido Inglaterra para alcanzar la supremacía industrial de que hoy disfruta.

La influencia inglesa sobre el Parlamento irlandés consiguió, desde últimos del siglo XVII, evitar que Irlanda tomara medidas de franca protección para sus industrias; pero en 1783, por la iniciativa de Mr. Gardner, el Parlamento adoptó una política proteccionista bien definida. Sus resultados fueron una prosperidad asombrosa y un aumento de población de 3 millones en veinte años. «No hay país del globo que haya adelantado en población, agricultura é industria con tanta rapidez como la Irlanda en aquel período (1).»

Bien pronto el Acta de Unión, votada en el Parlamento irlandés por hombres á quienes la

(1) Lord Clare.



opinión unánime en Irlanda é Inglaterra acusa de prevaricación, puso término á esta marcha progresiva. Por los procedimientos habituales, que como padrón de injusticia y de fe púnica quedan consignados en el Acta, consiguió Inglaterra destruir, en provecho de las suyas, las manufacturas irlandesas. Á este efecto, suprimió casi por completo los derechos que abonaban las mercancías inglesas á su entrada en Irlanda, manteniéndolos, al propio tiempo, considerables en sus aduanas para los productos manufacturados en dicha Isla. «La doctrina de que el consumidor paga siempre el impuesto de importación se olvidó por completo, é Inglaterra, bondadosamente, dió sus productos libres de derechos á los irlandeses, mientras que ella trabajaba bajo el peso de las tarifas impuestas á las mercancías que los ingleses adquirían en Irlanda (1)».

El resultado fué que, merced al mayor desarrollo que extensos mercados daban á sus industrias y á la consiguiente ventaja en la producción, los ingleses llegaron á monopolizar el mercado irlandés y á destruir por completo sus industrias. Antes de efectuarse la Unión, había 200,000 obreros irlandeses trabajando en las fábricas del país; en 1850 quedaban sólo 24,725. El consumo de te fué en 1821, por la población de Irlanda, la vigésima parte de lo que era en 1786 (2).

Aniquilada la industria en Irlanda, todavía la agricultura constituía una fuente de riqueza

(1) DENSLOW: Obra citada.
(2) *Why Ireland is poor*, by John F. Scandon.

en aquel desventurado país; pero la supresión del derecho de importación sobre los cereales acabó de arruinarlo. En 1846 la población de esta isla era de unos 9 millones de habitantes; en 1883 es de 4 millones y medio: 240,000 pequeñas granjas han sido abandonadas, y extensas comarcas, antes cultivadas, se ven convertidas en yermos (1).

Ninguna nación en el mundo ha concedido á sus industrias una protección tan resuelta y tan eficaz como Inglaterra. Á trueque de fomentar su riqueza, ha sacrificado muchas veces, no sólo la vida de sus soldados, sino, lo que aún vale más, la justicia. Nada más inicuo que la declaración de guerra hecha por Inglaterra á la China en 1840 (2). Su resultado fué la apertura de cuatro nuevos puertos al comercio internacional forzoso, y una indemnización de 100 millones de pesetas pagadas á los ingleses. Las grandes distancias del inmenso Imperio y la falta de medios de transporte mantienen aún las manufacturas de sedas, lanas y algodones

(1) Se cree, equivocadamente por muchos, que la derogación de las leyes sobre cereales produjo una gran baratura en estos productos, y hasta se afirma que contribuyó mucho al gran desarrollo de la industria inglesa. La *Enciclopedia Británica* contiene el siguiente estado comparativo de los precios en los seis años anteriores al 1846, y los de los seis años anteriores á 1875.

| | Trigo. | Cebada. | Avena. | TOTAL. |
|---|---|---|---|---|
| 1840-45... | 7 s. 0 1/2 d. | 4 s. | 2 s. 8 1/2 d. | 13 s. 9 d. |
| 1870-75... | 6 s. 6 3/4 d. | 4 s. 10 d. | 3 s. 2 1/2 d. | 14 s. 7 1/2 d. |

Es de suponer que estos datos contribuirán á rectificar juicios erróneos.

(2) Puede verse la relación de este suceso en la *Enciclopedia Británica*.—Art. *China*.



en la región donde en siglos remotos fueron por vez primera establecidas; pero cuando los ferrocarriles hagan fáciles los transportes y los productos ingleses sustituyan á los de la industria indígena, desorganizando la secular y admirable economía de aquel pueblo, el Imperio chino seguirá la misma suerte que su vecina meridional la India.

Existen todavía entre los europeos grandes prejuicios en lo que se refiere á la civilización china. Algunos pasajes de Marco Polo habían contribuido á que se formara una idea errónea de sus costumbres y estado económico; pero estudios recientes han demostrado el escaso fundamento de semejantes apreciaciones. Sobre el extenso territorio del Imperio, un número considerable de seres humanos halla, como han hallado durante largos siglos sus progenitores, condiciones de paz, de seguridad, de tolerancia (1) y de bienestar que apenas en nuestros días logran alcanzar los inquietos y atormentados pueblos de Europa. Interrogado uno de los embajadores chinos que con Mr. Anson Burlingame, ministro de los Estados Unidos en Pekín, fueron á visitar la gran República norte-americana, acerca del concepto que le merecía el sistema industrial americano, respondió con las siguientes palabras: «Admirable»; pero empleáis grandes esfuerzos en objetos que á nos-

(1) La única excepción de esa práctica de tolerancia tradicional en la sociedad china, la constituyen las persecuciones de que han sido objeto desgraciadamente en algunas ocasiones los misioneros cristianos. Esta conducta, no obstante, tiene su explicación, aunque no su excusa, en la perfidia de procederes de algunas naciones occidentales.

otros nos son indiferentes. Tenéis grandes edificios que nosotros no necesitamos, máquinas, vagones, un sinnúmero de artificios que construís y conserváis con gran trabajo. Nada de esto echamos de menos. Nos hallamos mejor en nuestras pequeñas viviendas. Somos menos ambiciosos; pero trabajamos menos y vivimos más tranquilos y más felices».

El libre cambio forzoso y los modernos adelantos industriales, introducidos prematuramente y sin gradación, se encargarán pronto de destruir este reposo y esta felicidad.

Análoga suerte cabe al Japón, forzado también á constituirse en tributario de Inglaterra, gracias á la libertad comercial. Las importaciones se hallan gravadas con un derecho sumamente exiguo; pero, según Denslow, aun así los oficiales ingleses amenazan bombardear sus puertos si se atreve á reprimir el contrabando. «La guerra civil que asoló el país en 1868, dice Mr. House (residente durante treinta años en el Japón), fué infinitamente menos devastadora en sus efectos que la herida causada por la invasión comercial. El comercio con el extranjero ha aumentado considerablemente los gastos nacionales, agotando al propio tiempo las fuentes de riqueza. Los cultivadores de algodón, de azúcar y de otros artículos se han visto arruinados por la excesiva importación. Las contribuciones se recaudan con dificultad, y su percepción produce frecuentes motines. El progreso del comercio exterior no ha producido más que daño, pues la afición á las novedades extranjeras viene costando muchos millones, perdidos para la riqueza nacional.»



Así se explica que sólo en tejidos de algodón haya exportado Inglaterra durante el año 1881, con destino á Turquía, Egipto, India, China y Japón, por valor de 600 millones de pesetas.

La política de Inglaterra está delineada con mano maestra por Federico List en el siguiente párrafo: «Una nación que por medio de derechos protectores y de restricciones marítimas ha perfeccionado su industria manufacturera y su marina mercante hasta el punto de no temer concurrencia alguna, no puede seguir conducta más prudente que la de rechazar los medios que le han servido para elevarse, predicar á los demás pueblos las ventajas de la libertad de comercio, y expresar en alta voz su arrepentimiento por haber caminado largo tiempo en el error y llegado tarde al convencimiento de la verdad.... Es una regla de prudencia vulgar, cuando se ha llegado á la cima de las grandezas, arrojar la escala á fin de que otros no suban también tras de nosotros».

Pero la sabia previsión de los hombres de Estado ingleses no se ha limitado á proclamar la regla del libre cambio, ó sea la ley del más fuerte, en el comercio internacional, sino que con perseverancia admirable, ya por artes diplomáticas, ya por la amenaza, ya por la violencia, ha creado amplios mercados para sus industrias en todas las partes del mundo. Á la acción de su diplomacia y de sus soldados ha unido estímulos tan poderosos como sus espléndidas subvenciones á las compañías inglesas de navegación, subvenciones que llegaron en el período de 1869

á 1874 á la suma de 175 millones de pesetas. Así, aunque de derecho no tenga privilegio sobre los demás países en el tráfico de sus colonias, goza de hecho un absoluto monopolio.

A pesar de todo este poderío, hay hombres previsores que piensan que quizá hubiera sido más conveniente para Inglaterra dedicar una parte de las fuerzas consagradas á su enorme producción manufacturera al mayor desarrollo de su producción agrícola, cada día menor, como lo atestiguan las estadísticas de su importación; y Claudio Jannet, que dista mucho de ser proteccionista, considera cercano el día en que Inglaterra perderá sus mercados, y su industria, «organizada para inundar con sus productos el mundo entero», habrá de limitarse, no sin grandes sacrificios, á satisfacer únicamente su consumo interior.

A nuestro juicio, ese día no está tan cercano. Aún quedan numerosos pueblos bárbaros y débiles que sojuzgar en el Asia y en el África. Aún quedan en Europa y América pueblos despojados de industrias y provistos en cambio de fervorosos y entusiastas libre-cambistas. No en balde Inglaterra fomenta en estos momentos su ya formidable marina de guerra. Sucesos muy recientes atestiguan que no ha de impedirle el respeto á los tratados realizar sus empresas mercantiles, y la hemos de ver en más de una ocasión, y ojalá no sea nunca en nuestro daño, emplear la amenaza y la violencia como heraldos de su política de monopolios coloniales y de libertad comercial.

# CAPÍTULO XVIII.

La protección arancelaria *(continuación)*. — La protección en los Estados Unidos. — Falsas profecías de Leroy-Beaulieu. — Aumento prodigioso de la riqueza norte-americana. — Los rendimientos de sus aduanas y su situación económica. — La protección en Francia. — Nacimiento y esplendor de su industria azucarera. — Estado de la opinión en Francia. — Resultados de las leyes protectoras recientes. — La marina mercante, los azúcares y los cereales. — La protección en Alemania. — Desarrollo admirable de sus industrias. — Su situación económica. — La protección en Bélgica — Defensa del proteccionismo en la Cámara belga. — La protección en el Canadá. — Sus favorables consecuencias para la riqueza de este país. — La protección en Australia y en la República Argentina.

UANDO, después de la desastrosa guerra separatista, promovida por los que á la vez defendían la esclavitud y el libre cambio, los Estados Unidos adoptaron la política de protección que todavía mantienen con tanta firmeza, los economistas de la escuela inglesa no escasearon sus censuras y las tristes profecías respecto al resultado que á su juicio iban á producir las nuevas tarifas aduaneras. M. Leroy-Beaulieu desaprobaba altamente que la Confederación Norte-americana pretendiera ser un país industrial, calificaba de *industrias artificiales* á las que hoy hacen temblar á los fabricantes de Manchester y

Birmingham, de *desarrollo extravagante* á su progreso admirable, y advertía que con tales procedimientos, no sólo perturbaba el mundo industrial, sino que entorpecía grandemente el aumento de su exportación.

Cómo han contestado los hechos á tales censuras y á tales presagios, es por todos conocido. Los Estados Unidos, que tan caro pagaron en 1806, 1833 y 1857 sus ensayos prematuros de libertad comercial, gozan desde hace treinta años de una prosperidad industrial y mercantil verdaderamente asombrosa. Su comercio de exportación, que no alcanzó nunca la cifra de 200 millones de pesos hasta 1866, fué ya de 525 millones el 1876 (año en que escribía Leroy-Beaulieu sus profecías), y de 883, ó sean 4.415 millones de pesetas, en 1881. Sus tarifas, no sólo han sido instrumento eficacísimo de protección á sus industrias, sino también fuente copiosísima de recursos para el Estado. En 1861, por cada 10 pesos de importación, el Estado percibía 1,18; en 1870, por cada 10 pesos recaudaba el Tesoro 5. Con la libertad comercial que dominó desde 1857 á 1861 en una importación media de 350 millones de pesos, correspondían al Tesoro 40 millones; con la tarifa vigente en 1869, sobre un total de 415 millones á que ascendieron las importaciones en este año, el Estado percibió 177 millones. Para recaudar esta suma con las tarifas de 1860 hubieran sido precisos 1,200 millones de pesos de importación.

La riqueza creada durante estos últimos treinta años en los Estados Unidos es colosal. «El valor representado por las riquezas de los Estados Unidos, en 1880, excede al de las de



Inglaterra en 55 millones de libras esterlinas. Esto es aún más sorprendente, si se considera que desde 1860 una suma de 250 millones de libras esterlinas, que representaban el precio de los esclavos, ha dejado de constituir parte de la fortuna de la Unión. Finalmente: en los diez años de 1870 á 1880, esta fortuna ha aumentado en 4,000 millones de libras esterlinas, que representan un término medio diario de 50,000 libras esterlinas por hora, exceptuando los domingos (1).»

El rendimiento de sus aduanas excede la suma de 1,000 millones de pesetas por año; produciendo lo que Jannet llama *feliz entorpecimiento*, esto es, un excedente anual de recursos en el Tesoro de la Unión, cuyo empleo constituye una de las preocupaciones de los hombres de Estado norte-americanos (2).

---

(1) *The Textile Manufacturer.* (Cita de Domergue.)

(2) Gran parte de estos excedentes van á destinarse al fomento de la marina norte-americana. Sabido es que al paso que la marina de cabotaje de los Estados Unidos ha aumentado considerablemente, no ha sucedido lo mismo con la de alto bordo. Varias causas han contribuido á ello, entre las cuales no es la menor la casi total carencia de subsidios, mientras que Inglaterra los concedia con tal generosidad para la protección de su marina mercante, que sólo desde 1854 á 1882 empleaba 820 millones de pesetas en subvenciones á las diferentes líneas de navegación.

España, que no puede, sin grave quebranto, imitar la munificencia de Inglaterra y de los Estados Unidos, ha derogado torpemente las leyes de protección á su marina. Los pabellones extranjeros se van apoderando, no sólo de nuestro tráfico con las Repúblicas sud-americanas, si no que el comercio mismo del archipiélago filipino se hace en su mayor parte con bandera de otros países. ¡Y aún hay españoles que se oponen á que se cumpla el artículo 4.° de la ley de Julio de 1882! Gracias á las disposiciones que amparan la bandera es-

En el año económico de 1888-89, los ingresos han sumado 387 millones de pesos, de los cuales 233 se han percibido por las aduanas. Los gastos han sido de 282 millones y la amortización de la Deuda ha empleado 47, resultando un excedente de 57 millones de pesos. Para el año de 1889-90, se calcula un *superabit* de 45 millones. En el de 1907, toda su Deuda quedará extinguida.

Los ejércitos en pie de guerra, que consumen inútilmente tantos millones en Europa, no existen en los Estados Unidos. Todo su ejército se compone de 26,000 hombres. «Europa, no sólo paga diez veces más de impuestos, sino que, gracias al militarismo dominante, arrebata á la producción industrial los jóvenes bien constituidos de diez y nueve á veintidós años. Todos están ya en el servicio de las armas, excepto en Inglaterra. Y como el período de trabajo enérgico de cada hombre es de unos treinta años, Europa, además de sus enormes impuestos, sacrifica todavía, en comparación con América, la décima parte de los recursos de la potencia humana (1).» He aquí algo que no debieran olvidar los que en nuestra patria se alucinan con el ejemplo de esa pobre Italia, que tan caro paga su papel de importante factor militar en las complicaciones europeas (2).

---

pañola en la navegación de las Antillas y las Baleares, existe aún nuestra marina mercante; observándose el hecho nada extraño, como ya hemos visto, de que en la navegación reservada á la bandera nacional se observe una baratura mayor que en aquellas en que prepondera el pabellón extranjero.

(1) *The Economist*.

(2) ¡Qué lejos están para la Península Itálica aquellos tiempos que inspiran á M. Müntz, en su *Historia del Renacimiento*, estas palabras: «Joven, libre, rica y feliz, la Italia del décimoquinto siglo convertía su espíritu hacia las ideas graciosas y risueñas; y la resurrección de la antigüedad abría á la imaginación de todos, horizontes espléndidos ó ideales radiantes!»



En ninguna parte como en los Estados Unidos han ofrecido los hechos económicos campo más adecuado para contrastar en el toque de la experiencia el valor de determinadas teorías, admirables en el orden puramente especulativo, pero funestas en una realidad que no corresponde á las hipótesis de escuela, y en la que no se dan las condiciones necesarias para su aplicación conveniente y provechosa. La historia económica de la gran Confederación, las alternativas por que han atravesado sus industrias por una parte, su Tesoro público por otra, constituyen una enseñanza admirable. Los hombres de Estado norte-americanos no se han dejado fascinar por teorías deslumbradoras, y, en corto tiempo, han fundado la primera potencia industrial del mundo. Llegará, sin duda, un día en que, merced á la superioridad de sus procedimientos y de sus recursos, nada pueda temer de competencia alguna, y entonces, á ejemplo de Inglaterra, pero manteniendo el equilibrio de su producción, abrirá sus puertas hoy cerradas. ¿Podrán atribuirse el triunfo los actuales apóstoles del libre cambio (1)?

---

(1) Terminada ya esta obra, y á punto de dar á la prensa este capítulo, llega á mis manos el extracto de la polémica sostenida entre Mr. Gladstone y Mr. Blaine, sobre la protección y el libre cambio, que publica el número de *Le Journal des Economistes* de Marzo del corriente año.

En este debate, según dicha publicación, «Mr. Gladstone mira las cosas en tesis general, y se apoya sobre los principios de la Economía política moderna; Mr. Blaine se funda

Ejemplo palpable de la verdad, tantas veces demostrada por los hechos, de que es preferible á una baratura pasajera el desarrollo permanente de los manantiales de riqueza nacional, nos lo da la historia de la industria azucarera en Francia.

Durante la guerra entre Francia é Inglaterra, bajo el imperio del primer Napoleón, y á causa de la falta de comunicaciones consiguiente entre Francia y sus colonias, el azúcar alcanzó en París precios sumamente altos. Entonces el Emperador concibió el designio de dotar á su país de una industria azucarera in-

---

sólo en los hechos». El primero dice: «El proteccionismo es un sistema falso y nocivo; es posible que haya dado buen resultado en los Estados Unidos; pero es una casualidad, y la América del Norte sería todavía más próspera y rica si hubiera adoptado las doctrinas del libre cambio». El segundo declara, por el contrario: «Tenéis quizá razón en teoría; pero los Estados Unidos se encuentran perfectamente con su régimen económico, y como no es seguro que otro les había de dar el mismo resultado, obran muy cuerdamente al no quererlo cambiar».

«Tres veces en la historia de los Estados Unidos, dice Mr. Blaine, se ha aplicado el libre cambio, y otras tantas este sistema ha producido el estancamiento en la industria, la penuria financiera y la miseria entre las clases que viven sólo de su trabajo. Tres veces, asimismo, se ha reparado el mal por la aplicación de una tarifa protectora, que ha promovido rápidamente la actividad industrial, la prosperidad de la Hacienda y el bienestar entre la población obrera.»

Á las opiniones de carácter especulativo de Mr. Gladstone, prácticas, no obstante, desde el punto de vista inglés, opone Mr. Blaine las de otros hombres de gran valer, entre ellos la del príncipe de Bismarck. «Por otra parte, agrega Mr. Blaine, bien distinta era la política de Inglaterra hace cien años. Como no tenía la seguridad de vencer á sus competidoras continentales, era brutal, cruelmente proteccionista. Fabricaba para sí misma y para sus colonias diseminadas por todo el globo. Ninguna otra nación podía importar en sus colo-



dígena. La posibilidad de extraer el azúcar de la remolacha, y de fundar por este medio una importante industria, había sido ya reconocida. En Prusia, Federico el Grande había estimulado y protegido los primeros ensayos del químico prusiano Achard. No obstante, las dos primeras fábricas establecidas en París según los proyectos de Achard, habían tenido un término desastroso, ocasionando á sus dueños una gran pérdida. Estos antecedentes no desalentaron á Napoleón, quien, al efecto de conseguir su propósito, destinó varios miles de hectáreas de tierra al cultivo de la remolacha, confió una suma considerable al ministro de Agricultura para fomentar la empresa, dictó instrucciones á los prefectos para que efectuaran análogos experimentos, y estableció cinco escuelas de química con el principal objeto de ayudar á los fabricantes, y cuatro fábricas imperiales, que

---

nias. No era ya protección, sino la prohibición más absoluta é implacable que se ha visto.»

Mr. Blaine afirma que la subida de los salarios en Norte América es debida al régimen proteccionista, que ha producido igualmente, por la emigración de obreros ingleses de que ha sido causa, la elevación de los salarios en Inglaterra. No obstante, éstos en los Estados Unidos son superiores en un 70 por 100.

Refuta la doctrina de que la protección encarece siempre el producto protegido, y cita gran número de artículos cuyos precios son hoy inferiores á los que alcanzaban antes de establecido el sistema protector, y aun á los que en la actualidad mantienen en Europa.

Combate, por último, la especie de que la protección enriquece á los grandes fabricantes á expensas del pueblo, demostrando que sólo una de las cincuenta grandes fortunas de los Estados Unidos se ha ganado en industria protegida, y afirma resueltamente que la protección conviene y aprovecha á todos, pero en especial «á los que ganan el pan con el sudor de su frente».

ya en 1812 produjeron cinco millones de libras de azúcar. Tal fué el origen de una de las más florecientes industrias de Europa. Durante muchos años los ingleses no cesaron de demostrar la inmensa pérdida que ocasionaba á Francia su obstinación en pagar dos ó tres céntimos más por libra el azúcar necesario para su consumo de lo que en Inglaterra se pagaba, y hasta hubo economista que pretendió probar que sólo con el interés de este exceso de gasto se podría comprar todo el azúcar que en adelante necesitara la Francia. Pero los franceses no se convencieron por estas *matemáticas financieras*, como no se convencen hoy los norteamericanos, y llegó un día en que quinientas fábricas produjeron 700 millones de libras de azúcar por año, dando al Tesoro un ingreso, por razón de impuesto, superior á 100 millones de francos. Hoy, más de la mitad de los azúcares que se consumen en Inglaterra, y hasta en sus colonias, son azúcares exportados por Francia, Alemania y Bélgica.

Con una política casi prohibicionista puso Francia los fundamentos de su desarrollo industrial. Bajo este régimen, sus exportaciones de objetos fabricados, que en los años de 1840 á 44 fueron por valor de 548 millones, llegaron en los de 1855 á 59 á la cifra de 1,246 millones de francos. Los tratados de 1860 no impidieron que continuara Francia su camino de prosperidad, pero hicieron más insegura é irregular su marcha. Thiers lo demostró admirablemente en sus discursos. Domergue, en su obra *La Revolución económica* (1), demuestra, asimismo, que el co-

(1) París: 1890.



mercio francés de exportación de los referidos productos; que, en los veinticinco años que precedieron á los tratados, tuvo un aumento de 805 millones, en los veinticinco años siguientes sólo aumentó en 375 (1). En cambio sus importaciones han llegado á exceder con mucho á sus exportaciones. En 1888 hubo en favor de la importación una diferencia de 842 millones.

Nadie ignora la gran corriente de opinión proteccionista que domina hoy en Francia. No se discute ya el principio de protección, sino el procedimiento para hacerlo más eficaz. Hace poco hemos tenido ocasión de hablar sobre este punto con un conocido escritor francés y colaborador del *Diario de los Debates*. Candidato á la diputación por el departamento del Seine-et-Oise, los electores le exigieron, no ya la aceptación del principio, sino el compromiso de votar en su día recargos arancelarios cuantitativamente determinados, á lo cual, con razón, dada la complexidad de factores que pueden y deben en cada momento determinar la resolución de estos asuntos, se negó el distinguido publicista. Esto muestra claramente cuál es hoy el estado de la opinión en la vecina República.

Para explicarlo no hay sino recordar los resultados alcanzados por las leyes de protección á la marina mercante, á la industria azucarera y al cultivo de cereales.

En 1880 la marina mercante francesa, que en los años de 1850 á 60 había aumentado un 100 por 100, se hallaba, como consecuencia del

(1) En 1860 Francia exportó 1,428 millones de objetos fabricados; en 1888, 1,556.

tratado de comercio con Inglaterra, y sobre todo de la ley de 1865 (1), tan rudamente combatida por M. Thiers, en plena decadencia.

Todavía en 1872 alcanzaba un total de 1.150,000 toneladas de arqueo; mas éstas quedaron reducidas en 1880 á 975,000, sin que el estado de las construcciones, en diminución creciente, pudiera alimentar ninguna esperanza de mejora. Una medida que remediase este estado de cosas se hizo precisa; pero los libre-cambistas se opusieron tenazmente en nombre de los *principios*, hasta que en 29 de Enero de 1881 se aprobó una ley destinada á proteger resueltamente á la marina francesa. De sus resultados puede juzgarse advirtiendo que en 30 de Diciembre de 1880 poseía Francia 588 vapores con un tonelaje de 245,000 toneladas, y en el mismo mes de 1884 alzaban el pabellón francés 951 vapores con 500,000 toneladas (2).

Una cosa semejante sucedió con la ley de 1884 en favor de la industria azucarera francesa. La competencia de los azúcares alemanes, cuya exportación, como es sabido, es objeto de una protección decidida por parte del Gobierno alemán, amenazaba arruinar por completo esta industria en Francia. La ley de 1884, calificada entonces de ley de rutina y de privi-

(1) Esta ley aplicó á la marina francesa el sistema de la libertad comercial absoluta.

(2) Recientemente se ha presentado á la Cámara francesa una proposición de ley, que tiene por objeto la prórroga de la de 29 de Enero de 1881. Según los datos oficiales aducidos con este propósito, la marina mercante de alto bordo ha aumentado en ocho años hasta llegar al doble de lo que era en 1880.



legio, fué al fin votada por las Cámaras, no sin gran lucha con los que pretendían que si la industria azucarera de Francia no podía competir con la extranjera, debiera desaparecer. Sus efectos han sido admirables. Las fábricas han mejorado sus máquinas y procedimientos; se ha transformado el cultivo de la remolacha, y ha cesado en absoluto la importación de aúcares alemanes. Merced á este progreso, el rendimiento de azúcar refinada por cada 100 kilos de dicha planta, que en 1883 era de 5,65, llega hoy á cerca de 10 kilos. La remolacha, que en dicho año valía 11 francos, vale hoy 30 y 35. Pero no sólo los labradores, propietarios rurales, constructores de máquinas y fabricantes de azúcar se han beneficiado con la reforma, sino que el mismo consumidor compra hoy este producto á menor precio. Por su parte, el Tesoro francés, que percibe una suma elevada por razón del impuesto especial sobre el azúcar, no ha sido el menos favorecido.

Más significativo aún es el resultado de las leyes de 26 de Marzo de 1885 y 5 de Abril de 1887, por las que se impusieron sucesivamente derechos de 3 y 5 francos á los cereales extranjeros y de 5 y 8 á las harinas de igual procedencia. La oposición á estas leyes fué tremenda; sus adversarios agitaron el espectro del hambre; predijeron que el hectolitro de trigo se vendería á 40 francos, y declararon que sería una vergüenza que las Cámaras francesas votaran semejante medida. Á pesar de esto, hubo una mayoría con buen sentido bastante para no alucinarse por declamaciones, y las leyes fueron aprobadas. Sus consecuencias, según el

Congreso agrícola celebrado en París durante la Exposición, han sido: contener la baja de los cereales sin aumentar en nada el precio del pan, devolver la confianza á los agricultores, y procurar al Estado un ingreso anual de 80 millones. Lejos de producirse un alza excesiva, «el precio del trigo cuesta hoy menos caro con un derecho de 5 francos, que antes con el de 0,60 céntimos» (1). Y eso que los franceses, por fortuna suya, no tienen un Gibraltar.

Alemania adoptó en 1879 la política económica que hoy mantiene. «Sentí, decía no ha mucho el príncipe de Bismarck, que bajo el régimen del libre cambio habíamos caído víctimas de un estado de consunción y de anemia, que gracias á la afluencia de los 5,000 millones pudo contenerse un tanto, y que había llegado el instante de poner remedio.»

Los derechos establecidos en 1879 dieron un impulso extraordinario á la industria alemana. Una importante publicación belga, á la que no se podrá seguramente tachar de parcialidad en favor del régimen proteccionista, lo confesaba en Noviembre del año pasado, en estos términos:

Se ha venido repitiendo que la industria alemana estaba en plena decadencia á causa de su sistema aduanero. No obstante, está perfectamente demostrado que ningún país en el mundo ha progresado tanto en industria durante estos últimos años como Alemania, hasta el punto de haber llegado á ser una terrible competidora de Inglaterra en todos los mercados del globo, y amenazar devorarnos si no adoptamos las debidas precauciones» (1).

(1) Domergue: *La revolution économique.*



Según datos estadísticos de la «Asociación industrial alemana del hierro y el acero», las fábricas de estos productos, que en Enero de 1879, un mes antes de la reforma, daban trabajo á 151,582 obreros, cuyos salarios mensuales ascendían á 11.401,875 pesetas, empleaban, en Enero de 1884, 202,888 trabajadores, que percibían mensualmente 17.340,120 pesetas. El número de los obreros aumentó durante este tiempo en 33 por 100, y el total de los salarios en 52. El salario medio mensual, que en 1879 era de 75,20, en 1884 fué ya de 85,85, con un aumento de 10,65 en favor de los trabajadores. Este desarrollo es tanto más notable, cuanto que en la misma época, según advierte el cónsul Wagner en su *Report* de Junio de 1884, varias fábricas de Inglaterra y algunas de Francia y Bélgica tuvieron que suspender sus operaciones, dejando sin ocupación á miles de obreros y ocasionando una reducción considerable en los salarios.

El régimen proteccionista no lleva camino de desaparecer en Alemania. El actual ministro de Hacienda de Prusia, al consignar el satisfactorio estado del Tesoro de aquel país, lo atribuía á la «nueva política económica», añadiendo que sería un *crimen* destruir la protección.

(1) *L'Indépendance belge*, 21 de Noviembre 89.—*Les traités de commerce.*—En su número del 2 de Febrero del corriente año, dice asimismo: «La industria alemana, que se ha desarrollado considerablemente, gracias á la protección de que goza», etc.

En efecto: contra lo que se cree en España, donde hay quien escribe de los *abrumadores tributos* que pesan sobre los alemanes, la situación de este Imperio es, valiéndonos de la frase de M. Jannet, «excepcionalmente favorable», no sólo en lo que se refiere á su Deuda, sino también en cuanto á sus gastos generales. El importe total de la Deuda del Imperio alemán, comprendiendo bajo esta denominación la de Prusia, la de los demás Estados alemanes y la particular del Imperio, es cuatro veces menor que la de Francia, una mitad menos que la de Inglaterra y Rusia, é inferior á la de Italia y Austria-Hungría. Mientras Francia paga de intereses 33,75 por habitante, Italia 17,50, Inglaterra 16,25, Austria-Hungría 13,75 y Rusia 10, Alemania paga 7,50. Aun en lo que se refiere á gastos militares, el Imperio alemán no alcanza con mucho á la cantidad que en ellos emplean Rusia (982 millones anuales), Francia (859), é Inglaterra (740). Por este concepto gasta 542 millones al año, 3 millones más que Italia. Hay que tener presente, además, que gran parte de la Deuda de los Estados alemanes procede del rescate de los caminos de hierro, y, por consiguiente, está compensada por el producto de éstos (1).

La emigración en Alemania tiene por principal causa el exceso de población; sus emigrantes no abandonan sus campos y sus hogares, como en Italia y España, porque éstos no producen para vivir; por el contrario, su gran desarrollo manufacturero ha traído consigo un fomento tal del cultivo agrícola, que, al contrario de lo que sucede en Inglaterra y por causas diametralmente opuestas, el número de propietarios es cada vez mayor, la tierra se divide, y con el trabajo constante y bien dirigido aumenta en fertilidad. Y en cuanto al progreso del socialismo, ¿quién sostendrá que sea debido al estado económico de Alemania, cuando es evidente que en el período de los últimos veinte años ha aumentado en grado verdaderamente extraordinario su riqueza? Si el socialismo naciera de la extremada pobreza, ni Bélgica ni Alemania serían en Europa los países de su predilección.

(1) La baratura de las tarifas de ferro-carriles y la gran extensión de éstos por todo el Imperio, han favorecido extraordinariamente el movimiento de viajeros y mercancías. El viajar se ha hecho ya tan general, que pocos son los alemanes que no han visitado sus principales ciudades, con gran ventaja, tanto intelectual como material.



En Bélgica, donde, como es sabido, existe una producción industrial exuberante, dado su pequeño territorio, han dominado hasta ahora las tendencias libre-cambistas. Pero ya hay quien declara que «la suerte de las clases obreras no se mejora sólo con obras filantrópicas, sino por medio de buenas leyes aduaneras que permitan á los obreros ganar honradamente de qué vivir con su trabajo» (1).

El movimiento favorable á una mayor protección para la industria agrícola toma en dicho país cada día mayores proporciones. En la Cámara belga, hoy mismo, se defiende con gran copia de razones el establecimiento de derechos sobre los cereales, y se rechazan los falsos dog-

(1) *L'Independance belge*, 21 de Noviembre de 1889.

mas de la Economía idealista. «La Economía política nos ha enseñado durante largo tiempo que sólo debe haber un patrón monetario, y, sin embargo, la experiencia demuestra que el doble está más en armonía con las necesidades de las poblaciones. Nos ha dicho que imponer derechos de entrada al ganado era necesaria y fatalmente encarecer en proporciones considerables el precio de la carne, y, no obstante, todos convenimos en que estas previsiones no se han cumplido (1).»

«El obrero agrícola, lo mismo que el obrero industrial, ve su salario subir ó bajar, según el resultado de los negocios. Considerar sólo la baratura de los víveres, es no ver sino un lado de la cuestión: no basta que el pan esté barato; se necesita dinero para comprarlo, y para tener dinero es preciso trabajo, y trabajo remunerador. Ved lo que pasa en la India: el trigo está á vil precio, y aun así es demasiado caro para su inmensa población, que vive miserablemente con un puñado de arroz y considera el pan como objeto de lujo.

»No encontraréis remedios fuera de la protección, sino paliativos. Ya se han buscado en otras partes sin resultado. Alemania y Francia no se han hecho proteccionistas de la noche á la mañana, sin haber ensayado todos los procedimientos científicos y todos esos consejos que tanto se han prodigado desde hace cinco años.

»Dícese que no les ha producido resultados favorables. Permítaseme que lo dude, cuando

(1) Discurso de M. Woeste. 20 de Marzo.



veo que ambos países, no sólo mantienen, sino que acentúan el sistema (1).»

No ha creido el Gobierno belga necesario, *por ahora,* el establecimiento de los derechos sobre cereales; pero estas fuertes corrientes de opinión en un país de industria poderosa y de capitales abundantes, y cuyos propietarios pagan la mitad de lo que pagan los nuestros por contribución territorial (el 10 por 100), son ya por sí solas demasiado elocuentes.

Ad. Coste, en su último libro, al consignar el hecho de que Bélgica consigue luchar en la calidad y precio de sus productos con Inglaterra y hasta con los Estados Unidos, se pregunta si no será la remuneración del trabajo la que soporte los gastos de esta guerra industrial. «Así podría explicarse, dice, la inferioridad de la situación de los obreros belgas comparada con la de los franceses, á pesar de ser la Bélgica relativamente más rica que Francia.»

Como si no bastara en América el ejemplo fecundo de la gran Confederación del Norte, en esta misma región, la que pudiéramos lla-

(1) Discurso de M. Cartuyvels, 20 de Marzo.

M. de Freycinet, aludiendo á la espiración de los tratados de comercio, declaraba hace pocos días (19 de Marzo) que el nuevo Gobierno era favorable á una protección más eficaz de la agricultura y del trabajo nacional.

Francia y Alemania son países dotados de sufragio universal, y en que la mayor parte del cuerpo electoral está formada por trabajadores del campo y de la industria, modestos propietarios, etc. Si, como se quiere hacer creer, la protección fuera un régimen de monopolio, ¿dominaría en estos países con tal fuerza la opinión proteccionista?

mar colonia nominal inglesa del Canadá, se encarga de traer una nueva prueba de lo vano del falso dogma libre-cambista y del valor y eficacia de una política que tenga por norma el desarrollar y favorecer las industrias nacionales.

En 1879, por la iniciativa y poderosa influencia de sir John A. Macdonald, se reformaron las tarifas canadienses en el sentido de favorecer sus industrias manufactureras, incluso las de tejidos de algodón y de lana. Los resultados de cuatro años de protección, según el informe de Mr. William T. Patterson, secretario del departamento de Comercio *(Dominion Board of Trade)*, han sido dar un impulso asombroso á las industrias, como se puede juzgar por la siguiente estadística relativa á la del algodón:

| | Seis fabricas en 1879. | Veinte fabricas en 1884. |
|---|---|---|
| Total del capital empleado.. Pesos | 2.100,000 | 8.500,000 |
| Cantidad de tela producida. Yardas | 38.000,000 | 115.000,000 |
| Valor aproximado de la producción anual..... Pesos | 3.745,000 | 10.400,000 |
| Número de operarios..... .. | 2,265 | 10,200 |
| importe de los salarios anuales.... | 556,000 | 1.110,000 |

En 1884, el informe de los comisionados para estudiar los efectos de las tarifas durante cinco años, consigna los siguientes datos, relativos al desarrollo de las manufacturas en las provincias de Ontario, Quebec, New Brunswick, Edward Island y Nova Scotia:

| | 1878 | 1884 | Aumento |
|---|---|---|---|
| Número de obreros.. | 42,794 | 77,346 | 34,552 |
| Salarios anuales..... | 13.833,733 | 24.396,165 | 10.562,432 |
| Capital invertido.... | 37.819,931 | 67.293,373 | 29.473,442 |
| Producción anual.... | 49.966.282 | 102.870,166 | 52.903,884 |



El aumento ha sido, por consiguiente:

| | | |
|---|---|---|
| En el número de obreros. . de | 80 | por 100. |
| En los salarios anuales. . . | 76 | — |
| En el capital invertido. . . | 78 | — |
| En el producto anual.. . . . | 106 | — |

El proteccionismo predomina también, según consigna la reciente obra de Carlos Dilke, en los Estados de la Australia, cada día más florecientes.

Así, á ejemplo de la metrópoli, las colonias inglesas de América y de Oceania, cuya autonomía es una verdad, consiguen por medio de derechos protectores fomentar sus industrias y asegurar la colocación de sus productos, en tanto que por la perfección de los procedimientos y abundancia de capitales, adquieren las condiciones necesarias para luchar con fruto en el palenque del comercio internacional.

Finalmente: en la América Española, una nación de inmenso porvenir, la República Argentina, no resignándose á ser meramente un país agricultor, comienza á proteger, por medio de derechos arancelarios, sus primeras manifestaciones de riqueza fabril.

# CAPÍTULO XIX.

La protección arancelaria *(conclusión)*.—Colbert y la industria española del siglo XVI.—El presente y el porvenir de nuestras industrias.—El sistema proteccionista indicado por la ciencia, la necesidad y la justicia.—Sus resultados.—Refutación de un error. Cita de Thiers.—Nuestros vinos y la política económica de Francia.—La memoria del cónsul Séguier.—El comercio de exportación.—Exportaciones é importaciones en España.—La protección arancelaria condición indispensable para al desenvolvimiento de la riqueza en nuestra patria (1).

CUANDO Colbert, el famoso ministro de Luis XIV, á quien Thiers consideraba como padre de la industria francesa, se propuso crear en Francia, como en efecto lo consiguió, la de tejidos de lana, una de las medidas que hubo de adoptar fué la de atraer al holandés Van Robais, concediéndole el privilegio de fabricar paños finos *según el*

(1) Con el título *Política económica de España*, é inspirada en el criterio proteccionista, se publicó el año pasado una excelente obra por D. Anselmo R. de Rivas.

El señor vizconde de Campo Grande, tan versado en estas materias, ha publicado también recientemente un interesante opúsculo titulado *La Cuestión Arancelaria*, inspirado en sus ideas de siempre, y que si de algo peca, es por exceso de moderación.

*estilo de España y Holanda.* Hoy los productos de la industria española, que servía de modelo á las manufacturas francesas de la época de Luis XIV, apenas encuentran salida en nuestra patria, que sostiene en cambio con una importación desastrosa las fábricas de Francia é Inglaterra.

Nuestras industrias, que las calamidades sin número que han azotado á España en los últimos tiempos, y especialmente en el primer tercio del presente siglo, arruinaron casi por completo, hubieran renacido en nuestros días si á los estragos de tanta guerra no se hubiera unido el funesto y letal influjo de una política económica torpe ó débil.

Pocas naciones se hallan en situación tan favorable como la nuestra para bastarse á sí propias, para fomentar las riquezas de su suelo, para preparar á sus industrias, con el dominio de sus mercados en España y sus colonias, un puesto de honor en el concierto del trabajo universal.

Las energías latentes de nuestro pueblo han despertado al estímulo de sacudidas funestas bajo cierto aspecto, pero provechosas desde el punto de vista del progreso del espíritu industrial y del aumento de la riqueza. España, que ha sido maestra en industrias, puede hoy volver á serlo. Que las revoluciones que tan hondamente han conmovido á nuestra patria nos den siquiera, ya que en el orden moral, más que estériles, hayan sido asoladoras, el bienestar material y la fuerza de que carecemos.

Una política previsora, enérgica y patriótica, que se inspirara en las necesidades reales del



país, y que procurara satisfacerlas, tendría la suficiente fuerza en la sana opinión pública para menospreciar los clamores de esa otra venal y ficticia, no sólo desconocedora de los verdaderos intereses nacionales, sino incapaz, por el influjo enervante del medio intelectual de ideas y frases hechas en que se forma, de apreciar la verdad, oculta tantas veces por el interés, el sofisma, el amor propio, el error y la ignorancia.

No sólo posee España una gloriosa tradición industrial, sino que, en sus aptitudes y en sus riquezas naturales, posee los elementos precisos para un fecundísimo desarrollo económico. Hechos recientes, y por todos conocidos, demuestran con claridad que es rara la industria que no pueda hallar elementos de una vida floreciente en nuestros propios recursos. Y, sin embargo, nunca, en ningún período de nuestra historia, nuestra postergación había llegado hasta el grado que hoy alcanza con relación á los demás pueblos. Aun á últimos del pasado siglo, á pesar de tantos errores y de tantos desastres, la economía del nuestro no era tan despreciable, no quedaba tan por bajo de las restantes naciones europeas. Concretándonos sólo á la región aragonesa, he aquí una sucinta enumeración del estado de las industrias entonces:

«Existían manufacturas de seda en Zaragoza, Barbastro, Alcañiz é Hijar; de lienzos en Zaragoza, Teruel, Rubielos, Magallón, Huesca, Fraga, Barbastro, Alcañiz, Cella, Calatayud, Mediana, Tauste, Tamarite de Litera, Alloza, Calamocha y Herrera; de cordelería,

en Zaragoza, Huesca, Barbastro, Alcañiz, Peñarroya, Ateca y Graus; de lana (y ésta era la industria aragonesa más próspera, á la que cabía el honor de surtir á los ejércitos nacionales), en Zaragoza, Epila, Belchite, Tarazona, Trasobares, Calcena, Barbastro, Alcañiz, La Iglesuela, Mirabete, Mirambel, Villarroya de los Pinares, Calaceite, Fortanete, Cantavieja, Peñarroya, Illesca, Biel, Tauste, Jaca, Biescas, Albarracín y Herrera; de tenerías, en Zaragoza, Teruel, Daroca, Brea y Barbastro; de papel, en Zaragoza, Beceite, Ateca, Castejón de las Arenas y Calmarza, y, por último, de regaliz, en Mequinenza y Alagón (1).»

Atraviesa España en estos momentos una crisis, de la que puede resultar, ó su renacimiento, ó su completa ruina y decadencia. Del régimen económico que se adopte, como consecuencia del estudio de su situación y de los hechos económicos acaecidos en los últimos veinte años, depende su porvenir.

Todas las circunstancias que, en opinión de los Smith, de los Roscher y de los Carey, justifican la adopción de un régimen proteccionista, concurren en nuestra patria. Recursos y aptitudes naturales no utilizados; excesivos gravámenes fiscales; insuficiencia del crédito y carestía del capital; competencia, por fin, desigual y abrumadora de las producciones extranjeras: todo impone, no sólo como una necesidad, sino como un deber de patriotismo y de justicia, la

(1) Discurso pronunciado por el diputado á Cortes D. Tomás Castellano, en el Centro Mercantil, Industrial y Agrícola de Zaragoza.



protección arancelaria de la producción nacional.

Una legislación aduanera hábilmente elaborada daría como resultados:

1.° Reservar el mercado nacional sin elevación sensible de precios á aquellos productos que poseemos en cantidad suficiente para el consumo, asegurando así la prosperidad de los productores y la percepción de los impuestos correspondientes;

2.° Fomentar las industrias que no producen lo suficiente para nuestras necesidades, contribuyendo al propio tiempo á aumentar por modo considerable la recaudación del Tesoro público;

3.° Multiplicar los empleos de nuestras clases trabajadoras, evitando la emigración y el pauperismo;

Y 4.° Aliviar las cargas de la producción nacional en todo aquello que vendrían á satisfacer, por razón del todo ó parte de los derechos de importación, los productores extranjeros.

La protección á la agricultura, algunos de cuyos ramos están totalmente indefensos ante la competencia extranjera, pues á eso equivalen sus actuales é irrisorios derechos de importación, produciría asimismo el resultado de contener la despoblación creciente de los campos, evitar la ruina de la mayor parte de los propietarios cultivadores, y mantener para la Hacienda una fuente importantísima de tributos (1).

(1) Nuestro compatriota D. Joaquín Sánchez de Toca publicó en 1887, sobre la *Crisis agraria europea y sus remedios en España*, un libro verdaderamente notable, que debiera ser leído por cuantos se interesan en estas graves materias.

Poco significa, en efecto, ese argumento Aquiles de lo exiguo de la importación. Ya Thiers se hacía cargo de él en estos términos: «No es la cantidad introducida la que determina los precios; es la sola posibilidad de introducir. Apelo á todos los hombres competentes en estas materias; todos reconocen, como yo, que este es un argumento insostenible ante el buen sentido. He aquí el fenómeno. Desde el momento en que hay productos similares al producto nacional en disposición de ser importados, el productor nacional, para evitarlo, se ve obligado á bajar el precio de su mercancía».

Así se explica también por qué, precisamente cuando los precios son más bajos, son menores las importaciones.

Según toda probabilidad, Francia no renovará sus actuales tratados. Leroy-Beaulieu, en *L'Économiste* de 1.° de Febrero, declara que una sola cosa parece ya fuera de duda: que no se harán tratados de comercio. En todo caso, el régimen de que hoy gozan nuestros vinos no se mantendrá. Nadie ignora que la campaña proteccionista actual de las comarcas vinícolas de Francia, cuenta con las más vivas simpatías del citado economista francés (1). Claudio Jannet, en su obra ya citada, se declara asimismo adversario de la concesión otorgada á España en

(1) En Julio de 1889, un Congreso de viticultores, celebrado en París bajo la presidencia de Leroy-Beaulieu, aprobó por unanimidad una proposición, en la que se expresaba el deseo de que los vinos, como los demás productos agrícolas, fueran excluidos de los tratados de comercio y sometidos á la tarifa de aduanas con un derecho de ¡20 francos el hectolitro!, que podría recargarse en el caso de que los extranjeros concedieran primas á su exportación.



1882, que, según él, equivale á una prima á la importación de alcoholes alemanes de patata y de maíz.

La interesante Memoria del cónsul portugués en Burdeos ya citada, al estudiar este punto, se expresa en estos términos: «Lo menos probable es el mantenimiento del *statu quo*. El derecho diferencial de 2 francos por hectolitro será *probablemente* agravado; el límite alcohólico de 15°,9 será *de seguro* reducido. Con relación al límite alcohólico, ya se pueden casi determinar las futuras decisiones de la Comisión encargada de este estudio. Existe hace ya muchos años en Francia una corriente de opiniones en este sentido, que estuvo á punto, en 1886, de obtener una sanción oficial. En efecto: el entonces ministro de Hacienda, hoy Presidente de la República, presentó un proyecto de ley sobre impuestos interiores, que equivalía en la práctica á una reducción á 12°,9 del límite alcohólico fiscal. El proyecto no llegó á ser votado, pero traducía fielmente las reclamaciones de la opinión.

«El límite de 15°,9, actualmente establecido, favorece todos los fraudes y todas las adulteraciones (1).... Para poner término, no sólo al perjuicio del fraude, sino también al vejamen de la necesaria represión, el sentimiento general reclama la rebaja del límite alcohólico. El de 12°,9 parece que conviene á todos los intereses, y es más que probable que sea el some-

(1) Omito el traducir algunas consideraciones del Sr. Séguier sobre nuestro comercio de vinos, que creo injustificadas é inexactas.

tido á la sanción del Parlamento por la Comisión de los cincuenta y cinco.

»En cuanto á los derechos fiscales, el Parlamento hará justicia de ciertas exageraciones; pero es probable que se aumenten hasta 6 francos.»

Por otra parte, la reconstitución de los viñedos franceses, «paralizada por las enormes importaciones de vinos de España é Italia», se ha emprendido con extraordinaria actividad. El ingerto de las vides francesas sobre las americanas produce los mejores resultados, y según M. Tisserand, director de Agricultura, de aquí á cuatro ó cinco años Francia tendrá 2.600,000 hectáreas en plena producción.

No es preciso encarecer las dificultades con que van á luchar los vinicultores españoles como consecuencia de estos hechos. La inseguridad es, en efecto, uno de los inconvenientes de toda industria que depende del extranjero; inconveniente gravísimo en todo país que no encuentra en un intenso tráfico interior los elementos esenciales de su prosperidad. M. Thiers expresaba esto admirablemente en los siguientes párrafos de uno de sus discursos:

«Séame permitido decir, no obstante, que la grande y magnífica situación de Inglaterra carece bajo cierto aspecto de la solidez de la nuestra. Francia tiene en su territorio sus consumidores, sus cereales, sus vinos y sus magníficas industrias; y mientras nuestro genio no amengüe, nacerán siempre esos productos exquisitos que nuestra patria distribuye á las demás naciones. Hay algo de artificial en la inmensa fortuna de Inglaterra. Su producción



depende de los Estados Unidos (1) y de sus colonias, y abraza todos los mercados. Puede llegar un día en que esta producción inmensa no encuentre salidas: ¿qué será entonces de Inglaterra? Su situación tiene mucha analogía con la de Holanda en el siglo XVI. La grandeza de Holanda entonces era un prodigio comercial, y, sin embargo, en cincuenta años desapareció su prosperidad.

»Guárdeme Dios de desear á Inglaterra la suerte de Holanda. Pero es lo cierto que, precisada á tener consumidores de sus productos en todas partes, su situación no alcanza la solidez que la nuestra puede obtener si sabemos cónservar nuestros propios mercados.

»Que Inglaterra continúe su magnífica carrera. Pero nada, á excepción de su libertad (2), le envidio para mi país, que puede lograr si quiere una existencia tan sólida como brillante. Esto dependerá de vosotros, de vuestra sabiduría, una vez que hayáis descartado esas teorías seductoras pero vanas que empiezan ya á ser objeto de burla; cuado hayáis sabido elegir entre esas doctrinas pueriles, llenas de ilusiones y de peligros, y ese viejo buen sentido de las naciones que quieren producir y trabajar en su propia casa.»

Sin tratados, sin sacrificar ninguna de sus industrias, y con un régimen proteccionista hasta el exceso, la exportación de los Estados

(1) Durante la guerra civil de los Estados Unidos, el alza en los precios del algodón produjo en Inglaterra la terrible crisis conocida con el nombre de *cotton famine*.

(2) Este discurso lo pronunció Thiers en 22 de Enero de 1870, bajo el Imperio.

Unidos ha aumentado desde 1875 hasta 1885 en 1,200 millones de francos. Francia, librecambista y ligada por convenios internacionales, ha visto durante la misma época disminuir su exportación en 700 millones. Esta es una prueba más de lo que hemos repetido ya tantas veces: que el favorecer la producción nacional en todas sus manifestaciones es el procedimiento más seguro para fundar un comercio de exportación provechoso y estable.

En las circunstancias presentes, cuanto se haga en nuestro país por aminorar la cifra de las importaciones, es altamente beneficioso. Su exceso, que en países como Inglaterra, que tiene esparcidos por todas partes sus capitales, y que puede considerar á todos los pueblos como tributarios suyos, es un indicio de riqueza y de aprovechamiento del trabajo ajeno, sería en nuestro país un síntoma gravísimo. Gran parte de nuestras exportaciones son sencillamente medios de satisfacer los intereses de todo género que perciben los capitales extranjeros colocados en nuestra patria. Podríamos citar, además, muchos establecimientos industriales cuyos propietarios residen en el extranjero, y cuyos productos se consumen exclusivamente fuera de España. Claro es que todas estas exportaciones, lejos de ser un síntoma de riqueza, lo son de inferioridad y dependencia económica, y no producen un equivalente de importaciones. Así se comprende que en una nación esquilmada y empobrecida como el Egipto, sume con frecuencia la exportación de sus productos tres veces más, próximamente, que la



importación (1). Pero si gran parte de nuestras exportaciones son ilusorias, en el sentido de que no aumentan en nada nuestra riqueza, en cambio nuestras importaciones tienen una realidad harto efectiva para la mermada riqueza nacional. La diferencia de cambios que favorece á las primeras hace más gravosas las segundas, y en tal situación, la falta de un excedente considerable de exportación es de una elocuencia triste y significativa (2).

Grave rémora para el progreso de nuestra riqueza es la necesidad de satisfacer los cuantiosos intereses de la Deuda exterior en el extranjero. Pero si para obtener los recursos que este estado de cosas hace precisos se sacrifica el porvenir industrial de la nación, se prepara por modo más cierto una catástrofe inevitable.

Creemos que la política económica de España debe cambiar totalmente, inaugurándose una era de estímulo á la producción nacional en todos sus órdenes, mediante una resuelta protección arancelaria; y que, por tanto, como regla general, no deben favorecerse las industrias de exportación por medio de concesiones en perjuicio de otras, sino aliviando, si fuere posible, los gravámenes que sobre aquéllas recaigan ó

(1) En 1874, las importaciones alcanzaron un total de 507 millones de piastras, y las exportaciones 1,342 millones; en 1876, 561 y 1,333 millones de piastras respectivamente.

(2) Las valoraciones de nuestra exportación á Portugal arrojan un exceso de ocho millones de pesetas sobre las que se consignan en la correspondiente estadística portuguesa de importación. «Quizá esto prueba—dice el Sr. Trompeta, á quien pertenece el artículo publicado en *El Liberal* que consigna esta anomalía,—que nosotros valoramos á la andaluza, para realzar la importancia de nuestro exiguo comercio exterior.»

amparándolas en otra forma cualquiera (1).

Tenemos la convicción de lo crítico del momento presente y fe vivísima en los horizontes que se abren para nuestra patria. En la lucha desigual que el libre cambio ofrece, nada podemos ganar sino perpetuar nuestra pobreza; bajo el amparo, por el contrario, de la protección exigida por el estado actual de nuestra cultura y de nuestros recursos, todas las industrias que hoy poseen los pueblos más adelantados tomarán carta de naturaleza en nuestro suelo, al propio tiempo que las ya establecidas mejoran sus procedimientos y ensanchan su esfera de acción. La agricultura, que necesita de una industria próspera para alcanzar á su vez prosperidad, hallará entonces capitales y mercados, y el comercio, que leyes más atentas al bien que á una libertad excesiva, y, como tal, perniciosa, debieran impedir se trocara en inmoral especulación, hallará entonces, al par que condiciones de honradez, garantías de estabilidad.

Ante esos grandes intereses nacionales, debieron enmudecer las voces discordantes de

(1) En el bien formado interrogatorio dirigido por el Gobierno francés á las corporaciones llamadas á emitir su dictamen acerca del régimen económico más conveniente para Francia, y en su párrafo v, se lee lo siguiente:

«V. ¿Cuáles son las materias primeras que emplea para su industria? ¿De dónde las recibe?

»¿Cuáles serían, á su juicio, las consecuencias de un derecho que afectara las primeras materias venidas del extranjero?

»¿Por qué sistema (*drawback*, admisión temporal ú otro medio) cree posible evitar que ese derecho, una vez establecido, perjudique á la exportación?»

(El *drawback* consiste en la restitución, al exportarse un producto, de los derechos abonados por importación de las primeras materias que sirven para fabricarlo.)



una política mezquina ó utópica. El procurar la mayor prosperidad de la patria no debe confundirse, en efecto, y ya lo advertía Thiers, con «esa pasión del interés material que deploran y desprecian los espíritus elevados». «No hay, añadía el ilustre hombre de Estado, obra más moral que la de disminuir la copia de males que pesan sobre el hombre, aun en las sociedades más civilizadas. Contribuir á que sea menos desgraciado, es hacerle más justo para con los que le gobiernen, para con sus semejantes y para con la Providencia misma.»

¡Qué gloria para los hombres que, inspirándose en los dictados del patriotismo, de la razón y del deber, pongan los fundamentos de nuestra grandeza futura, abran nuevos cauces á la savia fertilizadora del trabajo nacional, y, dominando intereses parciales y vanidades de escuela, inauguren el período de reconstrucción de nuestro poder y de nuestra riqueza! Hay que esperar en Dios y en los destinos de nuestra patria que así suceda; que el abatimiento se convierta en energía, y nuestros yermos despoblados en teatro de una actividad fecunda. Si así no sucediera, si la continuación de una política nefanda nos condenara al porvenir de la Siria, de la Armenia, de las comarcas que rodean al Bósforo, regiones fértiles y ricas poca ha, hoy despobladas y desiertas por la total desaparición de sus industrias, había que desesperar de nuestro genio y de nuestras obras, y limitarnos á ofrecer una prueba de la verdad de aquella famosa frase de Napoleón: «Si se hiciera un imperio de diamante, los economistas lo convertirían en polvo».

# CAPÍTULO XX.

Insuficiencia de los remedios expuestos en los anteriores capítulos.—Restauración de la ley moral. — Daños producidos por la propaganda irreligiosa.— Reacción saludable.—Influencia de la cultura contemporánea en las clases inferiores. — Ejemplos que ofrece la República norte-americana. —Las riquezas y la moral evangélica.—El lujo y sus consecuencias. — El lujo según Stuart Mill. — Verdadera utilidad del progreso industrial según Laveleye.—Acción disolvente y perniciosa de ciertas doctrinas modernas.— El bienestar moral y el sensualismo.—El objeto y el detalle de la vida. Palabras de León Tolstoï.—Concepto de la felicidad. —El mantenimiento de los principios religiosos y morales como condición indispensable para la fuerza y la prosperidad de los Estados.

Las leyes que tienen por objeto atenuar los sufrimientos de las clases trabajadoras (1) y el aumento de riqueza que una sabia política económica puede promover, no son medios suficientes, por sí solos, para resolver el difícil problema de armonizar los intereses de los distintos órdenes so-

(1) «No reconozco, dice Stuart Mill, como justo ni como bueno un estado de sociedad en el cual existe una *clase* que no trabaja, en el cual hay seres humanos que, sin ser incapaces de una actividad provechosa, y sin haber comprado el reposo por el precio de un trabajo anterior, están exentos de participar en los que incumben á la especie humana.»

ciales, para borrar el sello de injusticia que la desigualdad de condiciones lleva consigo cuando no la legitima el cumplimiento de esos deberes, tanto más imperativos cuanto mayores son los beneficios recibidos en la distribución de los bienes humanos.

Es preciso, además, que la ley moral recobre su imperio, y que el deber de fraternidad, tan admirablemente expresado por el divino fundador del Cristianismo, sea una realidad en la vida. Es preciso renunciar á esa obra tristemente fecunda de debilitar y destruir con las creencias religiosas los hábitos morales que constituyen la salud y la fuerza de las naciones. Es necesario imitar el ejemplo de ese gran pueblo norte-americano, el cual, al propio tiempo que desarrolla por modo prodigioso su actividad en el trabajo, cuida de mantener incólumes las fuentes de la vida moral, celebra el glorioso aniversario de su independencia con el solemne reconocimiento de la soberanía del Hacedor, y envía á su Jefe supremo á inaugurar las asambleas católicas.

Los amargos frutos de una propaganda tan irreflexiva como funesta se tocan ya por todas partes.

La República francesa, que ha llevado la irreligión á sus leyes y ha ejercido el apostolado de la incredulidad, está á punto de retroceder en su camino. Los mismos hombres que emprendieron con entusiasmo la tarea de despojar á la enseñanza de todo carácter religioso, aleccionados por la experiencia, pretenden restablecer aquello mismo que destruyeron. He aquí lo que uno de los órganos más importantes



de la prensa republicana francesa se ha creído en el deber de expresar en sus columnas (1):

«La necesidad de acabar con el conflicto y el antagonismo entre la reforma escolar y el sentimiento religioso de las poblaciones, se impone. Todo al éxito de las escuelas congregacionistas proviene del carácter oficial de irreligión que la opinión pública atribuye gratuitamente á las escuelas públicas. Esta es la única causa del entredicho que pesa sobre ellas. Las familias desconfían de una enseñanza sin principios de moral ó de religión. Se ha hablado de suprimir los capellanes en los liceos; el día en que esta necia medida se adoptara, los establecimientos del Estado perderían millares de alumnos en provecho de las instituciones religiosas. Es preciso estar ciego para no verlo. Lo mismo sucede con las escuelas primarias.

»Por otra parte, no es menos cierto que, separada de los principios religiosos la enseñanza de la moral es muy difícil, por no decir imposible, para los maestros de escuela. No sólo ignoran por qué modo exponer ó justificar la vida moral sin Dios, sino que además, desprovistos de elevación y de calor, sus consejos son fríos é ineficaces. Se recordará que el Consejo municipal de París ha expresado el deseo de que se suprima la enseñanza de la moral en las escuelas, porque nunca estaba libre de algunos gérmenes de religión. Es absurdo, pero lógico. Síguese de aquí que el único medio de vivificar la educación moral en la escuela sería desarrollar el sentimiento religioso en el alma de maestros y discípulos.

(1) *Le Temps*, 17 Enero 1890.

»Pero está muy lejano el día en que los maestros tengan suficiente religión propia, independiente de todo carácter confesional, para dar á sus lecciones morales la savia y el vigor que deberían tener. Mientras tanto, sería prudente y práctico fortalecer esta enseñanza con la religiosa de los ministros del culto. Para esto bastaría con adoptar una medida que muchas rectas inteligencias reclaman con nosotros, y que sería eficacísima para resolver la cuestión escolar. Consiste en abrir la escuela al sacerdote fuera de las horas reglamentarias, para que dé á los alumnos que las familias envíen libremente, la enseñanza moral y religiosa indispensable en la educación pública. Hemos dicho que es una notoria injusticia hacer responsable á la escuela oficial del aumento de la criminalidad en la juventud. Pero este aumento es un hecho triste y alarmante. ¿Por qué no reunir pacíficamente todas las fuerzas morales que puedan ayudarnos á combatirlo?»

Las esperanzas que se fundaron en la difusión de la enseñanza van disipándose con rapidez. Lejos de contribuir á la mejora de las costumbres y á la pacificación de los espíritus, la cultura puramente intelectual, y por fuerza deficiente, que se propaga entre la generalidad, no ha producido otro resultado que el de alejar el límite de los deseos y aspiraciones de las clases inferiores y aumentar considerablemente el número de los díscolos y descontentos con su situación y su fortuna. Ya Funck Brentano condenaba el entusiasmo imprevisor de los propagandistas de la instrucción popular. «Cuando toda nuestra ciencia económica y política, de-



cia, consiste sólo en entidades vanas y teorías peligrosas; cuando toda nuestra ciencia moral se funda sólo en un resto de hábitos antiguos, ¿no sería insensato querer inocular estas ciencias á las clases ignorantes y pobres?»

En cambio, siéntese hondamente la necesidad de restaurar y enaltecer el sentimiento religioso, no como instrumento de dominación en provecho de los poderosos, sino como ley de abnegación y de amor entre todos. No ha mucho el Presidente de la República norte-americana declaraba, en ocasión solemne, que procurar el desarrollo de la enseñanza religiosa era contribuir eficazmente al progreso de las instituciones. El fomentar su benéfica acción constituye asimismo uno de los más nobles designios del Soberano que rige hoy los destinos de Alemania.

Sin el espíritu de sacrificio y de caridad que constituye la flor preciada de la moral evangélica, todas las reformas resultarán insuficientes, y los poseedores de riquezas, lejos de hacerlas servir para su verdadero bien y el de sus semejantes, las consumirán en esos usos estériles y corruptores que con el nombre de *lujo* han anatematizado siempre la moral y la religión, pero que defienden, empleando torpemente su talento, ciertos economistas, á ejemplo de M. Paul Leroy-Beaulieu.

Dejando á un lado esta Economía, convertida en abyecta cortesana de toda riqueza bien ó mal adquirida, bien ó mal empleada, veremos á los Stuart Mill, á los Laveleye y á los Roscher declarar que los gastos que ni la conservación, ni el desarrollo, ni el razonable or-

nato de la vida justifican, son otros tantos medios de destruir, con perjuicio de la humanidad, los productos del trabajo. La intervención de la moneda obscurece á la vista de muchos el resultado real de las operaciones del consumo improductivo. «Como el numerario no hace sino variar de dueño, se piensa que los gastos de puro lujo constituyen un beneficio para la sociedad. Esta opinión es natural en los que confunden el dinero con la riqueza. La riqueza destruida no es el dinero, son los vinos, los equipos, los muebles. Los servicios de los trabajadores empleados en satisfacer su demanda, se pierden para la fuerza productiva acumulada de la nación. El consumo de objetos de lujo suele estar en razón directa de la imprevisión, y disminuye el fondo destinado á los alimentos, á los instrumentos de trabajo y á los empleados en la producción útil (1).»

Así como el ahorro, que multiplica los capitales y tiende á rebajar el tipo del interés, convierte en productivas empresas que de otra suerte no lo serían, y produce el aumento de la riqueza pública y de empleos para el trabajo, el consumo improductivo, por el contrario, empobrece á la nación lo mismo que al individuo.

Todo gasto de puro lujo es, por consiguiente, otro tanto que se arrebata al patrimonio social. Todo esfuerzo que se emplea en satisfacer una necesidad legítima, lejos de perderse, aumenta la riqueza pública, prepara la producción del porvenir, y entra á constituir el capital de la humanidad.

(1) Stuart Mill: *Principios de Economía política.*



Si la sublime máxima de la fraternidad cristiana tuviera un principio de cumplimiento siquiera, ¿sería posible que presenciáramos esos contrastes de despilfarro por una parte y de suma miseria por otra, que constituyen el ordinario modo de ser de la sociedad contemporánea?

«La utilidad suprema del adelanto industrial no es permitir el desarrollo indefinido del lujo, sino asegurar á todos lo necesario, y procurar á los hombres el tiempo indispensable para cultivar su espíritu, gozar de la naturaleza y del comercio de sus semejantes. Las necesidades materiales son lazos que nos esclavizan; el progreso no consiste en aumentarlas, sino en disminuirlas (1). Los economistas han hecho mal en no escuchar á los moralistas paganos y cristianos. La verdad económica está siempre de acuerdo con la verdad moral.»

Con estas ó parecidas palabras expresa Laveleye, en su libro sobre el socialismo contemporáneo, el pensamiento de las nuevas escuelas económicas, en lo que se refiere á la necesidad de que la actividad productora de la riqueza se desarrolle en armonía con los principios éticos que deben presidir la vida toda.

Tal vez esta vindicación del orden más elevado á que pueden y deben ajustarse las acciones humanas, sea ya tardía; quizá sea impotente para contener la corriente que arrastra á

(1) Victor Laprade demuestra admirablemente esta afirmación de Laveleye en los últimos capítulos de su obra *El Sentimiento de la naturaleza entre los modernos.*

los pueblos modernos á un estado muy semejante al que produjo la corrupción y muerte de la sociedad antigua.

¿Cómo podrá realizar la justicia una comunidad cuyos miembros no ven, fuera de las escritas, otra ley que la fuerza, ni conciben que la vida tenga más fin que el de satisfacer una multitud de necesidades facticias, aumentadas indefinidamente por una falsa cultura?

Cuando inteligencias de primer orden se esfuerzan por despojar al hombre de toda resignación al destruir su fe en una justicia infalible y eterna, y de todo amor al condenar en nombre de la ciencia esos mismos nobles impulsos que nos llevan á socorrer al débil, al enfermo, al desválido, ¿cómo esperar que ponga sus ojos más allá del límite de su propia y egoista utilidad?

Deshecha ya la ilusión que hacía esperar á muchos á últimos del pasado siglo un estado de bienestar y de paz universal, una especie de Arcadia feliz en que todos vivieran exentos de penas, demostrada la triste verdad de que siempre habrá en la tierra, mientras viva el hombre, lágrimas que enjugar, desgracias que socorrer é injusticias que evitar, se ha empezado á comprender cuán torpe es la obra de los que arrancan al infortunio ese último pero eficaz sustento que se llama la esperanza.

«Es una verdad de observación vulgar, dice el escritor suizo Leo Quesnel, la de que el mundo está hoy más triste que antes. La alegría franca, la afición á los placeres puros desaparece. Y, no obstante, la condición material es infinitamente mejor; los manantiales de goces humanos, seguridad, difusión del arte y de la literatura, han aumentado indefinidamente.»



Si investigáramos la causa de este estado de cosas, la encontraríamos seguramente en el predominio creciente del sensualismo y en la desaparición progresiva de todo ideal. Nada conduce más pronto á la tristeza que la persecución exclusiva del deleite; nada nos lleva por mejor camino á la alegría y á la paz que el dominio de las pasiones, el menosprecio hacia gran parte de los bienes por los que lucha la mayoría de los hombres.

No lo comprende así la sociedad contemporánea. En todo emplea su actividad menos en lo que con razón debiera interesarle. Tiene cerca de sí la fuente donde calmar su sed, y cada vez se aleja más de sus raudales. Absorbe su atención y sus fuerzas el detalle de la vida, y pierde de vista el verdadero objeto de la vida misma.

«En nuestro mundo, dice el conde León Tolstoï (1), todos los hombres viven, no sólo sin la verdad, sino también sin el menor deseo de conocerla, con la firme convicción de que entre todas las ocupaciones inútiles, la más inútil es la investigación de la verdad que constituye la norma de la vida humana. La doctrina que enseña su recta dirección, —lo que en todos los pueblos, hasta en nuestras sociedades europeas, se ha considerado como la cosa más importante, aquello que Jesús decía: Una sola cosa es necesaria, —he ahí precisamente lo que desdeñamos.»

(1) *Ma religion:* Traducción francesa: París, 1885.

Los espíritus escogidos que en la sociedad antigua no encontraban alimento para sus almas en los altares del politeismo, hallaban en la Filosofía un fin digno de su actividad y que revestía con un sello de elevación y nobleza su vida entera. Hoy, las muchedumbres que se apartan de los altares cristianos olvidan toda noción de una ley superior de sus actos, se hacen esclavas de mil deseos vanos ó dañosos, y pierden ese sentido de lo divino, sin el cual falta á nuestro espíritu la luz y verdadera realidad á nuestra existencia.

La sabiduría antigua hacia consistir la felicidad, dice Marco Lessona (1), no en el número y valor de los placeres, sino más bien en el equilibrio de los deseos y de las satisfacciones. Este concepto tiene un gran valor, no sólo para la conducta del individuo, sino también para la vida social. No en vano afirma Roscher que, aun en el orden económico, las máximas de los antiguos sobre el empleo de la riqueza son lo esencial. ¡Ah! Si en vez de crearse cada día mayores necesidades, las clases superiores se penetrasen de que la libertad y la alegría sólo se encuentran en la sencillez de las costumbres, en la serenidad del ánimo; si en vez de excitar los odios con su lujo, con su ociosidad, con su ostentación, contribuyeran con su ejemplo á disminuir las envidias y amortiguar la fiebre de riquezas, ¡con cuánta más facilidad se resolverían los problemas sociales!

Para esto es preciso afirmar una y mil veces que no todo deseo es legítimo, que no toda necesidad es verdadera, que no todo lo que se llama riqueza lo es á los ojos de la verdadera ciencia.

(1) *La Morale e il Diritto in Socrate.*



«El opio que conduce á los que lo fuman al idiotismo, cuesta anualmente á la China 400 millones de francos. Las mujeres dan también millones para adquirir piedras preciosas que no producen otro resultado que alimentar dos graves defectos: la vanidad en las que se adornan con ellas, y la envidia en las que carecen de medios para proporcionárselas.

»Arrojad al mar esas piedras preciosas, ese opio, y nada se habrá perdido. Por el contrario; los que envenenaban y pervertían su alma y su cuerpo, habrán ganado en salud moral y física. Cosas cuya destrucción mejora la condición de los hombres, no pueden ser verdadera riqueza.

»Si todo el oro y todo el trabajo que este oro retribuye, en vez de consagrarse á producir cosas perjudiciales, se dedicaran á fabricar objetos útiles, ¡cuánto aumentaría el bienestar y cuánto disminuiría la miseria en este mundo (1)!»

He aquí la voz de la verdad que hizo oir hace muchos siglos la sabiduría pagana, y que ha proclamado siempre la moral del Cristianismo.

En escuchar sus enseñanzas, en mantener los grandes principios religiosos y los principios morales sin los que hasta la propia justicia carece de fundamento, estriban la fortuna y

(1) E. de Laveleye: *Eléments d'Economie politique*: París, 1881.

el porvenir de los pueblos modernos. La fuerza, por sí sola, no puede servir de base á ninguna organización humana duradera. Los Estados, si han de cumplir sus fines, necesitan apoyarse sobre esas otras energías menos aparentes pero de eficacia incomparable, únicas capaces de imprimir la huella de un Orden y de una Realidad superiores en ese conjunto de fenómenos brutal é indiferente que se llama la Naturaleza.

# ÍNDICE


Págs.

INTRODUCCIÓN.... ..... 5

CAPÍTULO PRIMERO.—Qué se entiende por cuestión económica. — La cuestión económica ó social en nuestros días.—Progreso de la riqueza y pauperismo. — Situación del proletario en los siglos XIV y XV, según Thorold Rogers. — Inseguridad en la posesión de lo necesario para la vida.—Justicia en las leyes; injusticia en los hechos.—Deificación de las fuerzas naturales en la doctrina de la libre concurrencia. — Necesidad de medidas destinadas á favorecer las clases desheredadas..... ..... ..... 11

CAP. II.—Destrucción del régimen corporativo y libertad del trabajo. — La libertad no es suficiente para ordenar en justicia las relaciones económicas. — Aislamiento del individuo; citas de Secrétan y Jannet.— El profesor Summer y la solidaridad social.—Acción de los adelantos industriales, según Stuart Mill.—Influencia de los *Factory Acts* y de las *Trade's Unions* en Inglaterra.—La Economía política *ortodoxa*.—La libertad y el interés personal.—Vacuidad intrínseca del principio de libertad.—El interés personal y las *leyes naturales* del orden económico.— Descrédito de la Economía política metafísica en Inglaterra.—La Economía política en Francia.—La escuela positivista y el principio de la libre concurrencia.—Condenación unánime de la doctrina del *laissez faire* en los Estados Unidos.—Las escuelas socialistas contemporáneas; el colectivismo y sus inconvenientes.—Nueva escuela económica..... 17

Cap. III.—Augusto Compte y la ciencia económica.—Enseñanzas de Guillermo Roscher.—La Economía positiva ó histórica en Alemania.—Método propio de la ciencia económica.—Los estudios económicos en los Estados Unidos.—Caracteres principales de las nuevas tendencias de la Economía política: 1.° Influencia constante de la moral en la Economía. Abusos del industrialismo: 2.° Relación entre el orden jurídico y el económico. Concepto de los derechos de propiedad y de herencia: 3.° Mayor intervención del Estado en la esfera económica. Teorías de Rousseau y de la escuela fisiocrática. El Estado moderno.—Florecimiento de las nuevas doctrinas en Europa y América ..... 33

Cap. IV.—La teoría transformista aplicada á las sociedades.—Schäffle y su obra *Construcción y vida del cuerpo social*, según C. Jannet.—Carácter relativo del derecho de propiedad.—La propiedad de la tierra, según Herbert Spencer, Stuart Mill y H. George.—La tierra tiene un valor independientemente del que le comunica el trabajo humano.—Opinión de Secrétan acerca de la propiedad territorial.—Sus inconvenientes en Inglaterra é Irlanda.—La ley sobre los *allotments*.—Valor social de la propiedad privada, según Fouillée y Leroy-Beaulieu.—La utilidad pública, criterio superior en esta materia.—El derecho hereditario.—Los patrimonios colectivos y la misión tutelar del Estado.—Peligros de una desigualdad excesiva en las condiciones humanas.—Desigualdades naturales y necesarias para el progreso de la humanidad ..... 49

Cap. V.—Carácter especial del pacto del trabajo. Sus consecuencias.—Errores de la Economía clásica.—Necesidad de la intervención del Estado cuando la organización de los trabajadores es deficiente.—Las huelgas en Inglaterra.—La gran huelga de los obreros de los Docks de Londres ..... 67

Cap. VI.—Deberes del Estado para con las clases desvalidas. Molinari, Herbert Spencer.—La asistencia pública y el principio de la población de Malthus.—Exageraciones de Stuart Mill en este punto.—Deber de la asistencia.—Socialismo de Estado.—La incapacidad del Estado para los servicios económicos entra en la categoría de las ideas y frases *hechas*.—Nueva forma de socialismo.—Los *middlemen* ó clases intermediarias.—Su multiplicación.—Baja de precios para el productor: carestía para el



consumidor.—El Estado y las líneas férreas.—Los Bancos y las compañías de seguros.—Necesidad de adoptar una política ecuómica que atienda más al interés del productor que al de las clases intermediarias.—Organización del trabajo según Schäffle y Wagner.—Abuso del principio de libertad.—El *estado estacionario* de Stuart Mill.—El progreso industrial y el sensualismo.—Víctor de Laprade y el conde León Tolstoï ..... 75

Cap. VII.—Leyes protectoras del trabajador.—Su establecimiento en Inglaterra.—Sus resultados.—Leve indicación de sus caracteres principales en varios países.—La ley belga de protección á mujeres y niños, obra del partido católico.—Limitación del trabajo de los adultos.—Los Estados Unidos y Australia.—Carlos Dilke y sus profecías.—El conde de Mun.—Su proposición de ley sobre reglamentación del trabajo.—Valor del tiempo de trabajo en la producción industrial.—Proyecto de convenio internacional para limitar el trabajo de los adultos.—Sus inconvenientes.—El reposo dominical.—Industrias insalubres y peligrosas.—Satisfactorios resultados de las leyes de fábrica.—El Emperador de Alemania y sus iniciativas en favor de los obreros.—Caracteres de las democracias occidentales de Europa.—El cardenal Manning ..... 97

Cap. VIII.—Lassalle y las sociedades cooperativas.—Las sociedades cooperativas de producción subvencionadas por el Estado.—Sociedades cooperativas de consumos. Sus resultados.—*Building Societies*.—La cooperación y el sentimiento religioso.—Opinión de Carlos Perin sobre la eficacia de las asociaciones cooperativas ..... 111

Cap. IX.—De la participación en los beneficios.—Dictamen de M. Leroy-Beaulieu acerca de esta forma de retribución del trabajo.—Sus ventajas, comprobadas por la experiencia.—La participación en los beneficios en varios países.—Objeciones que se presentan á este sistema.—Si es justo que el obrero que participa en las ganancias participe en las pérdidas.—Ingerencia del obrero en la gestión industrial.—Bondad y eficacia del sistema de la participación.—Reglas que deben presidir á su establecimiento.—La escala móvil ó *Sliding scale* ..... 119

Cap. X.—De las corporaciones profesionales.—Su carácter y resultados.—La rectitud y la honradez profesional en los antiguos gremios.—Reglas que ga-

rantizaban el interés de los consumidores y la armonía entre los de un mismo oficio ó comercio.—El comercio é industria modernos, bajo la acción de la libre concurrencia.—Movimiento en favor de la reconstitución de los gremios.—La corporación obligatoria en Austria.—Escuelas profesionales fundadas por las corporaciones austriacas.—Las corporaciones libres.—Las asociaciones de obreros.—Las *Trade's Unions*. Su origen y su organización en Inglaterra.—Cámaras de arbitraje y conciliación.—Deber del Estado de promover la creación de tribunales de arbitraje.—Leyes dictadas en Inglaterra, Alemania y Bélgica.—Fuerza de obligar de las decisiones arbitrales..... 131

Cap. XI.—Del seguro obligatorio. Su fundamento.—El seguro por el Estado.—Leyes dictadas en Alemania.—Seguro contra la enfermedad.—Seguro contra los accidentes.—Manera de funcionar estos seguros.—Sus resultados en la práctica.—Testimonios favorables de Carlos Grad, R. Œchlin y Numa Droz.—El seguro obligatorio en Suiza.—Seguro contra la vejez.—Tristes augurios de algunos economistas.—Empeño de Bismarck en establecer este seguro.—Cita de Luzzati.—Política de justicia y de reparación en Alemania.—El seguro en Austria, en Francia, en Bélgica.—Proyecto de ley sobre accidentes del trabajo en España.—Conveniencia de estas medidas... 149

Cap. XII.—La crisis agrícola y sus remedios.—Los países nuevos y la agricultura europea.—Los impuestos, los transportes y los procedimientos de cultivo.—Los cereales y los ganados en los Estados Unidos, según M. Wilckhens.—La agricultura en Inglaterra, según Mulhall.—En Italia, Francia, Bélgica, Austria y España.—En Alemania.—Organización del crédito agrícola.—Crédito hipotecario.—Cajas Raiffeissein.—Facilidades para la enajenación de los terrenos.—Sus peligros.—Breve indicación acerca de las instituciones de crédito hipotecario en Alemania, Austria, Suiza é Inglaterra..... ..... 165

Cap. XIII.—La crisis agrícola y sus remedios *(continuación)*.—Sindicatos ó asociaciones agrícolas en Francia y Alemania.—El espíritu religioso y la asociación de cultivadores de Westfalia.—Reformas en las leyes de sucesión testamentaria.—Protección á la propiedad agrícola.—Institución del *home stead*.—Opinión de Coste acerca de su adopción en Europa.—La restauración del bimetalismo.—La diminución de los impuestos.—Su reforma en Inglaterra en favor de las clases laboriosas.—Los impuestos de consumos llevados á la frontera.—Los procedimientos de cultivo.—Su eficacia.—Necesidad de proteger la agricultura.—Testimonios de Roscher y Schmoller.—Protección arancelaria..... 181



Cap. XIV.—La protección arancelaria.—Descrédito del libre cambio idealista.—Conversión de Leroy-Beaulieu.—Actitud de la Cámara de Manchester.—Doctrina de Adam Smith sobre la superioridad del comercio interior sobre el exterior.—El aumento del comercio exterior puede ser indicio del empobrecimiento de un Estado.—Citas de J. B. Say, List y Laveleye.—El cambio internacional y las industrias nacionales.—Si puede existir un Estado próspero sin industrias manufactureras.—Necesidad de proteger la creación de las industrias nacionales.—Testimonios de Roscher y Stuart Mill.—Cita de Thiers.—Doctrina de Federico List.—La protección á la industria agrícola, según List y Roscher.—Ni la protección ni el libre cambio pueden ser principios de constante y general aplicación en la economía social..... 203

Cap. XV.—La protección arancelaria *(continuación)*.—Henry George y sus argumentos en pro del libre cambio.—El mantenimiento de las nacionalidades y el régimen libre-cambista.—La protección impuesta por la necesidad y el sentimiento nacional, según Coste.—Los transportes en su relación con las industrias nacionales.—La protección á las industrias, según Devas.—Sus benéficos resultados.—Las aduanas como el medio más adecuado de protección.—Cita de Thiers.—Doctrina de Ad. Smith.—Justicia y ventajas de los derechos impuestos á la producción extranjera.—Si el consumidor paga siempre el importe del derecho arancelario.—Falsedad de la opinión afirmativa.—Erróneo argumento del Sr. Figuerola.—Opinión de Stuart Mill acerca de este punto.—Quién paga los derechos de importación en los Estados Unidos.—Un ejemplo instructivo .. 221

Cap. XVI.—La protección arancelaria *(continuación)*.—Los derechos de importación y las industrias nacionales.—Restauración de la industria de hilados en Francia, según M. Thiers.—La protección arancelaria no crea ningún monopolio.—Resultado natural de las tarifas protectoras.—No es cierto que el libre cambio produzca una baratura permanente.

—El interés del consumidor.—Fragilidad del argumento que se funda en la oposición de consumidor y productor.—La protección contribuye, favoreciendo la concurrencia interior, á la verdadera baratura de los productos.—Si es de necesidad comprar á un país sus productos para que él nos compre á su vez los nuestros.—Los hechos refutan por completo esta doctrina.—Ruptura de relaciones mercantiles entre Italia y Francia.—Sus resultados.—Cómo debe ser el comercio de exportación.—Las clases intermediarias y el libre cambio.—Utilidad indiscutible de las aduanas, según Thiers.—La legislación aduanera debe ser antes eficaz que sencilla en su estructura..... 237

Cap. XVII.—La protección arancelaria (*continuación*).—La protección en Inglaterra.—El acta de navegación.—Citas de Adam Smith y Stuart Mill.—El tratado de Methuen y la ruina de la industria manufacturera en Portugal.—El tratado comercial anglo-turco de 1675.—Penas contra la importación en Inglaterra.—Aniquilamiento de las industrias orientales.—El libre cambio *inglés* en la India.—Los tributos y las hambres.—La influencia inglesa en Irlanda.—Empobrecimiento y despoblación de la nación irlandesa.—El libre cambio forzoso en China y en el Japón.—La política económica de Inglaterra, pintada por Federico List.—Subvenciones á la marina mercante.—La marina de guerra inglesa y las futuras empresas coloniales..... 253

Cap. XVIII.—La protección arancelaria (*continuación*).—La protección en los Estados Unidos.—Falsas profecías de Leroy-Beaulieu.—Aumento prodigioso de la riqueza norte-americana.—Los rendimientos de sus aduanas y su situación económica.—La protección en Francia.—Nacimiento y esplendor de su industria azucarera.—Estado de la opinión en Francia.—Resultados de las leyes protectoras recientes.—La marina mercante, los azúcares y los cereales.—La protección en Alemania.—Desarrollo admirable de sus industrias.—Su situación económica.—La protección en Bélgica.—Defensa del proteccionismo en la Cámara belga.—La protección en el Canadá.—Sus favorables consecuencias para la riqueza de este país.—La protección en Australia y en la República Argentina..... 267

Cap. XIX.—La protección arancelaria (*conclusión*).—Colbert y la industria española del siglo XVI.—El



El presente y el porvenir de nuestras industrias.—El sistema proteccionista indicado por la ciencia, la necesidad y la justicia.—Sus resultados.—Refutación de un error. Cita de Thiers.—Nuestros vinos y la política económica de Francia.—La memoria del cónsul Séguier.—El comercio de exportación.—Exportaciones é importaciones en España.—La protección arancelaria condición indispensable para el desenvolvimiento de la riqueza de nuestra patria... 287

Cap. XX.—Insuficiencia de los remedios expuestos en los anteriores capítulos.—Restauración de la ley moral.—Daños producidos por la propaganda irreligiosa.—Reacción saludable.—Influencia de la cultura contemporánea en las clases inferiores.—Ejemplos que ofrece la República norte-americana.—Las riquezas y la moral evangélica.—El lujo y sus consecuencias.—El lujo según Stuart Mill.—Verdadera utilidad del progreso industrial según Laveleye.—Acción disolvente y perniciosa de ciertas doctrinas modernas.—El bienestar moral y el sensualismo.—El objeto y el detalle de la vida. Palabras de León Tolstoï.—Concepto de la felicidad.—El mantenimiento de los principios religiosos y morales como condición indispensable para la fuerza y la prosperidad de los Estados..... 301

330 Sa5
Sanz y Escartín
La cuestión económica
Wanderation
33258
COLUMBIA UNIVERSITY LIBRARIES
0048526738

SAN
AY ESCAUTE
LA CUESTION
ECONOMICA

330
Sa5

END OF
TITLE

END OF
REEL

PLEASE
REWIND